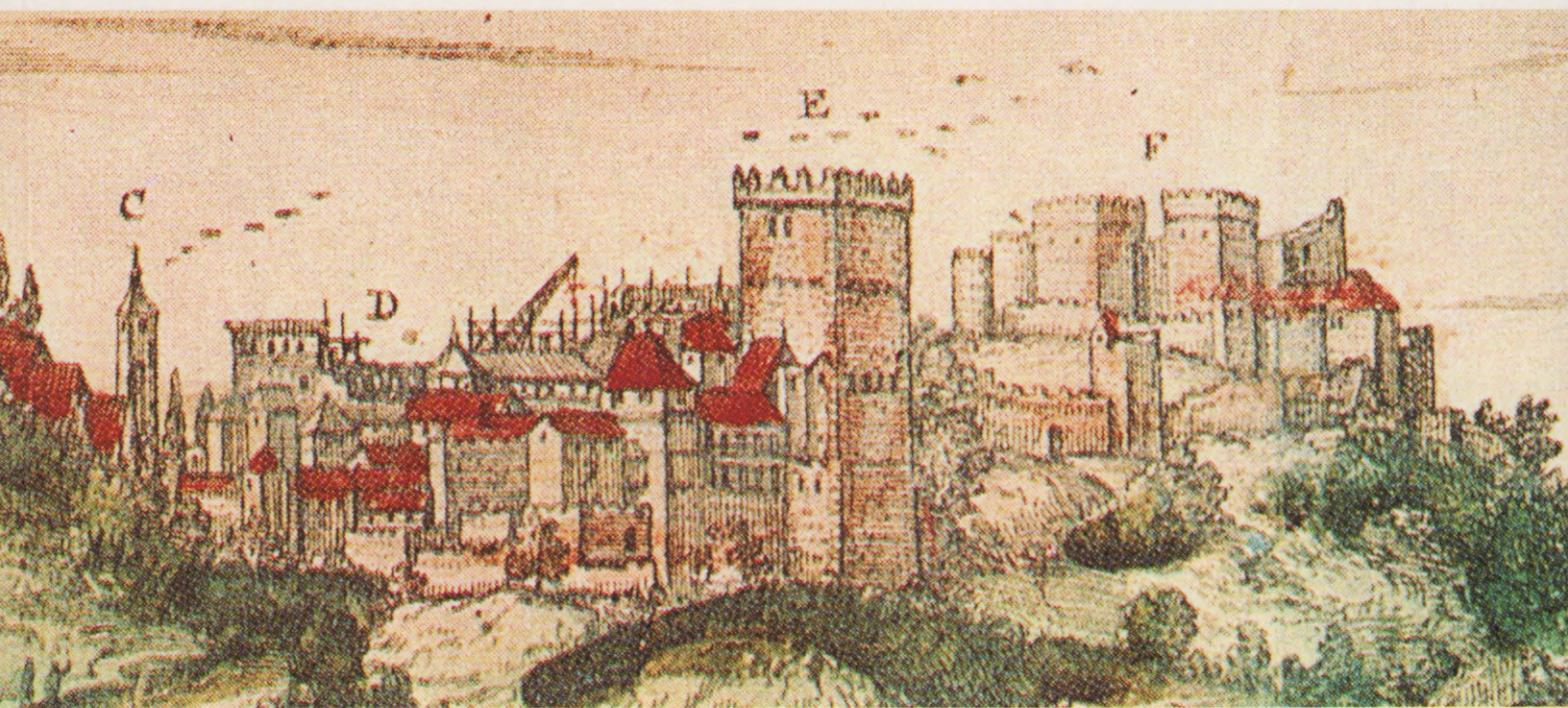


**ESTUDIOS
SOBRE PATRIMONIO, CULTURA
Y CIENCIA MEDIEVALES**

IX - X



CÁDIZ, 2007-2008

ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

IX-X



Agrija Ediciones

CÁDIZ, 2007-2008

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Directores: Manuel Espinar Moreno y Juan Abellán Pérez
Secretaría: María del Mar García Guzmán
Comité de Redacción: Manuel Moreno Puppo
Francisco Emilio Cavilla Sánchez-Molero
Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi
Antonio Torremocha Silva
Virgilio Martínez Enamorado
Germaine Velvet Hein
Rubén Sánchez Gallego
Juan José Quesada Gómez
María Dolores Quesada Gómez
África Quesada Gómez
Gumersindo Bravo González
Antonio Caro Bellido
Juan Antonio Chavarría Vargas

CONSEJO ASESOR: Juan Torres Fontes (Universidad de Murcia)
Manuel Riu Riu (Universidad de Barcelona)
María Jesús Rubiera (Universidad de Alicante)
Ángel Luis Molina (Universidad de Murcia)
Emilio Mitre (Universidad de Madrid)
José E. López de Coca (Universidad de Málaga)
Emilio Cabrera (Universidad de Córdoba)

CORRESPONDENCIA: Manuel Espinar Moreno
C/ Medina del Campo
Jardines de Rolando, 2.ª fase, 33
18011 GRANADA

Juan Abellán Pérez
Paseo Marítimo, 3, 4º E
11010 CÁDIZ

Esta revista se publica con la colaboración económica del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía, HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales y la ayuda de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

© Agrija Ediciones
© HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales
I.S.S.N.: 1575-3840
Depósito Legal: CA-786/02
Imprime: JIMÉNEZ-MENA, S.L. - Cádiz
Polígono Industrial Zona Franca. Cádiz (España)

La Revista: **ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES**

Hace exactamente veintiún años el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales, bajo mi dirección, decidió editar una revista que llevara el nombre del Grupo denominándose, por tanto: **Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales**. Así pues, en 1999 vio la luz el número 1 de esta revista coordinada por el profesor Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, y por mí de la Universidad de Granada. Aquella publicación financiada por el Grupo de Investigación fue editada en la Imprenta: Agrija Editores, de Cádiz. La revista contaba con su correspondiente Consejo de Redacción, al que pertenecían los miembros investigadores del Grupo, tenía sus coordinadores que recogían los trabajos y los preparaban para enviarlos a la imprenta, lugar de correspondencia y sobre todo tenía su correspondiente ISSN: 1575-3840 y su Depósito Legal: CA-312/99, imprimiendo el trabajo JIMENEZ-MENA (Cádiz). Era por tanto un gran paso en aquellos momentos en que las publicaciones todavía no requerían la cantidad de exigencias que poco a poco se han ido imponiendo, a veces sin justificación adecuada, pues hay autores de reconocidísimo prestigio que han publicado en revistas normales, aunque hoy tiraríamos sus trabajos a la papelera ya que no están en la lista de revistas denominadas tipo A o B.

Hoy cuando ha pasado tiempo suficiente desde aquellas investigaciones queremos volver a recuperarlas pues la revista ha tenido dos etapas muy diferenciadas, una editada en imprenta y otra editada on-line. La primera a veces es casi imposible de consultar pues los escasos miles de números se fueron agotando y es a veces difícil encontrarla. Las publicadas on-line se pueden consultar en www.epccm.es de donde se pueden descargar ya que se editan en pdf, igual que los números editados en papel. A pesar de todo ello nuestra intención es colgarlas todas ellas en Digibud de la Universidad de Granada para que los investigadores puedan consultar todos los números de la Revista, así se puede uno hacer una idea global de lo que se ha logrado en el amplio espacio de tiempo de algo más de veinte años.

Por todo ello hoy editamos los números 7-8 y 9-10, pronto continuaremos haciéndolo con los otros números siguientes hasta completar todos los ejemplares editados, unas veces son números simples que coinciden con el año y otras veces

son números dobles pues recogen dos años como máximo. Además, se han editado numerosos trabajos como son libros que constituyen un anejo de esta revista que se pueden consultar como librosEPCCM tanto en Digibug como en otros lugares. Sin otro particular, esperamos que los investigadores tengan a su alcance esta colección de trabajos de los investigadores del Grupo y de otros autores nacionales y extranjeros, en este caso muchos artículos se encuentran en la lengua original en que fueron confeccionados entre ellos francés, inglés, alemán. Espero que con esto hayamos cumplido con uno de los retos que nos propusimos cuando formamos aquel grupo destinado a investigar y dar a conocer nuestros avances en este tipo de ciencia como es la Historia medieval y algunos de sus caracteres sociales, patrimoniales, arqueológicos y de otro tipo.

Ahora volvemos a editar los números 7-8 y 9-10, en que ya aparecen los directores desde el número 2, la Secretaria y junto a ellos el Comité de Redacción y el Consejo Asesor, formado por especialistas de varias universidades españolas y extranjeras. Ahora seguimos ofreciendo estos materiales fruto de investigaciones individuales y en grupo.

Manuel Espinar Moreno.

Director del Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. Junta de Andalucía-Universidad de Granada (1999-2020...)

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
<i>Jerez y Granada en las treguas de 1467</i> , por Juan Abellán Pérez.....	7
<i>La platería de la catedral de Cádiz a fines del medievo y comienzos de la modernidad</i> , por Gumersindo Bravo González	21
<i>Notas básicas para una clasificación de las formas cerámicas, I</i> por Antonio Caro	41
<i>Cerámicas musulmanas procedentes de la posada del mesón: Aproximación a la cerámica de época Taifa de Cádiz</i> , por Francisco Cavilla Sánchez-Molero	55
<i>Las mezquitas de Madīna Balliṣ (Vélez-Málaga)</i> , por Juan Antonio Chavarría Vargas	85
<i>Evidencias del pasado almohade en Granada: la casa de las Gallinas</i> , por María Chávet Lozoya, Rubén Sánchez Gallego, Manuel Espinar Moreno y Jorge Padial Pérez.....	99
<i>Epigrafía mozárabe: una lápida cordobesa del año 1007 en el museo de la Alhambra</i> , por Manuel Espinar Moreno y Juan José Quesada Gómez	125
<i>Aspectos arqueológicos y de cultura material de la Edad Media en Baza según el inventario de bienes tras la muerte de Don Luís Pérez de Lugo</i> , por Manuel Espinar Moreno y Francisca Jiménez Bordajandi	141
<i>“Que nul n’empiete sur la rue qui appartient a tous!”: A propos de une tentative d’accaparement de la voie publique a Cordoue au debut du X^e siecle</i> , por C. Mazzoli-Guintard	165
<i>Fray Tomás de Torquemada y los breves del Archivo Histórico Diocesano de Granada</i> , por Lorenzo Padilla Mellado, Manuel Espinar Moreno y M ^a Luisa García Valverde	185
<i>El triste destino de los monumentos. El proyecto municipal de derribo de la muralla islámica de Jerez de la Frontera en 1862</i> , por Manuel Romero Bejarano	211
<i>Abastecimiento y desalojo de aguas residuales en las ciudades andalusíes (Siglos X-XV)</i> , por Antonio Torremocha Silva.....	225
<i>Las beguinas en los testamentos alemanes de Frankfurt</i> , por Germaine Velvet Hein.....	273

JEREZ Y GRANADA EN LAS TREGUAS DE 1467

JEREZ AND GRANADA IN THE TRUCES GIVES 1467

Juan Abellán Pérez
Universidad de Cádiz
HUM-165

Bibliid: [1575-3840] 9-10 (2007-08), 7-20

Resumen: En este trabajo se analiza la problemática surgida en el sector fronterizo gaditano-granadino en el año 1467, y muy especialmente las treguas otorgadas por don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, en nombre del príncipe don Alfonso, los concejos de la cabecera de Ronda por parte del sultán granadino.

Palabras clave: Treguas. Granada. Jerez de la Frontera. Duque de Medina Sidonia. Conde de Arcos de la Frontera. 1467.

Abstract: In this work the problematic one arisen in the gaditano-granadino frontier sector in 1467 is analyzed, and very specially the truces granted by Don Juan de Guzmán, Duke of Medina Sidonia, in name of the prince Don Alfonso, with the councils of the head of Ronda on the part of sultan of Grenade.

Key Word: Truces. Granada. Jerez of the Frontier. Duke of Medina Sidonia. Count of Arcos of the Frontier. 1467.

En la sesión que celebró el concejo jerezano el jueves 12 de febrero de 1467 se debatió sobre las paces que este sector fronterizo tenía asentadas con la cabecera de Ronda y la necesidad de llegar a un acuerdo que permitiera alcanzar una prórroga¹. No se especifica en ningún momento el tiempo de vigencia de la tregua en vigor ni la fecha de su finalización. No obstante, debía de estar a punto de concluir, según la problemática que el veinticuatro Íñigo López expuso al resto de los miembros de la asamblea local. Les recordó, como era habitual, que pese a la carta enviada a los moros de la Sierra para que devolvieran los dos pastores y el ganado que habían

¹ Véase TORRES FONTES, J.: “Las treguas de Granada de 1469 y 1472”, en *La frontera murciano-granadina*, Murcia, 2003, pp. 376-382.

robado, aquéllos se negaban a la restitución del daño. Íñigo López, como buen conocedor los procesos de negociación con los musulmanes, en los que ambas partes trataban de solucionar los problemas a través de un denso epistolario que no hacía más que alargas a los litigios, sabía que este sistema era factible, cuando el tiempo de la paz estaba en sus comienzos, pero no tanto cuando el plazo de aquella se agotaba. Las consecuencias que se podían derivar de este estado de cosas las expresó Íñigo López en estos términos:

“y que se oviese de andar de carta en carta, quel tiempo de paz se pasaría, e verrna la guerra sobre los dichos omes y se perderian”².

El regidor jerezano, consciente de que no se podían dilatar las negociaciones con los moros, solicitó al cabildo que le dieran orden para hablar con el alcaide de Jimena, Pedro de Vera, para que éste interviniera en la restitución de lo robado. Efectivamente, se le concedió el permiso, pero a la vez los miembros de la asamblea local le otorgaron facultad para:

“asentar con los moros algund mas tiempo de paz adelante, pues que se cunplia breve la en que estamos”³.

La sesión concejil mencionada pone de manifiesto que Jerez, siendo como era “madre de la tierra”, no coordina las negociaciones de treguas para la totalidad de este sector fronterizo. Por su parte, los alcaides de Jimena de la Frontera y de Alcalá de los Gazules ya la habían asentado “por un año adelante”. Esta circunstancia, quizá, podamos interpretarla como una consecuencia derivada de la rebelión nobiliaria que llevó a la proclamación del príncipe don Alfonso como rey de Castilla⁴, y, como es sabido, el alcaide de Jimena de la Frontera fue uno de los que se mantuvieron fieles a Enrique IV, lo que fue causa de que el Duque de Medina Sidonia embargara las pagas y mantenimientos que la mencionada villa tenía asentadas en las rentas de Jerez de la Frontera. Así pues, las presiones que sufrió Pedro de Vera para que acatara al nuevo soberano, más la inestabilidad de la frontera, le habían aconsejado firmar las de paces con los musulmanes.

Sin embargo, la facultad otorgada a Íñigo López no obedecía a una iniciativa de Jerez, ya que en la citada sesión del jueves 12 de febrero también se expuso, aunque no se especifica la fecha, que:

“los moros le avia pedido [la paz] a Juan Riquel, veynte e quatro, estando en Ximena veniendose el allcaide della con los moros, pues que esto era cosa que mucho cunplia al bien desta çibdad y de las comarcas”⁵.

² AMJF. AC. 1467, fol. 35r.

³ AMJF. AC. 1467, fol. 35v.

⁴ Véase TORRES FONTES, J., *El príncipe don Alfonso y su itinerario. La contratación de Guisando. 1465-1468*, Cádiz, 1985.

⁵ *Ibidem* nota 2.

La conclusión a esta demanda de paz se resume en las actas de esta manera:

*“e fablandose en el caso de la dicha paz y como era muy convenible e provechosa para esta çibdad y estas comarcas los dichos alcaldes mayores e veynte e quattros acordaron y mandaron que pues el dicho Yñigo Lopez, veynte e quatro, yva a la dicha Ximena que con los moros asentase por esta çibdad paz por el tiempo e como el entendiese que cunplia al bien desta çibdad”*⁶.

Estos acuerdos de paces evidencian que, mientras los concejos y villas del lado cristiano de la frontera negocian individualmente con los de la cabecera de Ronda, con un alcance territorial concreto⁷, también se producen otras a un nivel superior. Así consta en la sesión concejil del viernes 13 de febrero, en la que los oficiales jerezanos acordaron escribir al duque de Medina Sidonia y a don Juan Ponce de León, conde de Arcos, para que éstos les hicieran saber

“en que estado esta la paz con los moros porque esta çibdad sepa lo que tiene qua fazer e sobre ello se fagan las cartas que cunpla e para el señor Adelantado”.⁸

La respuesta vino a través de una carta del conde de Arcos fechada el 22 de febrero, y ese mismo día se le dio lectura en el cabildo. En el encabezamiento de la misma, el conde hacía referencia a otra carta que había enviado a Jerez el día anterior notificando lo que le habían escrito Pedro de Heredia, alcaide de Torre Alháquime y *“el alcayde e cabeçera e alguaziles de la çibdad de Ronda”*. Sabemos lo que el cabildo jerezano contestó al conde, aunque no se conserva la carta que le enviaron. En ella manifestaban su inquietud y su temor de ser excluidos de las negociaciones:

*“Dezis que bos paresçe que esta paz se asyenta por las villas e logares de los señores el duque, mi primo, e don Alfonso Tellez Giron e el adelantado e mias e que bos paresçe que en aquello no entra esta çibdad”*⁹.

Es más, el malestar de los jerezanos se fundamentaba en que su ciudad había sido primeramente requerida por los musulmanes para asentar la paz, pero ellos la

⁶ Ibídem nota anterior.

⁷ Durante las negociaciones de la paz se procura que no se realizaran cabalgadas. En la sesión concejil del 13 de febrero se expuso que algunas personas querían entrar en tierras de moros sin mandamiento de la ciudad de Jerez lo que sin duda podía tener una repercusión negativa en el asiento de la paz. Por ello se ordenó: *“que fuese pregonada que ningunas ni algunas presonas, vecinos desta çibdad ni moradores della, no sean osados de entrar en tierra de moros ni yr a ella a fazer mal ni daño alguno syn mandamiento desta çibdad so pena de muerte”*. AMJF. AC. 1467, fols., 38r-v.

⁸ AMJF. AC. 1467, fols., 38r-v., y TORRES FONTES, J.: “Las treguas de Granada de 1469 y 1472”, en *La frontera murciano-granadina*, Murcia, 2003, p. 380.

⁹ Véase apéndice documental núm. 1.

habían sobreseído hasta comunicárselo al duque y al conde, y ellos habían establecido la paz por si “*esta çibdad entiende asentar la paz con los moros*”. Sin embargo, el conde hizo saber a los de Jerez que don Juan de Guzmán le había escrito a él y al alcaide Pedro de Heredia que la “*paz que asentase por un año fue por el arçobispado de Sevilla e obispado de Cadiz*”, y si el duque de Medina Sidonia no les había comunicado el asiento de la paz era debido a que se hallaba en su condado de Niebla.

Según la carta de don Juan Ponce de León, la paz alcanzaba a todo el sector occidental de la frontera. Sabemos por las actas capitulares correspondientes a la sesión del martes 24 de febrero que el cabildo acordó escribir al conde, aunque desconocemos su contenido debido a que no se ha conservado la carta¹⁰, pero lo cierto es que por esas fechas aún no se había llegado a un acuerdo con los musulmanes de la cabecera de Ronda. Un testimonio de ello nos lo ofrece la sesión concejil del viernes 17, a la que asistió el regidor Íñigo López que ya por entonces había regresado de su embajada

*“a los moros de la syerra de Gausyn e Casares, e los de Malaga e Marbella para asentar paz e sobreseimiento de guerra por un año”*¹¹.

Íñigo López relató minuciosamente el desarrollo de su embajada y el papel que jugó el alcaide Pedro Vera¹² que “*mejor sabia la condiçion de los moros*”, al que rogó que escribiera a los musulmanes de su presencia en Jimena y de “*que era venido para fazer con ellos vistas*”. El alcaide de Jimena cumplió el ruego del regidor jerezano convocando a ambas partes para la celebración de “*vistas entre moros y cristianos*”¹³. Efectivamente aquellas tuvieron lugar, aunque no sabemos con exactitud el día y el lugar: “*se fizieron vistas el [en blanco] pasado*”. Sin embargo, no acudieron la totalidad de los concejos musulmanes:

*“e que en las vistas que ende se fizieron no vinieron ningunos moros de la syerra de Villaluenga ni los [de] Casares porque diz que avian de fazer vistas con Gibraltar los de Casares, salvo los moros de Gauzyn, e que en las vistas se asentaron pazes en tanto quanto esta çibdad toviere paz con Ximena, e que sobre ello escrevian cartas en morisco que luego dio e son estas”*¹⁴.

Este texto confirma la falta de unidad de los concejos cristianos a la hora de establecer un acuerdo que afectara a todo el sector occidental de la frontera, pero también la supeditación de la paz a que las relaciones entre Jerez de la Frontera y

¹⁰ AMJF. AC. 1467, fol., 48r.

¹¹ AMJF. AC. 1467, fols., 49v-50r.

¹² Sobre la figura de Pedro de Vera, véase LÓPEZ ROMERO, J., *Don Pedro de Vera Mendoza. Vida y fortuna de un jerezano en la segunda mitad del siglo XV*, Cádiz, 1992.

¹³ Un amplio desarrollo sobre las reuniones que dan paso al establecimiento de paces en los sectores fronterizos, puede verse en ABELLÁN PÉREZ, J.: “*Vistas entre moros y cristianos*”, en prensa.

¹⁴ *Ibidem* nota anterior, fol., 50r.

Jimena se regularizaran, lo que es lo mismo que el duque de Medina Sidonia levantara el embargo que tenían puesto a la villa de Jimena.

En definitiva, aunque las relaciones con Pedro de Vera se restablecieron, lo restrictivo de las paces asentadas, únicamente con Gaucín, no solucionó los problemas de la mayor parte de este sector fronterizo, dado que los contactos territoriales mayoritarios los mantenía Jerez con la Sierra de Villaluenga, donde los robos de ganado fueron constantes¹⁵.

De acuerdo con las Actas Capitulares del concejo de Jerez de la Frontera, entre los meses de marzo y julio no hay constancia de que se hubiese producido ningún caso de robo ni cautiverio. La situación cambia en la segunda mitad del mes de agosto, en la que el escribano Pedro Camacho hizo saber a los miembros de la asamblea local el daño que Juan Becerro había recibido en el hato de vacas que tenía en la cabeza de San Martín el lunes 17, del que le hurtaron dos yeguas que fueron llevadas por los moros de la Sierra de Villaluenga¹⁶. Asimismo, el dicho escribano transmitió a los oficiales del cabildo la información que había recibido de uno de los vaqueros que cuidaban su hato de vacas en la Sierra, pues:

*“los moros avian venido al dicho su fato y dixeran que porque los moros eran tomados por los de Çebta no se tornava que querían fazer prendas”*¹⁷.

Sobre la cabalgada que los portugueses habían realizado en esta parte de la Frontera con el Reino de Granada, se habló en el cabildo, pero sobre todo por cuanto el escudero del regidor Íñigo López había sido prendido como represalia. Hubo unanimidad entre los oficiales de la asamblea jerezana de que había que trabajar para lograr que el escudero recuperara su libertad, ya que *“esto era caso que se no devia fazer por los portugueses ni por otra persona”*. Sin embargo, desde otras instancias se había intentado que los portugueses devolvieran lo robado. Así lo testimonia la intervención del alcaide de Gibraltar Pedro de Vargas que se hallaba presente en la asamblea en la que dijo que él le había escrito al conde de Ceuta en dos ocasiones requiriéndole de parte de Gibraltar por haber entrado en su término, que devolviera los moros

“e que en la conclusyon amas vezes respondiera que fiziera juntar sus adalides e fallara que los moros eran perdidos”.

¹⁵ El domingo 1 de marzo el concejo ordenó que se escribiera a los moros de la Sierra sobre el toro que le habían robado a Juan Bernalte, y otro toro y una vaca al escribano Juan Rodríguez. AMJF. AC. 1467, fol., 50v. El lunes 2 se recibió la contestación, que no debió de ser muy satisfactoria, pues el concejo recomendó a los vecinos que habían sufrido los daños que exigieran sus derechos ante el alcalde de lo morisco. AMJF. AC. 1467, fol., 52r.

¹⁶ Cuando se produce un robo de ganado o de alguno de los pastores se suele notificar al cabildo para que éste otorgara cartas de seguro que permitiera a los damnificados entrar el territorio musulmán y reclamar sus daños. AMJF. AC. 1467, fol., 78v.

¹⁷ *Ibidem* nota anterior.

La negativa del conde de Ceuta y los daños que recibían los vecinos de Jerez de parte de los moros de la Sierra llevó al concejo a solicitar la intervención de don Juan de Guzmán, argumentándole *“quel caso es suyo e fecho por su termino”*. Efectivamente, se escribió al duque de Medina Sidonia y éste respondió al concejo de Jerez con otra carta que fue llevada por Pedro de Vargas a Ceuta¹⁸.

La carta de don Juan de Guzmán, datada en Sevilla 27 de agosto, que estaba dirigida al conde de Villarreal, capitán y gobernador de Ceuta, se leyó en el cabildo del lunes 31. En ella se recoge minuciosamente el problema planteado con la cabalgada de los portugueses:

*“como por razón que çiertos adalides e otros onbres dél, vezinos estantes en esa çibdad de Çebta, pasaron pocos días, ha e levaron çiertos moros de estas partes de la Serrania del rey de Granada que comarcan e avecinidad con los términos de la dicha çibdad de Xerez e de la mi çibdad de Gibraltar, e con la mi otra tierra a ella comarcava son fechas por los moros del Reino de Granada çiertas represarias e daños en vezinos de la dicha çibdad de Xerez [e] en las otras villas de su comarca”*¹⁹.

Las represalias²⁰ que adoptan los musulmanes de la Serranía se justifican en el desconocimiento de los autores de la acción, pues era habitual que tras una intervención ofensiva los granadinos siguieran el rastro de quienes habían violado su territorio, y en este caso todas las huellas apuntaban a que los daños habían sido realizados desde los concejos cristianos de la frontera, especialmente desde Gibraltar en cuyo término se perdían las huellas.

La entrada de los portugueses dirigida por Juan de Useda puso en peligro la paz en el sector gaditano-granadino, como bien expone en su carta el duque de Medina Sidonia, pues podía considerarse:

*“enquebratamiento de las pazes quel rey, mi señor e estos sus reynos de Castilla tienen asentadas e juradas e otorgadas, e yo en nonbre de su alteza, con el rey e reyno de Granada”*²¹.

Así debieron de considerarlo los granadinos y en ello justifican los daños que cometían en este lado de la frontera. Las represalias de los granadinos se iniciaron inmediatamente después de la entrada en sus términos de los portugueses. La frecuencia con que caían en cautiverio los cristianos y el volumen del ganado robado se puso de manifiesto en la sesión concejil del lunes 2 de octubre, en la que

¹⁸ No todos los regidores estuvieron de acuerdo con esta propuesta. Uno de ellos, Juan Riquel, se opuso, quizá porque pensara, como otros oficiales del cabildo, que había que tomar represalia contra los moros.

¹⁹ Véase apéndice documental núm. 2.

²⁰ En la carta de don Juan de Guzmán se menciona al jurado de Alcalá de los Gazules, Francisco Gil, de quien destaca que era un hombre bueno.

²¹ Véase apéndice documental núm. 2.

el jurado Juan de Torres comunicó a los oficiales del cabildo que el hato de sus vacas que pastaban en los términos de Algeciras habían sido objeto de un ataque y de que tres de sus vaqueros habían caído en cautiverio, así como los de otros vecinos de la ciudad que tenían sus ganados en el mismo lugar²².

Juan de Torres alude ante la asamblea local jerezana que, habiéndose producido estos hechos en periodo de paz, se debía escribir a los musulmanes de la Serranía de Ronda y Villaluenga para hacer vistas en las que pudieran saber su voluntad respecto a la tregua y si, a través de esa reunión, se podía llegar a un acuerdo que permitiera mantener la paz y con ello recuperar hombres y ganado.

El concejo de Jerez de la Frontera, que por entonces mantenía continuos contactos con el de Jimena de la Frontera debido a la perseverancia de su alcaide Pedro de Vera en mantenerse fiel a Enrique IV, decidió aprovechar la ida de sus jurados Diego de Vargas y Pedro de Carmona a Jimena para que con Pedro de Vera escribiesen a los moros que “*fziesen vistas*”²³. Hay constancia de todo este proceso, de las numerosas cartas que se escribieron a los musulmanes y de estos a los cristianos, pero en ningún caso hay noticias de que las vistas tuvieran lugar, o si se llevaron a efecto no se llegó a ninguna conclusión. En definitiva, poco había cambiado desde la cabalgada de los portugueses. Los alfaqueques cumplían con su oficio de rescatar a los cautivos. Disponemos de algunas informaciones a este respecto, como la que se produjo en la sesión municipal del lunes 5 de octubre, en la que el jurado Juan de Torres expuso a los restantes oficiales del cabildo que había llegado a la ciudad Juan de Azuaga, alfaqueque, el cual:

*“venía a rescate de algunos chriptianos e que quería torrnar a tierra de moros, a Ronda y a la syerra, e que vernia con algunos moros para fazer otros rescates”*²⁴.

El jurado jerezano vio en la presencia y misión de Juan de Azuaga la oportunidad de enviar una carta a los musulmanes sobre los daños que habían cometido en tierras de cristianos y sobre el asiento de las paces. Su propósito era el de indagar en la voluntad de los granadinos, si estaban dispuestos a mantener la tregua o no. La propuesta de Juan de Torres contó con el apoyo general y se expidió carta de seguro²⁵ al alfaqueque porque:

²² AMJF. AC., 1467, fols., 120v-121r. Sobre este episodio, véase SANCHO DE SOPRANIS, H.: “D. Pedro de Vera, alcaide de Ximena. Notas y documentos sobre la vida de Frontera en 1460-70”, en *Mauritania*, 1944, p. 222.

²³ El cabildo acordó enviar sus cartas al alcaide de Jimena de la Frontera con un hombre de a pie a quien se le debían librar 150 maravedíes. Sin embargo, Juan Riquel dijo que él lo haría por 100 maravedíes, así que se le asignó a este último la misión.

²⁴ AMJF. AC. 1467, fol., 121r-v.

²⁵ La carta de seguro es la siguiente: “*El conçejo, etc. Por quanto somos informados que bos Juan de Azuaga, alfaqueque, quereys traer a esta çibdad tres o quatro moros para con ellos tratar y concertar rescates de moros e chriptianos, y esto es obra buena e meritoria para las animas, y que queredes de nos seguro para traer aquellos. Por ende conformándonos con el servicio de Dios*”

“dixeron que era bien de escrevir a la dicha Ronda y Sierra de Villaluenga sobre los dichos daños porque era caso meritorio rendiçion y asi mismo dar lugar al dicho alfaqueque para fazer los dichos resgates²⁶”.

En este estado de incertidumbre, en que las partes no llegaban a ponerse de acuerdo en las mutuas compensaciones que restituyeran la paz, se tuvo noticia en el cabildo del miércoles 14 de que el alcaide de Gibraltar Pedro de Vargas había realizado una cabalgada sobre el territorio de Marbella. Este hecho vino a agravar la situación y fue objeto de largas conversaciones, fundamentalmente porque las noticias no eran del todo seguras. Ello se desprende de las decisiones del cabildo. La primera, que se debía escribir a Pedro de Vargas para que si efectivamente había entrado en tierras granadinas éste que no repartiera la cabalgada hasta que don Juan de Guzmán y el concejo de Jerez proveyeran en el asunto²⁷, y en segundo lugar, que si no había entrado que no lo hiciera hasta recibir noticias del duque.

Jerez manifiesta a Pedro de Vargas su malestar, en estos términos:

“aças pesantes veyendo las cosas y daños que se pueden seguir, y estando las faziendas de todos los esta tierra tanta çercana a ellos y a su mano”.

El encargado de llevar la carta del concejo al alcaide de Gibraltar fue el jurado Pedro de Carmona, a quien también se le encomendó llevar otra al alcaide de Jimena de la Frontera, notificándole los propósitos de Pedro de Vargas y rogándole que tuviera especial cuidado de que los musulmanes no realizaran ningún daño porque:

“quanto a nos posible sea trabajaremos en que todo venga a bien y los daños çesen”²⁸.

La intervención de Jerez de la Frontera para que no se realizara la cabalgada planificada por el alcaide de Gibraltar no surtió efecto, ya que en la sesión concejil

por esta nuestra carta seguramos a tomamos en nuestra guarda e seguro los moros que von bos vinieren para el dicho trato y resgares fasta tres o quatro moros, viniendo esos e vos con ellos por el camino derecho que viene a esta çibdad, y estando en esta çibdad que en nuestro termino ni esta çibdad en vuestra venida y estada y torrada nos bos será fecho ni a los dichos moros ningund mal ni daño ni desaguisado alguno, y serán seguros y bien tratados, de lo qual mandamos dar este nuestro mandamiento sellado con el sello del dicho conçejo.

Fecha a çinco de octubre de LXII. Pedro Nuñez, Yñigo Lopez, Pedro de Sepulveda, Juan de Santiago, Johanes bachalarius, Gomez Patiño, Juan Bernalte, Alfonso Nuñez, Alfonso de Villacreçes, Anton Franco, escrivano del Rey”. AMJF. AC. 1467, fol., 122v.

²⁶ Ibidem nota anterior.

²⁷ SANCHO DE SOPRANIS, H.: “D. Pedro de Vera, alcaide de Ximena...”, p. 222, atribuye la entrada que realizó Pedro de Vargas, alcaide de Gibraltar, al deseo de olvidar su cautiverio en Jimena con una intervención victoriosa contra los musulmanes de Marbella. Véase apéndice documental núm. 3.

²⁸ Véase apéndice documental núm. 4.

del sábado 5 de diciembre se dio lectura a una carta de Pedro de Vargas en la que confirmaba las dudas. La cabalgada se había realizado en una doble fase, en la primera fueron cautivados 5 moros y en la segunda 19. La razón que argumenta el alcaide de Gibraltar es la siguiente:

“Creo por Dios que por estas prendas ser fechas por la grand nescesidad que a los dichos moros verna dese estorvar la labor del pan, ellos querrán dar forma de destrocar los chriptianos que alla tienen para cobrar los moros y la cosa verrna a la paz que asentada estaba”²⁹.

La creencia de Pedro de Vargas no se cumplió, y las relaciones entre cristianos y musulmanes continuaron sin ningún tipo de variación, ya que siguió habiendo fricciones hasta la finalización de la tregua en 1468, a las que se trató de dar soluciones a través de continuas reuniones.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1467-II- 22.- *Carta del Conde de Arcos sobre la paz que se quiere asentar con los moros* (A.M.J.F., A.C. 1467, fol. 47v).

Parientes, señores.

Resçebi agora una vuestra carta en respuesta de otra que ayer vos enbie de lo que me abia escripto el alcayde de la torre del Alhaquim Pedro de Heredia e el alcayde e cabeçera e alguaziles de la çibdad de Ronda, en la qual me escrevis como resçebistes mi carta e los traslados que dentro vos enbie de la carta de los moros e del alcayde, e parientes señores dezis que bos paresçe que esta paz se asyenta por las villas e logares de los señores el señor duque, mi primo e don Alfonso Telles Giron e el adelantado e mias e que bos paresçe que en aquello no entra esta çibdad, e que de antes erades requeridos por los moros queriendo paz con esta çibdad e sobreseyestes en ello fasta fazer saber al señor duque, mi primo, e a mi e agora que pues que la paz se asentava por nosotros que esta çibdad entiende asentar la paz con los moros asy como sea conplidera a ella, e parientes señores lo que bos yo escrevi sy bien vos plaserá de lo mirad vos fize minçion como el señor duque, mi primo, me abi escripto quel avia escripto al dicho alcayde Pedro Deredia por el e por mi que la paz que se asentase por un año fuese por el arçobispado de Sevilla e obispado de Cadiz, çerca de lo qual vos escrevi que yo escrevi al dicho alcayde que como el señor duque, mi primo, lo dezia que le avia escripto asy lo asentase por mi en que se contenia en lo que yo escrevi al dicho alcayde entrava esa çibdad e agora vos escrevi que segund lo dicho que yo avia escripto remitiendo a lo quel señor

²⁹ Véase apéndice documental 5.

duque me avia escripto creya quel dicho alcayde asy lo avia de asentar e aun asi creo que esta asentado e por lo que yo prometi a lo que le avia escripto el señor duque creya quel dicho alcayde Pedro Deredia le escrevia a el largo e a mi asy breve como bistes e por tanto vos notifique lo que a mi se escrevia pensando que aviades avido alguna razon del señor duque çerca desta paz porque çierto creo quel dicho alcayde Pedro Deredia largo le abra escripto e qiera como el señor duque, mi primo, esta en su condado no ha avido lugar de vos aver escripto çerca dello, pero no vos escrevi yo que daria yo mi seguro a los moros syn saber sy la cosa estava asy asentada con los señores e con esta çibdad ni lo dare fasta saber lo que bos plase que yo faga o teneys fecho, que yo de todo lo que esta çibdad fiziere que sea vuestro pro abre grand plaser e lo que en esto vos escrivo es por dar vos cuenta e razon de todo lo fecho e de lo por fazer e a mayor abondamiento porque beays lo quel señor duque me escrivio al comienço desto e la voluntad suya e mia en mirad por esta çibdad vos enbio aqí una carta del dicho señor duque, mi primo, de cómo elenbiava a fazer la dicha paz de su parte e mia con los moros por un año por el arçobispado de Sevilla con el obispado de Cadiz en que estrava esa çibdad, e sy algo se eçidio en ello sea a cargo del dicho alcayde Pedro Deredia.

Nuestro Señor vos tenga en su santa encomienda.

A veynte e dos de febrero de LXVII. Muy presto a vuestra ordenança. El conde.

2

1467-VIII-27.- Sevilla.- *Carta del duque de Medina para el capitán y gobernador de Ceuta el conde de Villarreal sobre los moros que habían tomado en la Serranía* (A.C. 1467, fol. 93r-v).

Señor, primo, el duque de Medina, conde de Niebla, señor de la çibdad de Gibraltar me encomiendo en vuestra graçia e merçed con presta voluntad de fazer las cosas que las ordenades e mandardes.

Sabed que mis parientes señores los alcaldes mayores e alguazil mayor e veynte e quatro cavalleros de la muy noble e muy leal çibdad de Xerez de la Frontera me escrevieron oy de la fecha de aquesta con un cavallero del regimiento della en como por razon que çiertos adalides e otros onbres del vezinos estantes en ess çibdad de Çebta pasaron pocos dias ha e levaron çiertos moros de estas partes de la serrania del reyno de Granada que comarcan e abezindad con los terminos de la dicha çibdad de Xerez e de la mi çibdad de Gibraltar e con la mi otra tierra a ella comarcava son fechas por los moros del reyno de Granada çiertas represarias e daños en bezinos de la dicha çibdad de xerez en las otras villas de sus comarcas, espeçialmente moros de la dicha serrania llevaron ocho dias ha a Françisco Gil, jurado de la villa de Alcalá de los Gazules que es un cavallero bueno, lo qual dis que los dichos moros han razon de lo fazer por quel restro de los vezinos desa çibdad de Çebta que aca pasaron se echo a estas partes de la frontera y ello es fecho en quebrantamiento de las pazes quel rey, mi señor, e estos sus reynos de Castilla

tienen asentadas e juradas e otorgadas, e yo en nonbre de su altesa con el rey e reyno de Granada, pidiendome que vos yo escriviese sobre ello porque la cosa no troxese mayor daño, e porque señor primo ya vos veys quanto contrario fazen e justiçia es lo que los bezinos desa dicha çibdad que aca pasaron han fecho y como no es cosa a que lugar se de.

Por ende yo vos pido de graçia e merçed que usando de lo que la justiçia vos obliga mandeys restituыр y entregar a la dicha çibdad de Xerez o a sus mensajeros los moros e otras cosas que destas partes se furtaron e levaron a esa çibdad porque con ellos el dicho jurado Françisco Gil e los otros onbres que por ello son llevados e estan en tierra de moros se destrueque e la dicha paz se guarde, en lo qual allende de fazer justiçia e lo que deveys yo resçibire de vos mucha graçia e merçed easy de otra manera pasase yo entiendo que no se podrian escusar por este caso dese fazer grandes represarias e tomas e daños por la dicha çibdad de Xerez en naturales e bezinos del reyno de Portugal e espeçialmente desa çibdad de Çebta que cada dia por alli pasan, de lo qual por çierto no me plaseria.

Nuestro Señor guarde vuestra vertuosa su persona e estado.

De Sevilla a beynte e ocho de agosto de senta e syete. A lo que mandaredes, el duque.

3

1467-X-14.- Jerez de la Frontera.- *El concejo de Jerez de la Frontera ordenando al alcaide Pedro de Vargas que no haga cabalgada sobre Marbella y si la habia realizado que no la reparta ni venda* (A.C. 1467, fol. 127r).

PUB.- SANCHO DE SOPRANIS, H.: “D. Pedro de Vera, alcaide de Ximena...”, p. 224.

Alcayde, espeçial pariente.

Oy de la fecha presente fue çerteficada esta çibdad que vos con los cavalleros desa queriades correr la villa de Marbella, y sy esto es asy dello somos maravillados, y por çierto no podemos al dezir salvo ser dello aças pesantes veyendo las cosas y daños que se pueden seguir, y estando las faziendas de todos los desta tierra tanto çercana a ellos y a su mano, y porque dello no se syga aquello y se de horden que en ello cunple al serviçio del rey, nuestro señor, y del noble señor duque y el bien de toda esta tierra a bos plega sy aquello se fizo y cavalgada alguna fue sacada aquella toda este junta e guardada y no se venda ni reparta fasta tanto quel dicho señor duque con esta çibdad y esa vean en ello lo que cunple que se debe fazer y sy no abeys entrado çesedes la entrada fasta tanto quel dicho señor duque sea consultado porque su señoria en ello de la orden que a la paz y sosyego y bien de toda esta tierra cunple.

La qual en espeçial graçia ternemos, sobre lo qual mas largo fablamos al jurado Pedro de Carmona. Plega bos sobre ello darle fe.

4

1467-X-14.- Jerez de la Frontera.- *El concejo de Jerez de la Frontera al alcaide de Jimena de la Frontera, Pedro de Vera, notificándole la intención del alcaide de Gibraltar de hacer una cabalgada en término de Marbella* (A.C. 1467, fol. 127r).

PUB.- SANCHO DE SOPRANIS, H.: “D. Pedro de Vera, alcaide de Ximena...”, p. 224.

Alcayde, espeçial pariente.

Oy desta fuemos çerteficados que nuestro pariente el alcayde de Gibraltar queria correr la billa de Marbella y de lo qual por çierto no podemos dezir al salvo ser dello pesantes por lo que dello se puede seguir, y luego acordamos de le escrevir sobre ello con nuestro pariente el jurado Pedro de Carmona rogandole le plega sy aquello es fecho y cavalgada alguna saco aquella este toda junta y se no derrame ni reparta fasta tanto quel señor duque con esta çibdad en ello entienda y provea lo que cunple al bien de toda esta tierra, por tanto espeçial pariente vos deveys dar orden en quanto a bos sea posible en como por los moros no se faga daño a ninguna parte porque quanto a nos posible sea trabajaremos en que todo venga en bien y los daños çesen.

Lo qual en espeçial graçia bos ternemos, y sobre esto vos plega dar toda fe al dicho Pedro de Carmona.

5

1467-XII-1.- Gibraltar.- *El alcaide de Gibraltar notifica al concejo de Jerez que había tomado prendas a los moros* (A.C. 156, fols., 134v-135r).

PUB.- SANCHO DE SOPRANIS, H.: “D. Pedro de Vera, alcaide de Ximena...”, p. 224.

Señores conçejo, alcalldes, alguazil mayor, veynte e quatro cavalleros e los jurados de la noble çibdad de Xerez de la Frontera, este otro dia reçebi una carta vuestra, el sobre escripto de la qual dezia a mi y fue yerro que la carta era para Pedro de Vera, alcayde de la villa de Ximena, por la qual le escreviades çerca de las prendas que yo avia fecho despues de las quales señores vos fago saber que enbie çiertos cavalleros desta çibdad a fazer unas prendas a tierra de Marbella porque segund los chriptianos que los moros avian llevado de los terminos desta çibdad, era delgada prenda, çinco moros que yo avia tomado, los quales cavalleros que enbie como dize tomaron diez e nueve moros. Fago vos lo saber señores porque seays ynformados dello como es razon y beays que cunple fazer sobre esto, asy mismo lo he fecho saber a los conosçedores e vaqueros que traen ganados en los terminos desta çibdad porque bean que les cunple fazer. Creo por Dios que por

estas prendas ser fechas por la grand neşçedidad que a los dichos moros verna dese estorvar la labor del pan ellos querran dar forma de destrocar los chriptianos que alla tienen para cobrar sus moros y la cosa verna a la paz que asentada estava.

Conserve Dios las vidas y estados de bosotros señores como deseays.

De la çibdad de Gibraltar a primero dia de dezienbre de sesenta e syete años.

Presto a buestros mandamientos, Pedro de Vargas.

LA PLATERÍA DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ A FINES DEL MEDIOEVO Y COMIENZOS DE LA MODERNIDAD

HE SILVERWORK (SILVER) OF THE CATHEDRAL OF CADIZ AT THE END OF THE MEDIOEVO AND BEGINNING OF THE MODERNITY

Gumersindo Bravo González
HUM-165

Bibliid: [1575-3840] 9-10 [2007-2008], 21-40

Resumen: En este trabajo nos planteamos la importancia que tuvo la orfebrería al servicio litúrgico de la Catedral de Cádiz a finales de la Edad Media y comienzos de la Modernidad. A través del análisis de los descargos de Fábrica, hemos podido acceder a nuevas informaciones que atestiguan el interesante valor de los objetos litúrgicos destinados al culto.

Palabras claves: Plata, plateado, platero, oro, orfebre, orfebrería, vaso sagrado, bruñir, cruz, crismas, Cádiz, custodia, Córdoba, Sevilla, cáliz, Siglo XVI.

Abstract: In this work we considered the importance that had the orfebrera to the service of the liturgy of the Cathedral of Cadiz at the Average and beginnings of the Modernity. To través of the analysis of the loadings of Fabrica we have been able to accede to new information that testify the interesting value of the liturgical objects destined to the cult.

Key words: Silver, silver-plated, silversmith, gold, goldsmith, gold work, liturgical vessel, to polish, cross, chrism, Cádiz, monstrance, Cordova, Seville, chalice, Century XVI.

1. INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de la *platería* como Arte Mayor dentro de las Bellas Artes, ha logrado incentivar el campo investigativo a partir de las últimas décadas. El trabajo que presentamos es fiel reflejo de lo apasionante del tema. Un tema difícil, que en nuestro caso, está motivado por el silencio generalizado de las fuentes

documentales tanto de índole civil como eclesiásticas. Y como elemento añadido, nos encontramos con el desconocimiento importante de un sector de la población gaditana.

La documentación conservada en el Archivo Catedralicio ha permitido conocer la importancia del gremio de plateros de nuestra ciudad. Ellos fueron los artífices de un hermoso y variado ajuar de vasos sagrados y demás útiles litúrgicos puestos al servicio del culto. Las facturas más complejas fueron realizadas en otros talleres asentados en las ciudades de Córdoba y Sevilla, donde las labores de orfebrería contaban con un mayor arraigo y perfección en sus trabajos.

2. LOS PLATEROS Y LA EVOLUCIÓN DE ESTILOS DESDE EL SIGLO XIII AL XVI

El platero es «*el artífice que labra la plata*»¹ como puede ser «*el que vende objetos labrados de plata u oro, o joyas con pedrería*»². La voz platero procede del latín vulgar PLATTUS, y su primera documentación aparece a fines de la primera mitad del siglo XIII. Por esta época, el platero labraba indistintamente oro y plata. Sin embargo, las autoridades concejiles actuaron con rapidez para evitar cualquier tipo de fraude contra la ley del metal argénteo, obligando a cada artífice la colocación de una señal o marca con fines identificativos, y así poder descubrir a los infractores que utilizaban en sus trabajos plata de menor calidad.³ En este periodo todavía no existía la figura del veedor, por lo que sus funciones recayeron en la persona del concejo que ostentaba el cargo de *alamín del oro*.⁴

El platero también podía ser denominado *argentero*, dicha voz procede del latín ARGENTARIUS, y deriva de argentum «*argent*». Desde su aparición en el léxico medieval castellano adoptó el mismo significado que platero, pero dicho término fue desmarcándose hasta desaparecer definitivamente a finales de la Edad Media.⁵

Antes de desarrollar nuestra aportación, es necesario conocer a grandes rasgos la evolución de la platería española en los distintos Reinos durante los siglos XIII al XVI. La *Corona de Aragón* comienza el arte de la platería desde fines del siglo XIII. Esto sucede a raíz de la constitución de los plateros como cuerpo corporativo, dando paso a la aparición de las primeras disposiciones reguladoras de la ley de la plata y del marcaje. La intervención de la monarquía no se hizo esperar, porque los agrupó en cofradías gremiales de marcado carácter religioso-benéfico, les dictó rígidas disposiciones reales sobre la plata cuyo sería tomado de Montpellier (916

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española*, (DRAE), Vigésima Primera Edición, Madrid, 1992, p.1621, b.

² IBÍDEM: p. 1621, b-2.

³ M.C. MARTÍNEZ MELÉNDEZ, *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*, Universidad de Granada, Granada, 1995, pp. 777-779.

⁴ IBÍDEM: *Op. Cit.*, p. 779.

⁵ IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 715-718.

milésima), y la obligatoriedad de superar un examen para la obtención del título de maestro platero.⁶ Es justamente en este periodo, el momento adecuado para el comienzo del marcaje de las piezas de plata. Dicho proceso consistía en el grabado del nombre abreviado de la ciudad o villa en lengua latina, omitiéndose el nombre del platero y de los cónsules.⁷

Los plateros supieron rodearse de los principales clientes de las ciudades. Los más importantes fueron los reyes, quienes los tenían asignados al servicio real otorgándoles el título de *plateros de la Real Casa*. Su misión consistiría en el labrado de los sellos regios, la elaboración de ricas vajillas, y en ocasiones realizarían objetos religiosos, que posteriormente serían donados a catedrales, colegiadas, etc. Al margen de la realiza supieron ganarse la confianza de los cabildos municipales o concejos, pero su principal objetivo era el adentrarse plenamente en el estamento eclesiástico donde engrosarían las nóminas de los artífices de la plata.⁸

Las principales piezas de orfebrería de este periodo fueron muy variadas. Comenzaremos por las *cruces procesionales* de tipo latino, de brazos rectos con terminaciones flordelisadas, precedidas de medallas cuadrilobuladas. Las *custodias* por esta época no solían ser expositivas, sino de templete abierto ajustadas a modelos de estructura arquitectónica. Los *relicarios* son de diseños muy variados. Los *cálices* presentan una gran diversidad, distinguiéndose por sus copas cónicas muy abiertas, ástil hexagonal, nudo con la misma planta y lisonjas salientes en cada cara; el pie plano o levemente elevado hacia el centro, de planta estrellada, con preferencia por la de lóbulos y puntas alternándose entre sí.

En época de Reyes Católicos la estilística de la platería responde a la corriente goticista. Las estructuras cada vez más se van complicando y tienden a manifestar su carácter arquitectónico la proliferación de estatuillas y altorrelieves.⁹

En el *Reino de Navarra* se transmiten las influencias ocasionadas por las circunstancias políticas y de relación territorial con Francia. Sin embargo, a pesar de su influjo el carácter estilístico también se encuentra guiado por el gótico, al igual que, el plantel de los objetos sacros.

Finalmente, en el *Reino de Castilla*, la platería a pesar de ser mucho más rica y abundante, resulta más difícil proceder a su identificación. Todo se inicia con la publicación de la normativa profesional dada por Alfonso XI a la ciudad de Sevilla en 1344. Dichas normas, posteriormente, fueron ampliadas por Enrique II y es cuando se adquiere formalmente la constitución del gremio de plateros bajo la

⁶ J. M. CRUZ VALDOVINOS, «Platería», en *Summa Artis, las artes decorativas, Historia General del Arte*, Vol. XLV, Tomo II, Espasa-Calpe, Madrid, 1999, pp. 513-514.

⁷ IBÍDEM: *Op. Cit.*, p. 514. El anonimato de los plateros y de los cónsules supone una gran inconveniente al momento de procederse a la clasificación de las piezas de este periodo.

⁸ IBÍDEM: *Op. Cit.*, p. 516.

⁹ IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 516-517.

advocación de San Eloy. Así, desde el año 1376 hasta 1423 no tendremos más noticias sobre la creación de otros gremios de artífices de la plata en Toledo, Salamanca y Valladolid, cuya fundación queda centrada hacia 1450.¹⁰

El marcaje castellano era triple y consistía en la marca del artífice y las dos que estampa el marcador: la de la localidad, representado por un símbolo heráldico, y a veces venía acompañado del nombre, el cual podría aparecer completo y la marca propia del artífice. Este sistema ha estado vigente hasta el siglo XX, aunque siempre no se utilizaría.

Según el Profesor Cruz Valdovinos, nada se sabe con anterioridad al reinado de los Reyes Católicos. No cree que existiese el título de platero real, sin embargo, serían los principales templos de las diócesis -catedrales, colegiadas y monasterios-comenzaron a nombrar a sus propios plateros, tal y como ocurre en la Metropolitana de Sevilla, cuando nombró maestro platero a Juan de Oñate en la segunda mitad del siglo XV tal como si se tratase de la oposición a una canonjía..

Los objetos religiosos encargados por las instituciones eclesiásticas a los plateros continúan siendo los mismos, con la incorporación de un nuevo elemento, el *Portapaz*, el cual adopta la forma o estructura de caja de retablo. Las tendencias estilísticas de este periodo es el gótico evolucionando hacia un gótico-plateresco, sin olvidarnos de la presencia del estilo islámico.¹¹

El siglo XVI supuso para la platería hispánica un periodo de esplendor por la alternancia de tres estilos artísticos: Renacimiento, Manierismo y Clasicismo. Las corporaciones de plateros se consolidan adquiriendo un funcionamiento mucho más completo y de mayor competencia sobre asuntos profesionales.

Esta época enmarcada por los reinados de los Austrias Mayores se vio inmersa en la recepción de la plata americana, el crecimiento de la población y la riqueza, la mejora del sistema corporativo y la dignidad alcanzada en el arte de la platería, que extendió su radio de acción hacia otros lugares de nuestra geografía. Los concejos comenzaron a nombrar *marcadores* y el marcaje por triplicado.

Sin embargo, durante la primera mitad del siglo XVI tendremos que tener en cuenta la oscilación del valor del marco de plata. Las oscilaciones estuvieron entre los 65 y 66 reales. Dicha oscilación también repercutió en los salarios de los orfebres o plateros, y se plasmaría en función de la dificultad y dedicación más que del prestigio y categoría del artista. Así, durante el reinado de Felipe II fue común cobrar cien reales por cada marco de plata labrado.

En lo que respecta al arte religioso, nos encontramos de pleno en la época de gran esplendor de las custodias de asiento. Es el momento cumbre de la dotación de ornamentos, vasos sagrados y demás objetos de culto destinados al ajuar de los

¹⁰ IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 525-526.

¹¹ IBÍDEM: *Op. Cit.*, p. 527-529.

templos parroquiales, destacando grandes maestros en la materia como *Juan de Arfe* (1535-1603)¹².

3. LOS MAESTROS PLATEROS EN LAS CATEDRALES ANDALUZAS

Los historiadores de la política económica y financiera de los Austria Mayores reconocen que las excesivas cantidades de plata y oro procedente de las minas de las Indias Occidentales destinadas por la Corona para la realización de piezas de índole religiosa, fueron las causas de la copiosa y sistemática evasión de los metales preciosos, que, descargados en Sevilla salían de inmediato rumbo a Europa para engrosar las arcas de los banqueros italianos y alemanes, con la finalidad de amortizar débitos y empréstitos imperiales.

De esta manera, el Cabildo de la Catedral de Sevilla supo aprovecharse de esta situación privilegiada de la ciudad, permitiendo la obtención de beneficios que redundarían en la existencia de una numerosa nómina de plateros ansiosos de estar al servicio de esta importante institución eclesiástica.¹³

En nuestra ciudad, esta situación de saneamiento económico no llegaría hasta el siglo XVIII, y sobre todo, a partir del traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz. Por tanto, los plateros asentados en nuestra ciudad pertenecían jurídicamente al estamento sevillano, ya que la extensión geográfica civil se correspondía con la de la Archidiócesis de Sevilla. Esto suponía que para abrir un taller de platería en la ciudad, el platero habría tenido que examinarse en Sevilla. Sin embargo, esta norma perduró hasta la obtención de la Real Cédula de Felipe V de 1720, donde se hace un pormenorizado estudio de cada una de las Ordenanzas que regularían la incipiente vida del gremio de plateros gaditanos con identidad propia.¹⁴

Por este motivo, en la época que trata el presente estudio dedicado a nuestra Catedral, carecemos de cualquier tipo de información que nos ayude a conocer la existencia de un *maestro platero* al servicio íntegro de su Cabildo. La respuesta es obvia, la Catedral de Cádiz nunca contó con unos elevados ingresos en sus arcas procedentes de las rentas y negocios mantenidos en la ciudad. Además, la ciudad tuvo que recuperarse del daño ocasionado con la invasión de las tropas enemigas

¹² Juan de Arfe (1535-1603) fue hijo de Antonio, leonés de nacimiento aunque ejerció siempre su actividad en otros lugares de España. Fue el primero que torneó la plata, dotó de la importancia requerida el relieve sin abandonar el cincelado, para ello utilizó la fundición. A través de varias publicaciones extendería por todo el país sus teorías artísticas y sus modelos estructurales y ornamentales. Fue autor de las custodias de Ávila (1564-1571) y la de Sevilla (1580-1587). IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 542-549.

¹³ JESÚS M. PALOMERO PÁRAMO, «La platería en la Catedral de Sevilla», en *La Catedral de Sevilla*, Ediciones Guadalquivir, Sevilla, 1991, p. 575.

¹⁴ MANUEL MORENO PUPPO, *La Orfebrería religiosa del siglo XVIII en la Diócesis de Cádiz*, Tomo I, Excma. Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz, 1986, pp. 37-38.

en 1596. En cambio, en el Cabildo Metropolitano de Sevilla sí hay constancia del proceso de elección y toma de posesión del *maestro platero*. Su nombramiento dependía exclusivamente del Cabildo catedralicio, existiendo cuatro fórmulas para su elección y posterior toma de posesión. El proceso se iniciaba mediante la convocatoria de concurso público de méritos, y podían presentarse cuantos plateros cualificados aspirasen al cargo. Una segunda posibilidad radicaba en el ofrecimiento voluntario de un artífice pudiendo ocupar el cargo tras haberse comprobado de forma satisfactoria sus méritos. La tercera fórmula consistía en el reconocimiento que hacía el Cabildo a un platero por haber estado trabajado a su servicio de forma gratuita. Y, finalmente, la propia recomendación del maestro platero al nominar personalmente a su sucesor.

La vacante del cargo se podía producir por dos razones distintas entre sí: el despido o el fallecimiento del maestro platero. Entonces, se producía la convocatoria de la vacante, - en cierta medida consistía en la misma fórmula por la que se trataban las vacantes de las canonjías de oficios -, todos los aspirantes debían demostrar su honradez profesional, y sobre todo, se comprometían a no desmerecer ni desacreditar la dignidad ni la autoridad de la Iglesia a la que prestarían sus servicios. Estas diligencias le correspondía al Mayordomo del Cabildo. Una vez informado el resto de los capitulares del proceso, inmediatamente se procedía a la votación secreta, cuyo voto decisorio en caso de empate quedaba en manos del Deán. Para que el nuevo platero ocupase la plaza éste debía hacer entrega de una fianza de 1.000 ducados (cantidad excesiva) y jurar los Estatutos del Cabildo, y sólo de esta forma quedaba habilitado como Maestro de Platero de la Catedral, aunque el tiempo de la vigencia en el cargo, dependía naturalmente de la voluntad de los capitulares.¹⁵

La lectura minuciosa de los descargos de Fábrica de la Catedral de Cádiz nada nos aporta sobre cuáles eran las obligaciones del maestro platero. En el caso, de la homónima de Sevilla, éste debía ser muy cuidadoso con las herramientas y demás utillajes suministrados por el cabildo.¹⁶ Los plateros tenían la misión de blanquear o limpiar la plata, aderezar las piezas deterioradas, sustituir las maltrechas o labrar cuantas obras fuesen encargadas para el culto. Una tarea puesta en práctica en esta época, fue el aprovechar la plata procedentes de ornamentos y objetos usados e

¹⁵ JESÚS M. PALOMERO PÁRAMO, «La platería en la ...», pp. 576-578.

¹⁶ Los plateros normalmente hacían sus obras en fraguas denominadas forjas. En esas forjas, la plata al ser un material bastante maleable y que no se oxida era labrada siguiendo el doble sistema de fundición y forjado que el cobre. Para caldear la plata o fundirla sobre la forja se utilizaban fuelles, y el combustible empleado era el carbón. Las herramientas empleadas en tales menesteres eran martillos, tenazas, hileras, limas que servían para perfilar las piezas, bancos de platero y los restantes útiles imprescindibles para el trabajo del metal. (R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *La industria medieval de Córdoba*, Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1990, pp. 262-263).

inservibles¹⁷. La limpieza o blanqueo de la plata se haría tres veces al año, coincidiendo con las grandes solemnidades de la Iglesia: Semana Santa, Corpus Christi y por la Inmaculada.¹⁸

Cuando se estimaba oportuno la hechura de un nuevo objeto destinado al culto, antes de proceder a su encargo directamente con el maestro platero, el cabildo nombraba una comisión integrada por el Mayordomo y el Contador mayor para que redactasen las condiciones de la alhaja, así como el encargo del boceto a un escultor acreditado de la ciudad. Las cláusulas que aparecían en dicho contrato debían reflejar el nombre, profesión y domicilio de los fiadores del platero, la duración de las obras y el tiempo límite de entrega, las medidas, los materiales, y en el caso de tratarse de metales nobles debían especificarse la ley del oro y de la plata, su peso y precio, y finalmente, la estructura decorativa conforme a la doctrina de la Iglesia. Una vez entregada la alhaja al cabildo, antes de proceder a su inventario era depositada a los peritos en la materia para su tasación y exhaustivo examen.¹⁹

Respecta al salario, el platero podía recibir su salario de dos maneras distintas. El salario anual correspondía por la limpieza y arreglo de la plata, que como servidor del cabildo le liquidaba el Mayordomo de la Fábrica, registrando su descargo en el Libro de Data. O bien, podía obtener sus ingresos procedentes de los encargos que le hacían para el servicio del templo. Ciertamente, que el salario por mantener y conservar la plata fue siempre muy escaso, estable y sobre todo, tendente a la baja debido a la devaluación de la moneda en época de Felipe II. Sin embargo, cuando el salario se vio bien retribuido fue cuando se optó por pagar la hechura de cada marco de plata en función de su labor. Es decir, si se trataba de labrado de imágenes y relieve recibirían 20 ducados por marco; cuyo precio disminuirá a 12 ducados si se trata de columnas, cornisas, y demás elementos arquitectónicos, para finalmente pasar a la cuantía de 5 ducados cuando fuesen marcos de chapas, cañones, molduras lisas, lazos y tornillos.²⁰

III.- LA FORMACIÓN DEL TESORO EN LA CATEDRAL DE CÁDIZ.

¹⁷ Esta labor de aprovechamiento de materiales procedentes de bordados, y tejidos en plata, ha supuesto una importante merma del patrimonio textil en la Catedral de Sevilla, conservándose un reducido número de ornamentos fechados con anterioridad al siglo XVI.

¹⁸ El blanqueo de la plata consistía en quitar la suciedad y el ennegrecimiento que habían tomado las piezas por el transcurso del tiempo. Dicha labor consistía en desarmar la obra pieza a pieza, el reconocimiento de las mismas pieza a pieza en el horno, a continuación se sumergían en una solución de agua y ácido sulfúrico, para finalmente bruñirlas y montarlas, sustituyendo las deterioradas.

¹⁹ JESÚS M. PALOMERO PÁRAMO, «La platería en la ...», pp. 578-580.

²⁰ IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 580-586.

La platería que alberga nuestra Catedral, tiene sus orígenes en una doble aportación. En un primer momento, tras la fundación de la Diócesis de Cádiz por el Papa Urbano IV, mediante la bula dada en Orvieto el 21 de Agosto de 1263, concedía al monarca castellano Alfonso X la restauración-traslación de la sede de Asido o Medina Sidonia a Cádiz. Esto supuso, que el único templo existente por aquel entonces, la Iglesia de Santa Cruz alcanzase el rango de catedral. Es lógico pensar, que en un primer momento, el rey contribuyese mediante donaciones al recién constituido cabildo catedralicio de los enseres, ornamentos y demás objetos de culto. Esto podía haber sido posible, pues se entendía como una norma de cortesía de la realeza hacia la Iglesia, máxime, cuando en nuestro caso, el Cabildo Catedralicio contaba con una economía muy deficitaria debido a la escasez de rentas y propiedades territoriales. También, debemos tener presente las donaciones llevadas a cabo por los obispos, canónigos y demás fieles, quienes a lo largo de los siglos fueron engrosando el tesoro capitular.

Desgraciadamente, esto nos resulta imposible de confirmar debido a la pobreza en documentos. Los hechos históricos no han permitido que se conserven Actas Capitulares, Libros de Fábrica, Testamentarias, etc. de la Edad Media. Solamente los descargos de Fábrica asentados a partir de 1542, nos ayudan a conocer según la medida de las posibilidades, de cómo el Cabildo se preocupaba por mantener y engrosar su platería litúrgica. Así, se contempla el cumplimiento de su misión: la de engrandecer artísticamente a su Iglesia, encargando y costeando de sus rentas obras de oro y plata para el culto divino. La generosidad de los capitulares gaditanos queda reflejada en la espléndida colección de piezas de culto, de capilla, de pontifical, de ceremonias litúrgicas y procesionales, que costearon cuando les pareció oportuno y necesario de los legados de difuntos, alquileres de casa, limosnas y diezmos.

El Asalto de 1596 supuso un fuerte retroceso en el patrimonio histórico-artístico del principal templo de la ciudad. Su tesoro quedó esquilado, aunque la rapidez con la que actuó el cabildo permitió el ocultamiento de las piezas más significativas de la Catedral: la Cruz catedralicia, la Cruz de los Juramentos, el Cáliz gótico y la Custodia conocida con el sobrenombre del *Cogollo*.

La falta de documentación medieval conlleva el no poder comprobar la existencia de obras más antiguas que serían fundidas para ejecutar otras nuevas más acordes con el estilo imperante.

La conservación de las piezas más significativas del tesoro catedralicio nos induce a pensar que, el Cabildo no sería muy partidario de la destrucción de piezas de estilo gótico para trocarlas en otras nuevas al estilo romano. Esta nueva práctica patentizada hasta el siglo XVIII en nuestro país ocasionó severas medidas dispuestas en las mandas testamentarias, donde se insistía en la conservación *a perpetuidad* de las piezas donadas a la Iglesia, por lo que en cierta medida, frenaban a los Cabildos a tomar decisiones nefastas.

Tampoco tenemos noticias si el Cabildo gaditano, debido a la precariedad de su economía, alguna vez procedió a la venta de piezas para sufragar algún gasto

extraordinario o para compensar la hechura de una nueva alhaja. En materia de robos sacrílegos los cabildos eclesiásticos emprendieron severas medidas contra los infractores proponiendo castigos ejemplares, responsabilizando a los sacristanes y a los mozos de coro de cargar con los hurtos, la proliferación de lámparas, y algunas veces, llegar hasta montar guardia en los templos, sobre todo, en las horas de menor afluencia de fieles y pernctando si fuese preciso.

IV.- PRINCIPALES PIEZAS DEL TESORO CAPITULAR

Antes de proceder al estudio de las piezas menores de la orfebrería catedralicia, es necesario detenernos en las principales joyas que engrosan el Tesoro Capitular. Dichas piezas fueron ejecutadas hacia finales del siglo XV o comienzos del XVI.

Comenzaremos con la *Cruz Catedralicia*. Dicha pieza está realizada en plata sobredorada, y según los expertos en la materia, la atribuyen a las manos de Juan de Arfe (Siglo XVI). Se trata de una cruz latina, de brazos longitudinales, los cuales terminan en sendos medallones donde aparecen representadas las escenas del Via Crucis en su parte delantera, mientras que en la trasera alberga escenas de la vida de la Virgen María. El crucifijo es un añadido posterior. El astil presenta una planta octogonal con relieves de santos en hornacinas y de bulto en sus ángulos.

La documentación aporta información diversa sobre la existencia de otras cruces de plata en la catedral labradas en diferentes estilos e insertando elementos desconocidos hasta el momento como era el cristal de roca, materia incorporada en las labores de la orfebrería hacia las primeras décadas del siglo XVI.

Las cruces debido a su uso continuo en el culto divino fueron las piezas más castigadas por el deterioro. Su peso, el porte por parte de los mozos de altar y coro durante las largas procesiones por el interior o exterior del templo, ocasionaron golpes y caídas que provocarían desajustes, fracturas y pérdidas de elementos decorativos exigiendo su reparación con urgencia por personas acreditativas en la materia.

Las primeras noticias existentes sobre reparaciones de cruces están datadas a partir de los descargos de la Fábrica en 1547, cuando el platero local y al servicio del Cabildo procedió al *adobio* de la cruz y otros enseres por valor de 1.942 maravedíes²¹. Años más tarde, el mismo platero procedió a la reparación de otra cruz realizada por él mismo, alcanzando la cuantía de 13.304 maravedíes. El precio que pagó el mayordomo de Fábrica por este servicio, tiende más a pensar que se trató de una nueva hechura, que de una somera restauración. La ejecución de dicha pieza podría ser la existente en el Museo Catedralicio conocida como la *Cruz de los Juramentos*, una pieza de estilo gótico-plateresco, y que servía para la ceremonia

²¹ «Mas 1^U942 que pago a Juan Perez, platero por adobio de la Cruz e una naueta e çierta [foto] y el adobio de un ynçensario.» (A.C.C.: L.F.I., 1547, fº.7vº.).

de ingreso de los prebendados, y que actualmente, se coloca en el tercer cuerpo de la torre eucarística para la procesión del Corpus Christi.²²

Otro modelo de cruz, fue la denominada *cruz de cristal*, este tipo existía con anterioridad al año 1562, fecha en la que su pésimo estado de conservación requirió la intervención del platero Juan Pérez, cuyo trabajo consistió en añadirle plata, en su aderezo y dorarla nuevamente. Además, esta operación requirió el servicio de un lapidario²³, persona encargada de tallar el cristal de roca y posteriormente, engastarlo en los brazos de la cruz. A pesar del deterioro que presentaba dicha pieza, la cuantía no llegó a superar los 6.000 maravedíes.²⁴

La conocida *Cruz Catedralicia* en el año 1568 necesitó de una primera intervención consistente en su limpieza y el arreglo de las pequeños motivos decorativo. Esta labor fue encomendada por el Cabildo al platero Diego López, teniendo un desembolso de 748 maravedíes. El mismo platero también procedió a la reparación nuevamente de la *cruz de cristal*. Su misión consistió en un simple arreglo y en la hechura y posterior colocación de un perno de plata dorado. Estas reparaciones tan cercanas en el tiempo, confirman el uso prolongado de dicha pieza en el culto catedralicio. Posteriormente, apenas había transcurrido unos meses dicha cruz tuvo que ser reparada y se le añadió más plata. Pero en vista del fracaso del platero anterior, el Cabildo estimó oportuno conceder su compostura a Marcos Ruis, el cual presentó unos honorarios de seis ducados (2.240 maravedíes), aunque hay que separar el coste de la restauración de los ciriales de plata.²⁵ Finalizando este apartado, diremos que la última restauración que tuvo en profundidad dicha cruz ocurrió entre los años 1584-1585, cuando el canónigo Juan Ochoa Terminelli sufragó su coste ascendente a la cantidad de 4.233 maravedíes, y que consistió en añadirle oro y plata.²⁶ Esta será la última noticia sobre la existencia de la tan

²² «Mas XIII^UCCCIII que se pagaron a Juan Perez, platero de adobyo de una cruz que fizo para la yglesia.» (A.C.C.: L.F.I., 1552, fº. 7vº).

²³ El *lapidario* era aquella persona que tenía por oficio el labrado de piedras preciosas. Este vocablo medieval, aparece por vez primera en las *Siete Partidas* de Alfonso X, posteriormente, caería en desuso, volviéndose a testimoniar hacia la primera mitad del siglo XV. (M.C. MARTÍNEZ MELÉNDEZ, *Estudio de los nombres...*, pp. 753-754).

²⁴ «Mas V^UDCCCCXVI por lo que costo adobar y dorar y plata que se le puso y hechura a la cruz de cristal en esta manera: II^UXI del oro, de plata DCCCLXXXIII, de hechura II^UDCCCCXCII que es lo dicho.» (A.C.C.: L.F.I., 1562, fº. 19rº).

²⁵ «Yten, DCCXLVIII marauedis pagados a Diego Lopes, platero por adobar y blanquear la cruz de plata grande.» (A.C.C.: L.F.I., 1568, fº. 4vº). «Yten, CCLXXIII marauedis por onze reales pagados a Diego Lopez, platero por adouio que hizo en la crus de cristal y un perno de plata dorado.» (A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 14 vº). «Yten, seis ducados que pago a Marcos Ruis, platero por reparo y plata de la crus de cristal y de la cruz de plata y los candeleros de plata.» (A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 14vº).

²⁶ «Yten, quatro mil y dozientos y treinta y tres marauedis que pagó por mano del canónigo Juan Ochoa Terminelli para adereçar la cruz de cristal en oro, plata y hechura como paresçe por la quenta.» (A.C.C.: L.F.I., 1584-1585, fº. 7rº).

maltrecha *cruz de cristal* de la Catedral de Cádiz, que desaparecería para siempre el día de su expolio.

El siguiente registro documental confirma la decisión del Cabildo de encargar a Juan Ruiz, de profesión platero, la hechura de una cruz para la catedral. Los materiales serían plata y oro, siendo necesaria su tasación y carta de pago. El coste de la mano de obra ascendió a 8.738 maravedíes desconociéndose su coste total.

«Yten, 257 reales que pago a Juan Ruiz, platero de hechura y plata y oro de la Cruz que se hizo para la iglesia como paresçio por el apreçio y carta de pago.»²⁷

Finalmente, en 1583 sabemos de la existencia de una cruz sencilla labrada en plata y sin dorar que requirió su aderezo por el lamentable estado de conservación que presentaba. Este trabajo de ajuste y de realización de nuevas piezas en dicho metal fue llevado a cabo por el platero Bartolomé de Cárdenas, cobrando la cantidad de 1.700 maravedíes.

«Yten cinquenta reales que pago a Bartolome de Cardenas, platero que adobio de la cruz de plata blanca y plata que puso en ella el dicho año de ochenta y tres.»²⁸

La *Custodia del Cogollo*, esta peculiar pieza gótica ha sido atribuida a lo largo de la historia al gran orfebre Enrique de Arfe, aunque otras corrientes de investigadores rechazan tal autoría. Se trata de una obra de algo más de cincuenta centímetros de altura sin contar el remate añadido - consistente en una magnífica cruz de oro guarnecida de amatistas – ni la peana de estilo manierista.

La pequeña custodia posee una planta hexagonal dividida en dos cuerpos decrecientes que se apoyan en una amplia peana escalonada de tres niveles. El inferior, y coincidiendo con los ángulos levantan unos pequeños chapiteles de base cilíndrica y remate en forma de león sedente. Del segundo arrancan los pilares que constituyen el primer cuerpo de la estructura, presentando una forma muy fasciculada y rematado por un chapitel crucífero, el cual llega a alcanzar en altura a la mitad del segundo cuerpo.

En el campo de la ornamentación es notorio la existencia de una exuberante decoración basada en tracerías e imágenes apoyadas sobre ménsulas. Cada pilar lleva adosado tres imágenes de bulto redondo, consistente en el Apostolado y en ángeles músicos, colocándose las tres figuras en las caras exteriores de cada pilar. Los arcos que apoyan sobre los pilares son de medio punto, con alfiz de tracería sin calar, colgando del arco penachos con decoración vegetal. Delante del alfiz, existe

²⁷ A.C.C.: L.F.I., 1751, fº. 4rº.

²⁸ A.C.C.: L.F.I., 1583, fº. 7vº.

una tracería calada y convexa, que además incorpora la presencia de un reptil que se desliza. La bóveda de este primer cuerpo es de crucería sexpartita, con clave calada, mientras que el suelo del templete queda decorado mediante un amplio rosetón de cardinas superpuestos a una estrella.

El segundo cuerpo de la custodia repite la misma estructura, aunque los arcos son rebajados y se apoyan sobre tracerías caladas. Al igual, que en el primer cuerpo, se desarrollan unos tallos calados con penachos de cardina, que se unen formando un afilado ángulo rematado en chapitel. Estos junto con los de los pilares, suman doce agujas que alcanzan casi la cima de la cúpula.

La cubierta del templete se compone de una bovedilla calada, y se estructura en aristas de las que brotan penachos de acantos, rematándose en un doble florón de sentido decreciente, colocado entre dos molduras hexagonales acordes con el basamento de la custodia. Desde tiempo inmemorial, el remate primitivo de un gran pináculo fue sustituido por la cruz de oro con amatistas.

Finalmente, en cuanto al contenido de los templetos, el primero alberga el riquísimo viril de oro, brillantes, perlas y esmeraldas de la custodia denominada *Del Millón*, de factura claramente dieciochesca.²⁹

Esta espléndida pieza era utilizada por el Cabildo en las procesiones eucarísticas habidas durante el siglo XVI, no se trataba solamente de la solemne procesión del Corpus Christi, sino que se utilizaba también para la procesión claustral desarrollada por las naves del templo catedralicio en la primera dominica de cada mes. Su uso de forma continua provocó una serie de desperfectos que exigieron una reparación e incluso aconsejaba la sustitución del ostensorio por una custodia de mano en las procesiones del Sacramento y el Rosario, que se celebraban mensualmente en la catedral. Así, el Cabildo el 16 de enero de 1584 llegó a exponer lo siguiente:

« Luego en este Cabildo se trato que por causa de sacarse cada primero domingo del mes la custodia de plata; le faltan algunos bultitos de los que tiene y viene a menos. Mandaron que se aderesçe de los que tuviere nesçesidad y se guarde y no se saque si no fuere los días de Corpus Xripti, y en su octavo se haga otra custodia para donde se ponga el Santísimo Sacramento en los primeros domingos de mes.»³⁰

²⁹ M^a. JESÚS SANZ, *La Custodia de la Catedral de Cádiz*, Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y Fundación Vipren, Cádiz, 2000, pp. 21-23. Este espléndido estudio fue llevado a cabo con motivo del proceso de restauración de la Custodia y carro procesional de plata a lo largo de los años 1995-1996. Según la Profesora Sanz la custodia procesional de Cádiz es una de las más importantes piezas de la orfebrería española, por reunir las características básicas de una obra artística, y sobre todo, por representar claramente el auge de la custodia procesional española. En nuestra custodia se pueden comprobar tres estilos o etapas de esplendor de la platería como: el gótico, el manierismo, el barroco y el barroco tardío.

³⁰ A.C.C.: SECC.: I, Ser. I, Secretaría, *Libros de Actas Capitulares*, 1584, f^o. 128v^o.

Pero la situación económica del Cabildo, impidió la hechura de la custodia manual, así que no sería hasta el momento en que la disposición testamentaria del Canónigo Sebastián González, cumplida fielmente por sus albaceas, dotase a la sacristía catedralicia del ostensorio manual que fue presentada al Cabildo el 16 de abril de 1588.³¹

Lo anteriormente expuesto queda ratificado en los descargos de Fábrica de los años 1581 hasta 1585. En 1581, se pagaron al platero Bartolomé de Cardenas, la cantidad de 2.346 maravedíes por proceder al plateado de la peana de la custodia y el aderezo del viril.³²

Las últimas noticias sobre la *custodia del Cogollo* se manifiesta durante los años 1595-1597, cuando tras el asalto de 1596, la pieza quedó maltrecha y fue necesario su reparación por parte del platero Pedro Calderón, quien procedió a su limpieza, al dorado de su campanilla y la sustitución de los cristales del viril. La intervención supuso un desembolso para la Fábrica de algo más de 8.000 maravedíes.³³

Los invasores se apoderaron antes del Tesoro de la Iglesia, pero la custodia hubiese desaparecido, como tantas otras joyas, si la precaución de algún capitular o servidor del templo no la hubiese puesto a salvo, metiéndola con otras piezas y algunos documentos en uno de los carneros que por rara ventura escapó a las pesquisas de los invasores. Solamente conocemos el nombre de la persona, un tal *Luis de Rojas* que se encargó de guardar la plata el *día del Ynglés*, recibiendo del Cabildo una gratificación de cien reales.³⁴

La tercera pieza destacable por su valor es el conocido *Cáliz Gótico*. Dicha pieza de estilo tardogótico, se le denomina también, como el Cáliz del Monumento de Semana Santa. Presenta una base octogonal donde aparecen representados Jesucristo, la Virgen María y San Juan Bautista. El resto de la decoración

³¹ «Traxose a este Cabildo una custodia y relicario manual que los testamentarios del doctor Sebastián Gonçales, canónigo que fue desta Iglesia, hicieron por orden del dicho Canónigo conforme a su testamento (...) la dicha custodia es para escusar que no se maltrate la custodia grande.» (A.C.C.: SECC.I., Ser. I, Secretaría, *Libros de Actas Capitulares*, 1584, fº. 38rº.).

³² «Yten sesenta y nueve reales que pago a Bartolome de Cardenas, platero el año de ochenta y uno los cinco ducados de platear la peana de la custodia y los catorze ducados de aderezar un viril de plata.» (A.C.C. L.F.I., 1581-1583, fº. 7vº.).

³³ «Yten, ocho mill y ochocientos y quarenta marauedis que se dieron a Pedro Calderon, platero por limpiar la custodia, los 160 reales y los 65 reales de la plata de la cruz y relicario y 11 reales de oro de la campanilla y 8 reales de cristales para el relicario.» (A.C.C.: L.F.I., 1595-1597, fº. 4vº.).

³⁴ «Yten, cient reales a Luis de Rojas por guardar la plata el dia del yngles.» (A.C.C.: L.F.I., 1595-1597, fº. 4vº.).

escultórica queda completado con los atributos de la pasión y un escudo episcopal, posiblemente sea el del Obispo Pedro Fernández de Solís, quien estuvo en la Diócesis de Cádiz desde el año 1472 hasta 1495. El ástil del cáliz es de filigrana con el nudo de flores, así como el arranque de la propia copa. En definitiva se trata de una bella labor de la orfebrería del momento. Actualmente, esta pieza sirve en las misas pontificales.

En relación con este cáliz tenemos noticias de la necesidad de un nuevo dorado en 1578, cuando el Mayordomo de la Fábrica mandó arreglar toda la plata de la Iglesia al platero Pedro Janelo incluyendo el dorado del *calix rico*.³⁵

V.- OTRAS PIEZAS SECUNDARIAS AL SERVICIO DEL CULTO CATEDRALICIO

Comenzaremos por los *vasos sagrados secundarios*, éstos son los conocidos como *vinajeras*. Se trata de «cada uno de los dos jarrillos con que se sirve en la misa el vino y el agua»³⁶. Dicho utensilio debió imponerse al servicio litúrgico desde un principio, según se constata en la Historia de la Iglesia.

En la Catedral habría tantos juegos de vinajeras como capillas tuviese el templo, a parte de las vinajeras del pontifical; es decir, el juego reservado exclusivamente al Obispo, o a las celebraciones litúrgicas de primera clase. Las primeras noticias aparecen en el año 1543, cuando el platero de la ciudad Juan Fernández realizó un juego nuevo por valor de 12.243 maravedíes. Nada podemos saber de su descripción debido al deterioro del documento.³⁷

Resulta un poco extraño, que a lo largo de la centuria el Cabildo no encargase la hechura de nuevos juegos de vinajeras hasta el año 1598 a un platero sevillano la realización de cuatro pares por valor de 680 maravedíes. Ciertamente, a juzgar por el costo se trataría de una obra de trazos sencillos.³⁸

Otra pieza característica fueron las *crismeras*. Se tratan de «vasos o ampollas de plata, en que se guarda el crisma».³⁹ En un principio, se trataban de vasos metálicos en forma de paloma que contenían el santo crisma, y estaban colgados en los baptisterios para proceder a las unciones que debían hacerse con motivo del

³⁵ «Yten dose mill y ochocientos y dies y ocho marauedis que a pagado a Janelo, platero de adereçar toda la plata de la dicha iglesia el año de setenta y ocho y de dorar el calix rico que se adereço el año de setenta y nueue como pareçe todo por un memorial en las tasaciones.» (A.C.C.: L.F.I., 1579, fº. 4vº.).

³⁶ DRAE: p. 2092, a.

³⁷ A.C.C.: L.F.I., 1543, fº. 17rº.

³⁸ «Yten, seyscientos y ochenta marauedis por el costo de quatro pares de vinajeras para el seruicio de la dicha iglesia.» (A.C.C.: L.F.I., 1598, fº. 2rº).

³⁹ DRAE: p. 597, a.

bautismo y de la confirmación. Sería a comienzos de la Edad Media, cuando comenzó a emplearse la plata como materia ideal para albergar el crisma, aunque también se realizaron ejemplares en estaño. El diseño sería muy variado, partiendo desde cuernos de animales sujetos a una base, o vasos de cristal montados sobre un pie a manera de cáliz o copón.

Los santos óleos se conservaban en la sacristía o en la iglesia dentro de un pequeño armario o alacena abierta en la pared. Pero esta exposición pública sería suprimida a partir del siglo XI cuando comenzó el traslado de la Sagrada Eucaristía al altar, entonces, los sagrarios murales del Santo Crisma, vinieron a convertirse en el sitio propicio para albergar la reserva eucarística.⁴⁰

Las informaciones sobre este característico vaso son abundantes en nuestra Catedral. En primer lugar, hay que especificar, que en el léxico de la época, el vocablo exacto era *ampolleta*, lo que nos puede llevar a la confusión al atribuirlo como uno de los dos jarrillos de las vinajeras. Dicha abundancia viene determinada por ser la Catedral la única Pila bautismal existente en la ciudad y ser el único lugar donde podían ser administrados los sacramentos de la Confirmación, de la Extremaunción y del Orden Sacerdotal, Sacramentos éstos donde la materia sacramental está basada en el Crisma.

Los descargos están relacionados con la realización de nuevos juegos y aderezos de las piezas consistentes en soldaduras y quitar abolladuras entre las más frecuentes.

«Mas III^U DCCCCLI son los pago al [roto] por março y medio y dos reales de plata [roto] para ampollas nuevas que se fizo de la [roto].»⁴¹

«Mas III^U CCCLXXXIX marauedis que costaron plata e fechura de unas ampolletas de plata que se fizieron para traer el olio de Seuylla.»⁴²

«Mas 340 que costaron seys ampollas para seruyçio de la yglesia.»⁴³

«Mas V^U marauedis que pago a Juan Perez, platero por fechura e plata que echo mas en las XX en que se trae el olio y crisma y de adobyto de un calix y las crismeras de plata.»⁴⁴

«Mas CCLXXII marauedis por tantos dio a Medrano, platero por reparar las ampolletas de plata y çinco reales de plata que les puso.»⁴⁵

⁴⁰ MARIO RIGHETTI, *Historia de la Liturgia*, Vol. I, Biblioteca de Autores Cristianos (B.A.C.), Madrid, 1955, pp. 528-529.

⁴¹ A.C.C.: L.F.I., 1544, fº. 20vº. Fue realizado por el platero Juan Fernández.

⁴² A.C.C.: L.F.I., 1549, fº. 12vº. Fue realizado por el platero Juan Pérez.

⁴³ A.C.C.: L.F.I., 1550, fº. 15rº.

⁴⁴ A.C.C.: L.F.I., 1553, fº. 10vº.

⁴⁵ A.C.C.: L.F.I., 1563, fº. 4vº.

«*Yten, dies mill y ochocientos y ochenta marauedis que montaron las crismeras de plata que se hizieron en Seuilla que pesaron 188 reales y lo demas de echura.*»⁴⁶

Un atributo imprescindible en las sacristías son los *ciriales*. Estos candeleros altos que llevan los acólitos en las principales funciones de la Iglesia son un elemento característico de la Iglesia de España. Su misión es acompañar a la Cruz en las procesiones a celebrar, o bien situarse en las barandillas de los presbiterios, y que en los principales templos se sustituyeron por los conocidos *blandones*, que en definitiva son candeleros de gran tamaño.

El culto catedralicio obligaba al uso constante de estos enseres, lo que requería una profunda labor de limpieza incluyendo la reparación de los pequeños desperfectos que presentase la obra. Otras veces, cuando estos se encontraban en situaciones poco decorosas y seguras para su uso, el Cabildo optaba por el encargo de un juego de ciriales de nueva factura. Esto sucedió en el año 1542, cuando se mandaron hacer en plata unos nuevos, cuyo presupuesto ascendió a más de 67.000 maravedíes. El regesto proporciona datos interesantes a tener en cuenta como la cantidad de plata utilizada, que fueron 18 marcos y 2 onzas del noble metal, estando el precio de trabajo de cada marco a 2.210 maravedíes.⁴⁷ Dichos ciriales se harían al unísono con la espléndida Cruz catedralicia, porque ambos elementos deben estar en consonancia de estilos. Pues bien, hacia 1569 no fueron sometidos a una profunda labor de restauración a cargo del platero Marcos Ruis, el cual tuvo que añadir la cantidad de nueve reales de plata en su compostura «*Yten, veinte y dos reales que dio a Marcos Ruis, platero del reparo de los ciriales con nueue reales que puso de plata.*»⁴⁸ La misma operación se realizaría en 1572, por Nicolás Caraballo, cuando ajustó los candeleros del altar mayor.⁴⁹

Sin embargo, el estado de conservación de los mismos no sería el adecuado, cuando años más tarde, el Cabildo emprende la hechura de otro juego en plata, y se lo encargan al platero Pedro Janelo. En su ejecución se emplearon 37 marcos, 1 onza y 5 reales de plata, y su coste final fue de algo más de 36.000 maravedíes. Si comparamos el coste del primer juego realizado en 1542 con el actual, observamos un descenso considerable en el precio en relación con la cantidad de plata empleada en su hechura. Esta situación también refleja la situación económica por la que estaba atravesando el Cabildo catedralicio.

⁴⁶ A.C.C.: L.F.I., 1595-1597, fº. 5vº.

⁴⁷ «*Mas 18 marços y 2 onças de plata que touieron los çiriales nuevos a 2210 el março y a tres ducados y quarto de fechura LXVII^U CCLXIX marauedis.*».(A.C.C.: L.F.I., 1542, fº. 14vº.).

⁴⁸ A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 13vº.

⁴⁹ «*Yten, quatro mil y setenta y un marauedis que pago a Niculas Caraballo, platero por el adobio y plata que puso en los candeleros y ciriales que se adereçaron y mostro carta de pago del dicho platero.*».(A.C.C.: L.F.I., 1572, fº. 10rº.).

«Yten a dado al dicho Pedro Janelo, platero dies y siete marcos y dos onças y tres ochauas de plata para haser los çiriales para la dicha iglesia, los dies e sesenta [roto] a sesenta y dos y los demas a sesenta y quatro [roto], seis mill y quatroçientos y catorçe marauedis [roto] marcos y siete onças y dos reales que [roto] aunque pesados veinte y un marcos y una [roto] que se gasto un marco y dos onças en los reparos [roto] antes desta de manera que estan a cargo de dicho platero, treinta y siete marcos y una onça y çinco reales para los dichos çiriales.»⁵⁰

«Yten veinte ducados que dio al dicho Pedro Janelo platero a quenta de la hechura de los dichos çiriales.»⁵¹

«Yten treinta y cinco mil y quinientos y cinquenta y tres marauedis que pago a Juan Ochoa de Lorriaga por Pero Janelo, platero de resto de los ciriales de plata que hizo para la dicha Santa Yglesia lo qual le pago hasta los veinte ducados y plata que auia recebido del Licenciado Juan Muñoz como parece por la quenta y cartas de pago del dicho.»⁵²

En la liturgia católica, el incienso es un elemento simbólico de comunicación de los fieles con Dios. Al incensario también se le conoce con la voz *turíbulo*, que procede del latín TURIBULUM, (de TUS, TURI *incienso*). El *incensario* es un pequeño brasero con cadenillas y tapa que sirve para la incensación, pudiendo ser de metal o de metales nobles (plata y oro).

El incienso se conserva durante el transcurso de las ceremonias en una especie de vaso o cajita, que generalmente tiene forma de navecilla, y que el acólito presenta al ministro principal en los momentos previos de la incensación. Esta cajita recibe el nombre de *naveta*.

Ciertamente el incensario es un instrumento muy frágil debido a las altas temperaturas que adquiere cuando en su interior se le echan las brazas que duren hasta el final de las largas ceremonias eclesiásticas. Esta situación provoca que los incensarios al menor golpe se deformen, con el consiguiente riesgo que la tapa no encaje perfectamente. Otra anomalía es las fracturas de las arandelas donde estaban soldadas las cadenillas de plata. Y lo más común es su *blanqueo* constante, ocasionado por las grasas producidas por la combustión del incienso que ennegrecían la plata.

Algunos orfebres añadían al brasero de plata, otro de hierro para que éste fuese el que soportase la elevada temperatura, a la vez que servía de cuerpo a la maleable plancha de plata labrada que constituía la copa del incensario.

⁵⁰ A.C.C.: L.F.I., 1579, f.º. 4vº.

⁵¹ A.C.C.: L.F.I., 1579, f.º. 5rº.

⁵² A.C.C.: L.F.I., 1580, f.º. 5vº.

En nuestra Catedral habría seguramente varios incensarios a juego con sus navetas. Los más usados se emplearían en las ceremonias de diario, mientras que los más ricos, se reservarían para las grandes solemnidades y funciones presididas por el obispo.

Las noticias existentes son muy variadas, desde encargos, limpiezas y reparaciones. Referente a su precio, el coste máximo en plata rondaría los 4.000 o 5.000 maravedíes.

«Mas DCCL son que se pago a Juan Perez [roto] todo auio de un ynçensario.»⁵³

«Mas I^UDCCCXCIX que se echo de mas plata en los ynçensarios que se adobaron que fueron 6 onças y syete reales.»⁵⁴

«Mas I^UDCCCLXXV que costaron faserlo por los de los dichos ynçensarios y repararlos.»⁵⁵

«Mas CCIII que se compraron de cobre para los dichos ynçensarios que fueron menesti.»⁵⁶

«Mas II^UCCCLXXVIII marauedis por un marco y veinte ochavas de plata que se compro para adobar un insensario y un caliçe e unas anpollas.»⁵⁷

«Mas II^UDCCCCXCII de adobar un ynsensario y ampollas y caliçe y otras cossas.»⁵⁸

«Yten ocho reales de dos casquillos de hierro para los incensarios de plata.»⁵⁹

«Yten, çiento y setenta reales que se dieron a Juan Villet, flamenco, platero por adereçar la plata y otras cosas de la yglesia hasta dos de Octubre del dicho año de nouenta en esta manera: [...] diez y ocho reales de limpiar los dos ynçensarios [...].»⁶⁰

El Ritual Romano ordena la aspersion con agua bendita todos los domingos y principales fiestas de la Iglesia antes de comenzar la misa mayor. En este acto tiene especial protagonismo el *acetre* y el *hisopo*. El *acetre* es un pequeño caldero en que

⁵³ A.C.C.: L.F.I., 1544, fº. 10vº.

⁵⁴ A.C.C.: L.F.I., 1554, fº. 14vº.

⁵⁵ A.C.C.: L.F.I., 1554, fº. 14vº.

⁵⁶ A.C.C.: L.F.I., 1554, fº. 14vº.

⁵⁷ A.C.C.: L.F.I., 1564, fº. 10vº.

⁵⁸ A.C.C.: L.F.I., 1564, fº. 10vº.

⁵⁹ A.C.C.: L.F.I., 1584-1585, fº. 9rº.

⁶⁰ A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 20rº.

se lleva el agua bendita. La Catedral contaba en su sacristía con varios acetres e hisopos, podían ser de metal, de cobre, y los más ricos de plata. El tiempo, también, hacía mella en este recipiente, provocando su rotura o fisura por la base, por lo que era necesario proceder a su compostura.

La documentación nos proporciona información a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Así, en 1563, se le pagaron al platero Medrano la cantidad de 204 maravedíes por el arreglo de un acetre quebrado. Pero el estado de conservación no sería el más adecuado, cuando meses más tarde, el Cabildo le encomendó la hechura de uno nuevo por valor de 272 maravedíes.⁶¹

Cuando las reparaciones eran de forma continuada, resultaba más económico la hechura de una nueva pieza, entregando el acetre viejo para que el platero aprovechara la plata en la nueva fundición. Esta situación ocurrió en 1569, en ella, el Cabildo entregó la pieza antigua junto a ocho reales de plata para la fundición del nuevo. Su precio fue de 1.700 maravedíes.⁶²

El oficio del *pertiguero* estaba proveído por el obispo, y tenía la facultad de señalarle el salario o de disminuirlo. No obstante, el Cabildo tenía que conocer al sujeto que aspiraba al oficio. Sus deberes quedan establecidos en el *Ceremonial*, destacando los siguientes: tenía la obligación de asistir a la iglesia con sus vestimentas y pértiga para ir delante de los *Seises* en las funciones religiosas en que actuaba el Cabildo en pleno. En el Coro tenía asignada su silla, que se corresponde con la primera baja que está en el coro del deán, y además asistía a los maitines solemnes acompañando al obispo⁶³.

Las *pértigas* eran un objeto protocolario en las catedrales y colegiadas. Se trataba de una vara larga de plata o cubierta de ella, utilizada por los pertigueros en las funciones catedralicias. Los asientos de Fábrica aportan informaciones dispersas, y cuando se tiene noticia de encargos o reparaciones de pértigas es a partir de 1563 apareciendo conjuntamente con las intervenciones llevadas a cabo en los cetros. Del mismo modo, sabemos que tanto las pértigas como los cetros estaban realizados en plata, y muchas veces, los plateros tenían que añadirle más para poder sustituir de forma completa las piezas aplastadas debido a los golpes que contra el suelo daba el pertiguero y los cetreros.

⁶¹ «Mas CCIII maravedis a Medrano, platero por adobar el asetre de plata que estava quebrado.» «Mas CCLXXII por el costo de un acetre.» (A.C.C.: L.F.I., 1563, fº. 4vº y 5vº.).

⁶² «Yten, cinquenta reales que pago a el dicho por hechura de un acetre de plata que hizo sobre ocho reales que peso mas el acetre viejo.» (A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 13vº.).

⁶³ G. BRAVO GONZÁLEZ: *Vestiduras y Ornamentos Litúrgicos de la Catedral de Cádiz (del Medioevo a la Modernidad)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2005, p. 100.

«Mas DX marauedis por adobar los cetros de plata con dies reales que le puso de plata.»⁶⁴

«Yten, onze reales que pago del reparo del setro de la pertiga.»⁶⁵

«Yten, 28 reales que pagaron a Francisco Sanchez, platero por tanta plata que se puso en los çetros de plata y en la pertiga y en una ampolla de plata y de hechura dello.»⁶⁶

VI.- CONCLUSIÓN

Para finalizar nuestro trabajo de investigación a modo de conclusión, podemos llegar a la existencia de dos hipótesis. La primera demuestra que, nuestra Catedral desde el momento de su fundación fue dotada del ajuar necesario para la celebración de sus solemnes cultos. En la segunda, gracias a la conservación de las piezas más antiguas constatamos la intención del Cabildo de adecuarse a las distintas corrientes estilísticas del momento, a pesar de su estrechez económica. El silencio de las fuentes no es óbice para recrearnos, en la medida de lo posible, en un mundo tan fascinante como el campo de la orfebrería, sector no muy arraigado en nuestra ciudad, pues aseguramos, que la realización de las grandes obras serían encargadas en los dos principales núcleos: Sevilla y Córdoba.

⁶⁴ A.C.C.: L.F.I., 1563, fº. 4vº.

⁶⁵ A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 14rº.

⁶⁶ A.C.C.: L.F.I., 1571, fº. 4rº.

NOTAS BÁSICAS PARA UNA CLASIFICACION DE LAS FORMAS CERÁMICAS, I.

BASIC NOTES FOR A CLASSIFICATION OF THE CERAMIC FORMS, I.

Antonio Caro
Universidad de Cádiz

*“I si en algun lugar tropeçamos, i no
satisfaze a la opinion que muchos de mi
tienen; a de considerar el lector amigo la
dificultad de las cosas...”*

Antonio de Lebrija, *Diccionario
español-latino*, Salamanca 1492.

Bibliid [1575-3840] 9-10 [2007-2008], 41-54

Resumen. El estudio de la cerámica constituye uno de los pilares básicos de la arqueología, desde el Neolítico hasta momentos históricos recientes. El presente artículo, primera parte de un trabajo más amplio, supone una propuesta de clasificación morfológica sencilla y general con base a la geometría.

Palabras clave. Tipología. Cerámica. Formas geométricas.

Abstract. The study of pottery is one of the basic pillars of archeology, from Neolithic until recent historical times. This article, the first part of a more detailed work, means a personal of simple and general morphological classification with respect to geometry.

Key words. Typology. Pottery. Geometrical shapes.

1. FORMA Y GEOMETRÍA

Agustín de Hipona señaló que “todo cuanto constituye una realidad, no puede existir sin alguna forma”. En efecto, cuando estamos ante un objeto, sea cual sea su naturaleza, a primera vista apreciamos forma, tamaño y color, siendo la forma, si se trata de una creación humana, la convención de una idea, la apariencia externa de algo que responde al fruto de una reflexión previa.

La especial disposición de la materia da lugar al cuerpo en sí mismo, que puede ser bidimensional o tridimensional, denominándose cuerpo geométrico o forma volumétrica.

La producción cerámica¹, que salvo excepciones (maquetas, figurillas, placas...) tiene que ver con piezas funcionales, se clasifica básicamente según tres tipos de atributos:

1. *Atributos morfológicos o tipológicos puros*: concretados en la forma y el tamaño.
2. *Atributos superficiales*: concretados en el color y en los tratamientos y decoraciones.
3. *Atributos tecnológicos*: concretados en la materia prima y en los métodos de fabricación (*Renfrew y Bahn, 1993:110*)

En el presente trabajo nos ocuparemos de la clasificación tipológica más básica: la estrictamente morfológica, sin analizar las partes específicas de cada pieza, como tampoco se tendrán en cuenta aspectos relacionados con tamaño, funcionalidad, conexiones culturales, cronologías...

2. GEOMETRÍA Y CERAMICA

Desde el punto de vista material y formal, en las formas cerámicas habrá que diferenciar:

1. *Formas continentales*, por lo común identificadas con los llamados vasos (del lat. *vas* = vaso o vasija) o recipientes (del lat. *recipiens* = el que recibe o es capaz de contener algo). Desde la óptica de la geometría, responden en general a cuerpos huecos de revolución, tanto la

¹ Según J. Corominas, el vocablo cerámica se introdujo tardíamente, en 1869, sin embargo, etimológicamente, tiene su origen en la voz griega *keramikós*, hecho de arcilla o barro, y que a su vez deriva de *kéramos*, barro o arcilla (Corominas 1967:145). Antes de esta fecha, se hablaba de alfarería y de producción alfarera, entendiendo que lo que hoy llamamos cerámica es un producto de la alfarería, derivado de *alfar*, que es sinónimo de obrador de alfarero (centro de fabricación) y de horno, en términos de amplitud, o sea, donde se practica la cocción o cochura del barro, después del largo proceso de manipulación.

producción manual como la fabricada a torno. Naturalmente, existen excepciones, como los “vasos de boca cuadrada” (*Vasi a Bocca Quadrata*, VBQ., de los italianos)².

En este apartado, aunque se trate de piezas especiales, incluimos lucernas, candiles, joyeros, polveras, pipas y otras formas capaces de recibir.

2. *Formas no continentes*, las que no están concebidas específicamente como recipientes, aunque tengan carácter funcional, salvo excepciones. De ellas diferenciamos entre:
 - a) *Accesorios* de las formas continentes o elementos complementarios: tapones, tapaderas, coladores, embudos, soportes anulares o soportes de anillo, soportes en forma de carrete, anafres o anafes, trébedes o truedes...
 - b) *Elementos independientes*: ladrillos, azulejos, alambrillas u olambrillas³, sonajeros, figurillas antropomorfas y zoomorfas⁴, juguetes, bodoques, pesas de telar, pesas de hilar o fusayolas, placas de adorno personal, silbatos, máscaras, falos, cuentas de collar, tubos de conducción de agua, tubos de drenaje...

Por otra parte, hemos de tener en cuenta que cualquier pieza cerámica, continente o no, desde un punto de vista formal, y teniendo en cuenta los principios básicos de la geometría, puede ser *simple* o, por el contrario, *compuesta*. Es simple si en su conjunto puede asimilarse a un cuerpo geométrico fundamental (esfera, cono, cilindro, pirámide...) o a su división (semiesfera, tronco de cono, tronco de pirámide...). Una forma cerámica es compuesta si en su conjunto no es asimilable a una figura geométrica fundamental o a la división de la misma; sin embargo, por muy compleja que sea la pieza podemos descomponerla en tantas formas simples como sea posible, y describirla posteriormente.

² El término “boca cuadrada” resulta a todas luces impreciso, en tanto que la boca de un recipiente es una abertura, de la cuál se expresará su medida en centímetros. Lo normal, dado que el labio de la mayoría de los vasos describe una circunferencia, tanto interior como exteriormente, la medida está referida al diámetro interno, mientras que esa medida más de 2 veces el labio sería el diámetro máximo o externo a la altura de la boca.

³ La olambrilla constituye un tipo de azulejo especial por su tamaño (miden 7 x 7cm. de superficie y unos dos de espesor) y función: siguiendo una tradición medieval, mudéjar, suelen combinarse con ladrillos de solería de 28 x 14cm., o sea, de pie por medio pie, que es el ladrillo español. 7cm es la medida de un palmo menor castellano (= 4 dedos; cada dedo = 1,75cm.).

⁴ Se fabricaron figurillas zoomorfas y antropomorfas desde el Paleolítico superior, documentándose en yacimientos arqueológicos que van desde el extremo Occidente (área franco-cantábrica) y norte de África hasta Siberia, con particular concentración en Checoslovaquia, con una cronología de 26000 B.P. (Refrew y Bahn, 1993:304).

A su vez, podemos hablar de *formas regulares* si guardan los principios de la simetría, y de *formas irregulares*, si se trata de piezas asimétricas.

Por último, también se diferencian dentro de las formas continentes vasos abiertos, cerrados, semicerrados/semiabiertos, siguiendo para su apreciación la relación de proporcionalidad entre la mitad del diámetro de la panza (que es una medida concreta, la correspondiente al diámetro máximo del cuerpo del vaso, tomada de fuera a fuera) y el diámetro de la boca en su conjunto. En este aspecto, podemos seguir *grosso modo* las consideraciones de H. Balfet y de dicha autora y colaboradoras (Leroi – Gourhan *et alii*, 1976:186,188; Balfet *et alii*, 1983: 8 – 9, 16 – 19).

Dado que la geometría constituye la base de la descripción tipológica, y también del dibujo técnico, conviene esbozar el fundamento de aquella, aunque sea de modo esquemático. Decir, en principio, que la geometría “se ocupa del estudio y las propiedades de la forma, del espacio y de las relaciones de dimensión, así como de las posiciones relativas de los elementos y objetos que ocupan este espacio” (Aguirre *et alii*: 2004: 8).

Desde la óptica tradicional, la geometría se divide en dos bloques: *la plana*, que abarca la extensión considerada en una o en dos dimensiones, por tanto, de las figuras cuyos puntos están todos en un mismo plano, y *la del espacio*, que comprende la extensión considerada tridimensionalmente y, por ello, los cuerpos con volumen. La extensión es el espacio ocupado por un sólido o, dicho de otro modo, toda parte determinada del espacio.

Las tres dimensiones de la extensión son longitud o largo, latitud o anchura y la denominada espesor, grosor o altura, dependiendo de la forma concreta que estamos analizando⁵.

COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LA GEOMETRÍA

A. Geometría plana⁶:

1) El punto geométrico.

2) Las líneas

a) Tipos:

- recta
- curva

⁵ Cuando se trata de un ladrillo hablaríamos de espesor; si fuera un estanque en forma de paralelepípedo rectángulo, diríamos profundidad, mientras que en la pirámide sería la altura.

⁶ No entraremos en la definición de cada componente, cuestión que puede resolverse con la consulta de cualquier manual básico de geometría o de dibujo técnico.

- quebrada
- mixta
- ondulada
- poligonales
- b) Posiciones en el espacio:
 - horizontal
 - inclinada
- c) Posiciones entre rectas del mismo plano:
 - paralelas
 - perpendiculares
 - oblicuas
 - convergentes
 - divergentes
- d) Otros
 - segmento rectilíneo
 - semirrecta

3) Ángulos.

- a) Tipos:
 - recto
 - agudo
 - obtuso
 - llano
 - curvilíneo
 - convexo
 - mixtilíneo
- b) Clasificación respecto a otros ángulos:
 - complementarios
 - suplementarios
 - opuestos
 - adyacentes
 - consecutivos

4) Circunferencia.

5) Formas poligonales: triángulos:

- a) Tipos según sus lados:
 - equilátero
 - isósceles.
 - escaleno
- b) Tipos según los ángulos:
 - equiángulo
 - acutángulo

- rectángulo
- 6) Formas poligonales: Cuadriláteros:
 - a) Paralelogramos:
 - cuadrado
 - rectángulo
 - rombo
 - romboide
 - b) Trapecios:
 - rectángulo
 - isósceles
 - escaleno
 - c) Trapezoides
- 7) Formas poligonales: otros:
 - a) Pentágono (regular o irregular)
 - b) Hexágono (regular o irregular)
 - c) Heptágono (regular o irregular)
 - d) Octógono (regular o irregular)
 - e) Polígonos estrellados
- 8) Lentes ópticas⁷:
 - a) Convergentes:
 - biconvexa
 - plano – convexa
 - convexo – cóncava
 - b) Divergentes:
 - bicóncava
 - plano – cóncava
 - convexo – cóncava
- 9) Figuras helicoidales o en forma de hélice.
- 10) Elementos lobulados.
- 11) Círculo y sus partes (sector y segmento circulares).
- 12) Curvas geométricas⁸:

⁷ Las lentes ópticas (como las formas poligonales, el círculo o las curvas cónicas y técnicas) resultan muy útiles a la hora de nombrar y describir las secciones transversales de las asas de los vasos, así como de otras piezas cerámicas.

⁸ Las curvas geométricas o técnicas son las que se componen de diversos arcos tangentes entre sí y que forman una figura plana, cerrada o abierta; las últimas constituyen uno de los motivos

- a) Ovoide
- b) Óvalo⁹
- c) Espiral

13) Curvas cónicas¹⁰:

- a) Circunferencia
- b) Elipse
- c) Hipérbola
- d) Parábola

B. Geometría del espacio:

En ella habrá que diferenciar entre dos tipos de sólidos fundamentales:

1. Cuerpos geométricos de no revolución o redondos.
2. Cuerpos de no revolución o de rotación.

De los *cuerpos de no revolución* destacan los *poliedros*, que son sólidos limitados por superficies planas; las caras del poliedro son los planos que lo limitan; las aristas son las intersecciones de dos caras contiguas; los vértices son los puntos donde coinciden las aristas. Decimos que un poliedro es regular cuando:

- Tiene sus caras iguales;
- Sus caras responden a los polígonos regulares;
- Todos sus vértices están formados por el mismo número de caras.

Sólo existen cinco poliedros regulares:

- El *tetraedro*, con cuatro caras (triángulos equiláteros).
- El *exaedro o cubo*, con seis caras (cuadrados).
- El *octaedro*, con ocho caras (triángulos equiláteros).
- El *dodecaedro*, con doce caras (pentágonos regulares).

decorativos frecuentes, al igual que las circunferencias y los círculos concéntricos, los semicírculos o los cuartos de círculos concéntricos.

⁹ A veces se prescinde del óvalo a favor de la elipse por su similitud. Se diferencian en que el óvalo no encierra la propiedad de ser iguales las sumas de las longitudes de cada par de radios vectores, y en que la elipse no puede trazarse por medio de arcos de circunferencia.

¹⁰ Se llaman así por que originan a partir de las secciones practicadas en un cono por un plano que lo corta o intersecciona. Según la posición de este plano tendríamos formas distintas, destacando la circunferencia (si el plano es perpendicular), la elipse (si el plano es oblicuo y sólo corta uno de los conos), la parábola (si el plano es oblicuo al eje y paralelo a una generatriz) y la hipérbola (si el plano es paralelo al eje y corta los dos conos opuestos).

-El *icosaedro*, con veinte caras (triángulos equiláteros).

Además de los poliedros, entre los cuerpos no redondos, estarían las *pirámides* y los *truncos de pirámide*, así como los *prismas*.

Pirámide es un poliedro limitado por un polígono cualquiera, que a su base, y por caras laterales que son triángulos, con un punto común llamado vértice. Con relación a su base, las pirámides se denominan triangulares, cuadrangulares, pentagonales... la pirámide triangular recibe el nombre de tetraedro. Una pirámide es regular si tiene por base un polígono regular cuyo centro coincide con el pie de la altura.

Tronco de pirámide es la porción de pirámide comprendida entre la base y una sección plana que corta las aristas laterales; esta sección puede ser paralela o no a la base.

Prisma es el poliedro limitado por dos caras, llamadas bases, que con polígonos iguales y paralelos, y caras laterales que son paralelogramos; el número de caras laterales de un prisma es igual al número de los lados que tienen las bases. Los prismas principales son los que tienen bases: triangulares, cuadradas, rectangulares, trapeciales, pentagonales, hexagonales... el cubo es un prisma particular, por tener las bases y las caras cuadradas e iguales¹¹.

Los *sólidos de rotación* o de revolución son los cuerpos engendrados por una superficie plana que gira alrededor de un eje situado en su plano. La figura que gira se llama figura generatriz.

El giro de un círculo, o de un semicírculo, alrededor de su diámetro engendra una *esfera*, que es un cuerpo terminado por una superficie curva convexa, *superficie esférica*, cuyos puntos equidistan de uno interior llamado centro. El círculo máximo es el que tiene su centro en el centro de esfera, y la divide en dos mitades iguales denominadas *hemisferios*, *hemiesferas* o *semiesferas*. La parte de la esfera separada del resto por un plano que la corte se llama *casquete esférico*, siempre menor que la semiesfera. Se trata de formas extraordinariamente comunes en la cerámica, desde el Neolítico en adelante; a veces, a los recipientes en forma de casquete esférico se les llama vasos semiesféricos rebajados; cuando es el caso contrario, o sea, cuando rebasa levemente la semiesfera, se le llama semiesféricos peraltados.

El giro de un triángulo rectángulo alrededor de uno de sus catetos, esto es, de su lado menor o de su lado mayor y en ningún caso de la hipotenusa, genera un *cono de revolución*; el cateto sobre el que ha girado el triángulo es, a la vez, eje y altura del cono; la hipotenusa o generatriz dará lugar a la superficie lateral del sólido. El

¹¹ Los ladrillos, azulejos, olambrillas, dados y otros responderían a cuerpos prismáticos o, en algunos casos, a troncos de pirámide.

tronco de cono de revolución resulta de seccionar un cono mediante un plano paralelo o no a la base; la parte superior sería el cono deficiente y la inferior el tronco de cono propiamente dicho, que tiene bases circulares y paralelas o no. Dicho sólido de revolución puede considerarse como engendrado por un trapecio rectángulo que gira sobre el lado perpendicular a las dos bases.

La rotación de un rectángulo alrededor de uno de sus lados engendra un *cilindro de revolución*; el lado alrededor del cual el rectángulo generador es a la vez eje y la altura del cilindro, mientras que el lado opuesto al que hace de eje es la generatriz del cilindro y da lugar a la superficie lateral del sólido de rotación que tratamos. Algunas pesas de telar y fusayolas tienen forma cilíndrica, aunque se trate de piezas macizas, y también es frecuente en vasos desde el Neolítico, al igual que las formas cónicas y troncocónicas.

Llamamos *paraboloide de revolución* al cuerpo redondo generado por el giro de una parábola en torno a su eje, mientras que si lo que rota es una hipérbola se engendra una *hiperboloide de revolución*; es la forma típica de los llamados soportes carretes, pedestales abocinados, soportes bitroncocónicos, aunque no lo sean geoméricamente hablando, y también diábolos (del it. *diavolo*); en cambio, en los vasos no resulta corriente. Estos soportes que en el valle del Guadalquivir se documentan a partir del Neolítico final o del tránsito del Neolítico al Cobre (horizonte de los platos, tazas y fuentes carenadas; también, horizonte de Papa Uvas, Campo Real, Marismilla, Parede...) y han perdurado en Andalucía, aunque fabricados en metal dorado, hasta casi nuestros días; corrientemente reciben el nombre de apartadores.

Un círculo que gira en torno a un eje exterior al mismo genera un *toro*, sólido al que en ocasiones se le llama anillo de sección circular; se trata de la forma más extendida en los denominados soportes anulares, soportes de anillo o aros de soportes, que, corrientemente son macizos y, por tanto de sección circular, mientras que si son huecos su sección es una corona circular. Estos soportes, al igual que los anteriores servían para dar estabilidad a los vasos de base convexa, dotándolos de una base plana ocasional.

La rotación de una elipse o de una semielipse en torno a uno de sus dos ejes de simetría genera una *elipsoide de revolución*, mientras que si hacemos girar una figura ovoide en torno a su único eje de simetría se genera un cuerpo en forma de huevo llamado ovoide de revolución, siendo ambos sólidos comunes en la tipología de los vasos cerámicos.

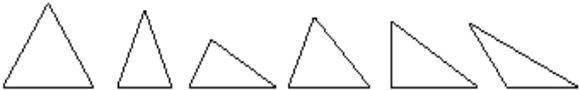
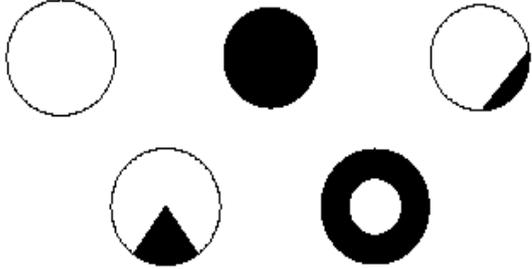
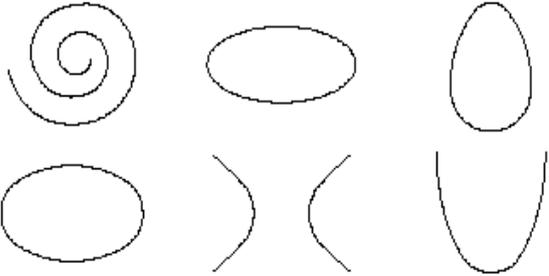
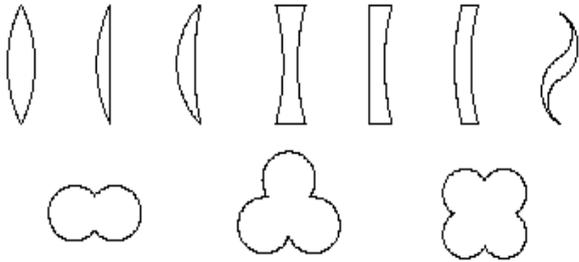
También las lentes ópticas son cuerpos de revolución (Schneider, 1972: 112).

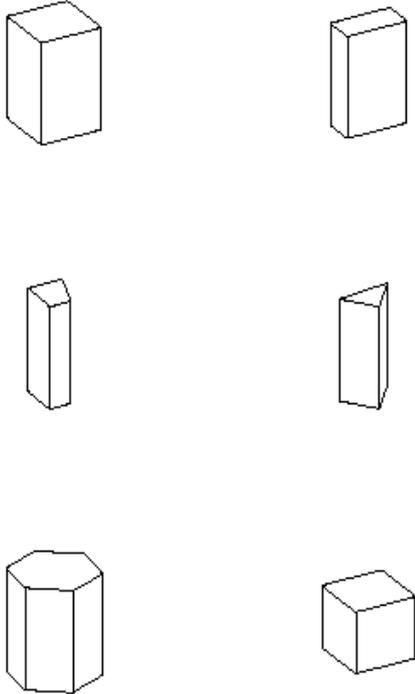
Algunos especialistas en geometría o en dibujo técnico incluyen el tonel entre los cuerpos de rotación (Schneider, 1972: 112). Podríamos prescindir del término ya que el tonel responde a una elipse truncada en sus dos extremos o a una doble parábola igualmente truncada en sus extremos.

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

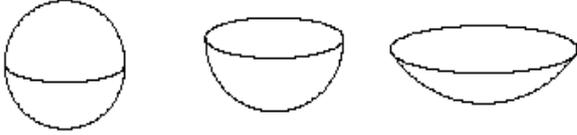
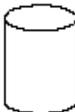
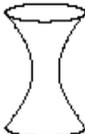
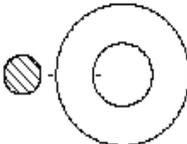
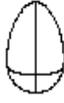
- AGUIRRE, A. *et alii* (2004): *Dibujo técnico*. Barcelona.
- BACHMANN, A. y FORBERG, R. (1966): *Dibujo técnico*. Barcelona.
- BALFET, H. (1976): “Terminología de la cerámica”, en Leroi – Gourhan, A. *et alii*, *La Prehistoria*. Barcelona: 186 – 191.
- BALFET, H. *et alii* (1983): *Pour la normalisation de la description des poteries*. Paris.
- CARO, A. (2002): *Ensayo sobre cerámica en arqueología*. Sevilla.
- COROMINAS, J. (1967): *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid.
- REFREW, C. y BAHN, P. (1993): *Arqueología. Teorías, métodos y práctica*. Madrid.
- SCHNEIDER, W. (1972): *Manual práctico de dibujo técnico*. Barcelona.

NOTAS BÁSICAS PARA UNA CLASIFICACIÓN DE LAS FORMAS CERÁMICAS, I.

GEOMETRÍA PLANA	TRIÁNGULOS	
	CUADRILÁTEROS	
	POLÍGONOS	
	CIRCUNFERENCIA, CÍRCULO Y DERIVADOS (SECTOR, SECTOR Y CORONA CIRCULARES)	
	OTRAS CURVAS (ESPIRAL, ELIPSE, OVOIDE, ÓVALO, HIPÉRBOLA Y PARÁBOLA)	
	LENTES ÓPTICAS, HELICE Y ELEMENTOS LOBULADOS	

GOMETRÍA DEL ESPACIO, CUERPOS DE NO REVOLUCIÓN	PIRÁMIDES	
	TRONCOS DE PIRÁMIDE	
	PRISMAS	

NOTAS BÁSICAS PARA UNA CLASIFICACIÓN DE LAS FORMAS CERÁMICAS, I.

GEOMETRÍA DEL ESPACIO, CUERPOS DE REVOLUCIÓN	ESFERA, SEMIESFERA Y CASQUETE ESFÉRICO	
	CONO Y TRONCO DE CONO	
	CILINDRO	
	HIPERBOLOIDE DE REVOLUCIÓN	
	PARABOLOIDE DE REVOLUCIÓN	
	TORO	
	ELIPSOIDE DE REVOLUCIÓN	
	OVOIDE DE REVOLUCIÓN	
	TONEL	

CERÁMICAS MUSULMANAS PROCEDENTES DE LA POSADA DEL MESÓN: APROXIMACIÓN A LA CERÁMICA DE ÉPOCA TAIFA DE CÁDIZ

MOSLEM CERAMICS PROCEEDING FROM THE PUT ONE OF THE INN: APPROXIMATION TO THE CERAMICS OF EPOCH TAIFA OF CADIZ

Francisco Cavilla Sánchez-Molero
HUM-165

Bibliid: [1575-3840] 9-10 [2007-2008], 55-84

Resumen: Las excavaciones realizadas en la Posada del Mesón, en el Barrio del Pópulo de Cádiz, han proporcionado información sobre el asentamiento musulmán anterior a la época de dominación almorávide-almohade, y han permitido recuperar un significativo conjunto cerámico de época taifa, estudiándose en este artículo sus formas, tipos y técnicas decorativas.

Palabras clave: Cerámica taifa. Cádiz.

Abstract: The excavations carried out in La Posada del Mesón, in the district of Pópulo in Cádiz, have provided us information about the Muslim settling, previous to the period of Almoravid-Almohad domination, and have made possible the recovery of an important ceramic collection of the taifal period. Their shape, types and decorative techniques are studied in this article.

Key words: Taifal pottery. Cádiz.

1. INTRODUCCIÓN

Los descubrimientos arqueológicos realizados en los últimos años en el barrio del Pópulo⁽¹⁾ —el núcleo de la *madīna* musulmana— están proporcionando los

⁽¹⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade de la isla de Cádiz (Āzīrat Qādis)*. Cádiz, 2005, pp. 39-50; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “El Cádiz medieval”, en *Cádiz al fin del milenio. Cinco años de Arqueología en la ciudad (1995-2000)*. Catálogo de la Exposición, Museo de Cádiz, 2002, pp. 59-68; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “La ciudad musulmana de Cádiz”, en *Ateneo. Revista Cultural del Ateneo de Cádiz*, 3, 2003, pp. 102-110.

primeros datos sobre el entramado urbano del Cádiz musulmán y la ubicación de sus edificios públicos y privados.

Las diversas campañas de excavación emprendidas en el teatro romano de Cádiz han permitido la localización de restos de viviendas musulmanas. Así, durante la campaña de 1992-1994 se detectaron unas edificaciones abandonadas en el periodo de dominación almohade y asentadas sobre el graderío del teatro a la altura de la *praecinctio* de separación entre la *summa* y la *media cauea* y sobre un potente relleno de color pardo grisáceo, que tuvo como finalidad cubrir la hondonada creada por la *cauea* del teatro y allanar el terreno para el desarrollo de este sector de la ciudad en el siglo XIII⁽²⁾.

En la campaña de excavación de 2000, en una de las antiguas caballerizas de la Posada del Mesón, situada en el área del teatro romano, han aparecido restos de otras viviendas, éstas datadas en el siglo XI, que se encuentran frente a la entrada occidental a la galería anular anteriormente mencionada⁽³⁾. La ubicación de todas estas casas junto a los accesos a la galería anular de la *summa cauea*, permitiría su aprovechamiento como área de almacén y vertedero.

La excavación de estas últimas viviendas ha proporcionado un significativo conjunto cerámico de época taifa, que es el objeto de este estudio.

Frente a los primeros estudios basados preferentemente en una clasificación de la cerámica musulmana según sus atributos formales o decorativos, nuevos trabajos intentar aunar los criterios morfológicos con los de uso, estableciéndose de esta manera series funcionales y formas específicas dentro de dichas series.

Con estos criterios, presentamos la siguiente sistematización tipológica de la cerámica musulmana recuperada en la Posada del Mesón: vajilla de cocina para colocar sobre el fuego en la preparación de alimentos (cazuelas y ollas), vajilla para el almacenamiento, transporte y conservación de productos sólidos y líquidos (cántaros), vajilla de mesa para la presentación y el consumo de los alimentos (ataifores, jarritas/jarritos, jarros y redomas), contenedores de fuego (candiles), objetos de uso múltiple (alcadafes), objetos de uso complementario (tapaderas) y objetos de uso lúdico (fichas de juego).

2. VAJILLA DE COCINA PARA COLOCAR SOBRE EL FUEGO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

CAZUELAS

TIPO I

Recipiente de base plana, cuerpo de paredes curvas y borde exvasado que termina en un labio de perfil redondeado (fig. 1:A-B).

⁽²⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 42-43.

⁽³⁾ *Ibidem*, p. 78.

Estas cazuelas están fabricadas con barro amarillentos y un desgrasante mineral de tamaño pequeño. Sus superficies aparecen completamente ennegrecidas, por haber sido colocadas directamente sobre el fuego.

TIPO II

Recipiente de base plana, cuerpo de perfil ligeramente troncocónico invertido y con una carena en la parte inferior, borde recto o ligeramente exvasado y con un labio de sección semicircular, y dos asas, de sección plana, que arrancan de la superficie del borde y terminan en la parte inferior del cuerpo, junto a la carena (fig. 1:C-D).

Son cazuelas que presentan unas pastas castañas, un desgrasante de tamaño medio y un alisamiento de sus superficies internas.

OLLAS

TIPO I

Recipiente de pequeño o mediano tamaño y con cuerpo globular, cuello troncocónico invertido y de paredes bajas, borde recto o con un ligero engrosamiento de sección semicircular y dos asas, de sección oval, que arrancan de la boca y terminan en la parte central del cuerpo (fig. 2:A-B).

Estas ollas cuentan con unos barro anaranjados o rojizos y un desgrasante mineral de grano fino o mediano. Las ollas de tamaño medio muestran una decoración pintada en blanco de tres trazos digitales, dispuestos de manera oblicua en la parte superior del cuerpo (fig. 2:B).

TIPO II

El tipo de olla más abundante en el yacimiento es un recipiente de gran tamaño con base plana o ligeramente convexa, cuerpo globular, cuello escasamente diferenciado de las paredes del cuerpo y un borde exvasado con labio redondeado o cuadrangular (figs. 2:C-D, 3, 4:A-B).

Son ollas elaboradas con pastas castañas o, en menor medida, rojizas y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano. Se trata de una cerámica de cocina que ha sido concebida para colocarla directamente sobre el fuego, por lo que sus superficies aparecen completamente ennegrecidas, especialmente en la base y parte inferior del cuerpo.

TIPO III

Este último tipo se puede reconstruir como un recipiente de base convexa, cuerpo globular achatado, cuello con escotadura, borde recto con engrosamiento externo de sección triangular y dos asas (fig. 4:C). Estos recipientes se caracterizan por tener una “escotadura” en la parte superior del cuerpo, justo antes del arranque del borde, por lo que son conocidos como ollas con cuello en “escotadura”.

Contamos con un solo ejemplar, fabricado con barro rojizo y un desgrasante mineral de grano pequeño, que presenta una cubierta vítrea melada en la superficie interior, mientras que en la exterior aparecen goterones de la materia vítrea que ha rezumado antes de la cochura.

3. VAJILLA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

CÁNTAROS

Los cántaros documentados en el yacimiento son unos recipientes de pequeño tamaño con una base convexa y fondo rehundido, a modo de umbo central, cuerpo piriforme con acanaladuras en la parte superior e inferior, cuello cilíndrico o troncocónico de paredes altas y con acanaladuras que termina en un borde con inflexión interna o recto y con un engrosamiento al exterior de sección triangular, contando con molduras o una escotadura por debajo del labio (figs. 5:B-F, 6); un ejemplar presenta, por el contrario, un cuello de paredes altas y de perfil abombado, terminado en un borde exvasado y con un labio redondeado (fig. 5:A). Estos cántaros disponen de dos asas, de sección trapezoidal, que arrancan de la parte superior del cuerpo, se elevan sin sobrepasar la altura del recipiente y terminan bajando, tras una marcada inflexión, a la parte central o la inferior del cuello.

Están elaborados con barro amarillentos, ocre, anaranjados o rojizos y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano, pudiendo recibir, en el caso de algunos recipientes con pastas anaranjadas, un baño de engalba amarillenta en la superficie exterior.

Estos cántaros tienen una decoración pintada en óxido de hierro o manganeso, aplicada sobre el barro fresco o, en menor medida, sobre una capa de engalba amarillenta. En este último caso, la decoración ofrece un fuerte contraste con el fondo, resaltando los diseños ornamentales. Los motivos, de una gran simplicidad, consisten en gruesos trazos digitales, distribuidos en el cuello en sentido horizontal y en el cuerpo en forma vertical.

4. VAJILLA DE MESA PARA LA PRESENTACIÓN Y EL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS

ATAIFORES

TIPO I

Recipiente con base plana, cuerpo de paredes curvas muy abiertas y borde exvasado con un labio redondeado (fig. 7:A).

Este primer tipo está representado por un ataifor fabricado con barro anaranjados y un desgrasante mineral de tamaño pequeño; cuenta con una decoración en “verde y morado”, mientras que la superficie exterior se baña con

una cubierta vítrea de impermeabilización de una tonalidad verde-melada. La decoración presenta una disposición radial con bandas de desigual anchura enmarcadas por trazos dobles, combinando el motivo del cordón de la Eternidad con dos cabos —en las bandas de menor anchura— con palmetas contrapuestas entre lotos —en las de mayor anchura—, mientras que entre las bandas y a la altura del borde se disponen dos festones enmarcados por líneas de óxido de manganeso y rellenos con óxido de cobre.

TIPO II

Recipiente con pie anular, ancho y bajo, cuerpo de paredes curvas muy abiertas y con una carena, seguida de un leve rehundimiento de la pared junto al pie, o una moldura de sección cuadrangular en la parte inferior y borde exvasado con un labio redondeado o recto y con un engrosamiento externo de sección semicircular (figs. 7:B, 8, 9:A).

Constituyendo el tipo más numeroso, estos atafiores cuentan con unas pastas anaranjadas, rojizas o amarillentas y un desgrasante mineral de tamaño pequeño. En la superficie exterior, presentan una cubierta vítrea de impermeabilización blanca, verde, melada o de una tonalidad melado-amarillenta, mientras que en la superficie interior aparece una decoración en “verde y morado”. El único ejemplar que tiene una moldura en la parte inferior del cuerpo tiene un baño de vedrío verde en la cara exterior.

Un atafior presenta en la parte central una estrella de ocho puntas, formada por dos bandas en negro de manganeso que encierran una banda de puntos negros sobre fondo blanco; alrededor se disponen flores de loto de forma triangular en compartimentos romboidales y palmetas contrapuestas en espacios de forma ovalada; tras las palmetas aparece una banda de puntos negros sobre fondo blanco y otra rellena en verde; por último, en la cara interna del borde, los típicos festones o semicírculos alternados en verde y en negro, señalados también al exterior. La superficie exterior tiene una cubierta vítrea de impermeabilización blanca (fig. 7:B).

Un segundo atafior de este tipo dispone de un motivo central de carácter pseudoepigráfico, encerrado por diversas bandas concéntricas, en las que se alternan aquellas con puntos negros sobre fondo blanco con otras rellenas de óxido de manganeso o de cobre; al igual que el ejemplar anterior, tiene una serie de festones en negro y en verde que recorren la cara interior del borde. La superficie exterior aparece con un capa de vedrío melado claro (fig. 8:B).

Se han recuperado otras piezas, como una base con pie anular y con una decoración, parecida a la del ejemplar de la figura 7:B, de una estrella de ocho puntas que encierra una serie de palmetas (fig. 8:A) y diversos fragmentos con motivos de sogas, festones de los que parten líneas verticales hacia el motivo central (fig. 7:A), flores de loto en esquema triangular y bandas concéntricas con puntos en su interior sobre fondo blanco o de vedrío verde.

TIPO III

Ataífor con un desarrollado pie anular, cuerpo de paredes curvas que presentan, en su trazado, un ascenso vertical en la parte superior y borde recto con un engrosamiento externo de sección triangular (fig. 9:B-C).

Están fabricados con barro rojizo y un desgrasante fino, bañándose ambas superficies con una cubierta vítrea melada o de una tonalidad verde-melada o melado-amarillenta. Estos ataíforos cuentan con una decoración pintada de óxido de manganeso bajo cubierta vítrea, consistente en simples manchones sobre la cara externa del borde (fig. 9:B), trazos o semicírculos secantes que recorren las paredes internas (fig. 9:C).

JARRITAS/JARRITOS

TIPO I

Jarrito de base ligeramente convexa, cuerpo de tendencia globular y hombro poco desarrollado, cuello ancho de forma cilíndrica o ligeramente troncocónica, de altura semejante o un poco menor a la del propio cuerpo, y borde exvasado, a veces engrosado, con un labio redondeado y biselado al interior; presenta un asa, de sección oval, que nace justo en el mismo borde o muy cerca de él, terminando en la parte más saliente del cuerpo (figs. 10-11).

Estos jarritos están fabricados con barro amarillentos, ocre, anaranjados o rojizos y un desgrasante mineral de grano fino, caracterizándose por contar, la mayoría, con una decoración pintada de círculos o, sobre todo, trazos digitales de óxido de manganeso (fig. 10) o de hierro (fig. 11), una decoración aplicada directamente sobre la superficie bizcochada o, en menor medida, sobre una capa de engalba amarillenta.

TIPO II

Jarrita con cuerpo de forma globular, cuello cilíndrico o ligeramente abombado, de menor altura que el de los recipientes del tipo anterior, borde recto adelgazado o ligeramente exvasado y dos asas que arrancan de la boca (fig. 12:A-C).

Son jarritas elaboradas con barro amarillentos, anaranjados o castaños y un desgrasante mineral de tamaño pequeño.

TIPO III

Este tercer tipo está constituido por jarritas que presentan una decoración de cuerda seca parcial. Morfológicamente, por los fragmentos recuperados, son recipientes de pequeño tamaño que presentan una base ligeramente convexa y un cuerpo de tendencia globular; las principales diferencias vienen determinadas por el trazado de los cuellos, que son de paredes altas y de forma cilíndrica o troncocónica invertida, terminando en un borde recto, generalmente apuntado (fig. 12:E-K).

Estas jarritas tienen una pasta amarillenta o anaranjada y un desgrasante mineral de grano fino, recibiendo, los recipientes con barros anaranjados, un baño de engalba amarillenta en la superficie exterior.

Los motivos decorativos están dibujados a pincel con óxido de manganeso, mezclado con grasa, rellenándose los espacios circunscritos con vedrío teñido de óxido de cobre. Los motivos, que se distribuyen en bandas horizontales dispuestas en el cuello y verticales en la parte superior del cuerpo, consisten en palmetas, sogas, dientes de sierra con un punto central y bandas horizontales y verticales.

JARROS

Por los paralelos conocidos, podemos reconstruir los jarros del yacimiento como unos recipientes con cuerpo de forma globular con acanaladuras, cuello troncocónico invertido y de paredes bajas, boca amplia con un borde recto biselado al exterior y un pitorro vertedor situado en el extremo opuesto al asa y en la parte superior del cuerpo (fig. 12:D). Elaborados con barros anaranjados y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, presentan una decoración pintada de óxido de hierro.

REDOMAS

Sólo contamos con una pieza, con una cubierta vítrea melada en la superficie exterior, que muestra un pie discoidal con base convexa y un cuerpo piriforme con acanaladuras (fig. 12:L), por lo que no podemos hacer mayores precisiones tipológicas.

5. CONTENEDORES DE FUEGO

CANDILES

Los candiles tienen una cazoleta de base plana o convexa y forma lenticular o bitroncocónica, en la que el diámetro máximo es bastante mayor que el diámetro de la base, y con reborde; la piquera, en forma de huso, presenta unas paredes curvas y su base puede estar ligeramente levantada con respecto a la base de la cazoleta; el gollete muestra un perfil troncocónico invertido, terminado en un borde recto con labio redondeado, mientras que el asa, de sección oval, enlaza la mitad inferior de la cazoleta con la superior del gollete (fig. 13).

Estos candiles están elaborados con barros amarillentos o castaños y un desgrasante mineral de tamaño pequeño.

Contamos con un fragmento de candil con cazoleta bitroncocónica y una decoración de cuerda seca parcial que presenta unos diseños de forma triangular, enmarcados por líneas negras de óxido de manganeso y rellenados con un vedrío de color verde oscuro.

6. OBJETOS DE USO MÚLTIPLE

ALCADAFES

Los alcadafes son unos recipientes de gran tamaño, con base plana, cuerpo troncocónico invertido de paredes gruesas y borde exvasado, a veces engrosado, o recto con un engrosamiento externo de sección semicircular y un estrangulamiento en la zona de unión del cuerpo con la boca (fig. 14).

Presentan pastas anaranjadas, rojizas o castañas con un desgrasante mineral de tamaño muy variado. Unos pocos ejemplares, fabricados con barros anaranjados, pueden recibir una engalba amarillenta en ambas superficies o un baño de almagra, aplicado, en la superficie interna y en la cara externa del borde, mediante pinceladas gruesas y largas sobre el barro crudo, antes de la única cochura; la mayoría de estos recipientes cuentan con un acabado interior consistente en un alisado realizado con un objeto duro, madera o cuero, como forma de impermeabilización para eliminar las porosidades de la cerámica.

El único ejemplar con decoración registra una banda de líneas onduladas, dispuesta en la superficie interior (fig. 14:C).

7. OBJETOS DE USO COMPLEMENTARIO

TAPADERAS

Las tapaderas son de escasa altura y aparecen con una base ligeramente rehundida o convexa, cuerpo de paredes abiertas, borde de sección triangular y asidero central. Las diferencias morfológicas vienen determinadas por el trazado de las paredes del cuerpo, que pueden ser rectas, ligeramente cóncavas o curvas (fig. 15). Están fabricadas con barros anaranjados o amarillentos y un desgrasante mineral de tamaño pequeño.

8. OBJETOS DE USO LÚDICO

FICHAS DE JUEGO

Contamos con una ficha de juego de forma circular, con un diámetro de 3,4 cm, y de pasta amarillenta.

La frecuente aparición de fichas de juego demuestra que, a pesar de su prohibición por la ley coránica, la práctica de los juegos de azar (mancala, alquerque, karebga, dados, etc.⁽²⁾) en los ratos de ocio estaba muy extendida en la

⁽²⁾ Sobre las normas de estos juegos, puede consultarse COSÍN CORRAL, Y. y GARCÍA APARICIO, C. “Alquerque, mandala y dados: Juegos musulmanes en la ciudad de Vascos”, en *Revista de Arqueología*, 201, 1998, p. 42; COSÍN CORRAL, Y. y GARCÍA APARICIO, C. “Testimonio arqueológico de la tradición lúdica en el mundo islámico: juegos en la ciudad hispanomusulmana de Vascos (Navalmoralejo, Toledo)”, en *II Congreso de Arqueología Peninsular* (Zamora, 1996), 1999, tomo IV (Arqueología Romana y Medieval), pp. 590-597.

sociedad islámica, sobre todo entre las clases populares. Recortadas de tejas o todo tipo de recipientes rotos o desechados y mediante pequeños retoques y el pulido de las superficies se conseguían fichas de muy diversos tamaños y formas. Cada jugador contaría con su propio juego de fichas, identificables por el color de la pasta, la engalba o la cubierta vítrea, o por las decoraciones de la cerámica⁽³⁾.

9. CONCLUSIONES

Las características de este artículo impiden hacer un estudio detallado de los paralelos de los diferentes tipos cerámicos y de sus técnicas y motivos decorativos. Por lo tanto, este último apartado se centra en el análisis de varios yacimientos bien documentados del suroeste peninsular para determinar la cronología del conjunto cerámico de la Posada del Mesón.

En Jerez de la Frontera se han localizado, en la calle Justicia y en el recinto del Alcázar, diversos pozos de vertido excavados en el terreno natural, lo que permite una gran precisión cronológica de los lotes cerámicos recuperados en los mismos, al tratarse de contextos perfectamente sellados.

En las excavaciones practicadas en el solar número 34 de la calle Justicia se documentaron diversos pozos de época medieval. Dentro de las producciones recogidas en uno de ellos se encuentran jarritos del tipo I, jarros con pitorro vertedor, alcadafes de borde exvasado, ollas del tipo II y candiles de cazoleta bitroncocónica con reborde⁽⁴⁾.

En los trabajos arqueológicos efectuados en los años 1990-1991 en el palacio de Villavicencio, en el recinto del Alcázar, fueron encontrados, bajo estructuras almohades, numerosos pozos. Los pozos números 5 y 7 proporcionaron unos materiales muy similares, que han sido fechados a fines del siglo X y sobre todo en el siglo XI, entre los que tenemos jarritos del tipo I, ataifores con decoración en “verde y morado”, ollas del tipo II y candiles de cazoleta bitroncocónica y con reborde⁽⁵⁾. Los materiales del pozo número 1 son de una cronología algo más avanzada, manteniéndose las cerámicas en “verde y morado”, apareciendo ya jarritas y candiles con decoración de cuerda seca parcial y documentándose también las cazuelas del tipo I⁽⁶⁾.

En el despoblado de Casinas, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), se descubrieron, en 1988, dos silos con un material cerámico fechado en el siglo XI, documentándose alcadafes de borde exvasado y con la superficie interior

⁽³⁾ COSÍN CORRAL, Y. y GARCÍA APARICIO, C. “Alquerque, mandala y dados...”, pp. 46-47.

⁽⁴⁾ AGUILAR MOYA, L. *et alii*. “El asentamiento prealmohade de Jerez de la Frontera (Cádiz)”, en *SPAL* (Revista de Prehistoria y Arqueología), 7, 1999, p. 165; figs. 2:8-12, 15, 3:18-19, 23.

⁽⁵⁾ *Ibidem*, p. 166; fig. 4:31-35; AGUILAR MOYA, L. “Estudio de materiales arqueológicos procedentes del Alcázar de Jerez de la Frontera”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1998, 2001, tomo II, pp. 82-83; fig. 2:2, 7-10.

⁽⁶⁾ AGUILAR MOYA, L. *et alii*. “El asentamiento prealmohade...”, p. 166; fig. 5:36-37, 40, 42-43; AGUILAR MOYA, L. “Estudios de materiales arqueológicos...”, p. 83; fig. 2:11-16, 18.

alisada, ollas del tipo II, cazuelas del tipo I, ataifores en “verde y morado” o con una decoración pintada en negro de manganeso de semicírculos secantes bajo cubierta vítrea, jarritos del tipo I, pequeñas jarritas con decoración de cuerda seca parcial y candiles con piquera de paredes curvas y cazoleta bitroncocónica con reborde y gollete troncocónico invertido⁽⁷⁾.

En un conjunto de fosas o silos excavados en la calle Subida a la Iglesia de Villamartín (Cádiz) se recuperaron, como materiales de desecho, formas y tipos cerámicos mencionados más arriba⁽⁸⁾.

Con una cronología del siglo XI, tenemos los materiales procedentes del nivel IIIB del sondeo II realizado en la Mesa de Setefilla (Lora del Río, Sevilla). Los ataifores, especialmente los del tipo II, presentan una decoración en “verde y morado” con unos motivos y unas composiciones idénticos a los documentados en Cádiz; igualmente se registran cántaros y jarritos del tipo I con decoración pintada de óxido de hierro o manganeso, ollas del tipo II, grandes alcadafes de cuerpo troncocónico invertido y borde exvasado y los candiles de cazoleta bitroncocónica con el característico reborde⁽⁹⁾.

En el V Congreso de Arqueología Medieval Española, celebrado en Valladolid en 1999, Rosario Huarte y Pilar Lafuente presentaron una sistematización de la cerámica sevillana de los siglos X y XI⁽¹⁰⁾ a partir de los hallazgos realizados en la Casa-Palacio Miguel de Mañara, el Monasterio de San Clemente, el Convento de Santa María de los Reyes, el Real Alcázar, la Acera de Levante y el Pabellón de Oficinas de la Catedral y distintos solares de las calles Imperial, Conde de Ibarra y San Leandro. Así, dentro de la cerámica de cocina se documentan cazuelas del tipo I⁽¹¹⁾, elaboradas sobre todo a torneta y con su cara interna espatulada o alisada, y ollas tanto del tipo II, fabricadas a torno o a torneta, algunas con una decoración de pintura blanca, como del tipo III, pudiendo presentar los ejemplares de este último tipo una decoración pintada en blanco y una cubierta vítrea interna que gotea al

⁽⁷⁾ CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. y ARANDA LINARES, C. “Estudio preliminar de la cerámica islámica de Casinas (Arcos de la Frontera, Cádiz). Campaña de 1988”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1988, 1990, tomo III, pp. 55-60; figs. 1-15.

⁽⁸⁾ GUTIÉRREZ LÓPEZ, J. M. y REINOSO DEL RÍO, M. C. “Intervención arqueológica de urgencia en C/ Subida a la Iglesia, 55-57 (Villamartín. Cádiz). 2000”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2000, 2003, tomo III, vol. 1, pp. 208-209; figs. 3-4. En las fosas, aparecieron ollas del tipo II con decoración pintada con engalba blanca o incisa, cántaros y jarritos del tipo I con decoración pintada y candiles con cazoleta bitroncocónica con reborde.

⁽⁹⁾ KIRCHNER, H. *Etude des céramiques islamiques de Shadhflah (Setefilla, Lora del Río, Séville)*. Lyon, 1990, pp. 59-61, 63-67, 83, 85-86, 88, 92, 97, 101, 103, 107; núms. 2, 5, 8, 10, 17, 20-25, 28-32, 97, 104-105, 107, 116, 132, 155, 172, 180, 198; láms. 1-6, 8, 17-18, 20, 25, 27, 29, 33.

⁽¹⁰⁾ HUARTE CAMBRA, R. y LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Los siglos X y XI en Isbiliya. Su caracterización cultural a través del registro cerámico”, en *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española* (Valladolid, 1999), 2000, tomo II, pp. 547-557.

⁽¹¹⁾ *Ibidem*, p. 549; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica de la Casa de Mañara”, en *Restauración Casa-palacio de Miguel Mañara*, 1993, p. 152; fig. 1:1.

exterior⁽¹²⁾. Muy frecuentes en los niveles del siglo XI son los cántaros con borde envasado, engrosado o acanalado, cuello largo de forma cilíndrica o troncocónica, cuerpo piriforme y base con umbo central, al igual que los jarros con pitorro vertedor y los jarritos/as del tipo I, que disponen de una base plana o convexa, cuerpo de tendencia globular con acanaladuras y hombro no desarrollado, con o sin acanaladuras, borde con labio redondeado, apuntado o moldurado, y una o dos asas. Tanto los cántaros como los jarritos/as muestran la típica decoración de tres trazos digitales de óxido de hierro o manganeso⁽¹³⁾. Otras jarritas disponen, por el contrario, de una decoración de cuerda seca parcial⁽¹⁴⁾. Los ataufores correspondientes a nuestro tipo II presentan un pie anular bajo de sección cuadrangular, un cuerpo de tendencia hemiesférica y un borde exvasado con labio redondeado. Una variante, algo más tardía, se caracteriza por tener un resalte o moldura de sección cuadrangular en la parte inferior del cuerpo⁽¹⁵⁾. Los candiles

⁽¹²⁾ HUARTE CAMBRA, R. y LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Los siglos X y XI en Isbiliya...”, p. 549; fig. 2:1-5; HUARTE CAMBRA, R. “Estudio general de materiales”, en *El Alcázar de Sevilla. Primeros estudios sobre estratigrafía y evolución constructiva*, Sevilla, 2002, p. 269; fig. 86; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica...”, pp. 152-153; fig. 2:6, 8; HUARTE CAMBRA, R. y TABALES RODRÍGUEZ, M. A. “Intervención arqueológica en C/ Imperial 41-45 (Sevilla). Estratigrafía del sector D”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1996, 2001, p. 436; SOMÉ MUÑOZ, P. *et alii*. “Secuencia estratigráfica evolutiva del edificio sito en c/ Conde de Ibarra n.º 18, Sevilla”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1995, 1999, tomo III, p. 487; fig. 8:10; TABALES RODRÍGUEZ, M. A. *et alii*. “Análisis estratigráfico del sondeo 3-A. Convento de Santa María de los Reyes. Sevilla”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1992, 1995, tomo III, figs. 10:1765, 11:2030. Las ollas del tipo II presentan una base plana o levemente convexa, cuerpo globular u ovoide, un cuello de perfil cóncavo y un borde exvasado con labio redondeado o apuntado, conociéndose ejemplares con o sin asas. Las ollas del tipo III tienen una base plana o ligeramente convexa, un cuerpo de tendencia globular o troncocónica, el característico resalte o carena que marca el inicio del hombro, un cuello indicado con borde ligeramente vuelto y dos asas.

⁽¹³⁾ HUARTE CAMBRA, R. y LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Los siglos X y XI en Isbiliya...”, p. 549-550; figs. 2:10, 12-13, 4:6; HUARTE CAMBRA, R. “Estudio general de...”, pp. 268-269; fig. 88; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica...”, pp. 154-155; fig. 5:7. ROMO SALAS, A. S. *et alii*. “Excavación de urgencia en el solar plaza de San Francisco 12, Álvarez Quintero 34-36 (Sevilla)”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1989, 1991, tomo III, pp. 469-470; fig. 2; TABALES RODRÍGUEZ, M. A. *et alii*. “Análisis estratigráfico del sondeo 3-A...”, figs. 10:1716, 1728, 11:1934. En los yacimientos sevillanos, abundan los cántaros de cuello recto cilíndrico con una o dos aristas y borde engrosado de sección triangular.

⁽¹⁴⁾ HUARTE CAMBRA, R. y TABALES RODRÍGUEZ, M. A. “Intervención arqueológica en...”, p. 436; fig. 5:7-8; HUARTE CAMBRA, R. “Estudio general de...”, p. 268; MORENO ALONSO, E. y CÁCERES MISA, P. “Informe de la actividad arqueológica de urgencia en la calle Imperial, 37 de Sevilla”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1996, 2001, p. 447; fig. 4; ROMO SALAS, A. S. *et alii*. “Excavación de urgencia en el solar...”, pp. 470-472; lám. III; SOMÉ MUÑOZ, P. *et alii*. “Secuencia estratigráfica evolutiva...”, p. 487; fig. 8:6-7; TABALES RODRÍGUEZ, M. A. *et alii*. “Análisis estratigráfico del sondeo 3-A...”, figs. 11:2313, 12:2305-2306.

⁽¹⁵⁾ HUARTE CAMBRA, R. y LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Los siglos X y XI en Isbiliya...”, p. 550; fig. 3:3, 7-8, 10-11; HUARTE CAMBRA, R. “Estudio general de...”, p. 263; fig. 85; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica...”, p. 156; fig. 3:1-4; MORENO ALONSO, E. y CÁCERES MISA, P. “Informe de la actividad arqueológica de urgencia...”, p. 447; ROMO

tienen una cazoleta con resalte en su parte superior, gollete acampanado y una piquera fusiforme horizontal o levantada⁽¹⁶⁾.

En la intervención realizada en 1984 en un solar ubicado en la plaza de Puerta Cerrada de Écija se documentaron jarritos del tipo I, jarros con pitorro vertedor y cántaros con base que dispone de umbo central, cuerpo ovoide, cuello cilíndrico y moldurado y borde engrosado de sección triangular⁽¹⁷⁾.

Diversos sondeos realizados en el cerro del Castillo de Morón de la Frontera han detectado niveles de ocupación de época taifa y han proporcionado determinados tipos cerámicos como las cazuelas del tipo I, ollas del tipo II, ataifores de los tipos I y II con una decoración en “verde y morado”, con motivos parecidos a los de las piezas gaditanas, y jarritas/os del tipo I⁽¹⁸⁾.

Del castillo de Cote (Montellano, Sevilla) y procedentes de la campaña de excavación efectuada en 1998, tenemos ollas de los tipos II y III, cántaros, ataifores del tipo II con decoración en “verde y morado”, algunos con la característica moldura en la parte inferior de las paredes del cuerpo, jarritos del tipo I y candiles con decoración de cuerda seca parcial⁽¹⁹⁾.

Las campañas de excavación realizadas entre 1978 y 1982 en el interior del recinto amurallado de Niebla, junto a la Puerta de Sevilla, han proporcionado un material cerámico, fechado entre finales del siglo X y mediados del siglo XI, en el que destacan ollas del tipo I, cántaros de base rehundida, cuerpo piriforme y cuello de paredes rectas terminado en un borde con inflexión interna, jarritos del tipo I, ataifores en “verde y morado”, candiles de cazoleta lenticular con reborde, alcadafes de cuerpo troncocónico invertido y borde exvasado, y candiles y jarritas con decoración de cuerda seca parcial, unos materiales que presentan una morfología y unos motivos decorativos similares a los localizados en Cádiz⁽²⁰⁾. En un catálogo de materiales procedentes de las intervenciones realizadas por la

SALAS, A. S. *et alii*. “Excavación de urgencia en el solar...”, pp. 469-470; fig. 2; TABALES RODRÍGUEZ, M. A. *et alii*. “Análisis estratigráfico del sondeo 3-A...”, figs. 10:1714, 11:1914-1915, 1917.

(16) HUARTE CAMBRA, R. y LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Los siglos X y XI en Isbiliya...”, p. 551; fig. 4:12.

(17) RODRÍGUEZ TEMIÑO, I. y NUÑEZ PARIENTE DE LEÓN, E. *Excavaciones arqueológicas en Écija. Diciembre 1984*. Sevilla, 1987, p. 17; figs. 19, 24:2-3, 26:1.

(18) VERA REINA, M. *Mawrur/Morón. Análisis arqueológico de una ciudad medieval*. Morón de la Frontera, 2000, pp. 73-75, 89-99, 127-128, 137; figs. 7:IIa-c, 12:III, 17:IIa, 18:III, 26.

(19) VALOR PIECHOTTA, M. *et alii*. “La intervención arqueológica en el Castillo de Cote (Montellano, Sevilla). Campaña 1998”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1998, 2001, tomo II, pp. 77-78; figs. 7, 9.

(20) BELÉN, M. y ESCACENA, J. L. “Niebla (Huelva). Excavaciones junto a la puerta de Sevilla (1978-1982). La cata 8”, en *Huelva Arqueológica*, XII, 1990, p. 215; fig. 13; láms. I:2, II:1, III:4, IV:4, V:2-3, 5; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. *et alii*. “Cerámicas hispanomusulmanas de Niebla (Huelva): resultados de los análisis químico-mineralógicos”, en *Boletín de Arqueología Medieval*, 4, 1990, p. 240; figs. 1:37, 2:12-16.

Escuela Anglo-Americana de Prehistoria en distintos puntos de la ciudad y de la actuación arqueológica de apoyo a la restauración de las murallas hispanomusulmanas de Niebla, se presenta una cazuela del tipo II, que es fechada en los siglos XI-XII, y numerosos atafiores de los tipos I y II, datados en el siglo XI, que muestran una decoración en “verde y morado”⁽²¹⁾.

En la herrería de época califal-taifa, localizada en el Cabezo de la Mina (Lucena del Puerto, Huelva), se han documentado atafiores del tipo II con decoración en “verde y morado”, jarritos del tipo I y ollas del tipo II⁽²²⁾.

En la excavación de los silos 4 y 5 de la Alcazaba de Mértola se descubrió un conjunto cerámico que fue fechado en los siglos XI-XII y en el que aparecen algunos de los tipos y técnicas decorativas documentados en la Posada del Mesón, como las ollas de los tipos II y III, atafiores del tipo II con decoración en “verde y morado” y jarritas y candiles con decoración de cuerda seca parcial⁽²³⁾.

Procedentes de la segunda fase de ocupación del Castelo Velho de Alcoutim, datada desde mediados del siglo X al periodo de taifas, tenemos atafiores del tipo II, que muestran la carena o moldura antes mencionada, con decoración en “verde y morado”, jarritos del tipo I, candiles con decoración de cuerda seca parcial y alcadafes con bordes exvasados y engrosados y con la superficie interior alisada y con almagra⁽²⁴⁾.

La cerámica de época taifa presenta numerosos tipos de tradición emiral y califal, especialmente formas de cocina. Es el caso de las ollas del tipo I, unos recipientes de tradición tardorromana y visigoda que ya aparecen en los niveles emirales del yacimiento de Cercadilla (Córdoba) y perduran, sin apenas cambios formales, desde esta época hasta el periodo de dominación almohade, adquiriendo un carácter residual a medida que va avanzando el siglo XIII. Estas ollas son muy frecuentes en los yacimientos del suroeste peninsular y del norte de África. Fabricadas a torno o torneta se caracterizan por carecer de cuello o ser éste muy bajo y escasamente diferenciado de las paredes del cuerpo, y por su borde vuelto al

⁽²¹⁾ PÉREZ MACÍAS, J. A. y BEDIA, J. “Un lote de cerámica islámica de Niebla”, en *Arqueologia Medieval*, 2, 1993, pp. 57, 59-60; figs. 5, 12-17.

⁽²²⁾ PÉREZ MACÍAS, J. A. “La herrería califal-taifa del Cabezo de la Mina (Lucena del Puerto, Huelva)”, en *SPAL (Revista de Prehistoria y Arqueología)*, 11, 2002, pp. 421-422; figs. 2:1-3, 3:4-5, 4:9-11, 5.

⁽²³⁾ MACÍAS, S. “Um conjunto cerâmico de Mértola - silos 4 e 5”, en *Actas do IV Congresso Internacional A cerâmica medieval no Mediterrâneo Ocidental* (Lisboa, 1987), 1991, pp. 408, 410, 418-419, 423-424; núms. 1, 8, 41-45, 59-62, 64; MACÍAS, S. “Silos 4 e 5 de Mértola. Uma proposta de datação do espólio cerâmico”, en *Arqueologia Medieval*, 1, 1992, pp. 31-32; figs. 3, 5, 12.

⁽²⁴⁾ CATARINO, H. “Cerâmicas omíadas do Garb Al-andalus: Resultados arqueológicos no Castelo Velho de Alcoutim e no Castelo das Relíquias (Alcoutim)”, en *Arqueologia y Territorio Medieval*, 6. Actas del Coloquio La cerámica andalusí. 20 años de investigación arqueológica (Jaén, 1997), 1998, pp. 115-117, 119-120; est. II:3, 9, 11-12, 14.

exterior, con numerosas variantes determinadas por la forma del labio, que puede estar engrosado, apuntado o biselado al interior y al exterior, ser redondo, plano o bífido. La mayor parte de estas piezas son bizcochadas, pudiendo presentar sus superficies alisadas y unos motivos decorativos, incisos o pintados, de una gran simplicidad⁽²⁵⁾.

Igualmente ocurre con las ollas del tipo III, que se caracterizan por tener una “escotadura” en la parte superior del cuerpo, justo antes del arranque del borde, por lo que son conocidas como ollas con cuello en “escotadura”. Con precedentes en el mundo visigodo, se empiezan a fabricar en época emiral, especialmente en el área de la Meseta, difundiéndose durante este mismo periodo en la zona levantina y penibética. Con modelos que cuentan con un vedrío interno de impermeabilización, el tipo se extenderá, durante la fase de los imperios norteafricanos, a otras zonas, como las regiones cercanas al río Guadiana, el Algarve, el Bajo y el Alto Guadalquivir y determinados puntos del valle del Ebro⁽²⁶⁾.

Otro tipo cerámico que presenta una gran perduración cronológica son las jarritas o jarritos del tipo I. Se trata de una de las formas más extendidas por todo el territorio andalusí⁽²⁷⁾, existiendo numerosas variantes regionales, condicionadas por características morfológicas y la utilización de determinados acabados y diseños decorativos. Su cronología es muy amplia, apareciendo ya en el siglo VIII, siendo muy frecuentes en los yacimientos de los siglos X y XI y perdurando en las dos centurias siguientes en algunas áreas del suroeste peninsular y la costa levantina⁽²⁸⁾.

En el estudio del conjunto cerámico en “verde y morado” de Mértola se observa cómo los atafiores fechados en el siglo X suelen disponer mayoritariamente de una cubierta vítrea exterior melada con diversidad de matices, mientras que en los ejemplares de la centuria siguiente también aparecen cubiertas de color blanco o verde en la superficie exterior⁽²⁹⁾, al igual que ocurre con las producciones procedentes del Castro da Cola (Ourique)⁽³⁰⁾. También, en el siglo XI, los atafiores de fondo plano son ya minoritarios con respecto a los que cuentan con un pie anular⁽³¹⁾. Otra de las características frecuentes en los atafiores del siglo XI con este

⁽²⁵⁾ Para la difusión de este tipo de ollas en el suroeste peninsular y el norte de África, *vide* CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 133-135.

⁽²⁶⁾ Para un estudio de las distintas variantes, acabados y motivos decorativos de estas ollas y su dispersión geográfica, *vide* RETUERCE VELASCO, M. *La cerámica andalusí de la Meseta*. Madrid, 1998, tomo I, pp. 272-283.

⁽²⁷⁾ Para un estudio de la difusión de este tipo cerámico, con sus variantes morfológicas, técnicas y decorativas, *vide* RETUERCE VELASCO, M. *La cerámica andalusí...*, pp. 191-194.

⁽²⁸⁾ *Ibidem*, p. 193.

⁽²⁹⁾ GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “La cerámica «verde y morado» de Mértola (Portugal)”, en *Arqueologia Medieval*, 3, 1993, pp. 127-128.

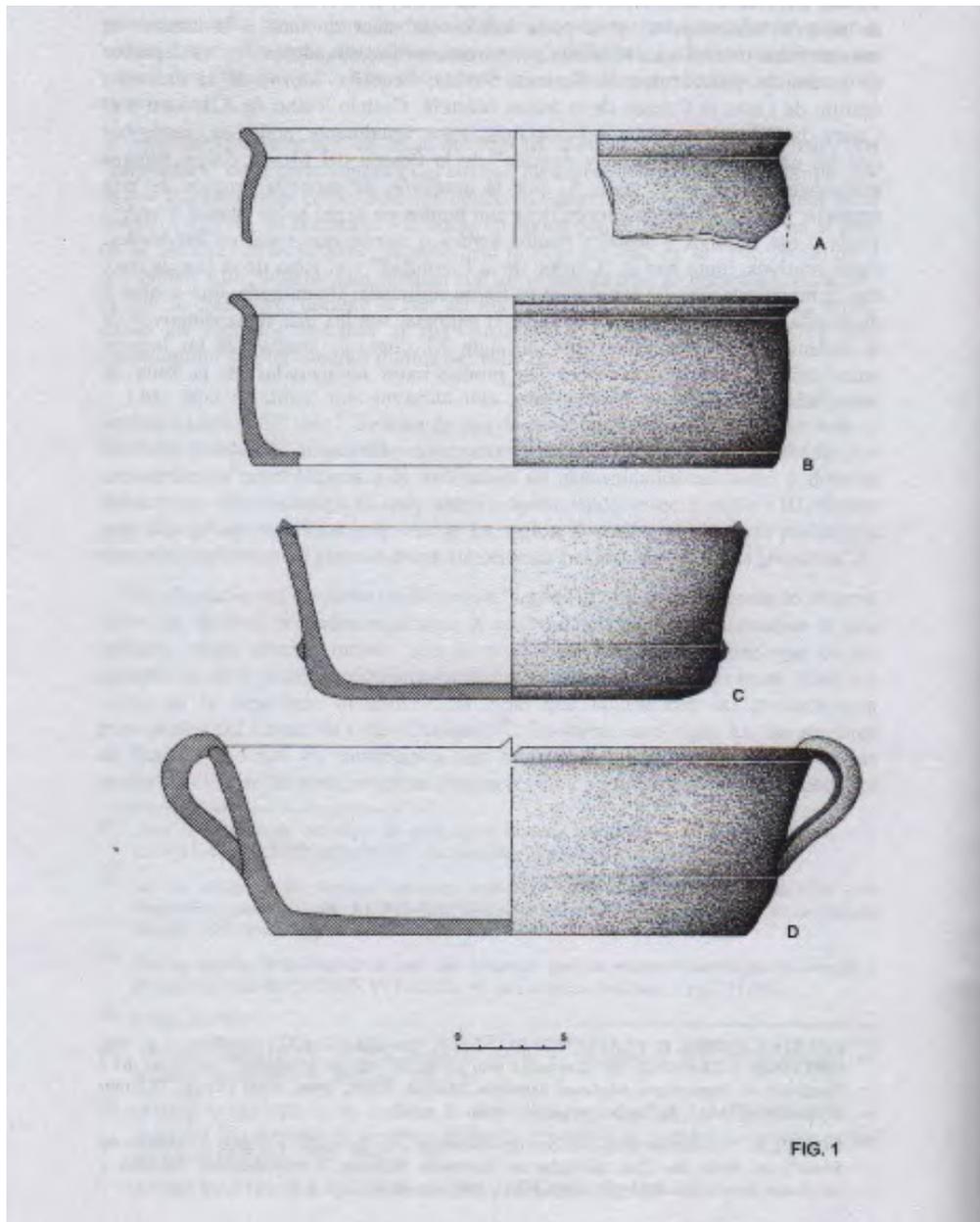
⁽³⁰⁾ GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “A cerâmica de verde e manganés do Castro da Cola (Ourique)”, en *Actas das 2.as Jornadas de Cerâmica Medieval e Pós-Medieval. Métodos e resultados para o seu estudo* (Tondela, 1995), 1988, p. 59.

⁽³¹⁾ GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “La cerámica «verde y morado»...”, pp. 127-128.

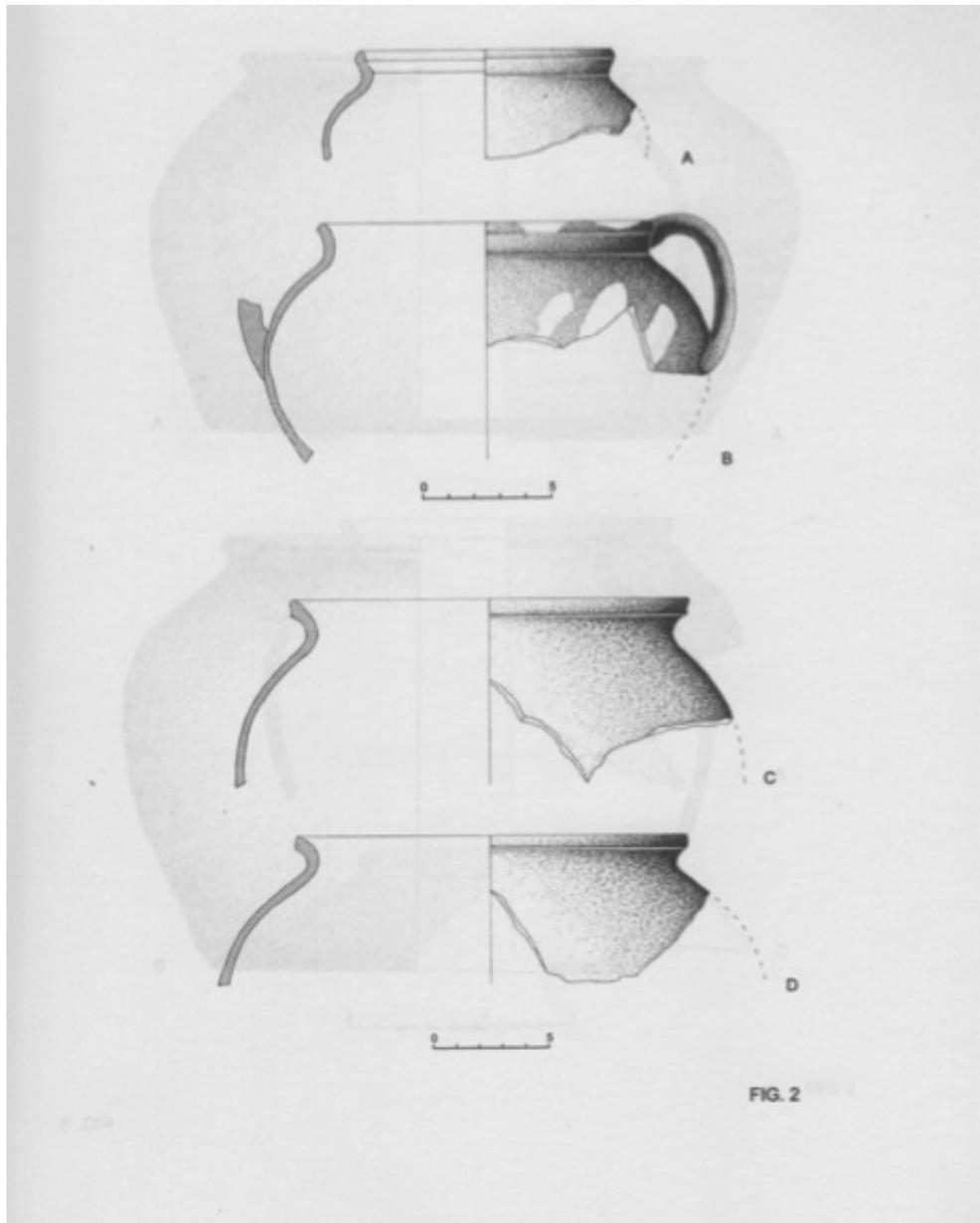
tipo de decoración es la existencia de una carena o, preferentemente, una moldura de sección cuadrangular en la parte inferior del cuerpo, junto a la carena, un característica morfológica señalada por numerosos investigadores⁽³²⁾ y que aparece en cerámicas procedentes de Casinas, Sevilla, Setefilla, Morón de la Frontera, castillo de Cote, el Cabezo de la Mina, Mértola, Castelo Velho de Alcoutim o el Castro da Cola, como se ha indicado más arriba. Igualmente, podemos comprobar que las cerámicas en “verde y morado” de la Posada del Mesón deben situarse cronológicamente en el siglo XI por la aparición de motivos propios de esta centuria, como las bandas concéntricas con puntos en negro sobre blanco o vedrío verde y los festones o simples puntos verdes o negros que recorren los bordes. Estos motivos, junto con el “Cordón de la Eternidad” y el tema de la flor de loto, con la representación del capullo en su forma estilizada, almendrada, que se abre y desarrolla hasta completar el diseño de la palmeta, son los más representativos de la cerámica en “verde y morado” del siglo XI, como se observa en los lugares anteriormente mencionados o en las producciones recuperadas en la zona de Arrochela de Silves⁽³³⁾.

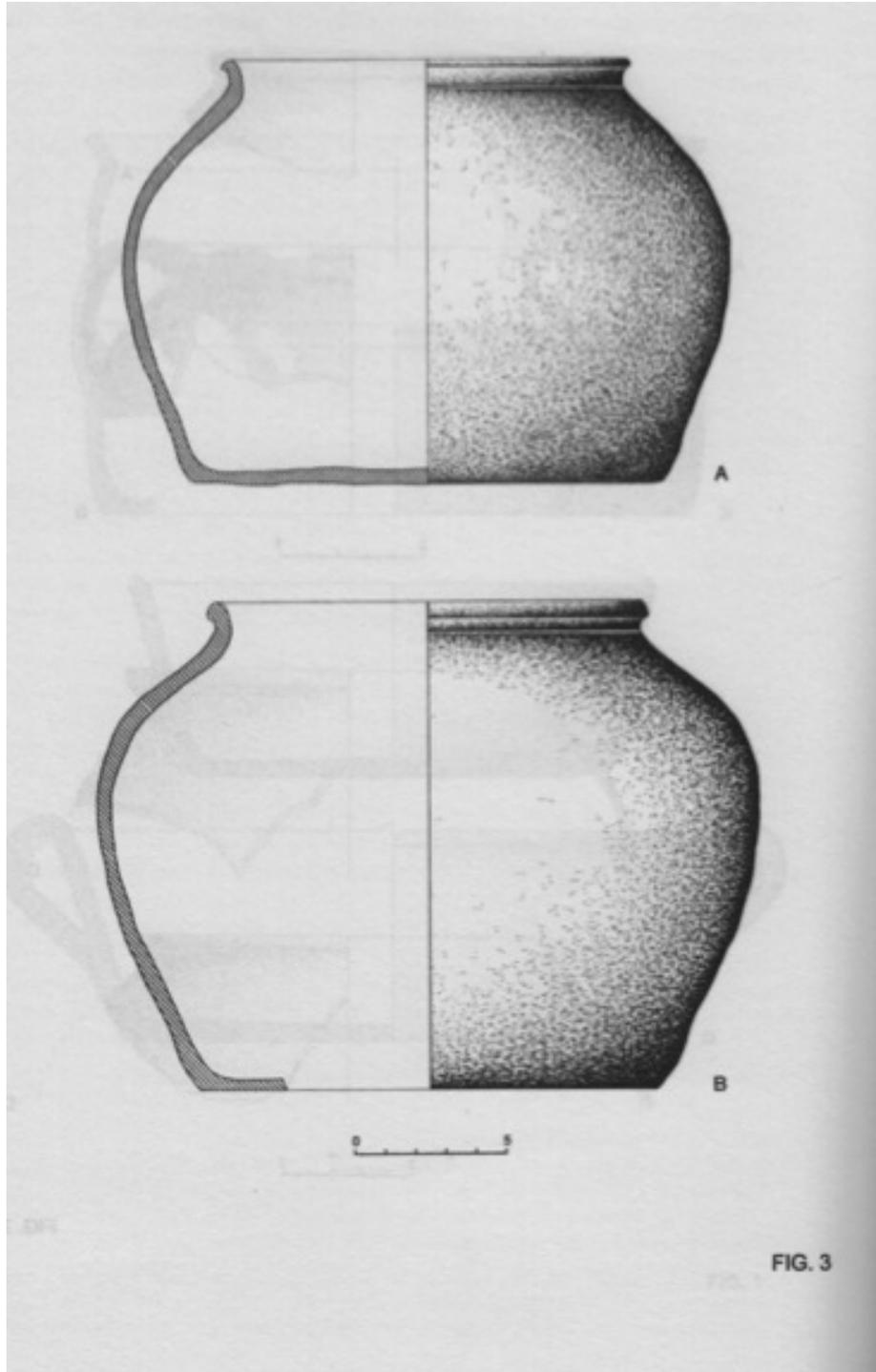
⁽³²⁾ HUARTE CAMBRA, R. y LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Los siglos X y XI en Isbiliya...”, p. 550; KIRCHNER i GRANELL, H. “Les safes dels estrats II i III de *Shadhfilah*”, en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985), 1986, tomo IV, pp. 153-154; PÉREZ MACÍAS, J. A. “La herrería califal-taifa...”, p. 421.

⁽³³⁾ GOMES, R. “Contributo para o estudo das cerâmicas con decoración a «verde o castaño» de Silves”, en *Actas das 2.as Jornadas de Cerâmica Medieval e Pós-Medieval. Métodos e resultados para o seu estudo* (Tondela, 1995), 1988, pp. 46-47; figs. 2-3.

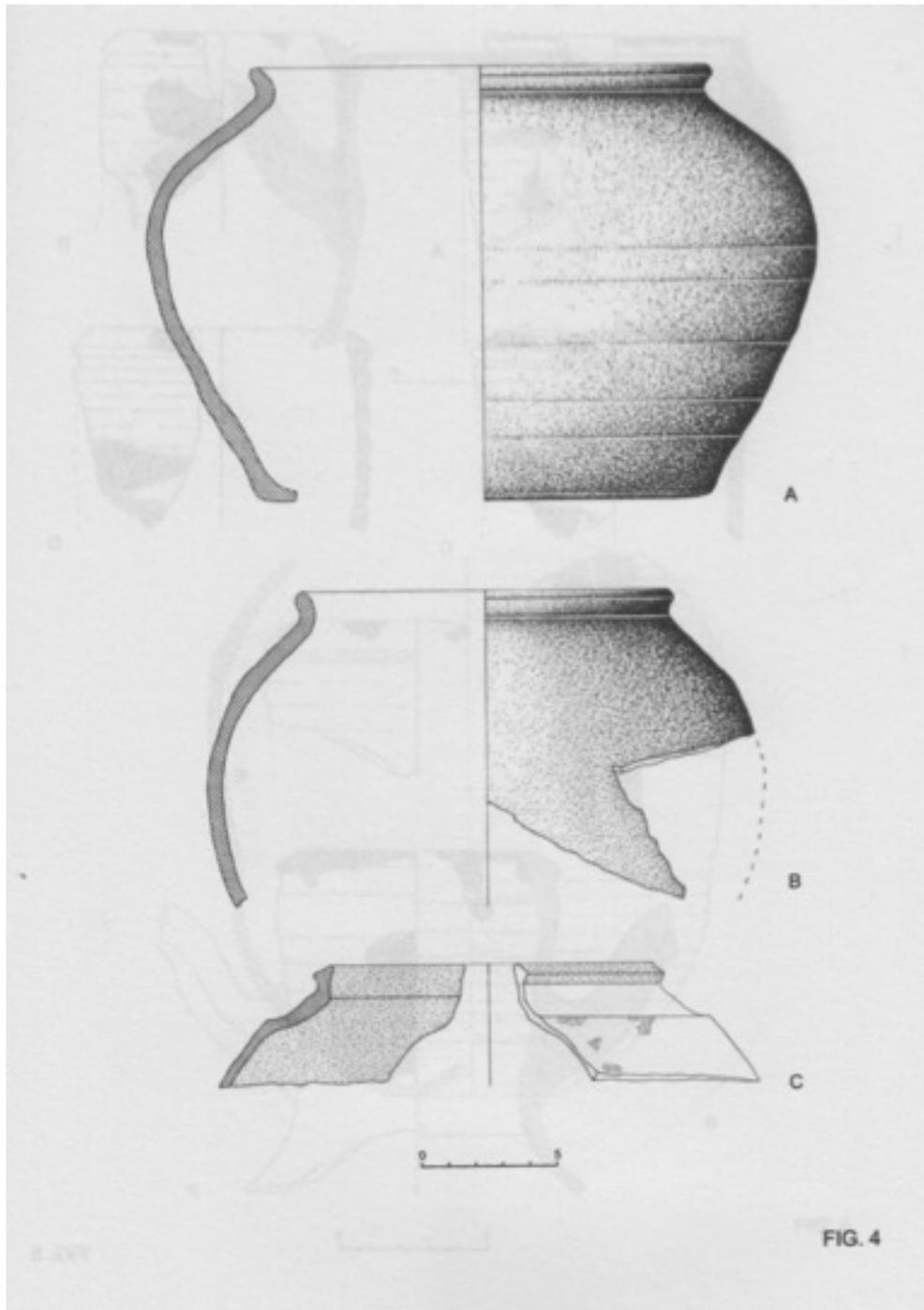


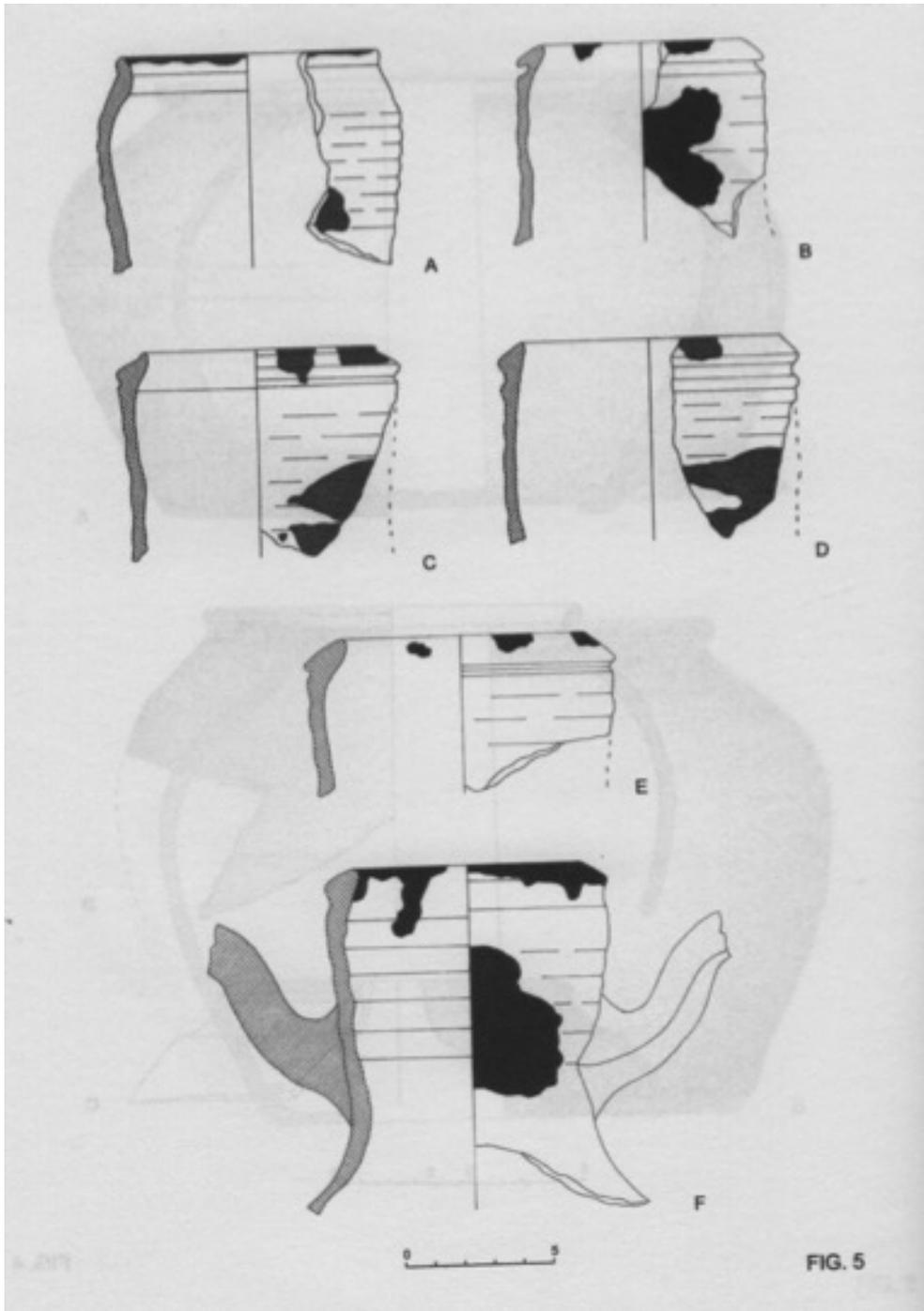
APROXIMACIÓN A LA CERÁMICA DE ÉPOCA TAIFA DE CÁDIZ



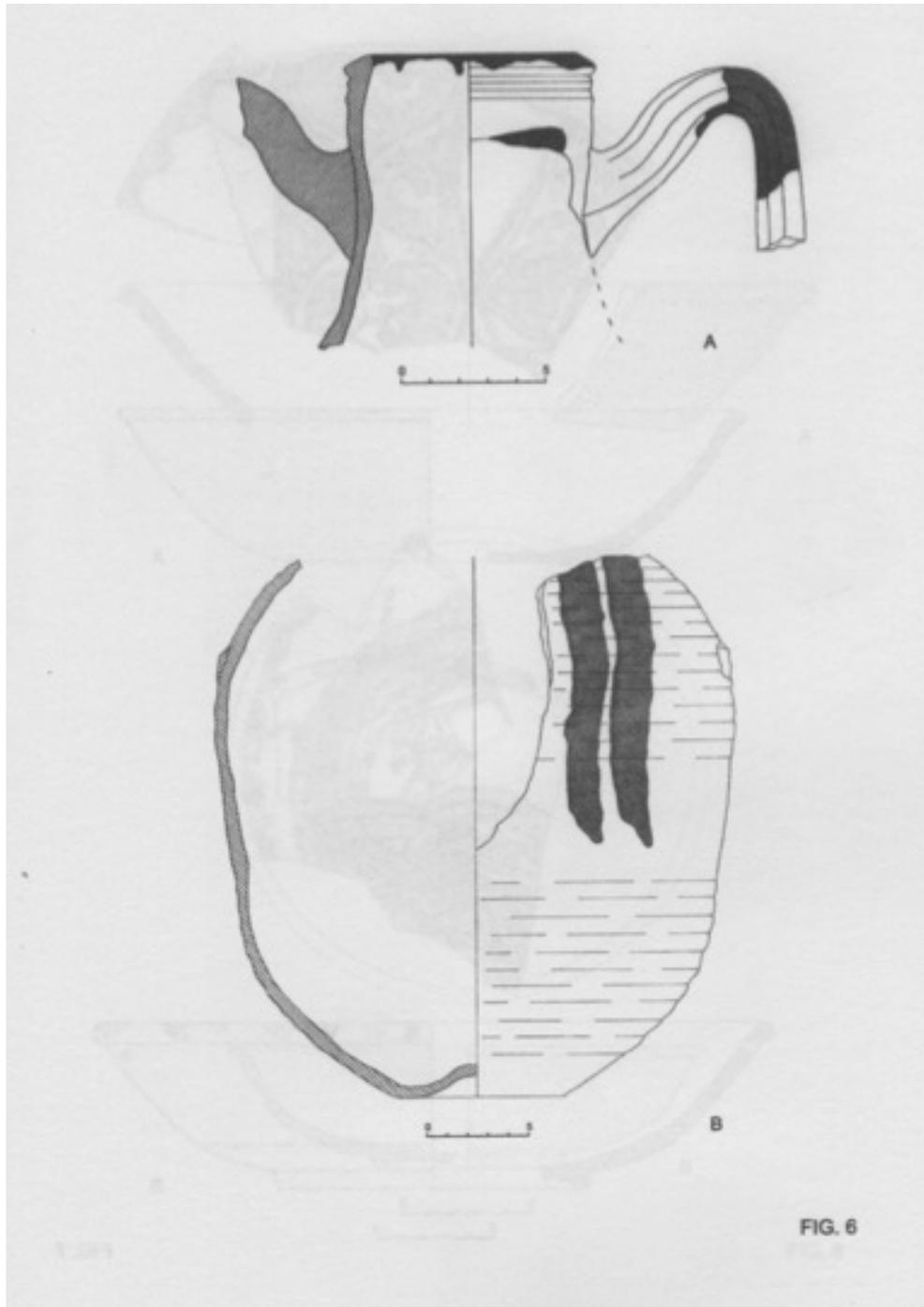


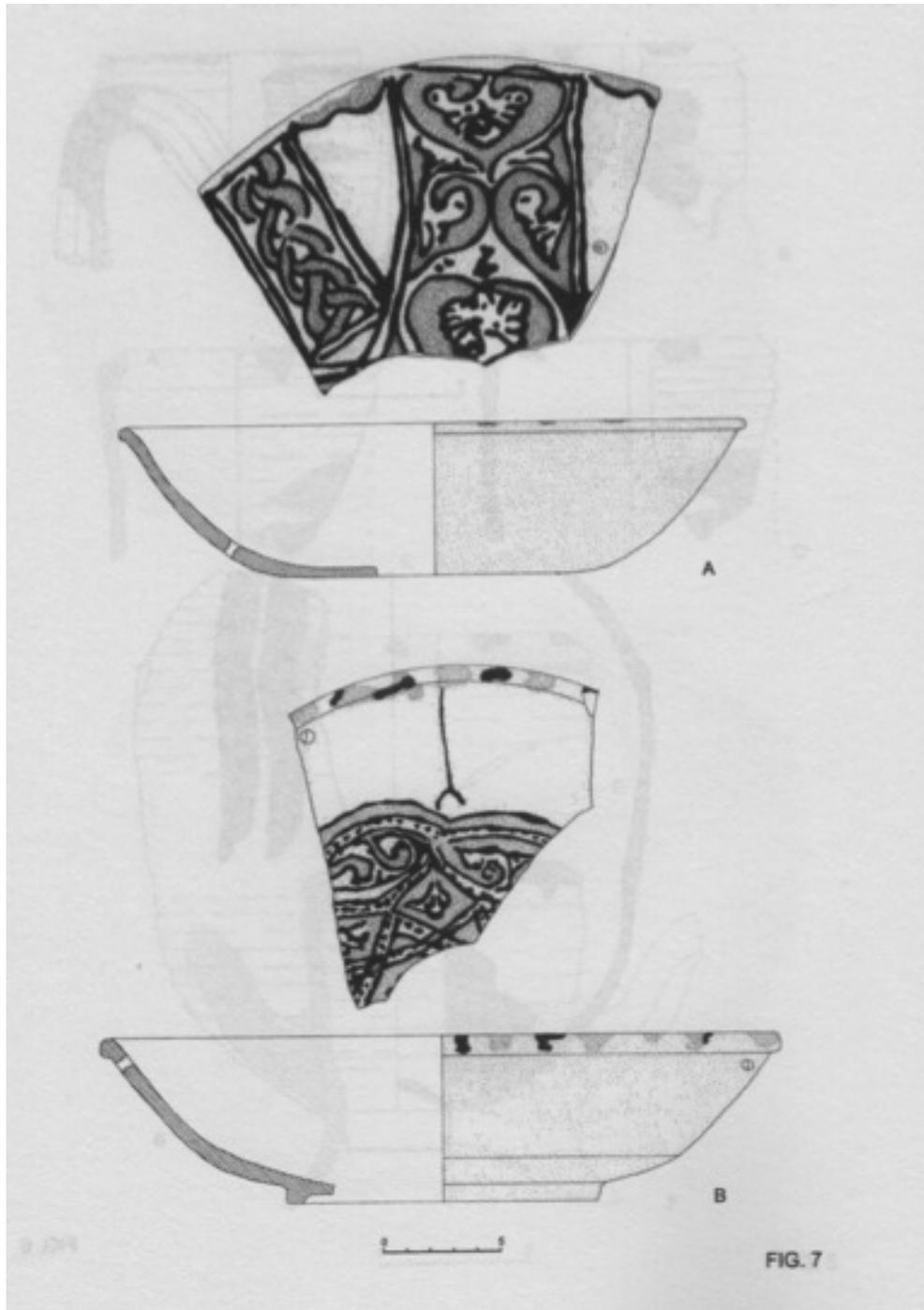
APROXIMACIÓN A LA CERÁMICA DE ÉPOCA TAIFA DE CÁDIZ



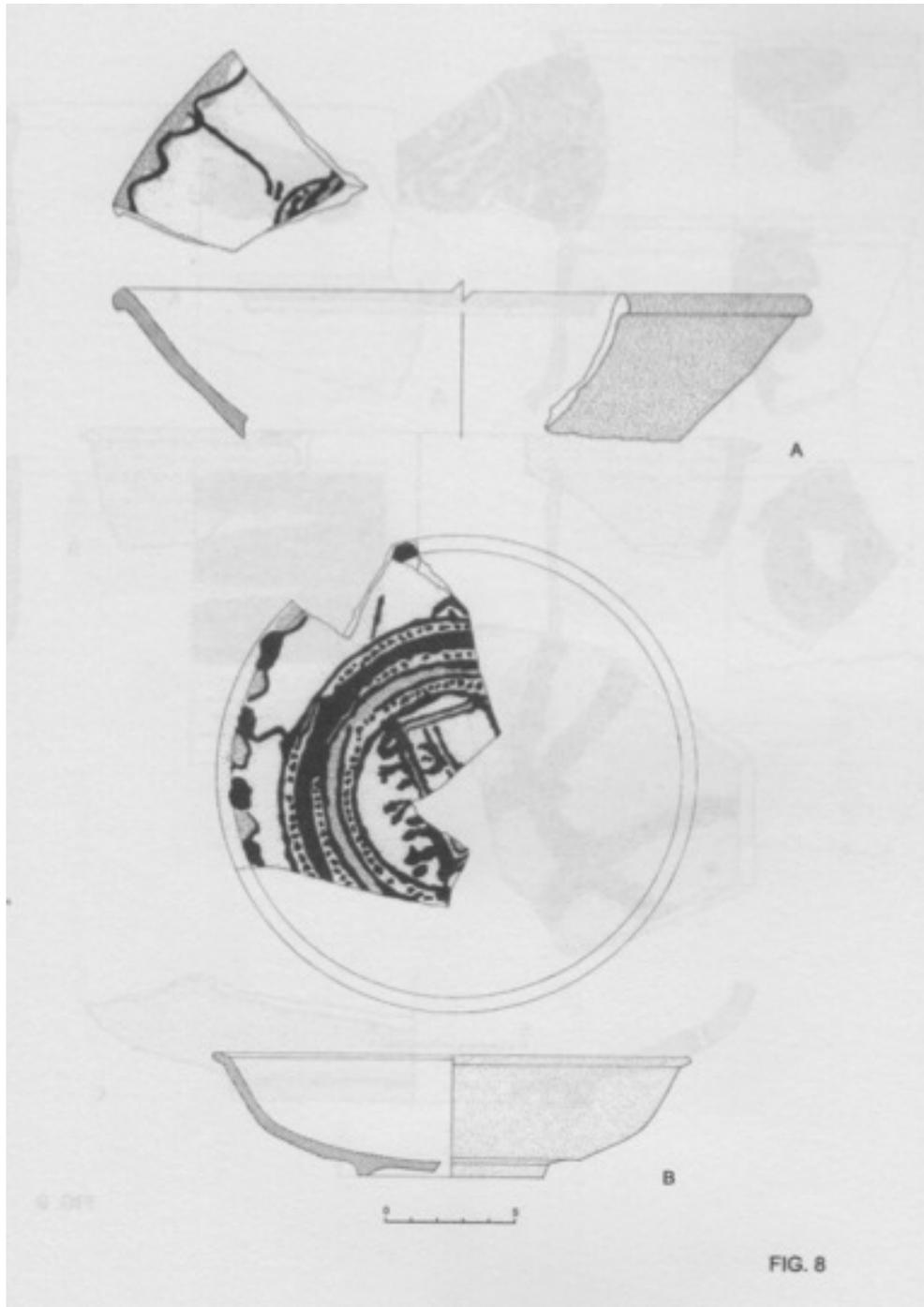


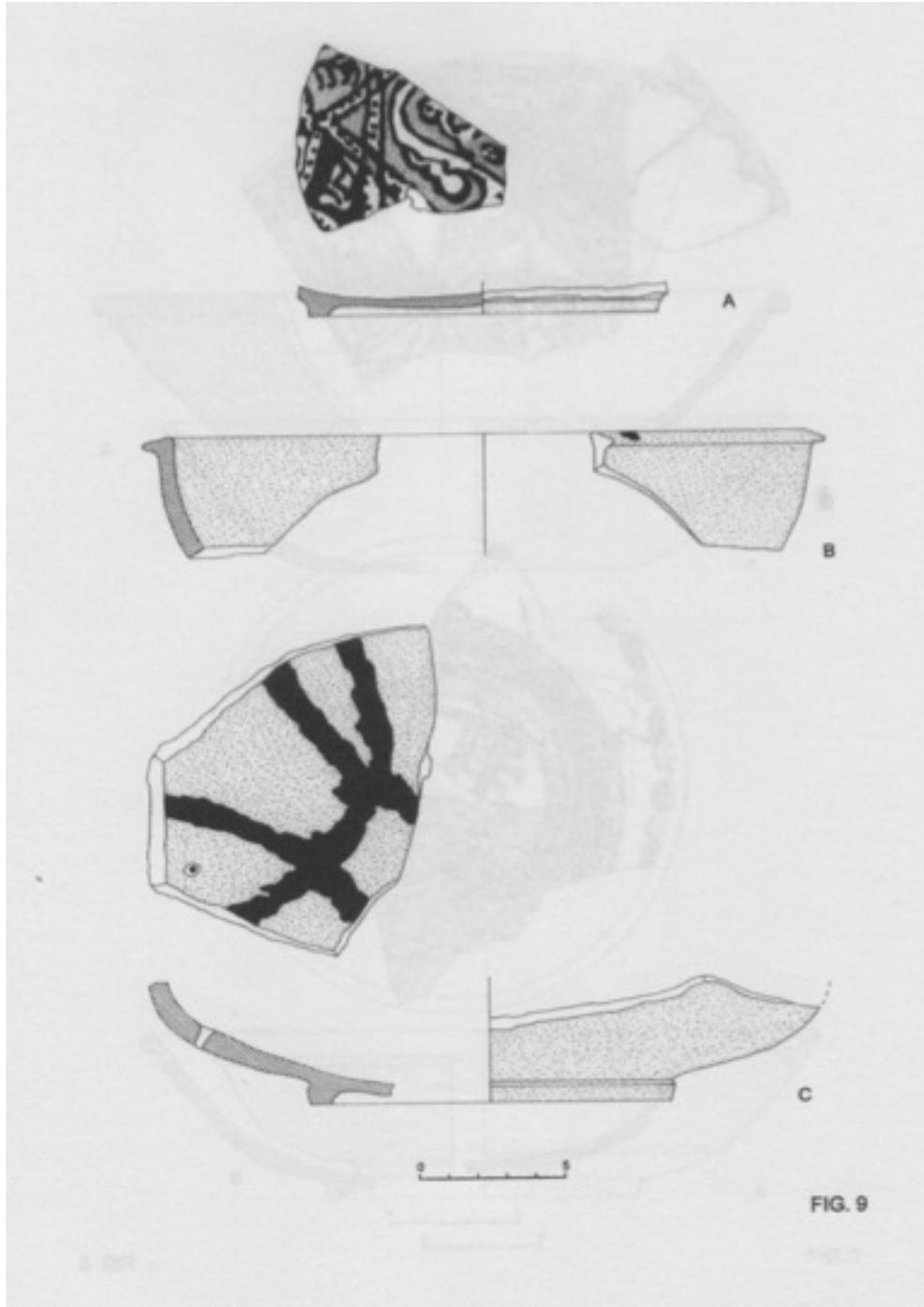
APROXIMACIÓN A LA CERÁMICA DE ÉPOCA TAIFA DE CÁDIZ



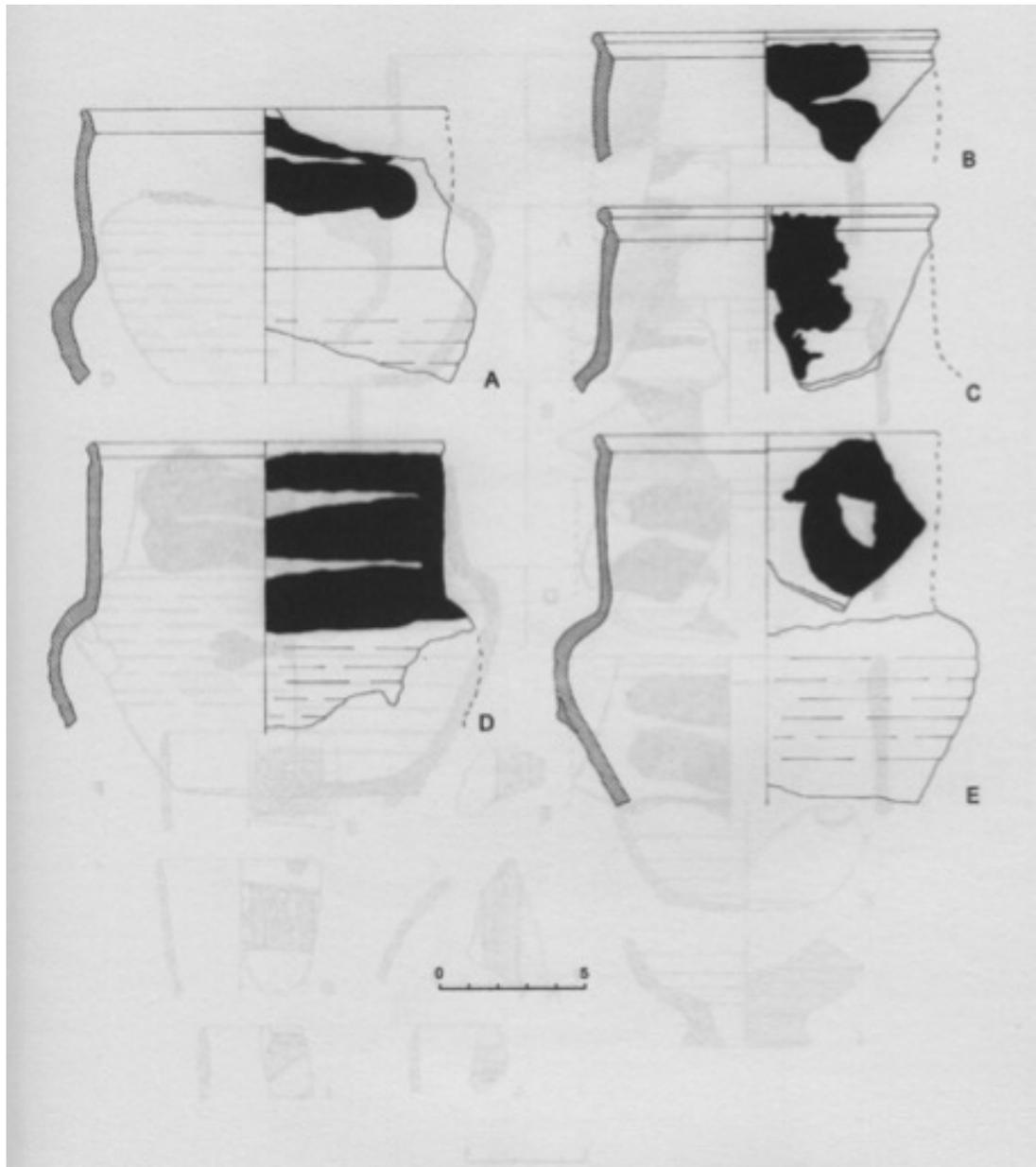


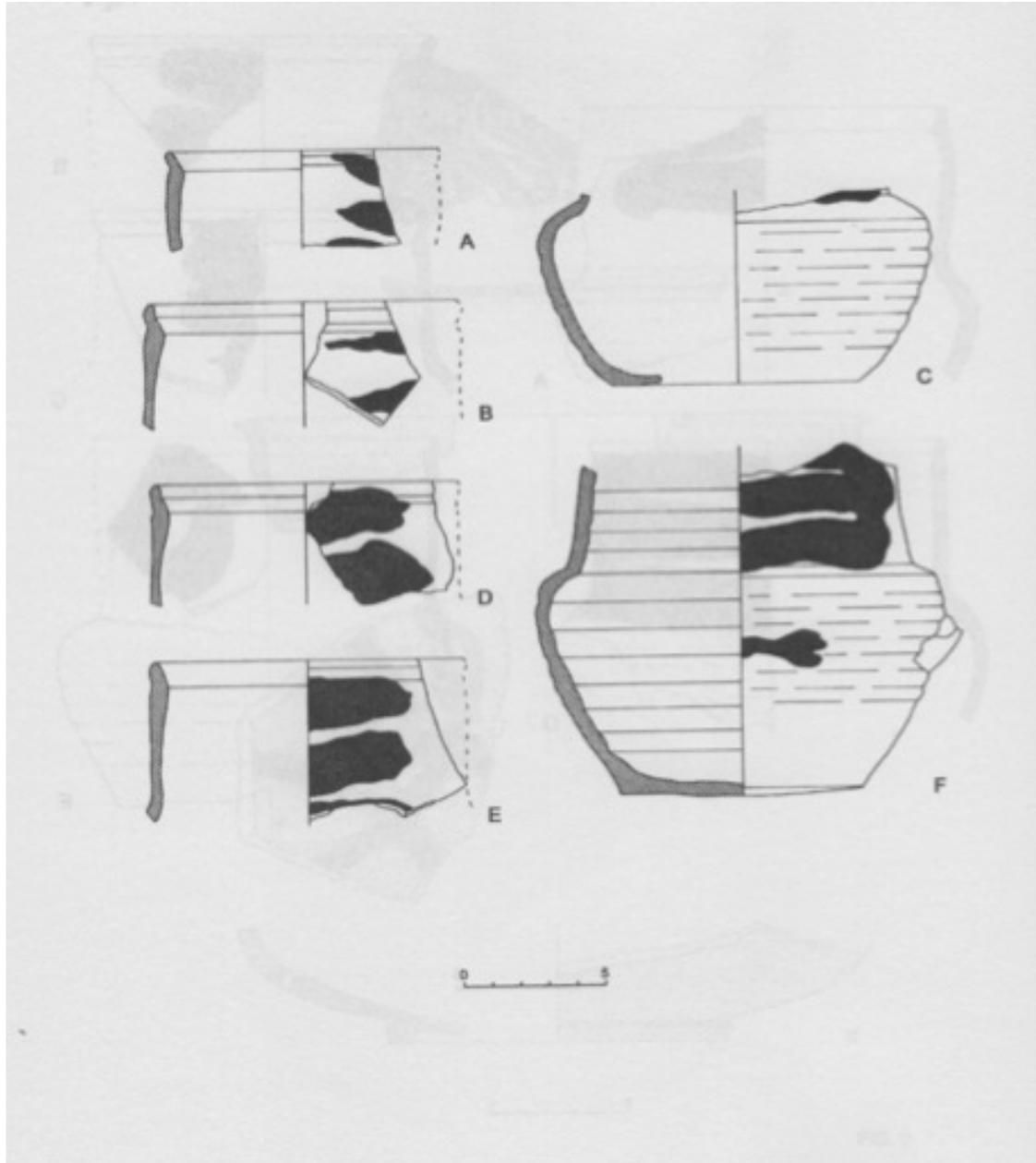
APROXIMACIÓN A LA CERÁMICA DE ÉPOCA TAIFA DE CÁDIZ



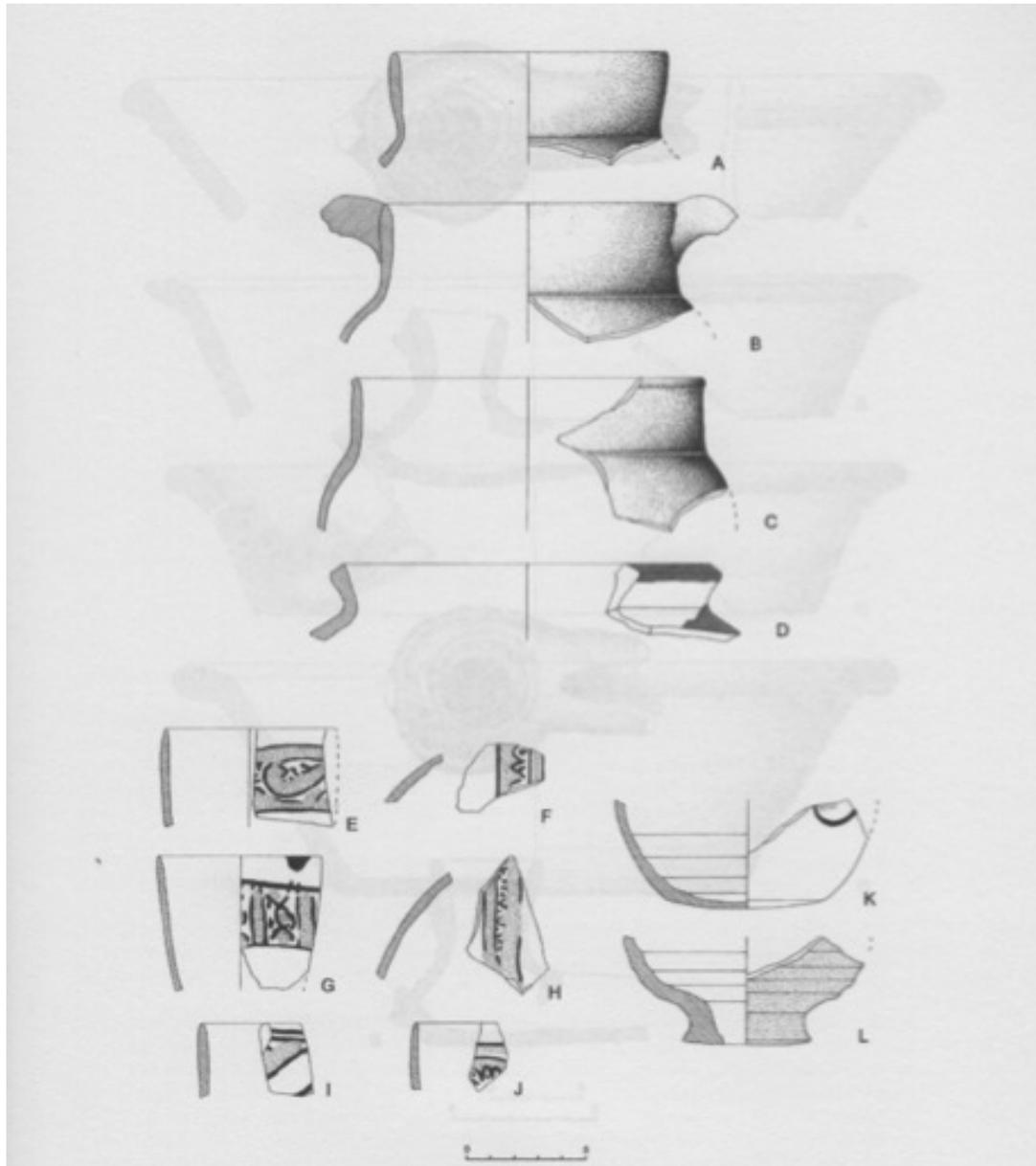


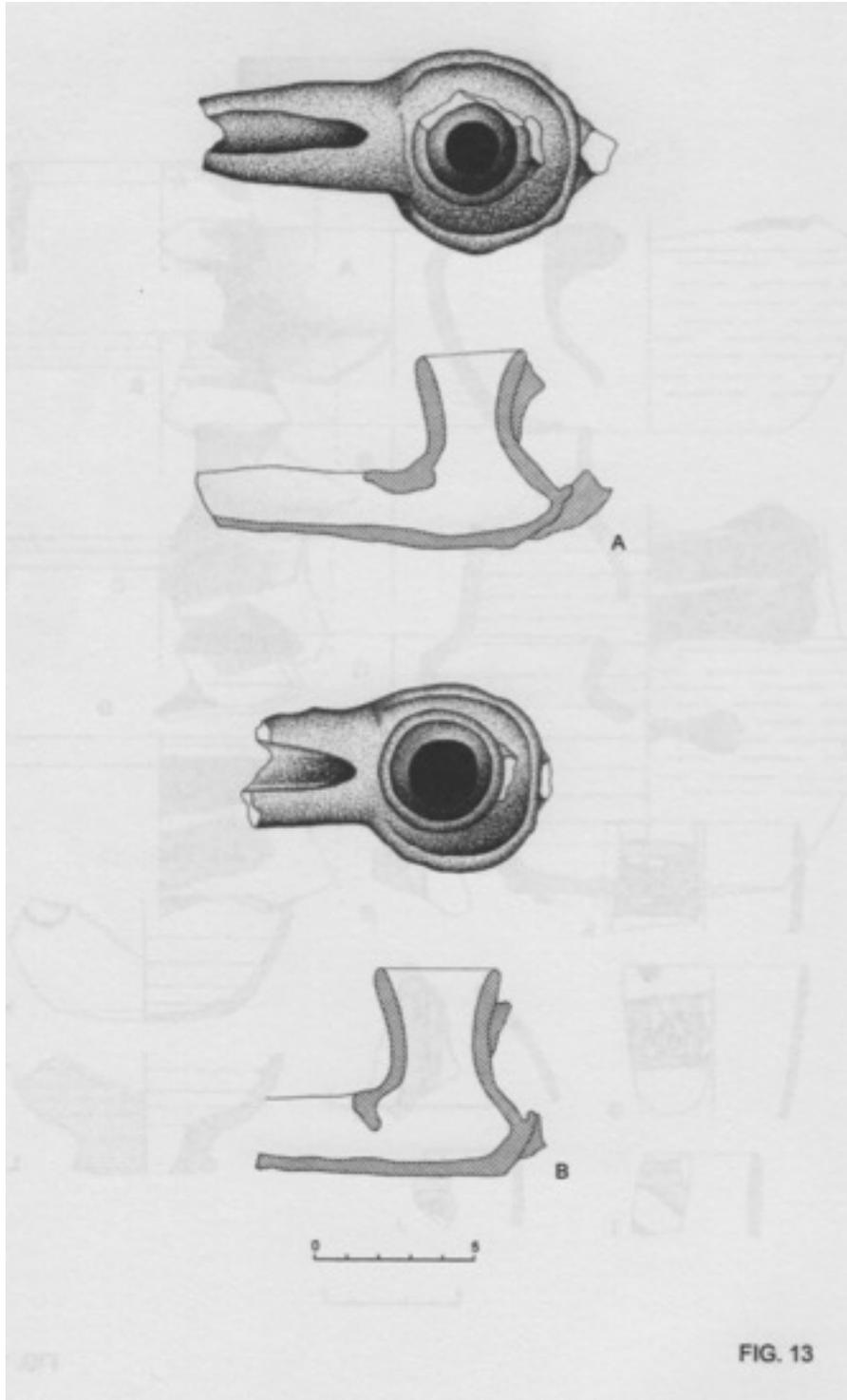
APROXIMACIÓN A LA CERÁMICA DE ÉPOCA TAIFA DE CÁDIZ



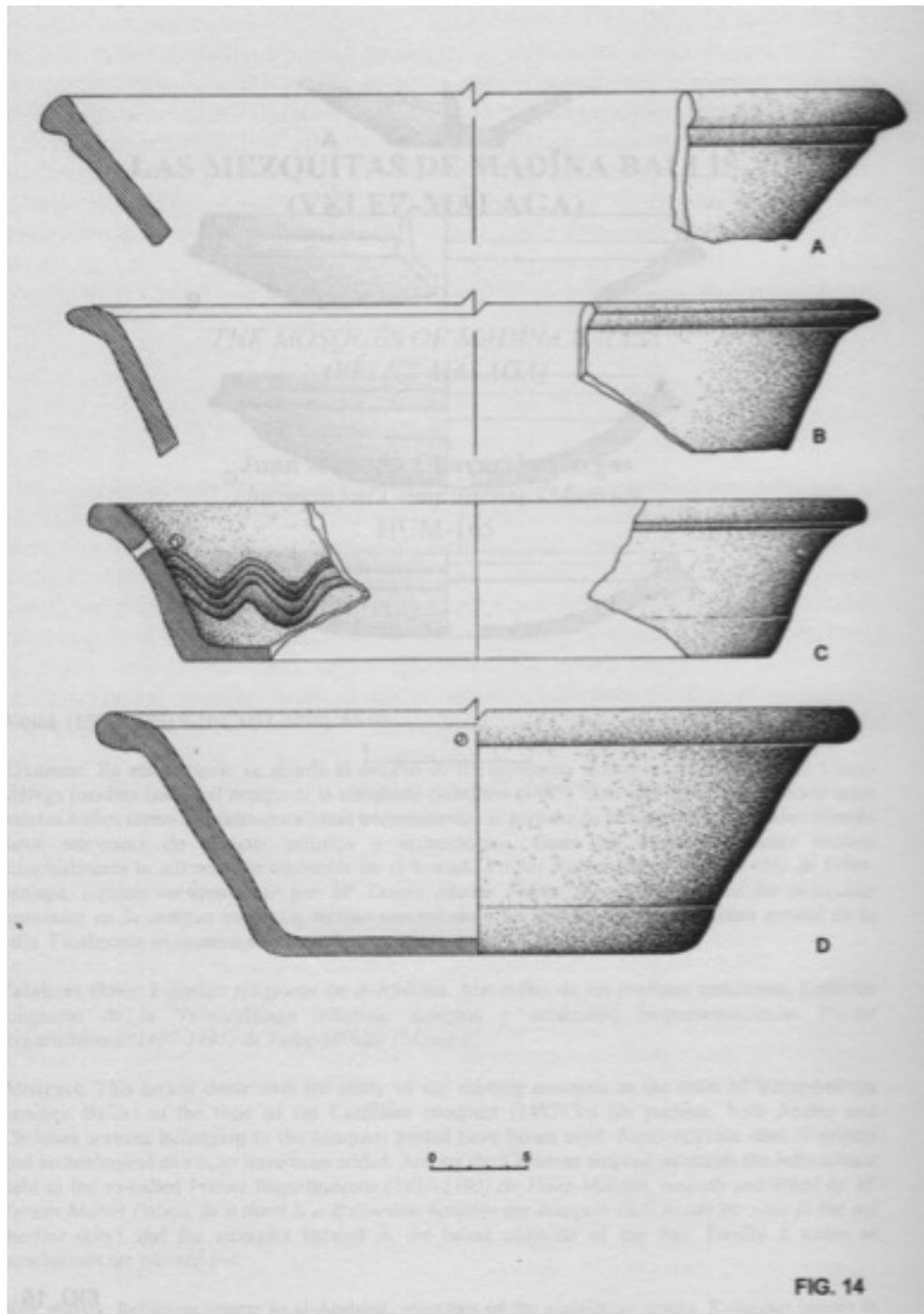


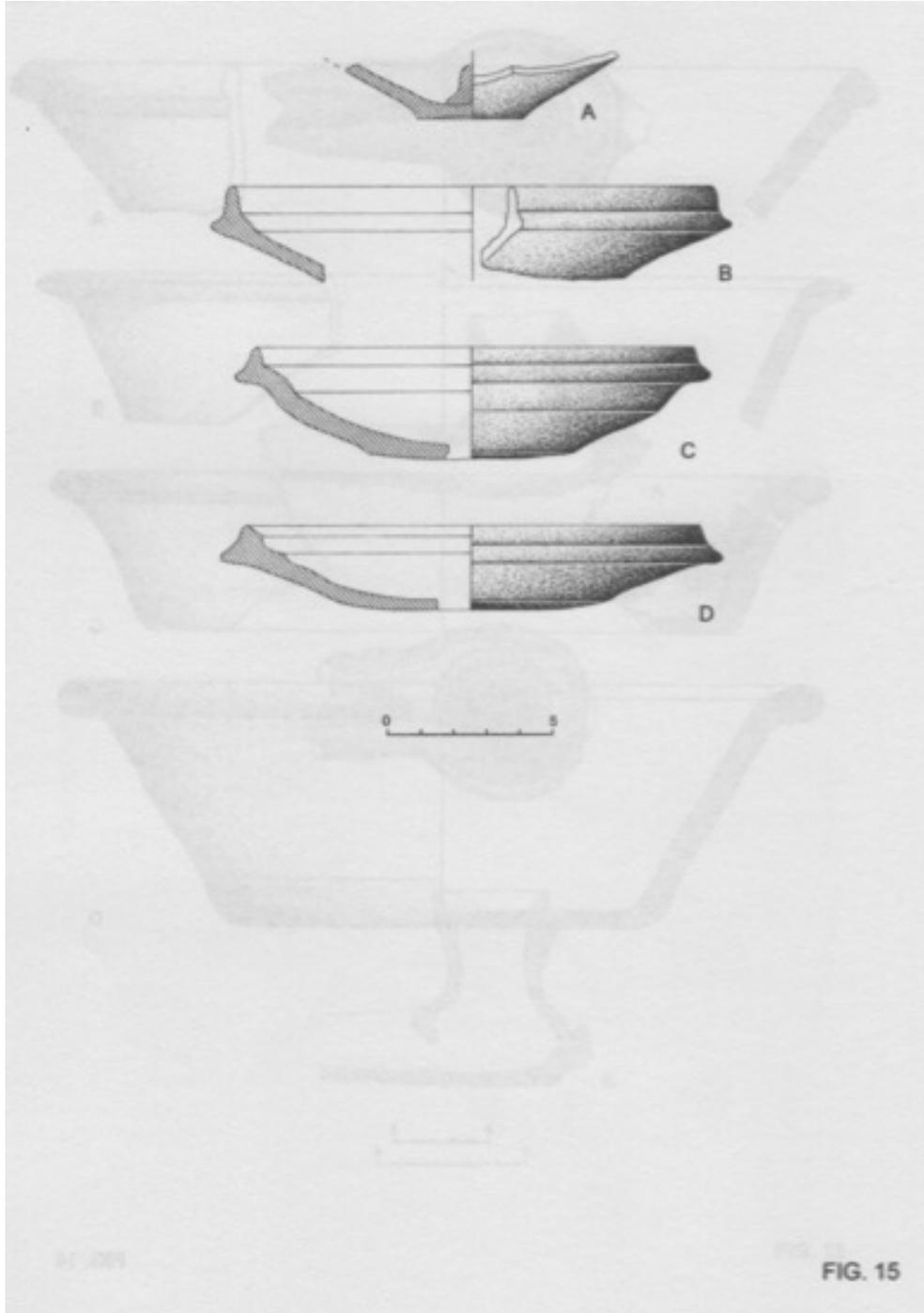
APROXIMACIÓN A LA CERÁMICA DE ÉPOCA TAIFA DE CÁDIZ





APROXIMACIÓN A LA CERÁMICA DE ÉPOCA TAIFA DE CÁDIZ





LAS MEZQUITAS DE MADĪNA BALLIŠ (VÉLEZ-MÁLAGA)

*THE MOSQUES OF MADĪNA BALLIŠ
(VÉLEZ-MÁLAGA)*

Juan Antonio Chavarria Vargas
Universidad Complutense (Madrid)
HUM-165

Biblid: [1575-3840] 9-10 [2007-2008], 85-98

Resumen: En este artículo se aborda el estudio de las mezquitas existentes en la ciudad de Vélez-Málaga (madina Ballis) al tiempo de la conquista castellana (1487). Con este fin se han utilizado tanto fuentes árabes como cristiano-castellanas pertenecientes al periodo de la conquista. Se añaden además datos relevantes de carácter artístico y arqueológico. Entre las fuentes cristianas destaca principalmente la información contenida en el llamado Primer Repartimiento (1487-1495) de Vélez-Málaga, editado recientemente por M^a Teresa Martín Palma. Se distingue entre las mezquitas radicadas en la antigua medina o recinto amurallado y las localizadas en el extenso arrabal de la villa. Finalmente se apuntan una serie de conclusiones.

Palabras clave: Espacios religiosos de al-Andalus. Mezquitas de las medinas andalusíes. Espacios religiosos de la Vélez-Málaga islámica. Religión y urbanismo hispanomusulmán. Primer Repartimiento (1487-1495) de Vélez-Málaga (Málaga).

Abstract: This article deals with the study of the existing mosques in the town of Vélez-Málaga (madina Ballis) at the time of the Castillian conquest (1487). To his purpose, both Arabic and Christian sources belonging to the conquest period have been used. Some relevant data of artistic and archeological character have been added. Among the Christian sources outstands the information held in the so-called Primer Repartimiento (1487-1495) de Vélez-Málaga, recently published by M^a Teresa Martín Palma. In it there is a distinction between the mosques built inside the wall in the old medina (city) and the mosques located in the broad outskirts of the city. Finally a series of conclusions are pointed out.

Key words: Religious spaces in al-Andalus. Mosques of the andalusian towns. Religious spaces in the islamic Vélez-Málaga. Religion and andalusian urban development. Primer Repartimiento (1487-1495) of Vélez-Málaga (Málaga).

I. PRESENTACIÓN

En un trabajo anterior titulado “Vélez-Málaga, ciudad andalusí. Notas sobre su estructura urbana”, incorporado posteriormente a nuestro libro *De la Algarbía a la Axarquía. Estudios malagueños de toponimia, historia y urbanismo*, publicado en el año 2002, abordábamos ya el tema de las mezquitas existentes en la Vélez-Málaga islámica, aunque enmarcado exclusivamente como un elemento central del entramado urbano de la villa malagueña¹. En dicho trabajo, además de fuentes históricas árabes y cristianas y del análisis de los escasos vestigios conservados, manejamos un extenso extracto del *Repartimiento* cristiano de la villa². Ahora, sin embargo, con la reciente transcripción y edición crítica del texto castellano del *Primer Repartimiento* (1487-1495) por parte de María Teresa Martín Palma, disponemos de una fuente de primer orden, rigurosamente presentada y editada³, que puede servirnos para ampliar y desarrollar de forma más precisa el tema que nos ocupa. Y éste es precisamente el objetivo de nuestra ponencia, a la vez que incorporar los nuevos datos que se vienen conociendo desde 2002 al respecto.

La antigua madīna Balliṣ (Vélez-Málaga) reunía todas las características para ser considerada una pequeña ciudad de al-Andalus. Era cabeza o capital de su distrito geográfico y político-administrativo (*iqḷīm*); poseía fortaleza o alcazaba (sede delegada del poder central), cadiazgo, mezquita mayor o aljama, recinto defensivo amurallado, arrabales y, en suma, todos los componentes propios de una entidad urbana de mediano tamaño. Sobre su reiterada presencia en las fuentes árabes andalusíes, así como sobre los elementos más representativos de su estructura urbana, pueden consultarse nuestras publicaciones y otras obras especializadas sobre el poblamiento islámico de la región malagueña como las del profesor Virgilio Martínez Enamorado⁴. Distinguiremos en un principio entre las mezquitas radicadas en la antigua medina o recinto amurallado y las localizadas en el poblado y extenso arrabal, para finalmente apuntar una serie de conclusiones.

II. LAS MEZQUITAS DE LA ANTIGUA MEDINA O BARRIO DE LA VILLA

En la antigua *medina* veleña, esto es, en la actual Barrio de la Villa, se hallaba el espacio religioso central de la ciudad, la mezquita mayor o mezquita aljama. La mezquita aljama o congregacional, donde se realiza la oración principal del viernes acompañada de la *jut,ba* o sermón, es un componente indispensable de la urbe islámica. Ningún núcleo urbano que careciera de dicha institución religiosa podía

¹ Chavarría Vargas (2002), pp. 39-67.

² Moreno de Guerra (1932), pp. 351-425.

³ *Los Repartimientos de Vélez-Málaga. Primer Repartimiento*, edición y transcripción de M^a Teresa Martín Palma, Universidad de Granada, Granada, 2005. Vid., bajo las siglas RVM, en V. Bibliografía.

⁴ Chavarría Vargas (1997), pp. 186-189; Chavarría Vargas (2002), pp. 39-67; Martínez Enamorado (2003), pp. 38 y ss. (vid. índice toponímico)

alcanzar la consideración de *madīna*. Constituía, pues, con el zoco, el verdadero polo de atracción urbano, el corazón espiritual de la ciudad, un punto neurálgico de concentración y encuentro, tanto *ágora* o *foro* como *templo* o *casa de Dios* en palabras de Pavón Maldonado⁵. La ciudad se articulaba, en cierta forma, en torno a este edificio principal, que constaba fundamentalmente de los siguientes elementos: alminar o torre, patio porticado y oratorio cubierto que albergaba el muro litúrgico o *qibla* con el nicho del *mihārāb*.⁶ Existían además en el interior el recinto murado otras mezquitas de segundo orden, llamadas también menores o de barrio.

Ibn Bat,ṭ,ūt,a, el famoso viajero tangerino del siglo XIV que visitó la ciudad en el trayecto entre Málaga y Granada, calificará de ‘portentosa/maravillosa’ la mezquita mayor de Vélez-Málaga⁷. En otras fuentes árabes la nombran *al-Mas̄yīd al-A’zam* (mezquita mayor o gran mezquita), *ḡāmi’ B.l.š* (mezquita aljama de Vélez) y *ḡāmi’ al-jut,ba* (aljama del sermón, esto es, mezquita congregacional de los viernes). Precisamente en estas *fetuas* o dictámenes religiosos del siglo XV, recogidas por el jurista magrebí al-Wanšārīsī, hay alusiones circunstanciales al muro de la *qibla* (necesitado de reparación a la sazón), a sus predicadores (*al-jat,ibān*), al distribuidor de fascículos coránicos y al almuédano o muecín que convocaba a la oración. En su patio (*s+ahān*), los campesinos de la localidad cercana de al-T&ā’ia (La Atalaya de Vélez)⁸, que solían traer a la ciudad sal y esparto a cambio de fruta, ponían a secar los higos y allí mismo los empaquetaban. Por esta razón, así como por conversar y comer mientras los fieles oraban, fueron expulsados de la mezquita, según nos consta en un dictamen anónimo granadino del siglo XV⁹. Frente a ella se encontraba la llamada *Rah&bat al-Mas̄yīd al-A’zam* o plaza de la mezquita mayor¹⁰. Debe identificarse, sin duda, con el pequeño rellano o plazoleta que se abre frente a la iglesia de Santa María. El texto del *Primer Repartimiento* (1487-1495) la mencionará en alguna ocasión como la *Algima* (< ár. ḡāmi’) *de Vélez*¹¹. Nada sabemos, en cambio, de su extensión primitiva ni de sus características arquitectónicas originales.

⁵ Pavón Maldonado (1992), p. 137.

⁶ Souto Lasala (2004), pp. 103-109. Las mezquitas mayores de los núcleos más importantes poseían además alminar o púlpito; una plataforma elevada y alineada con el *mihārāb* (*dikka*); la *maq&ūra* o recinto reservado para autoridades civiles y religiosas; y también la fuente para las abluciones rituales.

⁷ Ibn Bat,ṭ,ūt,a, p. 763.

⁸ Sobre la identificación y descripción de esta Atalaya de Vélez: Chavarría Vargas/Martínez Enamorado (2000), pp. 228-231.

⁹ Al-Wanšārīsī, I, pp. 276-278, VII, pp. 143, 157, XI, p. 97; Lagardère (1995), pp. 61-62, 266, 285, 483. Sobre la reglamentación de los vendedores de higos y sobre la prohibición de comer, dormir y conversar ruidosamente en la mezquita mayor, vid. el famoso tratado de *hisba* del sevillano Ibn ‘Abdān, pp. 85, 133, 182.

¹⁰ Al-Wanšārīsī, XI, p. 97; Lagardère (1995), p. 483.

¹¹ RVM, p. 280.

Esta mezquita, según una tradición legendaria que parte del falso cronicón de Flavio Dextro y que difundió el Padre Vedmar, fue levantada sobre la primitiva iglesia que levantara el mismísimo San Pedro en el año 50. Se dice que en ella dejó el apóstol por primer obispo a su discípulo San Epeneto. Supuestamente la sede episcopal perduraría hasta el año 300 de nuestra Era, momento en que es trasladada a Málaga tras el martirio de su último obispo San Irineo¹². Todo ello parece indicar, más que una realidad histórica, la necesidad de generar una tradición ficticia y legendaria capaz de justificar la presencia de una comunidad cristiana en tiempos preislámicos.

Una vez conquistada la ciudad por los Reyes Católicos (mayo de 1487) e incorporada al reino de Castilla, los monarcas ordenaron erigir sobre ella la iglesia de Santa María de la Encarnación o Santa María la Mayor. Las crónicas de la conquista reflejan con unanimidad la transformación religiosa del principal oratorio islámico de la capital veleña. Pulgar nos dice que se fundaron sobre las mezquitas de aquella ciudad cinco iglesias, una de ellas a la advocación de Santa María de la Encarnación. El cronista Diego de Valera, desgranando con mayor detalle este simbólico y relevante acto institucional, afirma que *el rey envió a mandar a los perlados que allí estaban que la mezquita mayor se consagrara, e mandó al provisor de Villafranca que la fiziese alinpiar e ornar en la forma que convenía, e mandó que se llamase sancta María de la Encarnación; lo qual todo se hizo muy conplidamente*. Completa la narración de este hecho trascendental la crónica de Andres Bernáldez asegurando que, cuando los nobles y cortesanos recibieron al rey Fernando en la fortaleza, fueron en procesión *a la mezquita mayor e más honrrada, e bendixéronla e ficiéronla iglesia, e púsole el rey, con muy gran devoción, Santa María de la Encarnación, por vocación*¹³. Los primeros actos de culto cristiano tuvieron lugar en la mezquita recientemente consagrada. El día 3 de mayo de 1487 celebró en ella la primera misa el cardenal Mendoza, arzobispo de Toledo, erigiéndose en parroquia en 1489, con sucesivas confirmaciones en 1505 y 1510.

La bella iglesia gótico-mudéjar de Santa María que hoy admiramos se alza sobre el solar y los cimientos de la antigua mezquita mayor, habiéndose reaprovechado, sin duda, en su construcción algunos elementos arquitectónicos basales del edificio precedente. Su artístico claustro, adosado al templo y desde el que se divisan las más hermosas vistas panorámicas de Vélez y su entorno, pudo seguir en parte el trazado del patio (*s&ah&n*) que precedía a las naves. En el primer cuerpo de la torre (una sala cuadrada cubierta con bóveda octogonal sobre trompas, a la que se accede por una puerta en el extremo derecho del claustro) pudo aprovecharse asimismo la base del alminar. La estructura claustro-torre recuerda inevitablemente la clásica del patio con el alminar a los pies de los oratorios islámicos. Además, en la estancia (con la antigua cripta) que existe debajo del altar mayor y la sacristía, se conservan el aljibe que solía utilizarse para las abluciones

¹² Madoz (1847-1850), vol. XV, p. 646; Moreno y Rodríguez (1865), p. 64; Pino/Montoro (1979), p. 27.

¹³ Pulgar, vol. II, p. 279; Valera, p. 236; Bernáldez, p. 176.

preceptivas y algunos arcos con alfices de factura más árabe que mudéjar. Todo ello, su intenso mudejarismo, unido también a otros elementos como un arco cegado con hornacina que sobresale en la fachada oeste, refleja con nitidez su originaria inspiración musulmana¹⁴.

El *Primer Repartimiento* cristiano de la villa (1487-1495) cita también en la antigua *medina* o recinto interior amurallado otras mezquitas menores y algunas pequeñas mezquitillas. Las primeras suman un total de cuatro. Son las siguientes: la que estaba junto a la casa del veedor Alonso de Sanmartín (RVM, p. 114) y la llamada “mezquita del bastimento” (*la mezquita en que está el bastimento de la çebada*: RVM, p. 147), edificio sin continuidad religiosa, destinado al aprovisionamiento de cebada para la ciudad, situado junto a la tienda del judío maestre Muysén, en las inmediaciones de la plaza pública (la actual Plaza Roja del Barrio de la Villa)¹⁵. A estas deben añadirse además la mezquita que se menciona *en la calle que viene de la puerta del arrabal fazia la plaça* (RVM, pp. 99, 146), esto es, en la calle Real de la Villa, entre la Puerta Real de la Villa (antigua puerta del Arrabal)¹⁶ y la referida Plaza Roja, y la mezquita sobre la que se levantó la iglesia de San Juan Evangelista¹⁷, *que es dentro en la çibdad*, iglesia que desapareció a los pocos años de la conquista cristiana.

En cuanto a las *mezquityllas* citadas, dos de ellas aparecen bien localizadas (RVM, pp. 150, 156), una junto al horno del hospital y otra, cerca de la fortaleza, en la calle que sube al *horno de las peñas*, mientras que otras dos, sin embargo, carecen de datos suficientes para poder ser identificadas. Con uno de estos pequeños oratorios radicados en torno al recinto amurallado debe relacionarse, con toda probabilidad, la *rābit,a*, adosada a la muralla, que contaba con una era y varios pies de olivos entres sus bienes habices y donde no se rezaba más que en Ramadán, a la que alude un dictamen del siglo XV emitido por el cadí malagueño Ibn Manzūr¹⁸. Con las rentas de los habices se pretendía costear la reparación que necesitaba y se pagaba además el sueldo del imán que dirigía la oración en el mes de Ramadán. Ello eleva a 9 o 10 el número total de mezquitas existentes en la antigua medina andalusí de Balliš, el actual Barrio de la Villa de la capital de la Axarquía malagueña.

¹⁴ Recogen abundante información sobre la iglesia de Santa María de la Encarnación: Madoz (1847-1850), vol. XV, p. 646; Moreno y Rodríguez (1865), pp. 60-62; Fernández Ramos (1990), pp. 228-229; Pino/Montoro (1979), pp. 27-34; Aguilar García (1980), pp. 72-75, 145-146; VV. AA. (1997), pp. 59-62.

¹⁵ Sobre las calles y plazas de la medina veleña o Barrio de la Villa: Chavarría Vargas (2002), pp. 51-52.

¹⁶ Sobre la posible identificación entre la puerta del arrabal y la denominada posteriormente Puerta de la Villa o Puerta Real de la Villa, única conservada hasta hoy: Chavarría Vargas (2002), p. 48. Vid. asimismo Vazquez Rengifo (1998), cap. 4, p. 28.

¹⁷ RVM, pp. 96, 99, 112, 167-169.

¹⁸ Al-Wanšarīsī, VII, p. 145; Lagardère (1995), p. 284; García Sanjuán (2004), pp. 84-85; Calero Secall/Martínez Enamorado (2004), pp. 245-246.

III. LAS MEZQUITAS DEL ARRABAL

El arrabal veleño (*rabad*, *B.l.š*), que se expandió en un valle encajonado al pie de la fortaleza o alcazaba, aparece mencionado en algunas *fetuas* del s. XV recopiladas por al-Wanšarīsī. Las crónicas cristianas de la conquista nos dirán en sus descripciones de la ciudad hispanomusulmana que *tiene junto con los muros dos grandes arrabales, fortalecidos de albarradas e de grandes fosados* (Pulgar) o que *tiene un grand arrabal a la parte de la mar, el qual tenían mucho fortificado e barreado* (Valera)¹⁹. A pesar de que Pulgar señala la existencia de dos arrabales, parece tratarse más bien de uno solo, muy extenso y poblado, aunque dividido o repartido en dos zonas o sectores. Uno de ellos, el situado entre el arroyo de la Molineta y el barrio de la Gloria, se denominaba *arrabal de los Gomerés* (RVM, pp. 143, 201), seguramente por haber sido asentamiento histórico de la tribu beréber norteafricana de los Gumāra. El cronista Bernáldez se referirá siempre a los *arrabales* en plural²⁰. Los intensos combates que se libraron durante las primeras jornadas del asedio cristiano (abril de 1487) causaron graves daños materiales en el recinto exterior de la ciudad. El real del ejército sitiador se situó estratégicamente en sus proximidades. Daba comienzo junto a una de las puertas de la cerca, la llamada precisamente *Puerta del Arrabal*. Según L. Torres Balbás, era único y muy extenso para una urbe de mediano tamaño como Vélez-Málaga²¹. Poseía varias mezquitas, tenerías propias y judería (la *Judería nueva*). En él se localizan además la mayoría de las tiendas, hornos y molinos. Los datos suministrados por el *Repartimiento* y otros documentos coetáneos demuestran que se encontraba muy poblado en el momento de la ocupación cristiana. Quizas pueda parecer exagerada la cifra de 1000 casas que le asigna una carta²² dirigida a los jurados del reino de Mallorca y dada en el real de Vélez-Málaga el 27 de abril de 1487. Se hallaba situado en una de las posibles zonas de expansión de la medina: el estrecho valle que abre el arroyo de San Sebastián entre el cerro de la fortaleza y el cerro de San Cristóbal, con salida natural al barrio de San Francisco. Ocupaba no sólo este último, sino también toda la barriada del Arroyo de San Sebastián con el Pozo del Rey y la Molineta²³.

Los arrabales, como verdaderas ciudades adheridas que eran a la ciudad-medina o núcleo central, se hallaban dotados de todos los servicios necesarios para el desarrollo de la vida urbana: mezquitas, zocos, alcaicerías, alhóndigas, tiendas, hornos, posadas, etc²⁴. Dependiendo de su emplazamiento, extensión o número de

¹⁹ Pulgar, II, p. 264; Valera, pp. 217, 220.

²⁰ Bernáldez, p. 173.

²¹ Torres Balbás (1985), p. 189.

²² *Memoria*, p. 5.

²³ Sobre el antiguo arrabal árabe y la barriada del Arroyo de San Sebastián, vid. Morcillo (1975), pp. 13-17.

²⁴ Torrés Balbás (1985), p. 171; Souto Lasala (1995), p. 163.

habitantes, podían tener una o varias mezquitas, siendo en este último caso una de ellas la mezquita mayor o principal del arrabal. Vélez-Málaga, según los datos conocidos, poseía varias en el exterior de su recinto amurallado, algunas de ellas transformadas posteriormente en iglesias tras la conquista cristiana de 1487.

Las fuentes árabes, concretamente un dictamen anónimo atribuido al muftí granadino del s. XV al-Saraqus&tī y recogido en el *Mi'yār* de al-Wanšarīsī, mencionan en una ocasión la mezquita del *rabad&* (arrabal) a propósito de la consulta dirigida a este jurisconsulto sobre el aprovechamiento por parte de los vecinos veleños de los materiales de un oratorio rural abandonado²⁵. Otros dictámenes de época nazarí, recopilados asimismo por al-Wanšarīsī, aluden de forma indirecta al edificio o local donde los fieles realizaban las abluciones preceptivas (*dar al-wudū'*), seguramente una dependencia aneja o próxima a la propia mezquita²⁶. Consideramos que esta *masyid rabad& B.l.š*, la única mencionada por las fuentes árabes extramuros de la medina veleña, debe identificarse con una de las mezquitas principales del arrabal veleño.

Los cronistas castellanos de la conquista nos aportan mayor información al respecto. Según Pulgar, se fundaron sobre las mezquitas de la ciudad cinco iglesias: Santa María de la Encarnación (sobre la mezquita mayor de la medina), Santiago, Santa Cruz, San Andrés y San Esteban²⁷. Si exceptuamos estas últimas (San Andrés y San Esteban), prontamente desaparecidas o, más bien, que nunca llegaron a fundarse, nos encontramos en el arrabal con dos antiguos edificios religiosos islámicos que se habían convertido en sendas iglesias cristianas, una bajo la advocación de Santiago y otra bajo la de la Santa Cruz.

De la primitiva iglesia parroquial de Santiago (pronto reconvertida en el Real Convento de San Francisco que ha llegado hasta nosotros) sabemos, por Pulgar, que había sido fundada sobre una antigua mezquita y que, según se afirma en el *Repartimiento*, necesitaba urgente reparación, presumiblemente por los daños sufridos como consecuencia de los cruentos combates que se libraron para la toma del arrabal²⁸. Debió de ser una de las mezquitas principales del recinto exterior, situada, como dictan las normas del urbanismo andalusí, en una zona céntrica y populosa (*la calle principal de Santiago*), con tiendas, hornos, mesones y molinos en sus alrededores²⁹. En 1498, la parroquia de Santiago, por deseo expreso de los Reyes Católicos tal como consta en la cédula expedida en Ocaña (Toledo), se convirtió en convento franciscano, incorporándosele en la primera mitad del siglo XVI un airoso claustro mudéjar. El estado actual de San Francisco, sin huellas

²⁵ Al-Wanšarīsī, VII, p. 142; Lagardère (1995), p. 266.

²⁶ Al-Wanšarīsī, VII, p. 184; Lagardère (1995), p. 266.

²⁷ Pulgar, II, p. 279. Los autores de la *Guía de Vélez.Málaga* (VV. AA., 1997, p. 288) piensan sobre los tres últimos casos, es decir, sobre Santa Cruz, San Andrés y San Esteban, en una fundación de hecho que no llegó nunca a materializarse realmente.

²⁸ Pulgar, II, p. 279; Moreno de Guerra (1932), pp. 375-376, 390-391, 399-401.

²⁹ RVM, pp. 96, 124, 128, 135, 157-158, 212, 244.

visibles de su pasado musulmán, se debe en gran parte a las modificaciones barrocas realizadas a lo largo del siglo XVIII³⁰. No obstante, los últimos hallazgos corroboran de forma material el aprovechamiento de algunos elementos arquitectónicos de la primitiva mezquita. Recientes obras realizadas en una pared que formaba parte de la torre de la iglesia han puesto al descubierto una interesante labor decorativa de “sebka” del antiguo alminar, que, por sus características y estilo, Iranzo Lisbona y otros autores relacionan con los alminares axárquicos de Salares y Archez, fechados en el siglo XIII³¹. El paño de “sebka” aparecido, con arcos mixtilíneos de ladrillo formando rombos, se halla en la galería superior del claustro, concretamente en la sala que sirve de pequeño archivo conventual, y viene a coincidir con la parte externa, ahora oculta, de la torre-campanario que fue, sin duda, el alminar de la mezquita preexistente. Descubrimiento este que, por cierto, corrobora lo expresado por el cronista local Vázquez Rengifo en relación con el Convento de San Francisco, *donde había una mezquita y en ella los cristianos fundaron una iglesia de la advocación de Señor Santiago, en que hoy está la torre donde los moros tenían su almuédano, que es el que como campana, dando muy grandes voces, llama a los moros que vayan a la zalá y ahora sirve de campanario*.³²

Sobre otra de las mezquitas existentes en el arrabal se levantó por iniciativa real la iglesia de Santa Cruz, necesitada asimismo de *reparo* poco tiempo después de su transformación³³. Aunque tempranamente desaparecida, debió de estar situada en torno a la plazuela de la Santa Cruz, al inicio del Arroyo de San Sebastián. El pequeño conjunto en forma de templete que allí se encuentra, conocido por la *Santa Cruz* o *Cruz del Arrabal*, tal vez pudo hallarse adosado, en opinión de F. del Pino y F. Montoro, al templo primitivo hoy desaparecido³⁴. Caso distinto es el de la iglesia de San Sebastián, sita en el arrabal y mencionada por el *Primer Repartimiento* (RVM, pp. 96, 136, 166) entre las primeras fundaciones eclesiales de la ciudad, pero que, si nos atenemos a la información transmitida por Pulgar, no se levantó sobre ninguna de las mezquitas preexistentes. Fue erigida en 1487 por los Reyes Católicos en memoria de un famoso episodio de la conquista relatado por Hernando del Pulgar en el que perdió la vida el palafranco real Sebastián Sánchez Pelao, quien protegió con su cuerpo al rey Fernando para librarlo de una lanza enemiga. Dio su nombre al arroyo homónimo (*arroyo de San Sebastián*) y al barrio del viejo arrabal árabe³⁵. Los restos de la arruinada ermita de San Sebastián, que

³⁰ Aguilar García (1980), pp. 98, 204; Pino/Montoro (1979), pp. 119-124; Iranzo Lisbona (1994), pp. 7-39; VV. AA. (1997), pp. 62-65.

³¹ Iranzo Lisbona (1994), p. 7; VV. AA. (1997), p. 65; VV. AA. (1999), s/p.

³² Vázquez Rengifo (1998), p. 39.

³³ Pulgar, II, p. 279; RVM, p. 96; Moreno de Guerra (1932), pp. 375-376; López de Coca (1977), p. 375.

³⁴ Pino/Montoro (1977), pp. 49-51. También sobre la *Cruz del Arrabal*: VV. AA. (1997), p. 83.

³⁵ Parece ser fundación expresa, por iniciativa real, sobre un solar no edificado. El cronista local Vázquez Rengifo, cuando alude a la iglesia de San Sebastián, nada dice de su posible erección sobre una antigua mezquita: ... *barrio que hoy llaman de San Sebastián, por una iglesia que está*

permanecen en un lamentable estado de abandono, se encuentran en el último tramo del barrio de su nombre, uno de los puntos extremos de la población en la época de la conquista³⁶.

Una mezquita que se cita repetidamente en el *Repartimiento* (RVM, pp. 124, 135, 158, 176, 212, 215), que era iglesia despoblada y donde moraba un repoblador llamado Barranco, aunque luego le fue asignada a Alonso López de Pliego, ha sido identificada con el actual emplazamiento de la vivienda sita en la calle de La Gloria nº 2, junto al palacio renacentista de los marqueses de Beniel. En esta vivienda han sido descubiertos recientemente el muro de la *qibla* de la antigua mezquita y el arco del nicho del *mih&rāb*, de cronología nazarí, con textos epigráficos coránicos a lo largo del alfiz. Dicho arco del *mih&rāb*, de incuestionable valor histórico y artístico, se halla en proceso de restauración y ha sido estudiado pormenorizadamente por M. Ación Almansa, M^a Antonia Martínez Núñez y otros autores³⁷.

Además de esta última hay que contar, según los datos transmitidos por el *Primer Repartimiento*, con otras cuatro mezquitas más, a saber: *una mezquita pequeña, que está en el alcayçería desbaratada* (RVM, p. 160), *una casylla caída que solía ser mezquita* (RVM, pp. 127, 142, 214), *una mezquita... deçendiendo de la plaça del arrabal* (RVM, p. 164) y, por último, otra mezquita pequeña que resulta difícil de localizar (RVM, p. 140). Y calificadas como “mezquitillas” aparecen la del arroyo de las tenerías o arroyo de San Sebastián (RVM, pp. 161, 163-164) y otra existente en una de las barreras extremas del arrabal (RVM, pp. 159-160).

En la zona periurbana, fuera de las barreras del arrabal, se menciona una *mezquitylla* (RVM, p. 164) que quizás pueda corresponder a la rábita o *castillo de los Gomerés* del cerro de San Cristóbal, donde posteriormente había de construirse la ermita de Nuestra Señora de los Remedios³⁸.

IV. CONCLUSIONES

a) Con la información de que disponemos puede afirmarse que la Vélez-Málaga nazarí de 1487, al tiempo de su conquista por los Reyes Católicos, contaba con un total aproximado de 18 mezquitas, incluyendo en este número tanto las existentes en la medina como en los arrabales, con la mezquita mayor o mezquita aljama e

en él que se llama así y es la primera que hubo en esta ciudad, que los Católicos Reyes, cuando la ganaron, la mandaron hacer de aquella advocación, por haberse enterrado en la parte que se fundó un paje suyo que le mataron los moros con una saeta (cap. 4, p. 28).

³⁶ Madoz (1847-1850), vol. XV, p. 647; Pino/Montoro (1977), pp. 53-54; VV. AA. (1997), pp. 75-76.

³⁷ VV. AA. (2005), pp. 36-49. Sobre las diferentes estructuras y características de los *mih&rāb*/s de las pequeñas ciudades y núcleos rurales de al-Andalus: Calvo Capilla (2004), pp. 55-58.

³⁸ Védmar (1652); VV. AA. (2005), p. 38.

incluso con alguna rábida urbana. Cifra menor, evidentemente, que las 26 o más que le correspondían a una ciudad capital provincial o de *kūra* como era la Málaga musulmana³⁹, y cifra también menor respecto a la veintena de oratorios que poseía una *madīna* de mayor entidad demográfica como era la Ronda musulmana recién conquistada por los cristianos⁴⁰. Sin embargo, una estimación más ponderada nos obliga a disminuir un tanto esta cifra para situarla en torno a unas 15 mezquitas, puesto que puede darse la circunstancia, sobre todo en mezquitas que carecen de una localización exacta, de que algunas menciones del *Repartimiento* tratadas en un principio como independientes correspondan a un mismo oratorio.

b) Gracias a las noticias transmitidas por las fuentes castellanas de la conquista cristiana conocemos que sobre algunas de las mezquitas existentes en *madīna Balliṣ* se levantaron varias iglesias en la localidad en los años inmediatamente posteriores a la toma de la ciudad. Algunas de estas iglesias han perdurado hasta nuestro días (Santa María de la Encarnación e iglesia de Santiago, hoy Real Convento de San Francisco), habiéndose conservado en algún caso determinados elementos originales del espacio religioso musulmán precedente. Otras, por el contrario, tuvieron que desaparecer tempranamente y no han llegado hasta nosotros (casos de las primitivas iglesias de la Santa Cruz y de San Juan Evangelista). Finalmente dos de los templos cristianos que, según el cronista Pulgar, fueron erigidos sobre mezquitas (San Esteban y San Andrés), probablemente ni siquiera llegaron a fundarse o tuvieron efímera existencia, puesto que carecemos por completo de testimonios sobre su pervivencia y, de hecho, no aparecen mencionados en el *Primer Repartimiento* (1487-1495) de la villa.

c) Sin embargo, gran parte de los oratorios musulmanes de la antigua *madīna Balliṣ* no fueron consagrados o sacralizados para el culto cristiano que el nuevo orden imponía, sino que fueron readaptados para servir de viviendas a los nuevos repobladores llegados a la ciudad. Naturalmente, los restos originales de estos edificios religiosos islámicos, destruidos tras sucesivas reformas constructivas o desaparecidos con el paso de los siglos, no han llegado hasta nuestro tiempo, salvo algún caso excepcional como es el de la vivienda de la calle La Gloria nº 2, donde se ha conservado el artístico arco del *mih&rāb* que se halla actualmente en proceso de restauración. Quizás futuras intervenciones arqueológicas en el casco histórico de la ciudad medieval, o bien hallazgos fortuitos relacionados con la ejecución de obras, podrán aportar nueva luz sobre las entidades religiosas de la urbe islámica.

d) Testimonios documentales, tanto árabes como cristianos, constatan asimismo la presencia de rábidas urbanas y periurbanas en la ciudad. Entre las primeras, según queda dicho, conocemos, gracias al volumen de información transmitido por el juriconsulto magrebí al-Wanṣarīṣī, la existencia de una pequeña rábida que lindaba con la muralla urbana. Respecto a las segundas, que hubieron de situarse en el ámbito periurbano generado por la ciudad, constan noticias del emplazamiento

³⁹ Calero Secall/Martínez Enamorado (1995), pp. 200-203; Aguilar García (1980), pp. 27-33; Aguilar García (1991), pp. 389-409.

⁴⁰ Carriazo (1954), p. 23; Pavón Maldonado (1980), pp. 136-137.

de una mezquitilla o pequeña rábita en el cerro de San Cristobal, más allá de las barreras que cerraban el arrabal.

V. BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR GARCÍA, M^a. D. (1980), *Málaga mudéjar. Arquitectura religiosa y civil*, Universidad de Málaga, Málaga.

ÁGUILAR GARCÍA, M^a D. (1991), “Mezquitas y baños de Málaga musulmana”, *Simposio Internacional de Ciudades Islámicas: Ponencias y comunicaciones*, Zaragoza, pp. 389-409.

BERNÁLDEZ, A., *Memoria del reinado de los Reyes Católicos que escribía el bachiller Andrés Bernáldez, cura de Los Palacios*, edición y estudio de Manuel Gómez Moreno y Juan de M. Carriazo, Madrid, 1962.

CALERO SECALL, M^a I. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (1995), *Málaga, ciudad de Al-Andalus*, Universidad de Málaga/Edit. Ágora, Málaga.

CALERO SECALL, M^a I. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2004), “Rábitas y zumbias malagueñas”, en *La rábita en el Islam. Estudios interdisciplinarios. Congressos Internacionals de Sant Carles de la Ràpita (1989, 1997)*, M. de Epalza (director) y F. Franco (editor), Ajuntament de Sant Carles de la Ràpita/Universitat d'Alacant, pp. 237-254.

CALVO CAPILLA, S. (2004), “Las mezquitas de pequeñas ciudades y núcleos rurales de al-Andalus”, *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, Anejo X (Espacios religiosos islámicos), pp. 29-63.

CARRIAZO, J. de M. (1954), “Asiento de las cosas de Ronda. Conquista y Repartimiento de la ciudad por los Reyes Católicos (1481-1490)”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, III, pp. 1-139.

CHAVARRÍA VARGAS, J. A. (1997), *Contribución al estudio de la toponimia latino-mozárabe de la Axarquía de Málaga*, Colección Monografías nº 11, Servicio de Publicaciones/Diputación de Málaga, Málaga.

CHAVARRÍA VARGAS, J. A. (2002), “Vélez-Málaga, ciudad andalusí. Notas sobre su estructura urbana”, en *De la Algarbía a la Axarquía. Estudios malagueños de toponimia, historia y urbanismo*, Studia Malacitana nº 20, Universidad de Málaga, Málaga, pp. 39-70.

CHAVARRÍA VARGAS, J. A. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2000), “Nuevos testimonios en lengua árabe sobre toponimia andalusí de la Axarquía malagueña”, *Anaquel de Estudios Árabes*, nº 11 (Homenaje a la profesora D^a Soledad Gibert Fenech), pp. 225-256.

FERNÁNDEZ RAMOS, J. (1990), *Perspectiva Comarcal. La Axarquía* –2-, Granada.

GARCÍA SANJUÁN, A. (2004), “Rābitas y ribāts en el *Mi'yār* de al-Wanšārīsī (m. 914/1508)”, en *La rābita en el Islam. Estudios interdisciplinarios. Congressos Internacionals de Sant Carles de la Ràpita (1989, 1997)*, M. de Epalza (director) y F. Franco (editor), Ajuntament de Sant Carles de la Ràpita/Universitat d'Alacant, pp. 83-89.

IBN 'ABDŪN, *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn 'Abdūn*, edición y traducción de E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, reedición facsímil de la realizada por Moneda y Crédito (Madrid, 1948), Sevilla, 1998.

IBN BATŪTĀ, *A través del Islam*, traducción española de S. Fanjul y F. Arbós, Madrid, 1981

IRANZO LISBONA, J. D. (1994), *Historia del Real Convento de Santiago de Vélez-Málaga*, Serie de Monumentos de Vélez-Málaga 4, Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

LAGERDÈRE, V. (1995), *Histoire et société en Occident musulman au Moyen Âge. Analyse du Mi'yār d'al-Wanšārīsī*, Colección de la Casa de Velázquez, 53, Madrid.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. (1977), “El Repartimiento de Vélez-Málaga”, *Hispania*, 7, pp. 357-439.

MADOZ, P. (1847-1850), *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 16 vols., Madrid.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2003), *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*, Colección Monografías nº 22, Servicio de Publicaciones/Diputación de Málaga, Málaga.

Memoria de la conquista de Vélez. 1487, Excmo. Ayuntamiento de Vélez- Málaga (s.f.)

MORCILLO, N. (1975), “Geografía urbana de Vélez-Málaga. Notas sobre una barriada: El Arroyo de San Sebastián”, *Jábega*, nº 11, pp. 13-17.

MORENO DE GUERRA, J. (1932), “El Repartimiento de Málaga y su obispado. Vélez-Málaga”, *Estudios Malagueños*, Málaga, pp. 351-425.

MORENO Y RODRÍGUEZ, A. (1865), *Reseña histórico-geográfica de Vélez-Málaga y su partido*, Málaga.

PAVÓN MALDONADO, B. (1980), “De nuevo sobre Ronda musulmana”, *Awraq*, 3, pp. 131-173.

PAVÓN MALDONADO, B. (1992), *Ciudades hispanomusulmanas*, Edit. Mapfre, Madrid.

- PÉREZ TORRES, J. L. (2004), “Vélez-Málaga, ciudad islámica”, *Castillos de España*, nº 134-135, pp. 29-34.
- PINO ROLDÁN, F. del y MONTORO FERNÁNDEZ, F. (1979), *Monumentos de Vélez-Málaga (Guía Histórico-Artística de la Ciudad)*, Vélez-Málaga.
- PULGAR, Hernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. de Juan de Mata Carriazo, 2 vols., Madrid, 1943.
- RVM: *Los Repartimientos de Vélez-Málaga. Primer Repartimiento*, edición y transcripción de M^a. Teresa Martín Palma, Colección Diplomata Monumenta Regni Granatensis Historica, Universidad de Granada, Granada, 2005.
- SOUTO LASALA, J. A. (1995), “Las ciudades andalusíes: morfología físicas”, *V Semana de Estudios Medievales (Nájera, 1 a 15 de agosto de 1994)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, pp. 143-166.
- SOUTO LASALA, J. A. (2004), “La mezquita: definición de un espacio”, *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, Anejo X (Espacios religiosos islámicos), pp. 103-109.
- TORRES BALBÁS, L. (1985), *Ciudades hispanomusulmanas*, introducción y conclusión por H. Terrasse, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 2^o ed., Madrid.
- VALERA, Diego de, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1927.
- VÁZQUEZ RENGIFO, J. (1998), *Grandezas de la ciudad de Vélez y hechos notables de sus naturales*, edición, introducción y notas de J. Novella Ramos y A. Pérez Pascual, Vélez-Málaga.
- VÉDMAR, F. (1652), *Historia Sexitana de la antigüedad y grandeza de la ciudad de Bélez*, Granada.
- VV. AA. (1997), *Guía Histórico Artística de Vélez Málaga*, Málaga Digital, Málaga.
- VV. AA. (1999), *Real Convento de San Francisco. 500 Años de Presencia Franciscana en Vélez Málaga 1498/1499 – 1998/1999*, Vélez-Málaga.
- VV. AA. (2005), “El Mihrab Nazarí de la casa nº 2 de la calle la Gloria (Vélez-Málaga), Málaga”, *Ballix. Revista de Cultura de Vélez-Málaga*, nº 1, pp. 36-49
- AL-WANŠARĪSĪ, *al-Mi’yār al-mu’rib wa-l-ŷami’ al-mugrib ‘an fatāwī ‘ulamā’ Ifriqiya wa-l-Andalus wa-l-Magrib*, ed. Muh,ammad Haŷŷi, 13 vols., Rabat, 1981.

EVIDENCIAS DEL PASADO ALMOHADE EN GRANADA: LA CASA DE LAS GALLINAS ^(*)

EVIDENCES OF THE PAST ALMOHADE IN GRENADE: THE HOUSE OF THE HENS

**María Chávet Lozoya, Rubén Sánchez Gallego,
Manuel Espinar Moreno y
Jorge Padial Pérez**

Bibliid: [1575-3840] 9-10 (2007-08), 99-124

Resumen: En este trabajo damos a conocer uno de los edificios más interesantes sobre el período almohade y más tarde utilizado por los monarcas nazaríes. Se trata de la Casa de las Gallinas o Dar al-Wadi, Daralgüid, Daralhuet, Huss al-Dayay, para unos Casa del Río y para otros Alquería del Huerto de las Gallinas. Se han documentado restos de construcciones de viviendas, configuración de las mismas, pavimentos, tramos de calles empedradas, muros, estructuras hidráulicas como acequias, albercas, norias y acueductos, así como restos de murallas, molino y otros restos interesantes para el estudio de la ocupación musulmana de la Baja Edad Media en Granada.

Se ha profundizado en el urbanismo y la organización espacial del complejo comenzando con el sistema defensivo, muros de atrerrazamiento, las calles, las viviendas, almazara o molino, abastecimiento de agua, ajardinamiento y tierras de labor para finalizar con unas conclusiones sobre lo estudiado.

Palabras claves: Arqueología Medieval. Civilización musulmana. Construcciones almohades y nazaríes. Sistemas hidráulicos. Agricultura. Minería.

Abstract: In this work we give to know one of the most interesting buildings on the period almohade and later used by the kings nazaríes. It is the House of the Hens or to Give al-Wadi, Daralgüid, Daralhuet, Huss al-Dayay, for some he/she Marries of the River and for other Alquería of the Orchard of the Hens. Remains of constructions of housings have been documented, configuration of the same ones, pavements, tracts of paved streets, walls, hydraulic structures as canals, reservoirs, treadmills and aqueducts, as well as remains of walls, mill and other interesting remains for the study of the Muslim occupation of the Drop Half Age in Granada.

It has been deepened in the urbanism and the space organization of the complex beginning with the defensive system, atrerrazamiento walls, the streets, the housings, almazara or mill, supply of water,

ajardinamiento and agricultural lands to conclude with some summations on that studied.

Key words: Medieval archaeology. Muslim civilization. Constructions almohades and nazaries. Hydraulic Systems. Agriculture. Mining.

I. INTRODUCCIÓN

Los restos del yacimiento arqueológico conocido como Casa de las Gallinas, se localizan en la Ribera de los Molinos, en el Pago del Pedregal del Genil, en la Hacienda llamada Casa de las Gallinas, término municipal de Granada.

Los límites de dicha hacienda lindan al Norte con terrenos de la Dehesa de la Alhambra, por el Este con el Barranco del Corralón, por el Sur, con la Acequia del Candil, y por el Oeste con el Barranco de Casa Gallinas.

La topografía del terreno está caracterizada por ser una superficie en ladera, sobre conglomerados de formación alhambra, presentando un gran desnivel, desde la parte norte más elevada descendiendo gradualmente en dirección sur (hacia el valle del río Genil), por lo que se forman cuevas pendientes y desniveles acusados.

El paisaje lo conformarían en la parte más elevada terrenos de monte mediterráneo con pinares, matorrales y espartales, y en la zona intermedia, desde el monte hasta el cauce del río Genil, con aterrazamientos escalonados para el cultivo de regadío, formando parcelas, para aprovechar la infraestructura de riego, con diversos ramales de agua procedentes de la acequia del Cadí y de la acequia Gorda.

La ocupación antrópica en esta área de estudio, esta documentada desde época romana hasta época contemporánea, y estaría relacionada con la explotación minera, agrícola e hidráulica, contribuyendo con estas actividades a las alteraciones del medio que se aprecian en el paisaje existente en la actualidad.

En relación con esta ocupación del territorio y aprovechamiento del medio al que hemos hecho referencia, las evidencias arqueológicas que más se corresponden con las transformaciones antrópicas del medio, pertenecen a época medieval.

De este período se han documentado una serie de estructuras en relación con la trama urbana que conforma el complejo denominado Casa de las Gallinas, perteneciente a un espacio residencial y de explotación en manos de una familia importante emparentada con el poder real.

Este complejo, se encuentra en la misma vía de comunicación que la relaciona con espacios tan característicos como la Alhambra, el palacio de los Alijares y las zonas de producción del barranco Bermejo, ejerciendo un control sobre los dos ejes del agua de la zona, la acequia del Cadí y la acequia Gorda, así como de los molinos, principal eje de producción desde el siglo XII, momento en el que se consolida la trama urbana es este sector.

II. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

A la hora de enfrentarnos a una intervención arqueológica en una zona poco conocida arqueológicamente y contando solamente con unas pocas referencias bibliográficas, tuvimos que plantear una estrategia de investigación para resolver unos problemas u objetivos para concretar algunos aspectos con mayor rigor histórico y científico.

En primer lugar, la recopilación de todo tipo de documentación bibliográfica de diferentes períodos históricos, que pudiera aportar información sobre los restos exhumados y así cotejar los datos obtenidos en la intervención con los proporcionados por los textos.

En segundo lugar nos planteamos aportar nuevos datos científicos para intentar resolver el problema sobre el momento inicial de ocupación y aprovechamiento de los recursos auríferos del denominado Cerro del Oro, siendo una zona o cuenca aurífera explotada desde época romana y en época medieval, que pervive hasta inicios del siglo XX, con las labores de extracción y lavado de materiales gracias a la disponibilidad del agua captada del río Genil.

Y en tercer lugar, el objetivo planteado, fue relacionar la estructura muraria visible en superficie con algún tipo de poblamiento e insertarlo dentro de un contexto cronológico. Para ello se plantearon una serie de sondeos que nos diesen información con los datos obtenidos, sobre los momentos y motivos de su fundación, el sentido de su ubicación, las actividades económicas relacionadas con sus habitantes, las causas de su abandono y las diferentes épocas de ocupación.

III. ALGUNAS REFERENCIAS HISTÓRICAS SOBRE EL COMPLEJO

Las fuentes históricas documentales con las que contamos, situaban en la ladera derecha del Río Genil, un palacio o casa de recreo de la realeza nazarí, ubicado entre la acequia del Cadí y la acequia Gorda, que contaba con un recinto fortificado de grandes murallas, huertas, albercas, granjas, etc..., identificado como *Dar al-Wadi* o Casa del Río, *Daralgüir* o *Daralhuet*, *Huss al-Dayay* o Alquería del Huerto de las Gallinas, entre otros topónimos.

Francisco de Paula Valladar, en su Guía hace referencia a este complejo y nos dice:

“Apenas quedan rastros, en el camino de Cenes, del famoso palacio conocido por la Casa de las Gallinas (en árabe Dar Alwadi, casa del río), y según Mármol Darlhuet. Ignórase cual fuera su objeto, aunque Mármol dice que era sitio real y “servía para criar aves de toda suerte”. Ocupaba un extenso perímetro y tenía huerta y jardines regados con las aguas de Genil, cuyas acequias Gorda y del Candil discurren por el citado camino de Cenes. La Fuente (His.t.III), dice que “los vestigios de este palacio y sus norias y acueductos se descubren camino de Cenes en la casa que (aún) llaman de las Gallinas”. Las nuevas construcciones y la potente maquinaria, que para lavar las arenas auríferas del cerro del Sol,

ocupa aquel sitio, han acabado de borrar los vestigios musulmanes. Se han hallado algunos fragmentos de decoración. En este mismo camino, en la huerta del Castaño, hay algunos restos árabes”¹.

(*) **NOTA:** Cuando este trabajo estaba en prensa conocimos el artículo de D. Luis José García Pulido, miembro de la Escuela de Estudios Árabes de Granada (C.S.I.C.), titulado: “Sobre el emplazamiento de los restos arqueológicos de la Casa de las Gallinas”, *Al-Qantara*, XXVIII, pp. 229-259. Queremos ahora hacer algunas matizaciones que aclaran y clarifican lo expuesto por este investigador al final de su trabajo.

La información que sobre este complejo poseía la Escuela de Estudios Árabes, y dado el interés de los posibles restos arqueológicos, debía haber sido facilitada a la Delegación de Cultura de Granada, para que en esta zona se hubieran adoptado las medidas cautelares pertinentes en materia de patrimonio ante una previsible expansión urbanística sobre los terrenos en los que previsiblemente se podrían localizar los restos. De este modo, no se hubiera producido el descubrimiento “in extremis” de su emplazamiento debido a unas labores de desfonde mecánicas, como cita el autor del trabajo.

Ante esta situación, posiblemente evitable, se actuó correctamente, poniéndose en conocimiento de las Administraciones Públicas, quienes determinaron los pasos a seguir, informando al promotor de las obras que se debían hacer una serie de sondeos arqueológicos para documentar los restos que no habían sido retirados durante el desfonde.

La promotora de las obras siguiendo las directrices institucionales, accedió a que se realizaran los trabajos y estudios, y haciendo uso del libre mercado, se puso en contacto con nosotros para la dirección científica de dichos trabajos, siendo ellos y no Cultura o el Ayuntamiento, quienes eligen al equipo técnico, desestimando cualquier ofrecimiento, y menos de quienes les habían paralizado las obras.

Llegando a un acuerdo con la promotora, se les ofreció un equipo multidisciplinar compuesto por: D^a. María Chávet Lozoya (Licenciada en Historia, Arqueóloga); D. Rubén Sánchez Gallego (Licenciado en Historia, Arqueólogo); D. Jorge Padial Pérez (Licenciado en Historia y Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, Arqueólogo), D. Bienvenido Más Belén (Licenciado en Historia, Arqueólogo), D. Manuel Espinar Moreno (Profesor Titular de Historia Medieval Universal y de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, Asesor Científico); D^a. Sonia Ulloa Jerez (Arquitecta), D. Carlos Jiménez (Topógrafo) y D. Juan Manuel Iruela Sánchez (Espeleólogo).

Una vez iniciados los trámites pertinentes para la obtención del permiso de intervención, se nos comunica por la promotora, que cierta persona, identificada como una de las que paralizaron las obras, se persona en el solar acompañada por fuerzas estatales (Policía del Subsuelo), y sin ningún tipo de licencia o permiso ni de la Delegación de Cultura ni de la Promotora de las obras, se introducen en la boca de mina localizada en uno de los perfiles del solar, substrayendo materiales arqueológicos, este acontecimiento no deseado, se pone en conocimiento de la Delegación de Cultura de Granada, por escrito y por registro, para que tomaran las acciones pertinentes.

En definitiva, más adelante se estudiará en profundidad la Casa de las Gallinas pues nuestro artículo ofrece un avance de lo encontrado hasta ahora. También queremos dejar claro que cualquier profesional formado científicamente puede trabajar en arqueología, pertenezca o no a una entidad estatal, como creemos queda demostrado en los resultados de nuestra intervención. Los trabajos deben tener correlación entre título y contenido y aludir al lugar donde se encuentra este importante yacimiento para evitar equívocos y una correcta identificación del lugar evitando que se confunda con otros pues no se dice nada en el título sobre su emplazamiento en Granada.

En la Guía de A. Gallego y Burín, también contamos con dos referencias sobre este palacio: “...palacios aislados, como síntoma de la disgregación (*Daralgüit*, ya destruido, *Dar al-Horra*, los *Infantes*, las *Monjas*, *Zafra*, *torre de las Infantas*, etc) y en todos ellos...”². Continúa diciendo: “En el inmediato camino de *Cenes*, sobre una meseta que domina el *Genil*, tuvieron los reyes granadinos una casa de recreo (*Daralgüir* o *Daralhuet*, *Casa del río*), vulgarmente conocida con el nombre de *Casa de las Gallinas*, porque, al decir de *Mármol*, este sitio real servía para criar aves de toda suerte. De ella hasta hace años quedaban levísimos rastros, y los pocos fragmentos conocidos de su decoración corresponden a la época de *Muley Hacén* (fines del siglo XV)”³.

Mármol Carvajal en su Libro Primero Capítulo VIII, “Que contiene la materia del pasado, y trata de las recreaciones que tenían los Reyes Moros en esta ciudad”, nos dice: “...Yendo pues el cerro abaxo al río *Xenil*, que cae de la otra parte hácia mediodía, estaba otro palacio, ó casa de recreación, para criar aves de toda suerte, con su guerta y jardines, que se regaba con el agua de *Xenil*, llamado *Darluet*, casa del río, y hoy casa de las gallinas...”⁴.

Y en su Libro Cuarto Capítulo V “De lo que los Cristianos hicieron, quando supieron la entrada de los monfis en el *Albaycin*”, nos dice: “...Y estándoles diciendo esto, llevo á él un hombre, y le dió aviso, como los Moros iban con dos banderas tendidas por detras del cerro del *Sol* á dar á la casa de las gallinas, llamada *Darluet*, que está como media legua de la ciudad sobre el río *Xenil*...”⁵.

En varios capítulos de los *Anales de Granada* de *Henríquez de Jorquera*, también contamos con algunos datos históricos.

En su Libro Primero Capítulo VIII: “Población de los cármenes, guertas y caserías que tiene la campana de Granada”, dice: “...No es menos poblada la famosa ribera de *Genil* desde su famoso puente a su Oriente, con muchas y viçarras guertas y grandiosos molinos, hasta la casa de las gallinas; feligreses de la parroquial de *San Cecilio* y de las *Angustias*...”⁶. En el Capítulo X: “De las fuentes saludables, manantiales y artificiales desta ciudad”, dice: pp.41-46: “...En las riberas del plateado *Jenil*, frontero de la real Casa de las Gallinas, y guerta del *Cordero*, en un

¹ VALLADAR, F. Paula de.: *Guía de Granada*. Archivum, Granada, Universidad de Granada-Comarex, 2000, pp.467-468.

² GALLEGO Y BURÍN, A.: *GRANADA. Guía artística e histórica de la ciudad*. Comares. Granada, 1993, pág. 51.

³ *Ibidem*. Pág.167.

⁴ MÁRMOL CARVAJAL, LUIS DEL.: *Historia del rebelion y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*. Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.Granada, 1996, pp. 27-29.

⁵ *Ibidem*. Pp.242-247.

⁶ HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1987.Pág. 34.

vistoso repecho al oriente de la hermita de San Anton, que llaman el viejo, está la famosa y nombrada fuente de la culebra...’’⁷.

También en el Capítulo XIV: “De las reales casa y huertas del Xeneralife y Casa de las Gallinas”, dice: “*La casa Real de las gallinas, que está en la ribera del Rio Genil al mediodia, tenian los reyes moros para solo criar abes, gallinas y todo genero de caza para tenello en abundancia y en ella tenian palacio de recreación a quien llamaban Darluet, que significa la casa del rio y esta casa y los demás del cerro de Santa Elena está yncorporado con el Alcaydia y Juridición del Jeneralife, con mero mixto Imperio, de cuyos Alcaldes se tratará en su lugar*’’⁸.

Y finalmente dentro de este Libro Primero, en el Capítulo XXIX: “De las demás villas del Reino de Granada, comenzando por Caparacena”, nos narra: pp. 173-183:

“Villa de Campotexar.....; es cabeza del Marquesado cuyo título dio nuestro gran Felipe cuarto á don Pedro de Granada y Venegas, Conde de Miravalles, Señor de estas villas, Caballero del orden de Alcantara, Bracero de la Reina nuestra señora doña Isabel de Borbón y su mayordomo y alcalde perpetuo de las casas de reales del Generalife y casa de las gallinas,.....’’⁹.

Otras referencias las encontramos dentro de su Libro Tercero: “Sucesos del año 1590”: pp. 527-533: “*Al principio deste mes de mayo de mil quinientos y noventa se puso la encomienda en la horden de caballería del Señor Santiago el noble cavallero don Alonso Venegas y Granada, natural desta ciudad y veinte y quatro de Granada, señor de las villas de Jayena, Campotexar y otras villas, alcalde de las huertas y casas reales de Generalife y casa de las gallinas de su majestad y señor de la real casa de Granada, ...’’¹⁰.*

Y dentro de este Libro también, en: “Sucesos del año 1606”: “*En este año falleció en esta ciudad de Granada don Alonso Venegas de Granada, cavallero del ábito de Santiago, señor de la casa fuerte y real de Granada y señor de las villas de Generalife y casa de las gallinas, Jayena y Campotejar, veinte y quatro desta ciudad; el cual sirvió en la guerra de Granada a su majestad con muy buenos cargos y oficios y fue parte para la reducción deste reino y sus rebeldes por la gran estimación que del se hacía. Sepultose su cuerpo en el Sagrario de la sancta iglesia desta ciudad en su grandiosa capilla de señor San Pedro, donde están sus armas y vanderas suyas y de sus padres y abuelos que sirvieron a el emperador Carlos quinto en la guerra y en la conquista de Orán, dexó por heredero y sucesor en su casa y mayorasgo a don Pedro de Granada y Venegas y Rengifo, su hijo mayor, cavallero del ábito de Alcantara, ...’’¹¹.*

⁷ Ibidem. Pág. 45.

⁸ Ibidem. Pág. 59.

⁹ Ibidem. Pág. 175.

¹⁰ Ibidem. Pág.531.

¹¹ Ibidem. Pág. 547.

Otro de los autores que nos hacen referencia a este complejo es Simonet, en su “Descripción del Reino de Granada”¹². En el Capítulo VIII de la obra citada anteriormente, nos dice: “*Bajando por aquella parte hacia el Mediodía, en un sitio muy solitario dentro del valle por donde atraviesa el Genil, estaba otro palacio y sitio de recreo no menos delicioso llamado en lo antiguo Dar Alwadi ó la Casa del Río (que Mármol escribe Darluet) y después la Casa de las Gallinas. Según el mencionado escritor, servía este sitio para criar aves de toda suerte, regándose su huerta y jardines con el agua del vecino Genil*”¹³.

Una nueva descripción sobre el complejo, nos la aporta Andrés Navagero, en su “Viaje por España (1525-1526)” nos dice: “*Daralharoza estaba sobre el Generalife hacia donde corre el Darro, y lo Alisares a la derecha, saliendo desde la Alhambra hacia la parte del Genil, con una hermosa vista sobre la vega; más allá y más dentro del valle por donde corre el Genil hay otro palacio derruido, que también era de los reyes moros, situado en lugar apacible y más solitario que los otros, con el agua del río muy cercana, y llaman a este palacio la casa de las Gallinas*”¹⁴

De entre otras muchas referencias¹⁵, contamos con la que sobre este complejo nos aporta Gómez Moreno en su *Guía de Granada*, y que se asemeja más a las estructuras documentadas: “*Como á dos kilómetros hacia mediodía, se distinguen las ruinas de otra casa de recreación de los reyes moros, llamada Daralgüid ó casa del Río, la cual, por estar destinada á la cría de aves, tomó el nombre vulgar de casa de las Gallinas, con que todavía se la conoce. Hállase encima de una meseta no lejos del Jenil y ya solamente pueden reconocerse sus paredes de mampostería con*

¹² SIMONET Y BACA, F. J.: *Descripción del Reino de Granada sacada de los autores arábigos (711-1492), con noticias cronológicas de los principales escritores en tiempo de la dominación árabe y apéndices con textos históricos*. Granada, 1872. Reimpr. de Oriental Press. Ámsterdam, 1979.

¹³ *Ibidem*. Pp. 63-70. A este respecto, el autor nos indica en una nota que según D. Miguel Lafuente Alcántara en su *Historia de Granada*, III.162: “*los vestigios de este palacio y sus norias y acueductos se descubren camino de Cenes, en la casa que (aun) llaman de las Gallinas*”. En los Apéndices de esta obra, también contamos con referencias que el autor recoge de otras fuentes. En el apéndice Número VIII: *Descripción de la ciudad de Granada. Por Francisco Bermúdez de Pedraza*: “*...el cual se continúa con los regalados edificios de los Alixares, que significan Granxas ó casas de placer, donde se ve en vestigios de su grandeza, cuya tierra se extiende hasta la Casa de las Gallinas, que fue castillo de los reyes moros, y es alcaydia accesoria á la del Alhambra...*”, pág. 269; y en Número X: *Relación de los lugares situados en los contornos de la capital, bajo la dominación de los nasaritas*: “*Haxx Addachah, ó Huerto de las Gallinas*”, pág. 278.

¹⁴ CASTILLO OREJA, M. A. (Ed.): *Los alcázares reales*. Encuentros sobre patrimonio. Fundación BBVA, Madrid, 2001, pp.213-215.

¹⁵ Algunas de estas obras son: JIMÉNEZ MATA, M^a.C.: *La Granada Islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*; LADERO QUESADA, M. A.: *La guerra de Granada (1482-1491)*; NAVAGERO, A.: *Viaje por España (1525-1526)*; BERTAUT, F.: *Diario del viaje a España hecho en el año 1659, en la ocasión del tratado de paz*; LÓPEZ Y VARGAS MACHUCA, T.: *Diccionario geográfico de Andalucía: Granada*; entre otros.

sillares en las esquinas; la fachada septentrional mide 30'40 metros; á la parte de tramontana hay restos de un arco pequeño, semejante al de la puerta Judiciaria, y de frente á él hubo otro, también de herradura, que años atrás fue llevado á la cercana mina de oro; alrededor se distinguen paratas de jardines y vestigios de las norias y albercas con que se regaban. Algún fragmento de adorno hallado entre las ruínas pertenece al tiempo de Muley Hacén...”¹⁶.

IV. NOTAS SOBRE LA PRODUCCIÓN MINERA DEL CERRO DEL ORO

Aunque son pocos los datos con los que contamos, existen varias hipótesis sobre la explotación minera en época romana.

A este período, puede pertenecer la galería que hemos documentado en el perfil Norte de la parcela (aunque en épocas posteriores pudo haber sido utilizada con otros fines), por lo que se puede hablar de un sistema de explotación minera similar a el de *ruina montium*, como el que se empleaba en las Médulas (León).

De este modo se excavaron pozos y galerías por las que se introducía gran cantidad de agua que arrastraba la tierra con el mineral y era conducida a la zona de cribado y lavado. Por lo tanto pensamos que la infraestructura documentada puede pertenecer a este tipo de explotación minera, que se localizaría dentro de un complejo sistema de producción a lo largo de todo el Cerro del Oro, por lo que existiría un asentamiento minero establecido por la zona.

Esta hipótesis quedaría confirmada por la documentación obtenida durante el proceso de intervención y la recuperación de algunos materiales arqueológicos de época romana (que no son de arrastre), y que podemos relacionar por su tipología y funcionalidad con espacios de hábitat y posibles actividades industriales. Pero solo se trata como hemos comentado de una hipótesis, ya que son pocos los datos que se tienen sobre esta materia, y que serán confirmados o descartados, en futuras intervenciones e investigaciones por la zona.

En época medieval, la explotación minera de este territorio fue bastante notable y se enmarca en la importancia de las exportaciones de minerales desde Al-Andalus a otros territorios.

El geógrafo árabe *al-Himyari* en su recopilación de exportaciones de minerales desde Al-Andalus en el siglo XIV, nos habla del oro que se extrae en Granada del río Darro¹⁷.

Tal fue la importancia de la minería en época nazarí, que parte de las minas que utilizaron los franceses en época contemporánea, se explotaron sobre la tradición nazarí.

¹⁶ GÓMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*. Ed. Facsimil, Universidad de Granada. Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982. Pág. 177.

¹⁷ VIGUERA MOLINS, M^o. J.: *De las taifas al reino de Granada, Al-Andalus, siglos XI-XV*. Historia 16, N^o 9. Madrid, 1995, pp. 109-110.



FOTO 1.

V. ANÁLISIS HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO DE LA CASA DE LAS GALLINAS

De época medieval, se ha podido documentar parte del complejo identificado como *Dar al-Wadi* o Casa del Río, *Daralgüir* o *Daralhuet*, *Huss al-Dayay* o Alquería del Huerto de las Gallinas.

En la zona excavada se han registrado abundantes restos de construcciones que en su inmensa mayoría pertenecen a viviendas, tramos de calles empedradas, muros de aterrazamiento, muros de parata o ajardinamiento, un complejo hidráulico y una estructura defensiva registrada como muralla.

Los datos obtenidos nos han permitido tener información sobre como eran estas viviendas, la configuración espacial interna que tenían, los materiales constructivos con los que se levantaron, las diversas reparaciones que sufrieron los pavimentos; así como su configuración espacial externa dentro de un complejo estructural en el que las viviendas y calles, se adosan a grandes muros de aterrazamiento y defensivos, para adaptarse a la topografía del terreno, con lo que también obtenemos datos sobre el sistema de vida de sus habitantes.

Todo el conjunto que se ha documentado, parece corresponder a un complejo de carácter residencial, que sufrió remodelaciones a lo largo del tiempo, pero sin perder su carácter fundacional, identificándose varios momentos de ocupación, siendo los más significativos los correspondientes a la etapa islámica: una fase inicial de construcción del complejo en época Almohade, y una fase posterior de ocupación en época Nazarí.

La mayoría de los núcleos urbanos y rurales andalusíes estaban protegidos por murallas que delimitaban los espacios públicos o privados que caracterizaban la trama urbana islámica.

Como ha señalado Ricardo Izquierdo, para mejor comprender el auténtico sentido de cualquier fortificación, no nos podemos detener en un simple análisis arquitectónico-arqueológico, sino que tenemos que encuadrarla en el contexto político que determinó su construcción y su utilización, es decir, el alcance de su sentido y función. Es decir, por qué se levantaron y al servicio de qué intereses se encontraban¹⁸.

En el caso de la Casa de las Gallinas, se documenta un recinto fortificado que articula dos espacios, por un lado el defensivo y residencial de la persona que encarna el poder sobre el territorio dependiente de él; y por otro el de producción y viviendas del personal encargado de dichas labores.

El complejo, estaría delimitado por su lateral Este por un gran muro o muralla de fábrica de mampostería enripiada con vitola que estaría edificado sobre el nivel geológico salvando los desniveles del terreno y del que partirían varios muros de aterrazamiento a diferentes cotas. Con una longitud de unos 45'20 m, su potencia oscila entre 1 m en la parte más baja y unos 3 m en la que conserva mayor alzado, y unos 0'80 m de ancho, siendo la orientación que presenta de Norte-Sur.

La técnica edilicia con la que está realizado, se compone de mampuestos de

¹⁸ IZQUIERDO BENITO, R.: *Vascos: la vida cotidiana en una ciudad fronteriza de Al-Andalus*. Consejería de Educación y Cultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1999, pág.17.

grandes guijarros en la cimentación dispuestos en hiladas, sobre la que se levanta el alzado de fábrica de mampostería de guijarros de mediano tamaño y piedras, fajeados con lajillas y morrillos, colocadas a modo de verdugadas, pudiéndose apreciar su disposición separando las fajas que se conservan en el muro, muy regularizadas, y con una altura que oscila entre los 0'30 m por lo general.

En la parte superior conservada, a lo largo de toda la línea superior de su alzado, se disponen de forma irregular algunos sillares, siendo de mayor tamaño en el lateral norte (conservándose solamente dos sillares y la impronta de otro de similares medidas), y sillares de menor envergadura a lo largo del trazado conservado hasta su lateral sur. Bajo estos sillares se ha podido documentar un atañor emboquillado almohade con cubierta de teja que presenta dirección Noroeste-Sureste.

En el procedimiento de fabricación de esta mampostería, se utilizó el procedimiento de levantamiento de los paramentos de mampuesto entre los que volcaba el hormigón del núcleo compuesto por tierra del terreno machacada mezclada con cal, utilizando la técnica de tongadas, de modo que se echaba una primera capa de tierra con cal sobre la que se vaciaban los guijarros de mediano y pequeño tamaño, y algunos elementos constructivos, formando alineaciones casi regulares, y así sucesivamente hasta completar el interior del relleno del paramento hasta su cota máxima de alzado.

La misma argamasa o mortero que se utilizó en el levantamiento de los mampuestos, que como hemos comentado, se utiliza para ocultar a modo de enlucido con vitola el muro de mampostería. Este enlucido, se ha podido documentar en varios sectores de la estructura, identificándose dos capas, una primera con la tierra machacada y la cal, que cubriría todo el paramento, y una segunda sobre la primera capa, de menor grosor, compuesta solamente por un estucado de cal.

La estructura está edificada sobre el nivel geológico o formación alhambra, que en este sector se documenta con un claro desnivel topográfico, por lo que la construcción o fundación de esta estructura, se adapta a las características topográficas del terreno. De este modo se puede apreciar que a lo largo de toda la estructura, las cotas de fundación de los cimientos de la estructura, se adaptan a este desnivel geológico. Esta adaptación a las características del terreno por las necesidades de la construcción del paramento, se registra a las distintas cotas en las que se documenta el nivel geológico, por lo que surge la necesidad de construir muros de aterrazamiento que a su vez sirviesen de contrafuertes de apoyo a la estructura principal.

Con la construcción de este muro, se salvaban las características topográficas del terreno y se adaptaba una plataforma que contaría con defensas naturales por los laterales Este y Sur, mientras que por el Oeste el recinto contaba con el paramento documentado, para erigir un centro de poder de captación fiscal y defensivo sobre el territorio dependiente de él.



FOTO 2

Una vez establecida la residencia del poder, se trazaron los límites del complejo, adaptándose las construcciones a las características topográficas del terreno.

Las soluciones técnicas que se llevaron a cabo, teniendo en cuenta que se trata de una zona en ladera, solo podían ser de una forma, crear superficies llanas por medio de la construcción de terrazas artificiales.

Para ello se construyen tres grandes muros de aterrazamiento que salvan este desnivel del terreno.

Dos de estos muros, presentan fábrica de mampostería de grandes guijarros en la cimentación dispuestos en hiladas sobre las que se levantaría el alzado de fábrica de mampostería de guijarros de mediano y pequeño tamaño fajeados con lajillas y morrillos, la estructura está trabada con mortero de tierra y cal, que además es utilizado para el revestimiento exterior del muro. Las medidas que presentan ambos son de 0'80 m de ancho y de 8'24 m de longitud y 10'24 m respectivamente, y ambos con orientación Este-Oeste.

Del tercer muro de terraza, solo se documenta la cimentación de grandes guijarros sobre el nivel geológico. Presenta unas medidas de 0'80 m de ancho por 9'74 m de longitud, y una potencia máxima de 0'40 m, también con orientación Este-Oeste.

Los dos primeros a los que hemos hecho referencia, formarían parte del complejo estructural que hemos identificado como Vivienda 1; mientras que el registrado y descrito en tercer lugar no se han documentado niveles o estructuras de hábitat adosadas a la estructura.



FOTO 3

Una vez que se lleva a cabo la adaptación de terreno con la construcción de estas terrazas, se crean varios ejes viarios internos dentro del complejo que pondrían en relación el área residencial, el área productiva y el de viviendas.

Con un trazado paralelo al muro que delimitaría las dos áreas, se documenta en el sector Este, un tramo de calle, compuesta por un pavimento de guijarros trabados con mortero de cal, del que solo se conserva una longitud total documentada de 10 m, localizándose parte del preparado de cal del pavimento a lo largo del perfil

Otro eje viario se documenta en el sector central, compuesto también por un pavimento empedrado de pequeños guijarros trabados con mortero de cal y tierra. Presenta un trazado regular con dirección Norte-Sur, documentándose en cuesta, con desniveles acusados, debido a la topografía del terreno. Para salvar estos desniveles, la calle está dividida en tramos o cuerpos de forma cuadrada divididos entre sí por unos pequeños escalones. Este cuerpo de forma cuadrado quedaría delimitado en los cuatro laterales, por la disposición de guijarros de mediano tamaño, más o menos de forma cuadrada o plana, dispuestos en hilada.

Una tercera calle o eje, se localiza a lo largo de todo el sector Oeste. El trazado documentado es regular, con dirección Norte-Sur, documentándose también en cuesta, con un desnivel no muy acusado, adaptándose a la topografía del terreno en este sector.

El pavimento, al igual que los otros ejes viarios, es empedrado, con guijarros de pequeño tamaño dispuestos de forma irregular, trabados con mortero de cal y tierra, documentándose en el lateral Este, un pequeño canal de desagüe con guijarros de mediano tamaño, para la evacuación de aguas, de un recorrido similar al trazado de la calle.

En la parte superior de la calle, sobre el empedrado y adosado a las estructuras registradas como muros de aterramiento y muros de las viviendas, se documenta una estructura que hemos interpretado como un banco.

Los espacios de hábitat documentados, correspondientes a viviendas, se organizan entre los grandes muros de aterramiento, aprovechando el espacio existente entre ellos por lo que las construcciones se adaptan a ese espacio, y a los ejes viarios creados.

En todas las viviendas, se han documentado diversas fases constructivas que permiten establecer una primera fundación en época almohade a tenor de los materiales constructivos empleados y al menos dos fases posteriores; una de finales del XIII y otra de momentos de la conquista.

La Vivienda 1, se localizaría entre dos de los muros de aterramiento, adosándosele en su lateral Oeste un alzado de muro, en dirección Norte-Sur, que presenta fábrica de mampostería de guijarros trabados con mortero de cal y tierra, con unas dimensiones de 0'80 m de ancho, 3 m de longitud y 0'80 m de potencia.

Dentro de estas tres estructuras murarias registradas, se documenta la vivienda, que presenta forma rectangular, y con orientación Este-Oeste. Se han podido identificar dos estancias de la casa, divididas por un tabique de ladrillos dispuestos a canto en dos hiladas de doble ladrillo (salvo en la parte central que solo se documenta un tramo de hilada de un solo ladrillo) que se adosa a las estructuras laterales.

Esta vivienda contaría con dos habitaciones. La Habitación 1, se localiza en el lateral Oeste de la estructura, con un pavimento de cal, sobre el que se documentan reparaciones también con cal. Las paredes de esta estancia, estarían enlucidas con este mismo material, que se documenta en algunas zonas de la estancia.

El acceso desde la estancia o Habitación 1 a la Habitación 2, se realizaría a través de un vano de acceso localizado en la mitad del tabique de ladrillos. Esta dependencia, también presenta un suelo de cal, sobre el que se localizan algunas reparaciones también con cal.

Bajo una de estas reparaciones de cal, se ha documentado un hogar de fábrica de ladrillos, que presenta forma casi rectangular. En esta estancia no se han podido documentar los enlucidos interiores, pero posiblemente también eran de cal sobre el enlucido de tierra y cal de los muros de aterramiento.



FOTO 4

La Vivienda 2, se localiza también entre dos de los muros de aterrazamiento y los alzados de muro que se le adosan para conformar el complejo de hábitat, un total de tres, en el lateral Oeste, en el lateral Este, y por el lateral Sur. Todas estas estructuras presentan la misma fábrica de mampostería de guijarros de mediano y gran tamaño y piedras, fajeados con lajillas y morrillos.

Dentro de estas cinco estructuras murarias registradas, se documenta la Vivienda 2, que presenta forma rectangular, y con orientación Norte-Sur. Se han podido identificar dos estancias de la casa: una principal, de mayores dimensiones, que se puede identificar como la cocina, y otra estancia de menores dimensiones, con un uso indeterminado.

En el lateral norte de la estancia o habitación principal, que identificamos como cocina de la vivienda, se documenta parte de un suelo de ladrillos dispuestos en spicatum en cuadrado, y que ocuparía todo este sector, sobre el que se documentan reparaciones del pavimento realizadas con cal. Estas reparaciones se han podido documentar sobre el mismo suelo de ladrillos en el lateral Norte, y sobre el nivel

geológico en el sector central de la habitación. En el lateral Este del suelo de ladrillos, se documenta un hogar de fábrica de ladrillos.

En cuanto a los materiales con los que estaban realizadas las paredes de la estancia, solo se ha podido documentar en el sector norte, paralelo al suelo de ladrillos, y adosado a uno de los muros de terraza, parte de una pared de ladrillos trabados con mortero de cal, de unas dimensiones de 38 x 18'5 x 7'5 cms, dispuestos a canto en dos hiladas superpuestas, alcanzando una potencia máxima de 0'48 m de alzado.

En el sector central de la vivienda, no se documentan estructuras, solamente un nivel de reparación de cal, sobre el estrato geológico.

En el sector suroeste de la vivienda, se documenta un suelo de ladrillos colocados en plano. Este suelo, pertenecería a una de las estancias de la casa, y estaría separado de la habitación principal, por un pequeño muro de fábrica de mampostería de guijarros y sillares trabados con mortero de cal y tierra que presenta orientación Este-Oeste.

El espacio creado entre las estructuras que lo forman y delimitan, sería una pequeña habitación de forma cuadrada, que podría ponerse en relación con una posible letrina de la vivienda.

En el sector sureste de la vivienda, se documenta un agujero o fosa excavado sobre el nivel geológico con materiales de relleno en el interior. Esta fosa, no rompe el suelo de ladrillos ni las estructuras que la delimitan, se excavó hasta 1'80 m de profundidad pero por razones de seguridad no se pudo rebajar más.

La entrada a la vivienda se realizaría por el lateral Este de la casa, desde la calle Central, a través de un vano de acceso localizado entre los muros de la casa. En los dos laterales de la entrada, se documentan dos sillares de conglomerado, que formarían parte de un posible alzado del arco de entrada a la vivienda, ya que también se han documentado más sillares de iguales características en el relleno que amortizaba el vano, originado por el derrumbe del posible arco. El acceso desde el exterior a la vivienda se realizaría por este vano, a través de un escalón de fábrica de losas de piedra y ladrillos trabados con mortero de cal. La entrada contaría con una puerta, posiblemente de doble hoja, localizándose una de las quicialeras en el lateral derecho de la entrada.

En el exterior de la vivienda, a un lado y a otro de la entrada, las paredes de la fachada, estarían enlucidas de cal, documentándose parte de este enlucido sobre la cara Este del muro de cierre.

En el lateral Oeste, localizado justo enfrente de esta entrada, y sobre uno de los muros de la estructura, se ubica otro posible vano de entrada. Solamente se documenta el suelo del posible vano, de fábrica de ladrillos de unas, trabados con mortero de cal y tierra. Este vano estaría a unos 0'80 m de altura sobre el pavimento de la habitación principal de la casa, no documentándose ningún tipo de estructura de acceso hasta el pavimento (como unas posibles escaleras).



FOTO 5

La vivienda 3, se localiza en el sector sur del complejo, documentándose de ella dos niveles de pavimento, un primer nivel de pavimento de cal, delimitado en el lateral Este, por una hilada de ladrillos y un segundo nivel de pavimento compuesto también por un suelo de cal, que se adosa a uno de los muros de la casa.

Debido a los límites del sondeo, no se pudo documentar mas trazado de la vivienda, aunque su orientación sería este-oeste.

Y finalmente la vivienda 4, se localizaría en la parte baja del solar, en el sector suroeste, paralela a la calle que da acceso a las viviendas colindantes con la parcela.

Esta vivienda tendría acceso desde la calle Oeste, a través de un murete con dos pilares en las esquinas. El conjunto presenta fábrica de ladrillos, trabados con mortero de cal y gravas. Todo el conjunto se documenta con unas medidas de 2 m de longitud a lo largo de todo el sondeo y con orientación de Este-Oeste.

En la parte interior de la estructura que hemos descrito, se registra parte de un suelo de cal, que se extiende a lo largo de toda la parte interior del sondeo, estando adosado a la estructura documentada como vano de entrada. Bajo este suelo de cal, se documenta otro pavimento perteneciente a un suelo de ladrillos. Los ladrillos del pavimento están dispuestos en espiga, trabados con mortero de cal y tierra, y presentan unas medidas de 39 x 19 x 6 cm.

Por la distribución de las viviendas a lo largo de todo el complejo y los espacios documentados en su distribución interna, podemos hablar que estas pertenecerían a espacios destinados al personal de servicio del complejo.

La población asentada en este territorio, realizaría labores productivas que se pueden poner en relación como hemos comentado con actividades agrícolas, producción de cereales, horticultura, mineras (aunque los resultados de la excavación no han aportado suficiente información sobre el alcance de esta actividad), ganaderas, orientada a la producción de carnes y leches; pero el hallazgo en la excavación de otras estructuras, nos han aportado datos sobre otras actividades complementarias llevadas a cabo en el complejo.

A este respecto, se documenta en la parte central del solar, dos piedras de molino superpuestas, con una ligera inclinación o caída hacia el suelo. Las piedras presentan las mismas medidas de circunferencia, y la que se ubica en la parte superior conserva más grosor que la inferior.

Su tipología o forma es semicónica, no encontrando paralelos a otras piedras documentadas en excavaciones arqueológicas o en molinos que se conserven en la actualidad.

De las conclusiones derivadas de los datos estratigráficos obtenidos en este sondeo, hemos interpretado que se trata de la parte productiva de un molino (o posiblemente una almazara), que presenta forma circular y está excavada en el nivel geológico al cual se le cubre con una capa de enlucido que ha sido documentado en una parte de ambos laterales, pero que posiblemente se extendiera a lo largo de toda la estructura.

El hecho de que se documenten dos piedras de molino superpuestas y en el centro de la estructura, nos indica que se puede tratar de la piedra voladera y la solera, esta última quizás se situase sobre el nivel geológico ya que se conserva la impronta sobre el terreno de haber estado allí ubicada. Según estas conclusiones y al no contar con más estructuras que se puedan poner en relación con este complejo, pensamos que se trataría de una estructura hidráulica en la que la fuerza motriz sería el agua que movería el complejo sistema de producción por medio de una rampa o cubo por el que se controlaría el agua necesaria para mover todo el sistema.



FOTO 6

Los molinos solían tener más de una finalidad, y se elaborarían o tratarían productos procedentes de los diferentes cultivos de las paratas del terreno.

Los molinos fiscalizaban toda la tierra de cultivo de alrededor, y casi siempre estaban en manos del poder o de familias emparentadas con el poder, que organizaban la producción para obtener unas materias consideradas como imprescindibles para abastecer a la población.

A la hora de construir el complejo, se tuvieron en cuenta las posibilidades de suministrar agua a la población y facilitar la agricultura de regadío, un tanto limitada dada las características topográficas del terreno.

Para ello se estudiaron las posibilidades del abastecimiento de agua que ofrecía el entorno geográfico, siempre teniendo en cuenta la agreste topografía del terreno.

Para el aprovisionamiento de agua del complejo, tanto con fines agrícolas, industriales, como de consumo humano, se utilizaron las infraestructuras que ya habían sido creadas en épocas anteriores y otras creadas en el mismo período cronológico, para el abastecimiento de la ciudad de Granada.

El recorrido del agua partiría desde la presa Real de Cenes, hasta la derivación en dos acequias: la del Cadí y la acequia Gorda. La acequia Gorda regularía el abastecimiento de agua en la zona baja del complejo, mientras que la del Cadí, establecería una línea de rigidez por encima del complejo excavado.

Dentro de la trama urbana del complejo, se han documentado estructuras que estarían relacionadas con el abastecimiento de agua.

Bajo la calle Este, se localiza una atarjea, quizás la principal del complejo a la que iba a evacuar otra atarjea documentada en el centro del solar. Esta infra-estructura, esta realizada en fábrica de ladrillo trabada con mortero de cal y tierra, documentándose parte de este mortero en la zona en la que los ladrillos han desaparecido, mientras que también se documenta parte del alzado de ladrillos de la pared izquierda conservada en el perfil. La parte de la atarjea que se documenta en el perfil, presenta dirección de norte a sur con una ligera inclinación hacia el sur, en donde se documenta lo que podría ser una arqueta.

En relación con la estructura hidráulica documentada como molino, se documenta en la parte central del complejo, los restos de una pequeña arqueta y parte del trazado de una atarjea. Presentan fábrica de ladrillos trabados con mortero de cal, cuya fosa de fundación está excavada en el nivel geológico. La cercanía de esta estructura con el complejo registrado como molino, nos hace pensar en una posible relación con la evacuación de aguas del molino.



FOTO 7

Como otro cualquier núcleo urbano y rural de Al-Andalus, la Casa de las Gallinas estaba rodeada de huertos y jardines, que se crearon salvando los desniveles del terreno, con la construcción de paratas de cultivo. Posiblemente la mayoría de las paratas se destinasen al cultivo de regadío con una extensa variedad de cultivos, tanto de cereales (trigo, cebada, arroz), hortícolas (berenjenas, alcachofas) y frutales

(higueras, viñas, olivos, etc...), sin olvidar el importante cultivo de la morera y la elaboración de la seda, como queda reflejado en el Libro de Apeo y Repartimiento de Cenes¹⁹.

En la zona alta del complejo, se documentan varios muros de aterramiento sobre el nivel estéril, pertenecientes a paratas de cultivo o jardines²⁰.

En las estructuras exhumadas, se aprecian dos fases o momentos constructivos distintos, en base a la técnica utilizada en su construcción: un primer momento de cronología almohade, correspondiente al momento de conformación de la trama urbana, y un segundo momento de consolidación a finales del siglo XIII por la importancia en la zona de la agricultura.

La parte baja de las estructuras, perteneciente al periodo almohade, se compone de mampuestos de guijarros de mediano tamaño, fajeados con lajillas y morrillos. En esta mampostería, las lajillas o morrillos están colocadas a modo de verdugadas, pudiéndose apreciar su disposición separando las fajas que se conservan, muy regularizadas, y con una altura que oscila entre los 0'30 m por lo general.

Y una segunda fase constructiva, perteneciente al período nazarí, en la que se repara la estructura, nivelando la parte conservada con una serie de hiladas de ladrillos sobre la que se dispone la nueva fábrica de mampostería encintada en ladrillo con guijarros de mediano y gran tamaño y una doble línea de ladrillos alternando la soga y tizón, trabados con mortero de cal y tierra. En algunos sectores, conserva parte de enlucido de tierra y cal, a modo de vitola, es decir, dejando parte de la piedra con cara vista. Presenta unas medidas de unos 0'50 m de ancho (aunque en algún sector del muro es mayor), 13'90 m de largo y una altura variable entre 1'40 y 1'93 m. Se documenta con dirección Norte-Sur. En la parte Norte del muro, y en la Sur, se le adosan contrafuertes. El documentado en el lateral norte (que a su vez está adosado a una gran piedra del nivel geológico), presenta unas medidas de 1 m de alto, 1 m de longitud y 0'80 m de ancho, medida que también se aprecia en el contrafuerte del lateral Sur, peor conservado que el anterior. Ambos presentan fábrica de mampostería de piedra trabada con mortero, con dirección Este-Oeste.

Adosado a este muro, en su lateral sur, se documenta otro muro, similar al anterior, creándose entre ambos la parata de cultivo. Este muro, al igual que el anterior, está realizado en fábrica de mampostería encintada en ladrillo con mampuestos de mediano y gran tamaño y una doble línea de ladrillos alternando la soga y tizón, trabados con mortero de cal y tierra. En algunos sectores, conserva

¹⁹ Cenes era una alquería de hábitat ocasional en relación con la producción de seda y de cultivos de regadío que se fiscalizarían hasta bien entrado el siglo XV por el complejo de las Gallinas.

²⁰ Este tipo de construcciones, se documentan tanto en el sector del complejo que hemos excavado, como en toda la ladera del cerro, siendo visibles en superficie, diversas estructuras de similares características constructivas a las documentadas por nosotros. En intervenciones arqueológicas que se desarrollen en un futuro por la zona, se podrá ampliar el conocimiento sobre la extensión del área productiva del complejo de casa de las Gallinas.

CHÁVET LOZOYA, M^a., SÁNCHEZ GALLEGO, R., ESPINAR MORENO, M. Y PADIAL PÉREZ, J.

parte de enlucido de tierra y cal, conservándose la vitola. Presenta unas medidas de unos 0'60 a 0'70 m de ancho, 10'20 m de largo y una altura máxima conservada de 1'63 m. Se documenta con dirección Este-Oeste.



FOTO 8

V. CONCLUSIONES FINALES

A raíz de los datos obtenidos durante este proceso de intervención y documentación, y que han sido expuestos a lo largo del desarrollo de este trabajo, hemos llegado a la hipótesis de que la zona intervenida se puede poner en relación con la zona industrial y de recreo, de un recinto bastante complejo, en el que la vivienda o residencia principal estaría ubicada en la parte superior del gran muro de mampostería (en la que actualmente se ubica una casa), edificada sobre una plataforma natural que contaría con defensas naturales por los laterales Este y Sur, mientras que por el Oeste el recinto contaba con el paramento documentado.

Los trabajos científicos desarrollados en este yacimiento, nos han permitido documentar la secuencia estratigráfica y así determinar los momentos iniciales y finales de la actividad humana en este yacimiento.

El primer aspecto a tener en cuenta estaría relacionado con la etapa cronológica y el motivo de la fundación del complejo urbanístico, relacionado con la fundación de la acequia Gorda en el S. XI por los ziríes y la acequia del Cadí, Candil o de las Tinajas a finales del S. XII, así como grandes albercas para el almacenamiento de agua.

A la construcción de estas acequias, le siguió un proceso de ocupación y de puesta en explotación de nuevas tierras agrícolas en la periferia de la ciudad, como el Barrio de la Virgen de las Angustias, Barrio Figares, y en el entorno de las calles San Antón y Alhamar, vinculadas a algún tipo de hábitat dentro de almunias como el Alcázar Genil o palacios como el Cuarto Real de Santo Domingo, y otros más alejados de la periferia como sería el caso de los restos documentados durante nuestra intervención.

Un segundo aspecto a tener en cuenta, es la ubicación de este complejo, localizado en un eje viario que se conserva actualmente y que partiría desde las aguas potables (encima de la zona excavada), pasando por los Arquillos, el barranco Bermejo, los Alijares, la Alhambra y las grandes huertas del Realejo, donde en época nazarí se localizarían las élites de la ciudad.

Las fuentes históricas documentales con las que contamos, sitúan en la ladera derecha del Río Genil, un palacio o casa de recreo de la realeza nazarí, ubicado entre la acequia del Cadí y la acequia Gorda, que contaba con un recinto fortificado de grandes murallas, huertas, albercas, granjas, etc..., identificado como Dar al-Wadi o Casa del Río, Daralgüir o Daralhuet, Huss al-Dayay o Alquería del Huerto de las Gallinas, entre otros topónimos.

Los datos arqueológicos obtenidos durante nuestra investigación, confirman la existencia de un complejo de gran entidad que se puede poner en relación con la ubicación en esta parcela (y en las parcelas colindantes) del palacio o casa fuerte del que hablan las fuentes documentales.

La bibliografía que hemos consultado, y las referencias documentales precisas sobre este yacimiento, coinciden en fechar cronológicamente la fundación de este recinto en el periodo nazarí (S. XIII-XV), pero con el desarrollo de esta intervención se han podido concretar con mayor rigor arqueológico, como se desprende del estudio de la estratigrafía muraria que hemos realizado, su similitud con otros paralelos murarios, por lo que su fundación debe remontarse a cronologías anteriores, hacia la segunda mitad del siglo XII, ya que la técnica edilicia de los paramentos o estructuras documentadas presentan gran similitud con las técnicas almohades utilizadas en el norte de África desde el siglo XI en adelante y en la Península Ibérica desde el S. XII²¹.

De este modo, y según queda confirmado por los datos obtenidos, el complejo fue creado de nueva fundación por los almohades, en el S. XII, y estuvo en uso un amplio período de tiempo²².

²¹ PAVÓN MALDONADO, BASILIO: *Tratado de Arquitectura Hispano-musulmana, II. Ciudades y Fortalezas*. CSIC. Madrid, 1999. pp.601-710.

²² El material cerámico recuperado durante la intervención se compone de fragmentos cerámicos de cronologías almohade, nazarí, modernas y contemporáneas, también se recuperan una amplia variedad de fragmentos de elementos constructivos, con diversos tipos de ladrillos, aliceres y tejas curvas.

Tras la caída de los almohades en 1212 y el periodo conflictivo que se crea hasta la fundación del reino nazarí en el siglo XIII, se produce el abandono del recinto y de las tierras colindantes, pero con la llegada de los nazaríes en el siglo XIII y hasta el XV se vuelve a ocupar, llevando a cabo una reparación de aquellas estructuras que estaban peor conservadas, empleando nuevas técnicas constructivas y ampliando las explotaciones agrícolas, hecho que se confirma o ocurre también en otros edificios de fundación postalmohade como es el caso del Cuarto Real de Santo Domingo o el Alcázar Genil²³.

Con la conquista del Reino de Granada en 1492, la Casa de las Gallinas es incorporada por los Reyes Católicos, a la Alcaldía de la Alhambra, bajo el gobierno de D. Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla.

En épocas posteriores, y según se desprende de las citas encontradas en el Catastro del Marqués de la Ensenada, al hacer referencia al pago denominado “Casa de las Gallinas”, se dice que era jurisdicción de la Alhambra, tratándose de una amplia zona que tomaba el nombre de la fortaleza que en ella se ubicaba.

También en el Apeo de Loaysa, se hace referencia a la dehesa de Casa de las Gallinas y Monte del Sol, términos que posteriormente se les denominará como Real Casa de las Gallinas y su dehesa. Según el Apeo, los límites de este territorio al Norte, sería la vereda y camino del Santo Cristo del Almecí y Jesús del Valle; al Sur, la Acequia Gorda y el río Genil; a Poniente, el Barranco Bermejo, y finalmente a Levante, las tierras del lugar de Cenes y el Barranco del Término o del Tollín.

A finales del siglo XVIII y sobre todo en el siglo XIX, toda esta franja de tierra fue segregada y entregada a particulares, a través de censos, la zona se sigue explotando siguiendo el legado medieval. La explotación agrícola e industrial, aprovecha los sistemas hidráulicos de fundación islámica, construyéndose nuevos muros de aterramiento y construyéndose molinos en la que la fuerza motriz es el agua. Tanto los estatutos de la acequia Gorda del siglo XIX, como las descripciones existentes de dicha acequia, siempre reflejan el complejo de las Gallinas como un gran espacio de producción en relación con la fuerza motriz del agua a pesar de las diferentes segregaciones y transformaciones del espacio en dicho siglo.

De la ocupación de la casa o palacio no podemos aportar por el momento datos sobre su continuidad como hábitat.

Actualmente la zona se está viendo sometida al desarrollo urbano que experimenta esta parte del municipio, creándose urbanizaciones sobre terrenos que han estado siempre generalmente destinados a explotaciones agrarias.

²³ NAVARRO PALAZÓN, J. (Ed.): *Casas y Palacios de Al-Andalus: Siglos XII y XIII*. El Legado Andalusi, 1995, pág. 241.

VI. BIBLIOGRAFÍA

BOSQUE MAUREL, J.: Geografía urbana de Granada, ed. facs., Granada, Universidad de Granada, 1988.

BOSQUE MAUREL, J.: "El urbanismo en Granada (1950-1980)", en *Nuevos paseos por Granada y sus contornos*. Granada, 1992.

CASTILLO OREJA, M. A.(Ed.): *Los alcázares reales*. Encuentros sobre patrimonio. Fundación BBVA, Madrid, 2001.

GALLEGO Y BURÍN, A.: *GRANADA. Guía artística e histórica de la ciudad*. Comares. Granada, 1993.

GÓMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*. Ed. Facsimil, Universidad de Granada. Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982.

HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1987.

ISAC, A.: "La reforma burguesa de la ciudad desde sus inicios hasta Gallego Burín (1850-1951)" en *Nuevos paseos por Granada y sus contornos*. Granada, 1992.

IZQUIERDO BENITO, R.: *Vascos: la vida cotidiana en una ciudad fronteriza de Al-Andalus*. Consejería de Educación y Cultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1999.

JIMÉNEZ MATA, M^a. C.: *La Granada Islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*. Universidad de Granada. Diputación Provincial de Granada. Granada, 1990.

MALPICA CUELLO, A: "Granada, ciudad islámica: centro histórico y periferia urbana", *Arqueología y territorio medieval*, 1, Jaén, 1994.

MÁRMOL CARVAJAL, LUIS DEL.: *Historia del rebelion y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*. Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada. Granada, 1996.

NAVARRO PALAZÓN, J. (Ed.): *Casas y Palacios de Al-AndaluS: Siglos XII y XII*. El Legado Andalusí, 1995.

LÓPEZ Y VARGAS MACHUCA, T.: *Diccionario geográfico de Andalucía: Granada*. Editorial Don Quijote. Granada, 1990.

PAVÓN MALDONADO, B.: *Tratado de Arquitectura Hispano-musulmana, II. Ciudades y Fortalezas*. CSIC. Madrid, 1999.

RODRÍGUEZ AGUILERA, A.: *Granada arqueológica*. Colección Granada y sus barrios, 6. Granada, 2001.

SECO DE LUCENA, L.: "Plano de la Granada árabe", ed facs., Granada, Don Quijote 1989.

SECO DE LUCENA, L.: *La Granada Nazari del siglo XV*, Patronato de la Alhambra, Granada, 1975.

SIMONET Y BACA, F. J.: *Descripción del Reino de Granada sacada de los autores*

CHÁVET LOZOYA, M^o., SÁNCHEZ GALLEGO, R., ESPINAR MORENO, M. Y PADIAL PÉREZ, J.

arábigos (711-1492), con noticias cronológicas de los principales escritores en tiempo de la dominación árabe y apéndices con textos históricos. Granada, 1872. Reimpr. de Oriental Press. Ámsterdam, 1979.

VALLADAR, F. Paula de, *Guía de Granada*, Archivum, Granada, Universidad de Granada- Comarex, 2000.

VIGUERA MOLINS, M^o. J.: *De las taifas al reino de Granada, Al-Andalus, siglos XI-XV.* Historia 16, N^o 9. Madrid, 1995, pp. 109-110.

EPIGRAFÍA MOZÁRABE: UNA LÁPIDA CORDOBESA DEL AÑO 1007 EN EL MUSEO DE LA ALHAMBRA·

MOZARABIC EPIGRAFÍA: A TABLET CORDOBESA OF THE YEAR 1007 IN THE MUSEUM OF THE ALHAMBRA

Manuel ESPINAR MORENO & Juan José QUESADA GÓMEZ
Universidad de Granada
HUM-165

Bibliid: [1575-3840] 9-10 (2007-08), 125-140

Resumen: En este trabajo estudiamos una lápida cordobesa de los primeros años del siglo XI. Fue adquirida hace años por el Museo de Arte Hispanomusulmán de la Alhambra (Granada). La lápida pone de manifiesto como eran algunos aspectos de la vida y la Cultura material de los mozárabes bajo la dominación árabe: sepulturas, materiales de construcción, epigrafía, herramientas, situación de los cementerios, etc.

Se analizan las inscripciones mozárabes que se conservan en los museos granadinos. A continuación se profundiza en los rasgos de la lápida cordobesa, su texto, su transcripción y traducción, características paleográficas, etc. Se completa el trabajo con algunas noticias históricas y una bibliografía seleccionada.

Palabras clave: Historia, Arqueología, Epigrafía, Cultura Material, Sociedad.

Abstract: In this work we study a Cordovan headstone of the first years of the XI century. It was acquired years ago by the Museum of Hispanic-Muslim Art of the Alhambra (Granada). The headstone shows as some aspects of the life and the material culture of the Mozarabic were performed

* Agradecemos a la Dra. D^a Purificación Marinetto Sánchez, Jefa del Servicio de Conservación del Museo de Arte Hispanomusulmán de la Alhambra, la deferencia con que nos ha atendido y las facilidades que nos ha dado para estudiar esta lápida. Este trabajo se compuso en Homenaje al Profesor Dr. D. Antonio Arribas Palau cuyas actas no han sido publicadas hasta el momento aunque nos consta que están en imprenta, más tarde se nos pidió este trabajo y corregimos pruebas de él en para el libro titulado *Estudios Mozárabes*, 1 (2000), 1-14 de la Universidad de Cádiz. Hemos optado por publicarlo en la Revista auspiciada por el Grupo de Investigación: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales.

under the Arab dominance: sepulchres, construction materials, epigrafía, tools, situation of the cemeteries, etc.

The Mozarabic inscription conserved in the Granadinian museums are analyzed. Next it is depends in the features of the Cordovan headstone, their text, transcription and translation, characteristic paleograficas, etc. The work is completed with some historical news and selected bibliography.

Key words: History, Archaeology, Epigrafía, Material Culture, Society.

1. INTRODUCCIÓN

Hace poco tiempo se nos ofreció la oportunidad de comenzar el estudio de una serie de materiales latinos, paleocristianos, visigodos y mozárabes que se conservan en los fondos del Museo de Arte Hispanomusulmán de la Alhambra. En anteriores trabajos hemos comenzado a estudiar y a dar a conocer algunos materiales arqueológicos sobre diferentes aspectos de la cultura material medieval¹, investigaciones que pretendemos continuar con el presente estudio en el que damos a conocer una lápida mozárabe hallada en la provincia de Córdoba que puede ser fechada a comienzos del siglo XI, la cual ha sido recientemente adquirida por el citado museo.

Este epitafio nos pone en contacto con una de las manifestaciones de la cultura material de estas gentes que resulta de gran importancia para el estudio de esta minoría dentro de la sociedad musulmana dominante², aunque las aportaciones que se han hecho en este campo de la historia raramente han sido tenidas en cuenta para la puesta al día de las obras de carácter general. El estudio de nuevos ejemplares funerarios, junto con la revisión de los estudios realizados sobre los ya conocidos, nos permite acercarnos a determinados temas de la cultura andalusí no suficientemente conocidos, entre los cuales se hallan las sepulturas³. A este

¹ Vid. M. ESPINAR MORENO & J. J. QUESADA GÓMEZ, "Nuevas aportaciones a la arqueología granadina. Materiales encontrados en el río Beiro", apud *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 4 (1990). pp. 11-31; IBÍDEM, "Granada romana y visigoda, Estado de la cuestión arqueológica y bibliográfica". apud *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, XVII (1993), pp.13-42; M. ESPINAR MORENO, J. J. QUESADA GÓMEZ & José AMEZCUA PRETEL: "Medina Elvira I. Nuevos materiales cerámicos y de metal", apud *Al-Andalus-Magreb* 2 (Cádiz 1994). pp. 121-155; & IBÍDEM, "Materiales romanos, visigodos y árabes en la Autovía de Circunvalación de Granada. Aportaciones a la arqueología y cultura material", apud *Homenaje a Juliana Cabrera Moreno*, [Granada: Departamento de Historia Antigua-Grupo de Investigación "Arqueología e Historia en la Hispania Meridional en época romana y visigoda", Granada, 1992; pp. 103-123.

² A este respecto puede consultarse la amplia bibliografía que ofrecemos al final, principalmente las obras de F. J. SIMONET, I. DE LAS CAGIGAS, R. CASTEJÓN, C. DE MERGELINA, J. VALLVÉ, M. RIU RIU, T. ULBERT, & R. PUERTAS TRICAS.

³ "Es mucho todavía lo que no sabemos de las sepulturas de los siglos VIII al XII. Es posible que tipológicamente no quepa establecer auténticas diferencias entre las sepulturas de judíos, musulmanes y cristianos, cuando estas sepulturas son coetáneas", vid. M. RIU RIU, "Aportación de la Arqueología al estudio de los mozárabes de al-Andalus", p. 111.

respecto, algunos pormenores sobre las costumbres funerarias de los mozárabes han sido puestos de relieve por Riu Riu⁴, y también por Puertas Tricas que añade información sobre el tamaño de los enterramientos⁵.

Las lápidas y su entorno nos ofrecen datos sobre diversos aspectos de la vida de estas comunidades. Cuestiones como los nombres, las profesiones, los cargos, las diversas condiciones sociales, las edades de los difuntos, la tipología de las tumbas, los tipos de lápidas, las costumbres de los vivos para con sus difuntos, el lenguaje y sus manifestaciones más perdurables, la tipología y evolución de la t, epigrafía, el uso de materiales nobles o groseros, el utillaje empleado en la talla de la piedra⁶, la superficie y la situación de los cementerios, etc.

Trataremos de profundizar en el conocimiento de la comunidad mozárabe a través de la epigrafía tomando como punto de partida el epitafio que aquí presentamos junto con algunos otros, ya estudiados con anterioridad, que se custodian en el Museo de Arte Hispanomusulmán de la Alhambra.

2. LAS INSCRIPCIONES MOZÁRABES EN LOS MUSEOS GRANADINOS

El interés que han despertado las inscripciones latinas de las distintas épocas (romanas, paleocristianas, visigodas, mozárabes, etc.) es muy antiguo, aunque estas inscripciones se han considerado durante mucho tiempo más como objeto de curiosidad que de estudio. En el caso de los ejemplares que se conservan en el Museo de Arte Hispanomusulmán, las primeras referencias datan del siglo XVII y son de personajes como Bermúdez de Pedraza o Luis de la Cueva que en sus obras históricas incorporaron por primera vez la epigrafía como parte integrante de la historia de Granada. Esta tradición perduró en Granada hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se publicaron los *Paseos por Granada y sus contornos* del P. Echeverría. Con diferentes grados de precisión y movidos por intereses varios, estos autores ya entonces trataron de hacer una lectura completa de las inscripciones y de interpretar su significado.

⁴ "Cuando se procedía a efectuar un enterramiento, solía indicarse la situación del mismo mediante alguna señal externa: Alineaciones de piedras, túmulos pequeños con o sin piedras a su alrededor, estelas discoidales o no, simples piedras hincadas sobre la cabecera o a la altura de los hombros, e incluso lápidas con inscripciones"; vid. *Ibidem*, p. 108.

⁵ "No parece arriesgado suponer que las tumbas 'pequeñas' correspondían a niños, lo que, de ser cierto, evidenciaría una fuerte mortalidad infantil. En cuanto a las tumbas 'medianas' podrían corresponder a jóvenes y adultos, mientras que las 'grandes' corresponderían a adultos de buena estatura"; vid. R. PUERTAS TRICAS, *Un asentamiento mozárabe en la zona de Alosaina*, p. 46. Por su parte A. DEL CASTILLO, en su obra *Excavaciones altomedievales*, defiende que las asociaciones de tumbas de distinto tamaño podrían corresponder a panteones familiares.

⁶ "No creo que sea necesario insistir acerca de la necesidad que tuvieron los mozárabes de disponer de un *utillaje de hierro* adecuado para poder labrar en la caliza casas e iglesias. Los trazos que este instrumental ha dejado en la roca, más o menos anchos o alargados, pueden contribuir a su identificación, requiriendo, cuando sea preciso, los buenos oficios de un picapedrero"; vid. M. RIU RIU, "Aportación de la Arqueología al estudio de los mozárabes de al-Andalus", p. 100.

La aparición en el siglo XIX de algunas de las figuras más importantes de la arqueología en la ciudad de Granada imprime un nuevo rumbo al estudio de la Historia. En primer lugar se sitúan las obras de Hidalgo Morales, Lafuente Alcántara, Francisco de Luque o los hermanos Oliver Hurtado, unas de carácter divulgativo y otras más propiamente histórico. Posteriormente la epigrafía sería incorporada plenamente a la historiografía con la monumental obra de Hübner que, para Granada en concreto, sería retornada poco después en los *Monumentos romanos y visigóticos de Granada* de Manuel Gómez-Moreno. Esta pequeña obra supondría un hito para el estudio de la epigrafía granadina que, a partir de entonces, se dedicó a estudiar los ejemplares nuevos que completaban aquellos que el gran arqueólogo reunió y estudió en su día. Esa fue más o menos la tónica de los estudios hasta que, en 1987, Pastor Muñoz y Mendoza Eguaras reunieron los hallazgos de toda la provincia de Granada e incluyeron las inscripciones de otras provincias hasta entonces conservadas en los museos granadinos.

En la epigrafía mozárabe predominan las lápidas funerarias y los diferentes hallazgos nos permiten realizar una aproximación al fenómeno de las dedicaciones funerarias en piedra. Las fechas de estas manifestaciones abarcan un período de tiempo relativamente amplio. El cristianismo mozárabe introdujo variantes en la tradición de las inscripciones que procedían del pasado romano, y no sólo en las funerarias, sino también en las conmemorativas y fundacionales. Su lengua usual es la lengua latina, supervivencia de la pasada cultura romana y visigoda y nexa con los cristianos del norte, la cual era cultivada entre los mozárabes como lengua escrita, en tanto que la lengua hablada era el romance, incluso después de muchos años de convivencia con los musulmanes y de préstamos culturales mutuos⁷.

En la comarca de Elvira se mantenía firme el cristianismo, donde ya en el siglo IX encontramos algunos mártires, como Leovigildo y Rogelio. En este tiempo se conservan todavía las sedes episcopales de Acci, Basti e Iliberri, aunque algunos cristianos prefirieron refugiarse en los pequeños pueblos y en lugares perdidos de las sierras de esta provincia. "En apoyo de esta opinión podemos citar dos curiosos monumentos epigráficos que por su carácter parecen de este tiempo. El primero, lápida de media vara de ancho é incompleta, fué hallada en Trevélez, de las Alpujarras... El otro es un ladrillo que se halló en un antiguo cementerio cerca de la Zubia..."⁸.

⁷ "Varias inscripciones latinas que se han hallado en Córdoba, en Granada o en Málaga, pertenecientes a la segunda mitad del siglo X y a la primera del XI, nos atestiguan el uso del latín como lengua escrita en aquella sociedad cristiana regularmente organizada dentro de la musulmana... La lengua hablada era romance, y esto aún en Córdoba, donde naturalmente el poder de atracción de la lengua oficial árabe había de ser mayor"; vid. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español. Estado de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid 1950 (3a ed.), p. 421. Vid. étiam M. C. DÍAZ Y DÍAZ, "El latín de la Península Ibérica. Rasgos lingüísticos", apud *Enciclopedia Lingüística Hispánica I*, Madrid 1960.

⁸ F. J. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, p. 541, donde recoge la inscripción de Floresindus tomada de Hübner.

Algunos autores han señalado las dificultades que se presentan al tratar de acercarse a la mentalidad religiosa de la época medieval, fundamentalmente por el hecho de que, en muchas ocasiones, no se recurría al testimonio escrito. De este modo nos encontramos con un serio obstáculo a la hora de calibrar la importancia real de una comunidad como la mozárabe en la civilización hispanomusulmana⁹. La epigrafía, estrechamente conectada con las creencias religiosas, nos sirve por tanto, no sólo para conocer las circunstancias de la muerte de algunas dignidades eclesiásticas, sino también para acercarnos a la vida de personas anónimas, de las que poco o nada sabríamos de no conservarse los epitafios de sus sepulturas. Las dignidades y autoridades son más conocidas porque sus nombres quedaban en los documentos, y de esta manera hemos conocido prebostes, condes, jueces, etc., así como numerosos nombres de santos y mártires a través de los martirologios y las hagiografías. Sin embargo hay gran número de cristianos que no ocuparon cargos ni optaron por el martirio cuyos epitafios nos sirven para conocer sus nombres y algunas otras circunstancias, aunque sean escasas.

En los fondos del Museo de Arte Hispanomusulmán se conservan tres lápidas mozárabes. Dos de ellas, la llamada de 'María' y la hallada en Trevélez, ya han sido estudiadas. En el Museo Arqueológico Provincial se encuentran el resto de las lápidas mozárabes halladas en la provincia de Granada. En el período de tiempo en que se produjeron estas manifestaciones podemos observar y estudiar una serie de rasgos y de datos sobre el mozarabismo que coinciden con los aportados desde otros campos de la historia, como la toponimia.

La inscripción de Trevélez fue hallada en 1867 y vista *in situ* por Manuel de Góngora que le facilitó a Hübner un dibujo realizado por Berlanga¹⁰. También la estudiaron Simonet, Gómez-Moreno, Fernández-Guerra y Navascués¹¹. Después fue depositada en el Museo Arqueológico Nacional, de donde pasó al Museo de Arte Hispanomusulmán en 1954¹².

⁹ "Resulta hoy sumamente difícil adentrarnos en los problemas de las mentalidades colectivas. La masa cristiana dejó pocos testimonios escritos, salvo muy contados grupos o en momentos críticos. y no siempre estos momentos críticos son los más adecuados para valorar debidamente la importancia o influencia de los mozárabes en la sociedad islámica"; vid. M. RIU RIU, "Aportación de la Arqueología al estudio de los mozárabes de al-Andalus", p. 89.

¹⁰ Vid. AE. HÜBNER, *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, Berolini 1871-1900, n° 292, p. 454. Este autor cita un artículo de Aureliano FERNÁNDEZ-GUERRA y ORBE, publicado en la *Revista de Bellas Artes* (1867) que no hemos podido consultar.

¹¹ Vid. F. J. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, p. 541; M. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, p. 365; & J. M^a. DE NAVASCUÉS, "Nueva inscripción mozárabe de la Alhambra", pp. 268-276.

¹² Un estado de la cuestión sobre este epitafio aparece en la obra de M. PASTOR MUÑOZ & A. MENDOZA EGARAS, *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*, n° 160, pp. 312-313. El texto dice así: REG I HMMET RE I GEM SARRACENOR I FLORESINDVS D C NVS I FECIT HANC I SCRIBTA. Y su transcripción: REG[EM] I [MO]H(A)MMET RE I GEM SARRACENOR (UM) I FLORESINDVS D(IA)C(O)NVS I FECIT HANC I SCRIBTA(M). Traducción: "Durante el reinado de Mohamed, rey de los sarracenos, el Diácono Floresindo hizo esta inscripción".

El epitafio de María procede de una casa árabe frente al Palacio de Carlos V, en donde formaba parte de la construcción. Se encontró primero la parte superior con la mayor parte de la inscripción y luego se encontró el resto. Manuel Gómez-Moreno le entregó el ejemplar para su publicación a Joaquín Navascués, quien lo hizo en 1941¹³. Desde entonces se ha conservado en el Museo de Arte Hispanomusulmán de la Alhambra.

3. DESCRIPCIÓN DE LA LÁPIDA CORDOBESA

El ejemplar epigráfico que aquí presentamos fue adquirido a un particular por el Museo de Arte Hispanomusulmán de la Alhambra en fecha desconocida para nosotros. La lápida había sido hallada algún tiempo antes en lugar de la provincia de Córdoba que no conocemos. Se trata de una inscripción funeraria de pequeño tamaño inscrita en una placa de mármol blanco y superficie pulimentada, de forma ligeramente trapezoidal y proporciones rectangulares: 24,5 x 21 cms son sus dimensiones máximas, con un grosor que oscila entre 2,5 y 3 cms. El campo epigráfico, también de forma trapezoidal, tiene 20,4 y 19,4 cms, en los lados mayores, y 16 y 15,4 cms en los lados menores. Se encuentra enmarcado por una orla de 2 cms de anchura en los cuatro lados, con cuatro motivos decorativos diferentes y sendas cruces en cada una de las esquinas. La orla superior nos proporciona unos salientes ondulados continuos que dejan entre sí pequeños vanos en los que aparecen resaltes circulares. La orla inferior consiste en pequeños motivos florales estilizados, de cuatro hojas, con un punto saliente en el centro, separados entre sí por pequeños triángulos enfrentados que rellenan los espacios libres entre las hojas. La orla izquierda es semejante a la superior, aunque con pequeñas variantes de proporción. La orla derecha presenta motivos curvos enfrentados, de factura muy tosca, a modo de dientes redondeados. En el reverso de la inscripción la superficie está trabajada pero sin pulimentar, lo que indica que la pieza ha estado adosada a un muro.

La inscripción consta de cuatro líneas, las tres primeras de 3,2 cms de altura, y la última de 3,8 cms. El estado de conservación de la lápida es bueno y sólo presenta unas pequeñas roturas de la superficie en las líneas primera, tercera y cuarta que apenas entorpecen la lectura. Su texto es como sigue:

¹³ J. M^o DE NAVASCUÉS, "Nueva inscripción mozárabe de la Alhambra", p. 269, nos ofrece la transcripción e interpretación: + I(N) N(O)M(IN)E D(OMIN)I N(O)S(TR)I IH(ES)U XP(IST)I. OBIIT FAMULA D(E)I MARIA IN ME(N)SE AGUSTUS IN ERA M(I)L(ESIM)A CLVIII. Que traduce así: "En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Murió la sierva de Dios María en el mes de Agosto en la era 1158 (año 1120)". M. PASTOR MUÑOZ & A. MENDOZA EGUARAS, *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*, n^o 150, pp. 290-291, repiten la transcripción y la traducción de Navascués y añaden la lectura de la inscripción: I NME DNI / NSI IHU XPI / OBIIT FAMULA DI / MARIA IN MESE / AGVSTVS IN ERA / MLA CLVIII.

UNA LÁPIDA CORDOBESA DEL AÑO 1007

**HIC URNULA LATET MEBROQUE MARIE /
PARVOLE D ETA AB HOC EVO ILLA ADSI /
NUQUA GRAE ERAT ERA DQU QUAR DENA /
QUI POSTQUE MILLESIME¹⁴ /**

y su transcripción:

*HIC URNULA LATET MEMBROQUE MARIE,
PARVOLE D(IE) ETA(S), AB HOC EVO ILLA ADSI(T).
NUMQUA(M) GRA(V)E ERAT. ERA (A)DQUE QUA(TTUO)R DENA
QUI(NQUE) POSTQUE MILLESIME.*

Finalmente, esta es la traducción:

«AQUÍ SE ESCONDE LA URNITA Y EL CUERPO DE MARÍA QUE, SIENDO DE POCOS DÍAS DE EDAD, SALIÓ DE ESTE SIGLO. NUNCA FUE UNA CARGA. ERA DE MIL Y CUATRO DIEZ VECES Y DESPUÉS CINCO».

El ejemplar es claramente de época mozárabe, como se ve, no sólo por la fecha (1045 de la era hispánica, esto es, el año 1007 de la era cristiana), sino también por la forma de las letras y las características generales del grabado. Son muy significativos a este respecto los diferentes trazos de las letras y las vacilaciones en el uso de las variantes, tanto capitales como unciales. También es muy característico el *horror vacui* de la lapidaria mozárabe que se nos muestra en los apretados renglones, con la utilización de nexos, abreviaturas y letras superpuestas o de distinto tamaño, y en la mayor altura de las letras de la última línea, así como los dos motivos decorativos que aparecen al final del texto, con la función de rellenar y completar el espacio.

No son muchos los trabajos publicados sobre las características paleográficas de las inscripciones mozárabes, aunque no carecemos del todo de estudios que nos orienten sobre estas cuestiones¹⁵. El abecedario que se utiliza en este epitafio cordobés no presenta muchas variantes en las letras (vid. las láminas) y en algunos casos aparecen tipos unciales (**H**) o se mezclan con otros tipos capitales (**A**). Las letras **F**, **K** y **X**, normalmente poco frecuentes, no aparecen. La **A** figura al menos en cinco formas diferentes, dos de ellas típicamente unciales. La **B** tiene un modelo

¹⁴ Al final de la última línea, y respondiendo al característico *horror vacui* de la epigrafía mozárabe, aparecen dos caracteres sobrepuestos semejantes a éstos: §§.

¹⁵ Vid. J. M^o DE NAVASCUÉS Y DE JUAN, "De Epigrafía extremeña. Novedades y rectificaciones", donde se hace un interesante repaso de los caracteres de diferentes inscripciones de Extremadura. Vid. étiam S. MARINER BIGORRA, "Epitafio versificado y acróstico del abad mozárabe Recosindo". Ma M. MASCORT COROMINAS defendió, en 1961, ante la Universidad de Granada, una Memoria de Licenciatura que lleva por título *Evolución de los caracteres gráficos en las inscripciones mozárabes de la antigua Bética (s. IX-XII)*, pero no nos consta que sus materiales hayan sido publicados.

bastante definido y sólo en la primera línea presenta una ligera variante consistente en reducir el arco superior a dos trazos rectos. La **C** tiene un sólo modelo, bastante frecuente en la época, de trazos rectilíneos. La **M** tiene dos variantes diferentes, una de ellas con un sólo ejemplo en la primera línea (**MARIE**), en forma de dos círculos tangentes en recta. La **N** no presenta variantes, pero su pertenencia a lo que Mariner llama "N coja" atestigua su carácter típicamente mozárabe¹⁶(16). La **O** presenta siempre un modelo de forma almendrada que también se aprecia con frecuencia en la **Q**. La **P** tiene dos variantes, una de ellas (**PARVOLE**, en la primera línea) con el arco superior sin llegar a tocar el trazo vertical. Dentro de un mismo esquema básico, la **R** presenta diferentes variantes en las que el arco superior está unido o no al trazo vertical y más o menos separado del trazo inferior, que unas veces es rectilíneo y otras curvo; en total presenta cinco variantes. La **S** no presenta variantes significativas, salvo las dos que aparecen en la última línea, que al ser de mayor tamaño se han permitido hacer con más adorno. La **T** en general sigue el modelo más corriente en la época, en el cual el trazo horizontal superior describe un arco en la parte izquierda que puede unirse o no con el trazo vertical; en la segunda línea, en cambio, aparece formada por dos simples trazos perpendiculares. Los tipos de **D**, **E**, **G**, **H**, **I**, **L**, **Q** y **V** no presentan variantes significativas.

Sólo aparecen dos nexos, **TE** y **DE**. El primero se cuenta en dos ocasiones (primera y tercera línea) sin variaciones y el segundo aparece sólo una vez (tercera línea). En el estudio del epitafio del mozárabe Recosindo, Mariner recuerda que la epigrafía mozárabe se distingue por ajustar el desarrollo de los caracteres epigráficos a la ocupación máxima del espacio del que se dispone, el llamado *horror vacui*, que se manifiesta, tanto en esta inscripción como en la que estudiamos, por el elevado módulo de las letras, los nexos e intercalaciones, el empleo de elementos gráficos accidentales y la ondulación lateral en el trazo de algunas consonantes¹⁷.

Es muy frecuente la sustitución de **V** o **U** por una especie de vírgula sobre la letra que le precede; es el caso de **URNULA** y **MEMBROQUE**, en la primera línea, y en varias palabras de la tercera y cuarta línea, después de **Q**. En tres ocasiones aparecen trazos horizontales sobre las abreviaturas: En la primera línea (**MEMBROQUE**), en la segunda (**DIE**) y en la tercera (**NUMQUAM**), aunque en otros casos se producen apócopeos que no se indican de esta manera (**ADSIT**, **NUMQUAM**, etc.).

En la primera línea, **MEMBRO** resulta de una confusión por **MEMBRA**. Esta confusión en la terminación aparece también en **GRAVE** por **ORA VIS**, **DENA** por **DENI**, **MILLESIME** por **MILLESIMA**. Otros rasgos que hay que señalar son la aparición, en la segunda línea, de la forma verbal **ADSI(T)** en lugar de

¹⁶ S. MARINER BIGORRA, *op. cit.*, p. 319, nos recuerda que el grupo de la 'N coja' se originó en grupos de letras subpuestas, típicas del *horror vacui* que los mozárabes mantuvieron del arte romano y visigodo, "de donde se contaminó incluso, y en abundancia, a casos exentos".

¹⁷ Vid. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español*, p. 421.

ADIT o ADIIT, el uso de **PARVOLE** por PAUCE¹⁸, la presencia de la forma **ADQUE** en lugar de ATQUE y la disposición de la fecha de forma que sus miembros están al revés desde el punto de vista lógico (**QUATTUOR DENA QUINQUE POSTQUE MILLESIME** por MILLESIME QUATTUOR DENA POSTQUE QUINQUE).

El trazado de las letras es profundo, pero no demasiado firme, con algunas irregularidades en los trazos y ligeros "despistes" en algunos remates. Con la ayuda de un calco o bien examinando la lápida con mucho cuidado pueden apreciarse las líneas que en su momento utilizó el cantero para guiarse en el trazado de las letras, tanto las líneas horizontales para los márgenes superior e inferior de cada letra, como las verticales para la situación y perfecto guiado de los trazos. La fluidez que se aprecia en los trazos, sobre todo en los curvos, nos permite situar esta inscripción dentro de lo que se ha venido considerando la "escuela cordobesa".

4. ALGUNAS NOTICIAS HISTÓRICAS

La fecha de 1007 que aparece en el epitafio que comentamos, nos pone en contacto con una serie de sucesos muy importantes en la historia al-Andalus. Durante los años del gobierno de Almanzor, la política de las autoridades musulmanas para con la minoría mozárabe fue tolerante, pues este grupo había hecho suyas de tal manera las costumbres árabes que, salvo por la religión, no presentaban mayores diferencias con los musulmanes.

Pero en 1002 muere Almanzor, dejando un vacío de poder que planteó graves disputas hasta que finalmente accedió al poder su hijo' Abd al-Malik, llamado al-Muzaffar. Éste comenzó en los años sucesivos una serie de campañas contra los cristianos que en principio produjeron resultados positivos. Las expediciones de 1003, en la que llegaron hasta los alrededores de Barcelona, y de 1004, en la que se llegó hasta las ruinas de Zamora, fueron las últimas realmente significativas. A partir de 1005 se combinan expediciones poco brillantes con fracasos, hasta la muerte de 'Abd al-Malik en 1008 y el comienzo de nuevas disensiones internas y nuevos peligros para el califato cordobés que culminan cuando en 1009 el conde de Castilla Sancho García entró a saco en Córdoba apoyando las pretensiones de Sulayman al-Musta'in. Cagigas sitúa en este momento la práctica desaparición de la comunidad mozárabe cordobesa y su marcha primero a Toledo y luego hacia Levante, fruto del cambio de actitud de los musulmanes hacia la minoría cristiana.

5. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía sobre la epigrafía visigoda y mozárabe, pues ambos períodos están íntimamente relacionados, es muy extensa. Por ello aquí vamos a destacar solamente aquellas obras que nos han permitido abordar el estudio de la lápida

¹⁸ J. VIVES, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, p. 229. recoge el uso de esta forma en un epígrafe de Tarragona del siglo IV (?).

cordobesa y algunas cuestiones sobre las costumbres funerarias y la mentalidad de la comunidad mozárabe.

BARANDIARÁN, J. M. de: " Excavaciones delante de unas grutas artificiales de Izkiz (Álava) " , apud *Actas de la Primera Reunión Nacional de Arqueología Paleocristiana*. Vitoria, 1966, Vitoria 1967, pp. 173-184.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: *Antigüedad y excelencias de Granada*, Granada 1981, (Edición facsimilar de la de 1608).

-- *Historia Eclesiástica de Granada*. Universidad de Granada 1989, (Edición facsimilar de la de 1638).

CAGIGAS, Isidro de las: *Minorías étnico-religiosas de la Edad Media española I: Los mozárabes*, 2 vv, C.S.I.C., Madrid 1947-1948.

CASTEJÓN, Rafael: "Monasterios de la Sierra de Córdoba. San Francisco del Monte", apud *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 16 (1926), pp. 613-635.

-- "Excavaciones en monasterios mozárabes de la Sierra de Córdoba", apud *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 61 (1949), pp. 65-76.

CASTILLO, Alberto del: "Cronología de las tumbas llamadas ' olerdolanas' " ,apud IX *Congreso Nacional de Arqueología (Mérida 1968)*, pp. 835-845.

-- " *Excavaciones altomedievales en las provincias de Soria, Logroño y Burgos*. Excavaciones Arqueológicas en España 74. Madrid 1972.

CUEV A, Luys de la: *Diálogos de las cosas notables de Granada, y lengua Española y algunas cosas curiosas*, Madrid 1977, (Edición facsimilar de la de 1603).

DIEHL, Ernt: *Inscriptiones latinoe christianae veteres*, Berlín 1923.

EGUARAS, Joaquina: "Adquisiciones del Museo de Granada", apud *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales (1952-1953)*.

EGUÍLAZ YANGUAS, Leopoldo: *Del lugar donde fue lliberis*, Universidad de Granada 1987, (Edición facsimilar de la de Madrid 1881). Prólogo de M. Espinar Moreno.

FITA, Fidel: "Indicaciones griegas en lápidas visigodas", apud *BRAH XXI* (1892), pp. 5-19.

-- "Lápidas visigóticas de Guadix, Béjar, Bailén y Madrid", apud *BRAH XXVIII* (1896), pp. 405 & ss., & pp. 345-347.

GIL, Juan / GONZÁLEZ, Julián: "Inscripción sepulcral de un noble visigodo de Egabrum", apud *Habis* 8 (1977), pp. 453-461.

GÓMEZ-MORENO, Manuel: *Medina Elvira*, Madrid 1888.

-- " *Monumentos romanos y visigóticos de Granada*, Granada 1889.

-- *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI*, Madrid 1919; Reimpresión Granada 1975.

-- *Guía de Granada*. Universidad de Granada 1982, (Edición facsimilar de la de 1892 con un volumen de anotaciones).

HIDALGO MORALES, José: *Iberia o Granada. Memoria histórica crítica, topográfica, cronológica, política, literaria y eclesiástica de sus antigüedades, desde su fundación hasta después de la conquista por los Reyes Católicos*. Granada 1842.

HÜBENER, W.: "Zur chronologischen Gliederung der Graberfeldern van San Pedro de Alcántara, Vega de Mar (provincia de Málaga)", apud *Madrider Mitteilungen* VII (1965), pp. 195-214.

HÜBNER, Aemilius: *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, apud Berolini 1871-1900.

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *Historia de Granada. comprendiendo las de sus cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada y Málaga*, Granada 1843-1846.

-- *El libro del viajero en Granada*, Madrid 1850 (2ª ed.).

LLANOS, A.: "Necrópolis altomedievales en la zona accidental de la Rioja Alavesa", apud *Noticiario Arqueológico Hispánico. Arqueología* 4 (1976), pp. 545-688.

LUQUE, José Francisco de: *Granada y sus contornos. Historia de esta célebre ciudad desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Barcelona 1980, (Edición facsimilar de la de 1858).

LUQUE MORANO, A.: "Arqueología antequerana", apud *Actas del IX Congreso Nacional de Arqueología. Mérida. 1968*. Zaragoza 1970, pp. 561-567.

MARINER BIGORRA, Sebastián: "Epitafio versificado y acróstico del Abad mozárabe Recosindo", apud *Ampurias XXII-XXIII (1960-1961)*, pp. 317-322.

MASCORT COROMINAS, Ma. Mercedes: *Evolución de los caracteres gráficos de las inscripciones mozárabes de la antigua Bética (S. IX-XII)*. Memoria de Licenciatura dirigida por el prof. Mariner Bigorra y presentada en la Universidad de Granada en 1961, (Inédita).

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid 1950 (3ª ed.).

MERGELINA, Cayetano de: "De arquitectura mozárabe: La iglesia rupestre de Bobastro", apud *Archivo Español de Arte y Arqueología* 11 (Madrid 1925), pp. 159-176.

-- *Bobastro. Memoria de excavaciones realizadas en las Mesas de Villa verde. El Chorro (Málaga)*, Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades 98, Madrid 1927.

NAVASCUÉS Y DE JUAN, Joaquín Ma. DE: "Nueva inscripción mozárabe de la Alhambra", apud *Archivo Español de Arqueología* 43 (1941), pp. 268-276.

-- "De Epigrafía extremeña. Novedades y rectificaciones", apud *Archivo Español de Arqueología* XX (1947), pp. 265-309.

-- "La dedicación de la iglesia de Santa María y de todas las Vírgenes de Mérida", apud *Archivo Español de Arqueología* 21 (1948), pp. 309 & ss.

-- "La fecha del epígrafe emeritense de la mártir Eulalia (H. 334, V. 348)", apud *Ampurias* 11 (1949), pp. 151-172.

OCAÑA JIMÉNEZ, Manuel: "Lápida bilingüe hallada en Córdoba. Epitafio de un mozárabe fallecido en 1109", apud *Al-Mulk. Anuario de Estudios Arabistas. Real Academia de Córdoba* 2 (1961-1962), pp. 157-159.

OLIVER y HURTADO, José & Manuel: *Granada y sus monumentos árabes*, Málaga 1875.

OLIVER HURTADO, Manuel / GÓMEZ-MORENO, Manuel: *Informe sobre varias antigüedades descubiertas en la Vega de esta ciudad*, Granada 1870.

PAREJA LÓPEZ, Enrique / ORTEGA ALBA, Francisco / SANZ SAMPELAYO, Juan / HENARES CUÉLLAR, Ignacio / SÁNCHEZ TRIGUEROS, Antonio: *Granada*, Diputación Provincial de Granada 1982.

PASTOR MUÑOZ, Mauricio / MENDOZA EGUARAS, Ángela: *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*, Universidad de Granada 1987.

PÉREZ, Julián María: *Paseos por Granada y sus contornos, ó descripción de sus antigüedades y monumentos, dados a la luz por el célebre Padre Juan de Echeverría, por los años de 1764 y ahora nuevamente reimpresos é ilustrados con algunas pequeñas notas*, Granada 1814.

PUERTAS TRICAS, Rafael: "Cuevas artificiales de época altomedieval en Nájera", apud *Berceo* 86 (1974), pp. 7-20.

-- *Un asentamiento mozárabe en la zona de Alosaina. La necrópolis de "Los Hoyos de los Peñones"*, Alosaina (Málaga) 1982.

RIU RIU, Manuel: "Cuevas, eremitorios y centros cenobíticos rupestres en Andalucía Oriental", apud *Actas del VIII Congreso Internacional de Arqueología Cristiana. Barcelona, 5-11 de octubre de 1969*, Roma 1972, pp. 431-443.

-- "Poblados mozárabes de al-Andalus. Hipótesis para su estudio; el ejemplo de Busquístar", apud *Cuadernos de Estudios Medievales II-III* (1974-1975), pp. 3-37.

-- "Aportación de la Arqueología al estudio de los mozárabes de al-Andalus", apud *3 estudios de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba 1982 (2ª ed.), pp. 85-112.

ROMERO YRANZO, Joseph: *Paseos por Granada y sus contornos, que en forma de diálogo traslada al papel*, Granada 1764.

SANTOS GENER, Samuel de los: "Nueva lápida mozárabe". *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 58 (Córdoba 1947), pp. 257-263.

SECO DE LUCENA PAREDES, Luis: *Guía práctica y artística de Granada. Instrucciones e itinerarios para el viajero; información de la vida moderna, social, administrativa, agrícola y fabril de Granada y su provincia; descripción de sus bellezas y monumentos; tradiciones, leyendas y recuerdos históricos*, Granada 1909.

SIMONET, Francisco Javier: *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes, precedido de un estudio sobre el dialecto hispano-mozárabe*, Madrid 1888.

-- *Historia de los mozárabes de España deducida de los mejores y más auténticos testimonios de los escritores christianos y árabes*, Madrid 1903.

ULBERT, Thilo: "El Germo", apud *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 91 (1971), pp. 149-186.

VALLADAR, Francisco de Paula: *Guía de Granada. Historia. descripciones. artes, costumbres, investigaciones arqueológicas*, Granada 1906.

UNA LÁPIDA CORDOBESA DEL AÑO 1007

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "De nuevo sobre Bobastro", apud *Al-Andalus* XXX (Madrid- Granada 1965), pp. 139-174.

VÁZQUEZ DE PARGA, L.: "Fragmento de un epitafio mozárabe del Abad Recosindo", apud *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales* (1958-1961), pp. 42-43.

VIVES, José: *Inscripciones de la España romana y visigoda*, Barcelona 1952.



LÁMINA I: Lápida cordobesa de María (1007)



LÁMINA II. Calco de la inscripción

UNA LÁPIDA CORDOBESA DEL AÑO 1007



**ASPECTOS ARQUEOLÓGICOS Y DE CULTURA
MATERIAL DE LA EDAD MEDIA EN BAZA SEGÚN EL
INVENTARIO DE BIENES TRAS LA MUERTE DE DON
LUÍS PÉREZ DE LUGO**

***ARCHAEOLOGICAL ASPECTS AND OF MATERIAL CULTURE OF
THE MIDDLE AGES IN ADVANTAGE ACCORDING TO THE
INVENTORY OF GOODS AFTER DON LUÍS'S DEATH PEREZ OF
LUGO***

Manuel Espinar Moreno y Francisca Jiménez Bordajandi

HUM-165.

Biblid: [1575-3840] 9-10 (2007-08), 141-164

Resumen: La muerte de uno de los personajes de la ciudad de Baza nos ha permitido conocer los bienes que quedaron para su esposa y sus hijos. En este trabajo estudiamos los bienes urbanos y rústicos de esta familia bastetana. En el interior de la vivienda se detallan los muebles, telas, vestidos, tapicería, útiles de cocina, objetos de oro y plata, pinturas, imágenes, libros, animales, aparejos, armas y enseres de caballería, objetos muy variados que complementan lo anotado.

De este matrimonio habían nacido seis hijos y realizaron un inventario para conocer todos los bienes. En el inventario se detallan las tierras, casas y censos, además de ir detallando cada una de las telas, vestidos, tapicería y ropas. Un apartado interesante son los muebles, los útiles empleados en la cocina, las joyas, las pinturas e imágenes religiosas de la vivienda, la biblioteca de este personaje, los animales y su indumentaria, las deudas del matrimonio, etc. Se pusieron en venta algunos bienes para saldar los problemas económicos de la familia. El resto de los bienes quedaron para la esposa y los herederos de D. Luís Pérez de Lugo.

Palabras claves: Arqueología. Cultura material. Mobiliario. Tapicería. Economía. Urbanismo.

Abstract: The death of an important person from the Baza city allows us to know the inherited goods and properties to its wife and its children. In this work we study the urban and rustic goods of this family. Inside the housing the furniture, cloths, dresses, tapestry, kitchen tools, objects of gold and silver, paintings, images, books, animals, apparels, weapons and equipment of mount are detailed, in addition to other objects.

Six children had been born of this marriage, and it was carried out an inventory to know all the goods including land, houses and detailed population census, besides detail each piece of cloth, dress, tapestry and clothes. An interesting section is the furniture, the tools of the kitchen, the jewels, the paintings and religious images of the housing, the library of this persons, the animals and its equipment, the debts of the marriage, etc. Some goods were sold to pay the economic problems of the family. The goods remaining were to the wife and the inheritors of D. Luís Pérez of Lugo.

Key words: Archaeology. Material culture. Furniture. Tapestry. Economy. Urbanism.

1. INTRODUCCIÓN

La confección de un inventario de bienes puede estar motivada por circunstancias muy diversas. Entre ellas es frecuente encontrar la muerte de uno de los cónyuges de un matrimonio como ocurre con don Luís Pérez de Lugo¹; otras veces se hizo porque los propietarios se marcharon de sus tierras a otras regiones más lejanas como ocurrió con ciertos moriscos²; en otras circunstancias se confeccionaron porque no se habían hechos los testamentos oportunos, así ocurrió en el caso del canónigo Gaspar del Águila³, y, por último, los encontramos destinados para conocer los bienes de ciertos nobles⁴ y de personas de otras condiciones sociales⁵.

¹ Hace tiempo anunciábamos un trabajo conjunto con el profesor Juan MARTÍNEZ RUIZ sobre una serie de personajes de la ciudad de Baza, uno de ellos era Don Luís Pérez de Lugo. Sobre este personaje ya avanzó algunos datos en 1985 con un trabajo titulado: "Inventario de bienes de un cristiano viejo de Baza en 1520. Estudio lingüístico", *Estudios Románicos dedicados al Profesor Andrés Soria Ortega*, Granada, 1985, vol. I, pp. 159-181. Ahora hemos vuelto a revisar la documentación y hemos confeccionado este trabajo. En él se citaba abundante bibliografía desde el punto de vista lingüístico como la obra de Américo CASTRO: "Unos aranceles de Aduanas del siglo XIII", *Revista de Filología Española*, VIII, pp. 1-29, 325-356; X, pp. 113-136. M. SERRANO Y SANZ: "Inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV", *BRAH*, II, pp. 85-97, 219-224, 341-352 y 548-559; III, pp. 89-92, 224-225 y 359-365; IV, pp. 206-223, 342-355 y 517-531; VI, pp. 735-744 entre otros. Además B. POTTIER: "Étude lexicologique sur les inventaires aragonais", en *Vox Romanica*, X.; J. COROMINAS: *Diccionario crítico etimológico de la Lengua castellana*, 4 vols., Madrid, 1854. RODRÍGUEZ VILA, A.: "Inventario del mobiliario, alhajas, ropas, armería y otros efectos del Excmo. Sr. D. Beltrán de la Cueva", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 20 época, Tom. I, Madrid, 1883.

² MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI)*. C.S.I.C., Madrid, 1972. *Ibidem*: "Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (año 1493)", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXXVIII (1983), pp. 119-134. ESPINAR MORENO, M.: "Bio-Bibliografía del Prof. Juan Martínez Ruiz", *Estudios dedicados al Prof. Juan Martínez Ruiz*, Granada, 1991, donde aportamos la relación de trabajos publicados por este profesor. En todas ellas podemos ver bibliografía para el estudio de estas cuestiones. La bibliografía es amplia como se puede ver en estas obras que citamos.

³ ESPINAR MORENO, M. y MARTINEZ RUIZ, J.: "La biblioteca del doctor Gaspar del Águila, canónigo de la Iglesia Catedral de Baza (1563)", *Archivo Teológico Granadino*, 54, Granada, 1991, pp. 229-259.

⁴ RODRÍGUEZ VELA, A.: "Inventario del mobiliario, alhajas, ropas, armería y otros efectos del Excmo. Sr. D. Beltrán de la Cueva", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 20 época, Tom. I,

En definitiva tales inventarios se convierten en fuente de primer orden tanto para historiadores como para filólogos, arqueólogos, historiadores del arte, bibliófilos, estudiosos de las técnicas de fabricación de determinados tipos u objetos, anticuarios, aficionados a las armas y tapices, industriales, eruditos, estudiosos del pensamiento y del vestido, etc., encontrándonos con gran cantidad de datos en su mayor parte relacionados con la posición socio-económica, cultural e incluso ideológica de las personas a las que pertenecían tales bienes. Son documentos de primer orden, polifaciales, esenciales para recomponer ciertos aspectos de la vida de determinados personajes de una época, y en sus páginas se mantiene todo un legado cultural, no sacado a la luz por los historiadores. Hace tiempo esta importancia fue puesta de manifiesto por uno de los estudiosos del tema "*Su importancia es tal, que ciertamente no necesita encarecerse. No sólo se reflejan en esos inventarios el gusto y las aficiones de cada época, las particularidades de cada individuo y los principales productos industriales en ellas usados, sino que se dan á conocer las palabras propias españolas, empleadas para designar muchos objetos que por haberse perdido su aplicación con aquellas costumbres, se ha borrado también su significación ó se mantiene muy confusa. Dase así el caso de que al reproducirse hoy en el extranjero muchos de estos objetos antiguos, vienen á nuestra patria y se aclimatan en ella con nombres franceses, ingleses, ó alemanes, cuando tenemos nosotros palabra castiza con que designarlos*"⁶.

Su publicación paulatina permitirá obtener noticias muy valiosas para la denominada Historia total, el estudio del hombre sin grandes hechos que lo sacará del anonimato, y, una aproximación muy acertada para el estudio de la Cultura material de los pueblos a los que aluden, sin olvidar en aquella visión el legado que

Madrid, 1883. ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Don Francisco Pérez de Robles. Un personaje bastetano en Indias*. Granada, 1993. Cf. ABELLÁN PÉREZ, J.: *La industria textil en Jerez de la Frontera (de finales del siglo XIV a mediados del XV)*, BUC, Jerez de la Frontera, 1993. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, M. C.: "El vestido de la mujer jiennense (1509-1512)", *El Toro de Caña. Revista de Cultura tradicional de la provincia de Jaén*, Vol. I, 1999. BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval española*, C.S. I.C., Madrid, 1957; *Ibidem: Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, Instituto Diego Velásquez del C.S.I.C., Madrid, 1978, vols. I y II. CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a: *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1988. MARTÍNEZ MELENDEZ, M. C.: *Los nombres de los tejidos en castellano medieval*, Universidad de Granada, 1989. SÁNCHEZ FERRER, J. y CANOVALERO, J.: *La industria textil en Chinchilla durante el siglo XV*, Albacete, 1982. BARCIA, R.: *Diccionario general etimológico de la Lengua castellana*, Barcelona, 1879. GARZÓN PAREJA, Manuel: "Los bienes del ducado de Median Sidonia en 1507", homenaje a Antonio Domínguez Ortiz, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1981, pp. 183-210.

⁵ BENNASSAR, B.. Valladolid en el siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI. Valladolid, 1983, y del mismo autor: *La España del Siglo de Oro*. Barcelona, 1983. DEFOURNOUX, M.: *la vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*. Barcelona, 1983. JIMÉNEZ BORDAJANDI, Francisca Rosalía y ESPINAR MORENO, Manuel: "La mujer accitana en el siglo XVI. Aspectos de la Cultura material de la época", *Revista de Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, III-IV, Cádiz, 2001-2002, pp. 109-126.

⁶ RODRÍGEUZ VELA, A.: *Inventario del mobiliario...*, Ob. Cit., págs. 3-4.

contienen en vocabulario y aspectos olvidados o no puestos de manifiesto suficientemente hasta hoy por los estudiosos en los diversos campos de la ciencia.

El inventario de don Luís Pérez de Lugo fue confeccionado a petición de su esposa, trabajo que se alargó durante varios días, y en él hemos centrado el estudio de esta familia bastetana de finales de la Edad Media y principios del siglo XVI. Gracias al documento podemos entrar en la casa de estas personas y hacernos una idea de los recursos económicos con los que contaban para realizar su vida. Se nos describen las tierras, casas y censos al recoger los distintos bienes inmuebles. En cuanto a los denominados muebles se han agrupado en una serie de apartados de los que destacan los relacionados con telas, vestido, tapicería y ropas; continúan el mobiliario, útiles de cocina, objetos de plata y oro, pinturas e imágenes, biblioteca, animales, aparejos y objetos de los animales, armas y enseres de caballería, y, por último otros tipos de objetos que complementan todos los enseres de la vivienda.

En cuanto al apartado dedicado a telas, vestido, tapicería y ropas encontramos multitud de enseres que aluden a su funcionalidad dentro de la vivienda como cortinas, antepuertas, alfombras, almohadas, almofrex de cama, sobremesas, manteles,.. mientras que otros cumplen una función primordial para sus dueños al utilizarlos como vestidos diarios o de lujo con ciertos adornos, se nos ofrece toda una panorámica sobre la vestimenta con las camisas de hombre y de mujer, capas, cofias, cintas, fajas, gorros, gonetes, jubones, sayas, sombreros,... indicándonos la denominación de tales telas, su posible origen y el número de ellas.

Igual ocurre con el mobiliario donde destacan por su funcionalidad las arcas, mesas, bancos, cofres, camas, maletas, etc., que complementan buena parte de la casa y cumplen una función esencial dentro de aquel panorama íntimo de una familia. No se olvida la importancia del oro y de la plata en ciertos objetos de joyas, utensilios de decoración como candeleros, destinados a adorno del vestido, labores primorosas en las ropas. Sobre la cocina se nos ofrece una visión de los cacharros y se nos apunta su posible importancia para el estudio de los alimentos. Aparecen aspectos como las obras artísticas y los libros. Los animales con sus correspondientes aparejos, ajuares e indumentaria. Las armas utilizadas por los caballeros y las partes de las ropas, corazas y objetos artísticos. Finalmente ciertos objetos nos aluden a las aficiones musicales, caza, y, otros aspectos minuciosos que se dejan entrever a través del inventario. No en vano se refiere a una época de paso entre lo medieval y lo moderno, donde el Renacimiento constantemente traía innovaciones en el pensamiento y en las costumbres, don Luís no pudo escapar a su tiempo y ello se nota en la relación de bienes confeccionada por su esposa.

2. DOÑA LUISA DE VARGAS Y LA TUTELA DE SUS HIJOS

El 22 de mayo de 1520 se produce un hecho importante y trascendental para una de las familias que vivían en la ciudad de Baza, concretamente en el matrimonio formado por don Luís Pérez de Lugo y doña Luisa de Vargas, del cual habían nacido 6 hijos. Ante la muerte del padre, la viuda pide al teniente de corregidor de la ciudad, Diego Delgadillo, que administraba la justicia en aquellos momentos en

delegación del corregidor don Pedro de Acuña -con jurisdicción judicial sobre las ciudades de Baza, Guadix, Almería, Purchena, Vera, Mojácar y sus tierras respectivas- que le conceda la tutela de sus hijos dado que se había producido el fallecimiento de su esposo. Don Luís Pérez de Lugo antes de su muerte había ocupado el cargo de regidor de Baza.

Doña Luisa se presentó ante el teniente de corregidor con tal petición, allí se encontraba el escribano Diego de Ahedo y otras personas del lugar, gracias a sus testimonios conocemos los pormenores de tal entrevista. Esta señora expuso ante la justicia que "*por quanto el dicho Luys Perez de Lugo, su marido, es fallecido e pasado de esta presente vida, e al tiempo de su fin e muerte dexo por sus hijos legitimos*"⁷. No conocemos la fecha en que se celebró este matrimonio ni la edad de los cónyuges en aquellos momentos, sí se nos dicen los nombres de los hijos nacidos pero no la edad. Estos se llamaban Diego, Luís, Juan Bautista, Magdalena, Juan e Isabel, que al aparecer designados así por el documento creemos que se ordenan de mayor a menor.

Don Luís Pérez de Lugo = Doña Luisa de Vargas

Diego Pérez, Luís Pérez, Juan Bautista, Magdalena, Juan de Vargas, Isabel

Ella pedía a la autoridad que se le reconocieran sus derechos como correspondían a una madre, de esta forma ejercería la tutela y administración de sus personas y de sus bienes. Actuaron como testigos de tales hechos Diego de Montoya, Juan de Baeza y Hernando Rodríguez de Quesada, vecinos de la ciudad de Baza. Los argumentos expuestos por doña Luisa fueron oídos por el licenciado Delgadillo, este tras cumplir algunos requisitos le reconocería la tutela pedida.

Se tomó juramento a doña Luisa ante las autoridades según las costumbres de la época, se le pide que jure por "*Dios e por Santa María e por las palabras de los santos evangelistas e por una señal de cruz en que corporalmente puso su mano derecha*"⁸. La preocupación de la autoridad se manifiesta reiteradamente al encargar a doña Luisa que debería de usar la tutela de sus hijos con buen criterio y que administrara los bienes que les pertenecían por herencia, siempre actuaría pensando en el bien de sus personas y de sus recursos económicos. Para ello se confeccionaría un inventario detallado de todas las posesiones que pertenecían al matrimonio, y que por ley pasarían a los hijos como herederos de sus progenitores.

La justicia en cualquier momento podía exigirle cuentas de como estaba actuando sobre todo en lo referente a los bienes raíces, muebles y semovientes. Se le expone también que si en alguna ocasión necesita para realizar lo recomendado

⁷ Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Escribano Diego de Ahedo, libro 8, tomo 2º, fol. 758r-771r. En adelante citamos como Apéndice documental.

⁸ Apéndice documental, fol. 758r.

por el teniente de corregidor algunos consejos acudiría a un letrado, pues su actuación como madre y tutora debe estar encaminada siempre a salvaguardar los intereses de sus pupilos "*e en todo hara como buena e leal madre tutriz deve hazer*"⁹, ella juró cumplir todo esto antes de hacerse cargo de lo solicitado al licenciado Delgadillo y al escribano Diego de Ahedo.

Para atenerse a lo estipulado en derecho ella misma escogió por su fiador a Juan de Araoz, secretario del Consejo de los reyes, regidor y vecino de Baza. Ambos expresaron su deseo de cumplir adecuadamente con la responsabilidad adquirida. En el caso de que sucedieran pérdidas de bienes por culpa de alguno de ellos, o por negligencia en sus actuaciones, se pagarían los daños con los bienes particulares del fiador y de la tutora. Según el formulario del escribano se redactó un documento donde ambas personas renunciaron a las leyes de la mancomunidad, y doña Luisa hizo lo mismo respecto a las leyes que amparaban a las mujeres una vez que fue informada de todas ellas por el escribano Diego de Ahedo.

El teniente de corregidor ante las peticiones efectuadas por doña Luisa, el juramento realizado con la promesa de que se encargaría de custodiar y guardar los bienes de sus hijos, etc., le concedió la tutela de los mismos, y le exigió que entregara una fianza. Se redactó un documento donde se especifica lo que debería de hacer para cumplir adecuadamente con su nuevo cometido reconocido por la autoridad en tales momentos de infortunio y circunstancias familiares adversas: "*dixo que la avia e ovo por tutora de los dichos sus hijos, e de sus vienes, e les disçernia e desçernio la dicha tutela, e la dava e le dio poder conplido para la administracion de sus personas e vienes, e para la cobrança de ellos ,e para todos sus pleitos e cavsas, e sobre ello e qualquier cosa, e parte de ello enjuyziar con poder de jurar, e sostituir, e todo lo que la dicha doña Luysa, e sus sostitutos hizieren e cobraren, e actuaren, e procuraren, e administraren, sea valido en juyzio e fuera del*"¹⁰.

Antes de confeccionar el inventario de los bienes doña Luisa expuso los hechos acaecidos anteriormente a ella y a su marido. Dijo que estando ambos en la ciudad de Granada "*en çiertos negoçios que les conplian en ella*", se puso enfermo don Luís Pérez de Lugo, aunque se le atendió bien por los cirujanos la consecuencia de tal enfermedad fue que falleció. Aquí en Granada ella no pudo realizar ningún inventario al no tener un conocimiento de todos los bienes, ni los documentos necesarios. También recuerda que no se encontraba en condiciones para hacerlo bien en aquellos momentos, ni en disposición de efectuar tramites ante la justicia para que tales bienes se recogieran por escrito. Ahora cuando había vuelto a su casa de Baza, hacia aproximadamente 8 días, es decir, sobre el 14 de mayo, se encontraba en mejores condiciones "*e donde tiene su casa e asiento e la mayor parte de sus bienes*"¹¹, pedía a las justicias que designaran un escribano para que

⁹ Ibidem, fol. 785r-v.

¹⁰ Ibidem, fol. 759r.

¹¹ Ibidem, fol. 759v.

tomara nota de la relación de bienes y hacienda para confeccionar el inventario de los bienes del matrimonio, en tal relación de bienes se describirían éstos para evitar dudas o fraudes. La relación o inventario se haría según el testimonio de doña Luisa ya que era la que sabía que bienes pertenecieron a ella y a su marido antes de la muerte de este en Granada.

El licenciado Delgadillo nombró para este trabajo al escribano Diego de Ahedo. El mismo día 22 de mayo en que se concedió la tutela de los hijos, se comenzó a realizar el inventario, el escribano va recogiendo las pertenencias según se lo iba exponiendo doña Luisa. Esta señora antes de comenzar el trabajo hizo la señal de la cruz para que todo se efectuara sin problemas, este hecho fue recogido por el escribano que nos lo cuenta en el documento. En sus folios se nos presenta un estado de como estaban cada uno de los bienes, categoría de los mismos, peso, valor, calidad, utilidad, uso personal, ventas, compras, deudas, prestamos, joyas de oro y plata, obras de arte, etc., es decir, se nos ofrece la posibilidad de conocer las bases económicas de uno de los matrimonios bastetanos de finales del siglo XV y principios del XVI. Por el cargo que ocupó don Luís Pérez de Lugo creemos que en la escala de aquella sociedad ocupaban un puesto algo elevado que los situaba en una clase media alta.

3. EL INVENTARIO

En la redacción del mismo se invirtieron varios días, en él se recogen tanto los bienes raíces como los muebles, semovientes y de otro tipo. Se describen las casas y tierras que pertenecían a don Luís Pérez de Lugo y doña Luisa de Vargas en la ciudad de Baza y en otros lugares del reino, los censos, y rentas que obtenían de un buen número de vasallos en las Alpujarras. En cuanto a los bienes urbanos se constatan algunos que pasamos a detallar a continuación.

4. CASAS Y TIERRAS. LOS CENSOS.

Dentro de las posesiones bastetanas se recogen en el inventario varias casas. No se nos indica el número de inmuebles que formaban el patrimonio. Las casas donde vivían don Luís y su esposa se encontraban en la denominada Almedina de la ciudad. Presentaban como linderos las viviendas de otra viuda y de sus hijos, que antes aparecían bajo el dominio de Antón de Grimaldo, por otro lado se describe el andén de la acequia, la calle, y en último lugar una subida que comunicaba la calle con la acequia. Estas eran las casas más importantes dentro de los bienes de Luís Pérez de Lugo. A su lado se describen otras más pequeñas, con un huerto como expansión de la vivienda, eran estas casas para las necesidades del servicio de la casa principal del matrimonio, no sabemos que número de personas actuaban en ayuda de doña Luisa para las tareas de la casa ni los que lo hacen para don Luís. Estas casas secundarias se ubicaban junto a las moradas y tiendas que pertenecían al hospital de Santiago, casas de la mujer y herederos del bachiller Diego de Baena, morada del abad mayor, viviendas del regidor Cristóbal López, y una de las calles de este barrio bastetano. En el inventario no se hacen alusiones al número de habitaciones que formaban cada una de los inmuebles, ni a la distribución de las

mismas, ni a medidas, materiales de construcción, etc., lo que sería de gran utilidad para la historia del urbanismo.

Respecto a las tierras dentro del término de Baza se nos describen varias posesiones. La primera era una hacienda que en aquellos momentos estaba plantada de viñedo. Esta tierra la había comprado don Luís Pérez a los herederos de Hernán Cano, y se encontraba dentro del Pago de Çalema, sin que sepamos que linderos presentaba. En cuanto a otros tipos de tierras como las dedicadas a labores y cultivo de cereales sin olvidar el regadío se nos especifica que había tres bancales en el camino de Benamaurel, sin darnos la extensión de los mismos, que se regaban con el agua de la denominada Fuente de Alcrebite. Además, se nos describen otras parcelas que alcanzaban una superficie de 30 fanegas, extensión importante que se ubicaba en el río Guadalquiron.

Doña Luisa expresó que no poseían más bienes raíces dentro del término de Baza además de los descritos. De esta manera se acabó este día 22 de mayo, y todo se hizo ante varios testigos como el canónigo Francisco de Madrid y el licenciado Pedro Hernández, vecinos de la ciudad.

Pocos días después, el 31 de mayo, continuaron el inventario comenzado para saber los bienes que pertenecían a los herederos de don Luís Pérez de Lugo. En él siguen apareciendo otros bienes raíces, muebles y semovientes, sin olvidar ciertos censos, ingresos, casas, joyas, obras de arte, etc., que describimos a continuación.

En primer lugar conocemos otros bienes de este matrimonio interesantes para el estudio de los señoríos, les pertenecían dos lugares pequeños en las Alpujarras, en la llamada taha de Paterna¹², dato que es una transposición de nombres ya que estos núcleos de población pertenecían a la taha de Andarax. Paterna era una de las alquerías más importantes de este distrito nazarí. Los núcleos que dependían de este matrimonio se llamaban Albolot y Harata Benimeci. Eran barrios de la población principal. En cada uno de ellos se encontraban un buen número de vasallos que rentaban unos ingresos importantes, en total eran 51 vasallos que daban una renta anual de 41.000 maravedíes, 2 libras de seda teñida y cada uno de los vasallos entregaba a don Luís una gallina. No sabemos en que fecha se habían concedido estos censos ni vasallos, aunque el documento sí que alude a que fue una merced real.

Aparecen en el inventario otras mercedes reales como un juro que les proporcionaba 44.081 maravedíes anuales sobre los diezmos y alcabalas pagados

¹² El lugar de Paterna se encontraba dentro de la taha de Andarax, Cf. GÓMEZ MORENO, M.: "De la Alpujarra", *Al-Andalus*, XVI (1951), pp. 17-36, y ESPINAR MORENO, M.: *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los libros de Habices*. Tesis Doctoral, Granada, 1980. De ser cierto el dato proporcionado por el documento de 1520 contaríamos con otro nuevo distrito administrativo musulmán no conocido por este nombre hasta el momento. Indudablemente el escribano ha tomado el nombre de la población por el de la taha. El lugar de Albolot y Harata Benimeci eran otros dos núcleos de población de la taha, así el primero es Harat al-Bullut o Barrio de la Encina y el otro Harat Bani Musi.

por los habitantes de las alquerías alpujarreñas de Alcudia y Haratalguacil¹³, que pertenecían a la misma división administrativa de la taha de Andarax, y el documento especifica mucho más al indicarnos "*que son en la misma Paterna*". Tanto los vasallos anteriores como el juro de heredad los tienen en virtud de un privilegio de los reyes, encuadrado el documento y formando un volumen o pequeño libro.

Siguen anotándose bienes como unas casas en Granada, eran viviendas importantes en la colación de San Pedro y San Pablo. Los linderos que presentan eran las calles en tres de sus partes y en la restante las viviendas del comendador Francisco Pérez de Barradas, y otras del licenciado Pisa y de Lucía Pérez. Tampoco se nos indica nada respecto a las medidas ni distribución interior de tales inmuebles urbanos de este barrio granadino.

Igualmente informó doña Luisa que tenían ella y su marido otro censo de 110 ducados, aproximadamente 41.250 maravedís, cargados sobre los herederos de los condes de Santisteban, en aquellos momentos ya "*fallescidos*", este dinero se cargó sobre los vasallos con la condición de pagarlo en un cierto tiempo puesto que si no se convertía este en perpetuo según se especificaba en las escrituras realizadas al respecto.

Por último dijo que ella no tenía conocimiento de otros bienes raíces que pertenecieran a sus propiedades en Baza o fuera de la ciudad. Seguidamente se pasó a inventariar otros bienes que se encontraban dentro de la vivienda. A continuación ofrecemos un cuadro de las posesiones raíces donde se pueden apreciar parte de los bienes con que esta familia solía vivir diariamente dentro de la ciudad bastetana.

Bienes urbanos y rústicos

Bienes	Ubicación	Lugar
Casas	Almedina	Baza
Casas y huerto	Santiago	Baza
Viña	Çalema	Baza
Tierras (30 fanegas)	Río Guadalquivir	Baza
Bancales (3 pedazos)	Camino Benamaurel	Baza
41.000 maravedis	Albolot y Harata Benimeci	Paterna (Taha de Andarax).
51 vasallos, 2 libras de seda y 1 gallina por vasallo.		
44.081 maravedis	Alcudia y Haratalguacil	Paterna (Taha A.)
Casas	S.Pedro y S.Pablo	Granada
110 ducados censo sobre herederos de los condes de Santisteban.		

¹³ Alcudia era uno de los cuatro barrios principales de Paterna, además estaba el Çoco, el Hiçan, donde estaba la iglesia, Ayburuxmud con fuente y la rábita de la Piedra, y Haratalguazir. Alcudia en árabe al-kudiyá o el Cerro u Otero y Harat al-wazir o barrio del alguacil.

En conjunto formaba una propiedad urbana y territorial importante para una familia de clase media, con ello podían cubrir las necesidades diarias en un ambiente como el que ofrecía Baza a principios del XVI, encontramos muchos repobladores y herederos de estos, entre ellos destacaban personajes con cargos en la ciudad como es el caso de don Luís Pérez, regidor, hijo de un comendador de la Orden de Santiago, y un hacendado mediano dadas las propiedades inventariadas.

5. BIENES MUEBLES

La mayoría de los objetos, herramientas y útiles recogidos en el inventario realizado por doña Luisa de Vargas se refieren a aspectos del vestido, telas, tapicería, mobiliario, cocina, joyas, pinturas e imágenes, fondos de biblioteca, animales, indumentaria de los animales, aspectos relacionados con la caballería y otros objetos. A continuación exponemos un estado de cada uno de los apartados en los que hemos dividido dicho inventario para su mejor comprensión y estudio.

6. TELAS, VESTIDO, TAPICERÍA Y ROPAS

Buena parte del inventario queda englobada en este apartado, amplio y diverso en sus componentes. Formaba la parte esencial de la casa y del vestido diario utilizado por los dueños de tales bienes; en él encontramos desde un cobertor de cama, una cortina, capas, almohadas, gorras, etc., hasta un simple sombrero apolillado con muy poco valor. Es decir, nos ofrece la posibilidad real de conocer como se desenvolvía la vida cotidiana de una de las familias bastetanas, sus gustos en el vestir, tapicería en las habitaciones, productos comerciales adquiridos, técnicas y colores más usuales, clases de tejidos,... todo ello muy interesante para el estudio de las estructuras socioeconómicas y culturales de algunos de los habitantes de Baza en los comienzos del siglo XVI como fue el caso de don Luís Pérez de Lugo y su esposa doña Luisa de Vargas.

En la relación de ropas y telas encontramos un cobertor de cama de paño de grana colorada, un paño adornado con figuras de Tornay, y, un tercero "*de arboleda con rotos en el*", más viejo que los anteriores. En tapicería conocemos una antepuerta y tres goteras adornando, siguen las colchas entre las que se contabilizaron 4 de Holanda y otra más buena "*que llaman colcha real*". En las alfombras destacaba una "rica, de ruedas" entre las 6 que se inventariaron, unas se destinaban al suelo de las habitaciones y otras servían para las mesas. El guadamecil de cuero, trabajado con figuras o dibujos y las diferentes almohadas también adornadas con figuras de seda, algunas llamadas "*de estrado real*" se sumaban al conjunto de estos bienes.

Se contabilizaron y anotaron gran cantidad de piezas que formaban parte del atuendo personal. Es el caso de las capas lombardas, de las que una estaba forrada de tafetán negro, y otra de terciopelo negro. Los sayones presentan algunas variedades entre las que se constata el terciopelo, damasco y zetuní carmesí con mangas de tafetán, otro de ellos más viejo "*quarteado*" se había confeccionado también con terciopelo y damasco, este se mantenía en peores condiciones que los

anteriores. Se alude a un papahigo, dos gorras, unos jubones, dos pares de calzas, una marlota de paño con su guarnición de terciopelo, un sombrero de seda amarilla "*apolillado por dentro*", una cinta pequeña de cuero trabajado con hilos de oro y plata, etc. Sin olvidar que en toda aquella relación de ropas no faltaba un atico de niño, confeccionado con lana. El terciopelo constituía la materia prima de muchos de los vestidos como las sayas de las mujeres y faldillas, entre las cuales aparece una con la particularidad de estar adornada "*con unos fuegos amarillos de raso*"¹⁴, un colete o vestidura de piel, una loba con su capirote, los monjiles muy utilizados en las épocas de luto, mantos, almohadas, almohadillas, gonetes con sus respectivos forros, algunos de ellos de calidad excelente al utilizar el armiño en su confección, diferentes mangas de vestidos, fajas, un balandrán o capote largo y ancho, mantos algunos de luto, chapines entre los que destacan los denominados valencianos, algunas telas sin confeccionar que nos aportan noticias sobre las dimensiones y medidas de las piezas, manteles de mesa, toallas, pañales de mesa, sábanas de holanda y las llamadas de naval con sus correspondientes medidas, entre las que aparecen unas con 12 varas que supondrían unos 10 metros distribuidos en toda su superficie, varios tipos de camisas, de las cuales algunas presentaban adornos muy bien confeccionados como una "*con su cabeçon y gayas, labrado todo de oro y con sus faldas de holanda*"¹⁵, colchones de lana, tapicería llena de plumas, mantas, paños de la cabeza, cofias y zarzahanes moriscos, confeccionados de colores para las colchas y cenefas de todas aquellas ropas.

En conjunto todas estas propiedades formaban un lote importante dentro del conjunto del inventario. No por eso se olvidan otros aspectos de aquel panorama y se nos alude a las gorras, pantufos, sayones de luto, almofrex de cama, cofias a veces labradas con oro, etc., es decir, todo un panorama decorativo de una casa de finales del siglo XV y principios del XVI dentro de la estructura urbana bastetana.

7. MOBILIARIO

Entre los bienes muebles inventariados por doña Luisa se encontraban varias camas. La primera era un mueble importante dentro del conjunto de posesiones del matrimonio. Al describirla el escribano nos dice que tal ajuar era "*de tapiçeria rica de figuras con seda en la qual ay tres paños y una antepuerta y tres goteras*"¹⁶, además en ella se encontraban dos cortinas de seda moriscas, cada una de las cortinas se componía de cuatro telas de seda. El mueble presentaba una buena fabricación y adornos, era en definitiva un buen trabajo de carpintería. Sabemos que llegó a sus propietarios por herencia entre otros bienes que recibió don Luís de su padre "*Esta es la que le cupo al señor Luys Perez, que aya gloria, en la partiçion de los vienes del señor comendador, que aya gloria*"¹⁷.

¹⁴ Apéndice documental, fol. 762r.

¹⁵ Ibidem, fol. 763r.

¹⁶ Ibidem, fol. 761r.

¹⁷ Ibidem, fol. 761r.

La segunda, mucho más pobre en cuanto al trabajo de carpintería, sí que tenía buena tapicería adornándola, telas de seda, figuras, etc., además de tres paños, dos antepuertas pero sin goteras o cenefas que colgaban normalmente del dosel o del cielo de la cama. La descripción minuciosa de este tipo de muebles o enseres familiares nos ayudan a conocer las costumbres y modos de vida de los hombres que los poseen, en este caso era un caballero mitad medieval y mitad moderno por la época que le había tocado vivir, era un hombre bifronte entre lo viejo y lo nuevo según los esquemas historiográficos modernos. Creemos que muchas de las técnicas empleadas en la fabricación de aquellos objetos tenían una larga tradición medieval pero ya gozaban de ciertos aires de cambio impuestos por las nuevas modas que llegaban constantemente desde Italia y otras tierras a consecuencia del llamado Renacimiento. Tras aquella parte del inventario este quedó interrumpido durante varios días. El 16 de junio de nuevo volvían a tomarse relación de cada uno de los objetos y muebles que se encontraban en la casa de doña Luisa de Vargas. Por todo ello seguimos conociendo como era el mobiliario que había, tanto el importante como el de segunda fila. Se describe otra de las camas con ropas de sarga de Flandes amarilla, verde y colorada, en total eran cinco piezas. Finalmente aparece en la relación otra cama llamada de campo, de madera, con su ropa correspondiente, y este mueble llevaba aneja otra parte o mueble adosado como correspondía a una persona dedicada a la caballería "*con su aparejo para armarse*"¹⁸.

Gracias a este tipo de documentos conocemos que existían varios tipos de camas, cada una estaba confeccionada con unas técnicas y materiales distintos, y aparecía adornada con sus correspondientes ropas buscando lo más adecuado para su presentación y utilidad dentro de las necesidades que tenían sus dueños.

El siguiente elemento dentro del mobiliario eran las arcas, cofres y mesas, no por ser más pequeños menos importantes. En cuanto a las arcas conocemos 6 de ellas "*encoradas*" de las que 2 se encontraban guarnecidas y adornadas con hojas de plata. Otras de tamaño más mediano eran de noguera. Otras presentaban trabajos más significativos como el caso de una que estaba labrada con tallas y poseía ciertos elementos significativos y herraje, nos dice el escribano "*con su cerradura y llave dorado y sus aldavicas para mudarla*"¹⁹, y, otra se fabricó con la técnica de la taracea. En otras de madera de noguera y de pino se describen sus correspondientes cerraduras. Las arcas se convierten en muebles muy útiles para guardar todo tipo de ropas y otros objetos, en este sentido muchas de las armas de don Luís aparecen guardadas en dos de ellas, una pintada, y otra tenía el color de la madera de la que estaba fabricada.

Los cofres también servían para guardar y conservar cosas, y sobre todo, muchas telas y ropas, presentan a veces tamaños diminutos y se destinaban a joyas y objetos pequeños de considerable valor. Conocemos tres tipos de este mueble, el primero se llamaba de Flandes y poseía dos cerraduras, el segundo de tamaño más

¹⁸ Ibidem, fol. 761r.

¹⁹ Ibidem, fol. 764r.

mediano era denominado de Medina, muy útil para almacenar tocas, y, por último el tercero más grande sin denominación de origen.

No podían faltar entre los muebles las mesas y sillas por su utilidad en la mayoría de las actividades de la casa. Una de ellas llamada mesa de bisagra aparece con su correspondiente banco, presentaba un tamaño grande frente a otras mas pequeñas, acompañadas también de sus correspondientes bancos de madera. En cuanto a las sillas se nos describen 4 de caderas y 6 más pequeñas, todas ellas fabricadas con cuero de Granada, lo que nos indica la larga tradición industrial de la capital nazarí. Además, conocemos otros muebles como las tarimas de madera para las camas, o para subir a un estrado, de las cuales se contabilizaron en total 6 de ellas. Aparecen de la misma manera varios tipos de braseros, un sillón con su guarnición de paño, una caja de madera para guardar los cuchillos y tenedores, maletas pequeñas, un repostero, candelabros de latón y de plata, esteras entre ellas algunas de juncos, cunas de niño de diferentes tamaños, etc., toda una gama de muebles que se distribuían por las habitaciones de la casa ocupada por doña Luisa y sus hijos.

8. ÚTILES DE COCINA

De la misma manera que hasta aquel momento se van describiendo los diferentes objetos en días consecutivos, así el 18 de junio, se nos ofrece la posibilidad de acercarnos a conocer el instrumental y utillaje de la cocina de la casa. No se nos hace nunca mención al número de habitaciones de la vivienda, pero parece que el inventario realizado responde en parte a las habitaciones de las que estaba formada aquella mansión.

En la cocina y dependencias de ella como la despensa aparecen objetos muy diversos, cada uno cumplía su cometido en las diferentes necesidades de sus dueños, como preparación de comidas, conservación y almacenamiento de productos y alimentos, etc. Los primeros objetos o útiles son las artesas, esenciales y necesarias para preparar la masa del pan, de ellas conocemos dos medianas y una más pequeña. Sigue un mortero de piedra, tres calderas de cobre, dos pailas de latón, una bacía o vasija grande de cobre para enjabonar y otra mas pequeña de latón, tres ollas de cobre, varias sartenes entre ellas dos de hierro y una de metal o de acero, un cazo de cobre y una cazuela del mismo metal. Todos estos útiles servían para preparar las comidas al fuego y para servirla más tarde en la mesa.

Pero dentro de todos aquellos objetos son muy importantes otros por las necesidades que cumplían, como ocurre con un asador de hierro y unas trébedes. Otros como el rallo, que creemos que es un rallador para el pan, limones, etc., y, por último, se alude a los braseros que además de utilizarse en la calefacción de la casa en ocasiones podían cumplir la misión de mantener la temperatura de las comidas, se describen uno de ellos grande de hierro y otro pequeño de cobre.

Entre los bienes descritos el 22 de junio se nos indica que poseía doña Luisa una caja con tres cuchillos y un tenedor, de los llamados de Flandes, eran objetos

nuevos, y en otra caja ciertos instrumentos como eran hierros de las artesas. El 24 del mismo mes se inscribieron 14 tinajas de diferentes tamaños, varios objetos para cerner harina, y otros productos como varillas y cedazos, entre los que se describe uno de cuerdas, y un tablero de pino donde se ponía el pan, dulces, etc., para el horno. Por último, conocemos que se vendió más tarde un almirez entre otros objetos que se vendieron para pagar ciertas deudas contraídas por don Luís y por su esposa.

De esta forma conocemos otro de los apartados más interesantes de una de las viviendas de la ciudad de Baza, sería necesario realizar el estudio de otros inventarios para conocer como vivía la población de la ciudad y de la comarca.

9. OBJETOS DE ORO

El 18 de junio se continuaba confeccionando el inventario de los bienes de doña Luisa y de su esposo, ésta ordenó al escribano que recogiera por escrito algunos objetos de oro que les pertenecían en aquellos momentos a ella y a sus hijos. Entre los bienes inventariados aparecen un rosario con algunas piedras preciosas, collares, medallas, zarcillos, etc., que nos indican costumbres y objetos utilizados en el vestir de la época, además de los adornos y técnicas de fabricación de los artífices de tales objetos preciosos. Los bienes de oro inventariados fueron los siguientes.

El primero que se constata fue un rosario con las cuantas en oro "*que tiene çinquenta quentas de oro y siete estremos de oro, de perseria*"²⁰. Su peso total alcanzaba 3 onzas y 3 adarmes contando también el hilo que ensartaba las cuentas y formaba el rosario. Los extremos a su vez pesaban 9 onzas menos 2 adarmes contando también el hilo. Aproximadamente toda la joya alcanzaba un *peso* aproximado de 345 gramos²¹, no sabemos si llevaba alguna cruz o adorno con símbolos cristianos, dado que sólo se nos describen las cuentas y los extremos desde un punto de vista formal, y se nos indica el peso del metal utilizado en su fabricación.

El segundo objeto inventariado eran dos cabos con su broche "de oro labrado de perseria", se utilizaba éste como una cinta de ceñir, posiblemente para la cintura. Alcanzó un peso de 8 onzas y 4 adarmes, es decir, unos 236 gramos. Los cabos que servían para rodear la cintura eran de raso, carmesí y negro. Sobre esta cintura o cinturón de tela en ocasiones se ponían otros adornos, así en el documento se nos dice que entre los objetos se encontraban ciertas piezas de oro que cumplían aquel cometido de adorno "*çinquenta y nueve pieças de oro de estanpa, para la çinta*"²²,

²⁰ Ibidem, fol. 764r.

²¹ La onza equivale a 1/16 parte de la libra, utilizada para el oro alcanza un peso de 287 decigramos. El adarme utilizado para el peso alcanza 179 centigramos, equivale también a 3 tomines. El marco equivale a media libra y utilizado para el oro y la plata a 230 gramos. El castellano es igual a 1/50 del marco de oro.

²² Apéndice documental, fol. 764v.

todas ellas pesaron 5 onzas o su equivalente en gramos, que sería unos 143'5 gramos según el sistema métrico decimal; este tipo de joyas se utilizarían en ocasiones excepcionales o en determinadas fiestas de la ciudad.

Otros objetos de adorno personal eran los collares, cordones de garganta y medallas, todos muy de acuerdo con los gustos femeninos. En cuanto al collar se contabilizaron 500 cuentas pequeñas "*para garganta*" que pesaron 4 onzas y 4 adarmes contando el hilo en que se encontraban engarzadas o ensartadas. Cada una de las cuentas pesaba alrededor de 2'5 gramos, si tenemos en cuenta que todo el collar alcanzaba un peso aproximado de 121'96 gramos. El siguiente objeto, el cordón de garganta, posiblemente fuera una joya de auténtico estilo artístico, dada la minuciosidad con que se nos describe en el inventario "*en que ay çinquenta nudos de San Frangisco, y entre uno y otro un canuto de oro*"²³(22), alcanzaba un peso de 3'5 onzas y 2 adarmes que equivalían a 103 gramos. Por último la medalla era también un objeto de adorno personal que contenía la imagen de San Juan, lo que nos indica cierta devoción de esta familia al santo titular de la medalla. Uno de sus hijos se llama Juan Bautista. Junto a la medalla se describen un calderico, una calderica y un tahelito. Estas piezas imaginamos que serían muy pequeñas y son imitaciones artísticas de objetos utilizados en la vida diaria como calderos, calderas, estuches o relicarios, eran una imitación de la realidad que suponía en ocasiones trabajos de metalistería y de orfebrería de extraordinario perfeccionamiento y manejo de ciertas técnicas artísticas por parte de los artesanos que las realizaban. No conocemos nada sobre su peso, ni sobre el valor alcanzado por los mismos.

También conocemos unos zarcillos o pendientes, una jarrica en oro y tres ojales pequeños con filigrana de oro, en total pesaron estas joyas y adornos de las prendas de vestir 2 onzas y 5 adarmes, que proporcionan un peso de 66 gramos. No se nos dan más detalles sobre su descripción ni sobre las técnicas utilizadas en su fabricación.

Entre otros objetos interesantes dentro de las piezas fabricadas con oro se encontraba una poma esmaltada, creemos que se refiere a una pequeña vasija o vaso al especificar el documento "*llena de anvar, que peso con su anvar, como esta*"²⁴, estaba esmaltada de rosicler, en total alcanzó un peso de 2'5 onzas y 1'5 reales. El oro utilizado para su fabricación peso 10 castellanos cuando se realizó este objeto, lo que nos indica la relación entre las monedas y los útiles fabricados con ellas en el caso de las compuestas por metales preciosos. Se alude en el inventario a otra poma también llena de ámbar, y en su exterior la vasija presentaba adornos de filigranas, alcanzó un peso de 1'5 onzas menos 1 adarme. Conocemos unas manillas, 10 en total, que la propia doña Luisa especificó su destino en

²³ Ibidem, fol. 764v.

²⁴ Ibidem, fol. 764v.

aquellos momentos "*las quales dize que vendio despues de fallesçido el señor Luys Perez, para pagar algunas devdas*"²⁵. Pesaron todas ellas 42 castellanos y 1 cuarto.

Por último se anotó en el inventario media charnela de este metal en la que se encontraba unido parte de la cinta o cinturón, se conservaba la mitad del broche y por aquella circunstancia no se pudo saber el peso exacto del oro "*porque esta clavada la çinta*"²⁶(25) y calcularon que podía alcanzar unos 8 adarmes aproximadamente.

Como se puede apreciar en toda esta cantidad de bienes de oro pertenecientes a aquel matrimonio bastetano se atesoraba una buena cantidad de dinero, la mayor parte era de uso personal pero otros se destinaron a la utilidad en la casa o a adornar los muebles. El oro era uno de los elementos que daba cierto prestigio social y se convierte en metal de atesoramiento de recursos cuando no se invertía en bienes inmuebles como casas o tierras.

10. OBJETOS DE PLATA

Es curioso comprobar como en la relación de bienes recogidos en el inventario apenas aparece la plata, hecho digno de tener en cuenta a la hora de realizar un estudio socioeconómico sobre una región determinada como el área de Baza y su comarca a principios del siglo XVI, heredera en aquellos momentos de un pasado medieval musulmán, y ahora cristianizada por la acción de los castellanos, en ella convivían dos civilizaciones, y cada una tenía sus propias costumbres, la convivencia se daba pero cada uno de los grupos mantenía sus respectivas costumbres²⁷.

En cuanto a los objetos de plata conocemos la presencia de dos candelabros que pesaban 2'5 marcos de plata o su equivalente en el sistema métrico decimal, por lo que alcanzaban la cantidad de 575 gramos. Otro de los objetos era un salero pequeño con su correspondiente cuchara, que pesaba 6 onzas y 10 adarmes. También encontramos la presencia de este metal en los adornos de una de las arcas descritas en el apartado del mobiliario de la casa, y otros muchos útiles tenían partes fabricadas con plata, lo que nos indica como en los adornos era frecuente utilizar este metal precioso.

Pero a pesar de la presencia de la plata volvemos a insistir en que es curioso que muchos de los objetos no se fabricaran con este metal y si lo hicieran con el oro, como sucedía en muchos de los objetos destinados al adorno personal y a las joyas más estimadas por aquellas personas.

²⁵ Ibidem, fol. 764v.

²⁶ Ibidem, fol. 764v.

²⁷ ESPINAR MORENO, Manuel: "La convivencia de cristianos viejos y nuevos en baza y su tierra. Problemas de mantenimientos (Carne, pescado y otros productos)", *Actas del II Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*, Ayuntamiento de Toledo, Toledo, 1985, pp. 125-155.

11. PINTURAS E IMÁGENES RELIGIOSAS

Este aspecto del inventario es interesante para un estudio del arte popular de la época además de indicarnos la importancia que este tipo de objetos tenía dentro de la vivienda, nos informa sobre los gustos artísticos y religiosos de buena parte de la población, materiales de fabricación, técnicas de realización, temas tratados por los pintores y artistas, tamaño de las obras, y en ocasiones, se ofrece una descripción de las escenas que contenían los cuadros, conservación e incluso calidad de los mismos. El 16 de junio se inventariaron las obras siguientes, unas eran pinturas y otras imágenes exentas o pequeñas estatuas.

Entre las consideradas imágenes de "*bulto*" se constata una de la Virgen con el Niño Jesús en brazos. Otra era un Niño Jesús sólo. Mientras que en tabla, realizados a pincel, se nos ofrece en uno de los cuadros la escena de Cristo con la Cruz a cuestas camino del Calvario; en otra de estas tablas se recoge de nuevo el tema de la Virgen con el Niño en brazos. Por el contrario en lienzo se describe otra de la Virgen y el Niño. Otra de Santa Bárbara con el Niño en brazos. Otro cuadro con el tema de Santa Bárbara, no en vano esta santa era la patrona de Baza, recordaba la conquista de la ciudad a los musulmanes. En otro de ellos estaba tratado el asunto o escena de la Magdalena con Nuestro Señor. En otro aparecía Santa Catalina y la Virgen. Es decir, la mayoría de las obras eran religiosas, y los asuntos o temas eran en la mayor parte religiosos, de acuerdo al modelo de las Sagradas Escrituras o a las leyendas de los Santos. Por último se inventariaron también una imagen pequeña de linaloe de la Virgen con el Niño, y otra se describe como un "*retablico*" o retablo pequeño que exponía las escenas del Descendimiento de la Cruz, muy en consonancia con los gustos de la época. No se nos hace alusión a ninguno de los autores de tales obras tanto en la escultura como en la pintura.

12. LA BIBLIOTECA O FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

Entre los bienes de este matrimonio se constatan también varios libros que formaban una pequeña biblioteca, eran índice de que estas personas estaban preparadas sobre ciertos temas relacionados con su actividad, y además, reflejan una aspiración intelectual. Los libros trataban de temas muy variados pero interesantes por reflejar las costumbres de la época en que aparecen como parte del inventario. En este trabajo nos limitaremos a enumerar las obra, puesto que el tema de las bibliotecas lo tratamos más ampliamente en el estudio dedicado a otra de las personalidades bastetanas, el canónigo Gaspar del Aguila, que ya hemos estudiado. La biblioteca de don Luís Pérez de Lugo se encontraba compuesta por los siguiente libros.

1.- Un pequeño libro encuadernado en pergamino que contenía los privilegios de los reyes concediéndole a don Luís las posesiones alpujarreñas, anteriormente descritas en la taha de Andarax, además de los censos aludidos.

2.- Un *Vitración*, obra corregida por el arzobispo de Granada, se encontraba encuadernado en tablas con la cubierta forrada de cuero.

3.- También encuadernado con la misma técnica y sistema encontramos un *Florilegio Santorum*.

4.- otro se titulaba *Compilación de los Establecimientos de la Orden de la Caballería de Santiago*, encuadernado en tablas con cuero negro. Esta obra era esencial para ver como don Luís estaba relacionado con los santiaguistas, el libro podía ser herencia de su padre que había sido comendador.

5.- En este mismo sentido aparece otro libro pequeño, de mano, titulado *Los treinta y tres capítulos que el Maestre, Comendadores y Fieles deben estudiar*, también versaba sobre la mencionada Orden, estaba encuadernado en tablas y forrado con cuero colorado.

6.- Aparece un libro muy común entre los personajes del momento, un *Libro de Horas*, escrito en latín, y su lectura era para entendidos en aquella lengua.

7.- Se constatan además cuatro *Libros de Horas*, pertenecían a doña Luisa de Vargas, dos de ellos estaban encuadernados en pergamino, y los otros dos en papel. Los cuatro estaban escritos en romance, dato que nos indica como el latín no era ya manejado por muchas personas, y como se fueron escribiendo este tipo de obras cada vez más en romance al buscarse la lectura fácil y amena sin otras dificultades mayores.

8.- Se describe otro libro encuadernado en pergamino, muy viejo, que era un *Confesional* en el que se trataban y exponían los modos y maneras de cómo se había de confesar.

Muchas de estas obras las pudieron adquirir ellos o bien heredarlas de sus progenitores, sea como sea el hecho es que una persona como don Luís contaba con ciertos fondos bibliográficos que lo sitúan como un hombre preocupado por ciertos aspectos de la vida que le había tocado vivir.

13. ANIMALES

En cualquier casa de un núcleo de población que tuviera contacto con el campo era natural y usual encontrar algún animal destinado a las labores y trabajos de las tierras. La persona que poseía ciertos medios y pertenecía a una clase social destacada dentro de aquel ambiente contaba con algún caballo o yegua destinada para montar, y para trasladarse de un sitio a otro, además de destinarla a la reproducción mular y caballar. Entre las posesiones de don Luís Pérez se encontraban varios animales.

El primero era un caballo, castaño claro, de 4 años, que según se nos dice se vendió con sus correspondientes aparejos "*ensillado*". El precio alcanzado por aquel animal fue de 14 ducados, no muy alto dada la edad del animal. También sabemos que se vendió una mula negra, de 11 o 12 años, con sus correspondiente aparejo "*ensillada y enfrenada*", su precio fue mas elevado al alcanzar la suma de 18 ducados. Otra de las mulas de la cuadra de este personaje se tuvo que devolver a su dueño según la voluntad del testamento confeccionado por don Luís antes de

morir, aunque no sabemos el nombre de su propietario. Finalmente se anotó entre los animales una acemila o mula de carga más un asno, de los cuales no tenemos más noticias excepto de su existencia en aquella vivienda.

14. ÚTILES E INDUMENTARIA DE LOS ANIMALES

En este apartado recogemos los objetos, útiles, utensilios, herramientas y ropaje utilizados por los animales en sus correspondientes tareas de las tierras, transporte de personas, mercancías, etc., y que constituía un verdadero ajuar de los mismos. Así aparece en el inventario un caballete para poner las sillas de los caballos y de los mulos. Entre las sillas de caballo conocemos una "*de queros datilados*" que tenía unos estribos de latón. Los estribos estos se los había prestado a don Luís, Diego de Madrid, y por tanto había que devolverlos. Las sillas de mula eran de color negro también con sus correspondientes estribos. Además se inventariaron dos guarniciones de mula, de paño, una nueva y otra vieja, más dos angarillas viejas.

El día 22 se expusieron otros bienes como una silla "*de la brida*" sin acero ni cueros, ni cincha, ni otros aparejos. Otra silla de mula era de terciopelo en la parte llamada guarnición que además tenía una de las partes doradas. Otra también se describe sin cinchas, ni estribos. Como se puede ver existían varios tipos de sillas cada una de ellas adornada a su vez con cojinetes, espuelas a la jineta de plata, con sus astas doradas, estribos de montar con sus fundas o sin ellas, copas de mulas doradas de latón, frontales de mula adornados con cuerdas de colores, borlas, cabezales, rehatas, almártagas, riendas, arcones de caballo, etc., que servían tanto para el adorno de los animales como para los caballos y mulas utilizadas por los caballeros al transportar sus armas para los torneos, en este sentido dedicamos un apartado a exponer los útiles y armas que pertenecían a estos caballeros por ser una parte importante del inventario de don Luís Pérez de Lugo.

15. ARMAS Y OBJETOS RELACIONADOS CON LA CABALLERÍA

Don Luís Pérez de Lugo era hijo de un comendador de la Orden de Santiago según parece por las escasas noticias mantenidas en el documento. Este hecho se traduce en varios apartados de su inventario como la biblioteca y una de las camas de su mobiliario, pero el hecho más significativo es que poseía una serie de armas para ejercitarse en el ejercicio de la caballería, en aquellos tiempos ya en franco declive dado que habían acabado las posibles luchas contra los musulmanes granadinos. Muchos de aquellos caballeros seguían ejercitándose mediante una serie de torneos, de acuerdo al testimonio de las fuentes, donde se nos dice que practicaban "*carrera y juego de armas*".

Poseía como hemos visto un caballo y varias mulas con sus sillas, estribos, etc., que formaban parte de su equipo para realizar aquel oficio y además una serie de armas que analizamos a continuación de acuerdo a los bienes recogidos en el citado inventario el día 22 de junio.

Se constata una rodela con un castillo pintado en su superficie y un águila debajo; una gorra de paño guardada en su caja; un arnés de hombre de armas, un peto y un espaldar “*de coselete que es de Melchior de Jufre, esta enpeñado por diez ducados*”²⁸; una ballesta con su funda, una gafa, el carcaj, un arco quebrado, unas turquesas, adargas, varias espadas entre las que se conoce una jineta con guarnición plateada, dagas, una coraza de silla jineta, etc., acompañado todo de riendas, arzones, mochilas, cojinetes, espuelas a la jineta, caparazones, estribos, cuerdas, frontales para la cabeza de los animales,... todo ello se encontraba guardado en el interior de dos arcas, una pintada y otra no.

Fuera de dichas arcas se encontraban otras armas y objetos como eran unas almártagas de caballo con cordones o sin ellos, petos de caballo, riendas, hierros de lanza, hierro de una bolsa italiana, espuelas, burjacas o bolsas, redes, cuerno de caza, pomos de armas, cuchillos, una verga de ballesta, etc., que nos indican la importancia que tenían aquellos objetos dentro de la vivienda de su dueño. No se olvidan tampoco los cascos, brazaletes, escarcelas, alabardas, barberas, quijotes y grevas. Eran un buen número de objetos que quedaron recogidos en el inventario confeccionado.

16. OTRO TIPO DE OBJETOS

Recogemos en este apartado una serie de objetos muy variados que aparecen en el inventario a veces representados en una sola unidad, o son menudencias que apenas tienen importancia económica, sí reflejan aspectos especiales sobre determinadas tareas y gustos de los personajes como afición a la música, caza, etc., así conocemos en primer lugar unas llaves de hierro pero no se nos indica a que mueble o puerta pertenecían; de la misma manera se alude a una red de codorniz, un cuerno de caza pequeño que se podía dedicar a otros menesteres. En una bolsa se describieron materiales diversos para la caza con azor; cuerdas de vihuela y otras cosas menudas de muy poco valor.

El día 24 de junio se tomó relación de una hacha y un hocino, unas pesas de balanza con sus pesos correspondientes, expresados en libras; un rastrillo utilizado en el lino, varios costales, candados, puertas viejas con clavazón redonda, etc., que nos indican las tareas de los diferentes artesanos y el trabajo realizado por ellos en la vivienda de aquellos momentos.

Doña Luisa expresó tras acabar el inventario que no se acordaba de otros bienes que le pertenecieran ni que tuvieran que ser inventariados por el escribano, juró que el documento era excelente y que si aparecían nuevos bienes que los declararía. Todo lo firmó ante los testigos Juan de Araoz, regidor, y Diego de Madrid además de Juan Gutiérrez, vecinos de Baza.

²⁸ Apéndice documental, fol. 765v.

17. DEUDAS

La última parte del trabajo del escribano se iba a centrar en recoger por escrito las deudas contraídas por don Luís Pérez de Lugo y doña Luisa de Vargas; ésta mujer pidió que se recogieran y especificaran cada una de ellas, puesto que ella tenía que pagarlas de los bienes que les pertenecían a ambos cónyuges del matrimonio. Las deudas contraídas antes de la muerte de don Luís eran las siguientes.

La primera se refería a que don Luís y su fiador Diego de Madrid habían vendido al escribano Diego de Ahedo 6.000 maravedíes y 6 pares de gallinas de censo "*los cargaron sobre çierta hazienda de entramos*"²⁹. De la misma forma vendieron a Pedro Pérez otros 4.500 maravedíes y 9 gallinas de censo "*Los quales cargaron sobre las casas en que bibia en esta çivdad*"³⁰. La condición principal de esta deuda contraída era que tenía que pagarse en cuatro años el dinero, los 4.000 maravedíes, y el censo que hubiera generado durante el tiempo transcurrido, con lo que quedaban libres del censo, el resto de la deuda se pagaría de la hacienda. La escritura firmada con las condiciones bien especificadas estaba en manos del escribano público Juan de Escobar, y ante él se efectuaban las operaciones correspondientes para pagar tal deuda de don Luís.

La segunda según doña Luisa la habían contraído por mediación de Diego de Madrid y Juan de Escobar, que actuó como fiador, los cuales vendieron a Melchor de Lama 2.000 maravedíes y 2 pares de gallinas por 20.000 maravedíes "*los quales ellos tomaron por ruego del dicho señor Luys Perez de Lugo*"³¹. Tenían que pagarse de los bienes de don Luís puesto que él había sido el que contrajo la deuda sirviéndose de la mediación de otras personas.

Otra cantidad considerable, unos 16.000 maravedíes, se le debían a Diego de Madrid, que se los había entregado a don Luís según un documento firmado por ambos. También conocemos otra deuda de 7.000 maravedíes a Rodrigo de Dueñas y a Pedro Álvarez del Pulgar, mercaderes de Granada, por la compra de ciertas telas de seda y paños. Doña Luisa había saldado esta deuda antes de morir su marido. Otro de los préstamos que conocemos era que pagarían 6 ducados o 2.250 maravedíes a la señora de Fonclara.

Otro dato sobre lo que debía este matrimonio se refiere a la petición y reclamación de Álvaro de Alcaraz, se trataba de una cantidad de 7.000 u 8.000 maravedíes "*que se ha de averiguar*", si es cierto lo que defiende don Álvaro que se le paguen de los bienes del matrimonio. Se le entregarán sobre 20 ducados que este dio a don Luís antes de partir para Granada y producirse su enfermedad y posterior muerte. Se especifica que se debían a García del Puerto 4 varas de

²⁹ Ibidem, fol. 769v.

³⁰ Ibidem, fol. 769v.

³¹ Ibidem, fol. 769v.

contray y de la misma manera 10 ducados a Juan de Araoz, todas estas operaciones se habían hecho con estas personas antes de morir don Luís.

Todo ello se había contraído en vida de don Luís, y todas ellas se pagarían de los bienes. Tras estar perfectamente todo claro doña Luisa volvió a firmar el documento ante el escribano y ciertos testigos como Diego de Madrid y Hernán Rodríguez de Espada, vecinos de Baza.

18. BIENES VENDIDOS EN ALMONEDA

Para pagar las deudas contraídas se tuvieron que subastar en almoneda pública algunos objetos, estos no tenían un valor elevado pero sirvieron para solucionar problemas económicos de esta familia, dado que la enfermedad de don Luís había sido algo imprevisible, y se originaron bastantes gastos. Tras la muerte su viuda intentó solucionar la cuestión, para ello tuvo que vender algunos objetos de su patrimonio, de naturaleza muy diversa. La almoneda se celebró días antes de realizar el inventario de todos los bienes familiares, lo que nos indica que parte de las deudas contraídas en aquellas circunstancias estaban perfectamente saldadas cuando se tomó nota de cada una de las propiedades de doña Luisa y de sus hijos.

La relación de objetos puestos a la venta nos informa sobre los precios de algunos productos y útiles familiares, calidad y estado de conservación de los mismos, nombre de los compradores, escribano y pregoneros que participaron en aquel acto, etc., los ingresos obtenidos por doña Luisa en aquellas operaciones fueron los siguientes.

1.- 10 manillas de oro	
2. -1 caballo.....	14 ducados
3. -1 mula.....	18 ducados
4.- Un atillo de retal de frisa.....	55 maravedíes
5.- Un costal viejo.....	15 maravedíes
6.- Una tira de almohada y un pañizuelo.....	1 real
7. -Un almaizal	
8.- Pedazos de boaira, caperucias, cesta, maceta, cajetas, armadura y armas.....	4 reales
9.- Hierro de pica, cuchillo, cuerpo de ballesta y una cata de espada.....	80 maravedíes
10.- Unas cuentas de linaloe, etc.,	55 maravedíes
11. -Un almirez	
12.- Un jubón.....	4 reales y 3 cuartillos
13.- Un sayuelo de mujer.....	4 reales y 1 cuartillo
14.- Una arca de noguera.....	7 reales
15.- Una arca pequeña de noguera.....	60 maravedíes

Las 10 manillas de oro según la información dada por doña Luisa se vendieron después de morir su marido "*para pagar algunas deudas*", no conocemos que

dinero recibió por aquellas, ni el nombre del comprador. Más explícito es el testimonio sobre el caballo y la mula al especificamos que se vendieron con sus sillas y otros arreos, uno por 14 ducados y la otra por 18, precios creemos que elevados si tenemos en cuenta la importancia del ganado mular y caballar dentro del entorno urbano y rural en que se encontraban, estos animales eran imprescindibles tanto para las labores de los campos como para el transporte de sus dueños.

El atadillo de retal, de frisa colorada, se remató en la almoneda pública en Pedro González ante la presencia del pregonero y de Pedro de Santiso. El costal viejo lleno de retales lo compró Gerónimo Asturial y se lo entregó Andrés de Espino. Entre los objetos conocemos una tira de almohada labrada y otra que no lo estaba, unos pañizuelos de rostro que los adquirió de igual manera Pedro González. El almaizal no conocemos quien lo obtuvo en dicha almoneda.

Otro lote de bienes pasaron a Gonzalo Hernández *por* cuatro reales, en este precio se englobaban unos pedazos de boaira, unas caperuzas de lienzo y una cesta llena de retales. También se sumaron al lote unas correas viejas, otras menudencias, una maceta, dos cajetas, una armadura de pie y varias armas "*de braço*". De la misma forma Marco de Carmona compró otras armas como un hierro de pica, un cuchillo, un cuerpo de ballesta y una cata de espada. En cuanto a las joyas de poco valor se vendieron unas cuentas al parecer de linaloe, con cinco corales, y otras cuentas de palo, que pasaron a propiedad del albañil Bartolomé Martínez.

Tras esto se interrumpió la almoneda pública para continuar más tarde, así el 28 de mayo ante Pedro de Santiso se pusieron a la venta otros bienes. El primero fue un almirez con su mano, seguían varios ropajes como un jubón para Pedro Macías, un sayuelo de mujer sin guarnición para Gerónimo Asturial, un arca de noguera con cerradura y llave para Cristóbal Castellano, y otra arca más pequeña, de la misma madera, "*para tocas*" que pasó a ser de Juan Bayón.

Todos ellos se subastaron públicamente en la plaza de Santa María de la ciudad de Baza ante muchos vecinos del lugar, actuó de pregonero Gonzalo Hernández, de escribano Diego de Ahedo, de testigos Francisco de las Navas, Juan de Aguilar, Pedro de Ledesma y Gonzalo Hernández, y otros que no sabemos el nombre.

**“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT
A TOUS !”: A PROPOS D’UNE TENTATIVE
D’ACCAPAREMENT DE LA VOIE PUBLIQUE A
CORDOUE AU DEBUT DU X^e SIECLE**

***“¿QUÉ NINGUNO SE APOYE SOBRE LA CALLE QUE PERTENECE
A TODOS!”: A PROPÓSITO DE UNA TENTATIVA DE
ACAPARAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA EN CÓRDOBA A
PRINCIPIOS DEL SIGLO X***

C. Mazzoli-Guintard
Université de Nantes

Bibliid: [1575-3840] 9-10 [2007-2008], 165-184

Resumen: En las ciudades medievales, la calle es objeto de envidia por parte de los ciudadanos, que intentan extenderse sobre ella. Sin embargo, y al contrario de un tópico muy difundido, la calle medieval tiene soluciones para defenderse, como lo indica el análisis de una *fatwā* que figura en el compendio de Ibn Sahl (1022-1093): en Córdoba, a principios del siglo X, los ulemas se oponen a un intento de usurpar la calle pública, intento fomentado por el propio *hāǧib* del emir. El asunto indica, por otro lado, además la fuerza de los ulemas, su independencia y su capacidad a oponerse al poder omeya.

Palabras clave: Córdoba. Calle. Usurpación. Ulemas. Ibn Sahl. *Fatwā*.

Résumé: La rue est, dans les villes médiévales, l’objet des convoitises des riverains qui tentent de l’usurper. Or, contrairement à une idée reçue, la rue médiévale a les moyens d’être défendue, comme le montre l’analyse d’une *fatwā* qui figure dans le recueil du juriste Ibn Sahl (1022-1093): à Cordoue, au début du X^e siècle, les ulémas s’opposent à une tentative d’usurpation de la voie publique, dont l’auteur est le *hāǧib* de l’émir lui-même. Cette affaire montre, par ailleurs, la force des ulémas, qui manifestent ainsi leur indépendance et leur capacité à s’opposer au pouvoir omeyyade.

Mots-clés: Cordoue. Rue. Empiètement. Ulémas. Ibn Sahl. *Fatwā*.

Consulté en tant que membre du conseil du juge sur une affaire d’empiétement sur la rue, le juriste cordouan³ Ḥālīd b. Wahb (m. 914) conclut ainsi son propos: “Que nul n’empiète sur la rue qui appartient à tous !”. Il s’agit, littéralement, de la rue des musulmans (*ṭarīq al-muslimīn*), c’est-à-dire du “chemin public où tout homme a le droit de circuler¹”, de la rue “où peuvent se côtoyer tous les acteurs sociaux²” ou, encore, de la rue affectée au profit de tous³. Elle peut être désignée par rue publique, à condition de placer sous l’adjectif une réalité sociale, celle de la collectivité ayant le libre usage de cette voirie, dès lors élément du bien commun⁴.

L’empiétement sur la rue, dont les traces constituent de beaux objets d’étude pour l’archéologie du bâti⁵, a souvent retenu l’attention des médiévistes; les recherches menées sur l’Occident musulman, d’un côté, et sur les royaumes chrétiens, de l’autre, ont développé en parallèle, mais sans jamais se rencontrer, des constats identiques et ont avancé, pour expliquer ces accaparements, des propositions en partie similaires⁶. Dans son ouvrage sur *La rue au Moyen Age*, J.-P. Leguay évoque les modalités des empiétements des riverains, les encorbellements des étages sous pignon, les maisons à piliers dont le premier étage, l’avant-solier, repose sur des piliers appuyés sur la rue, les galeries, balcons ou ponts aériens ajoutés aux maisons; quant aux hypothèses permettant de comprendre ces rétrécissements parfois préjudiciables à la collectivité, il évoque les fortifications, qui réduisent l’espace interne disponible, amoindri encore par l’accroissement de la population à partir du XIII^e siècle, et “l’absence, pendant des siècles et dans la plupart des villes, de règlements d’urbanisme et de voirie ou même l’inobservance des rares mesures édictées localement⁷”. Face à ces “autorités qui laissent souvent faire [...] face à ce laxisme, à cette tolérance⁸”, “le désir de régularité en ce qui concerne les rues, la *ratio* urbanistique⁹” travaille dans deux directions, la largeur

¹ R. BRUNSCHVIG, “Urbanisme médiéval et droit musulman”, *Revue des Etudes Islamiques*, 15, 1947, p. 127-155, en part. p. 361.

² S. DENOIX, “Les notions de ‘privé’ et de ‘public’ dans le monde musulman sunnite médiéval”, *Public et Privé en Islam, Espaces, autorités et libertés* (M. Kerrou dir.), Paris, 2002, p. 133-151.

³ Comme elle apparaît à l’examen des co-occurrences de l’expression chez Ibn Sahl : C. MAZZOLI-GUINTARD, *Vivre à Cordoue au Moyen Age, Solidarités citadines en terre d’Islam aux X^e-XI^e siècles*, Rennes, 2003, p. 141-142.

⁴ Sur la notion de public dans l’Islam médiéval : S. DENOIX, *op. cit.*

⁵ Sur l’archéologie du bâti, voir les suggestions de recherche qui figurent dans *Textes et archéologie monumentale : approches de l’architecture médiévale, Actes du colloque d’Avignon (30 nov.-1^{er} et 2 déc. 2000)*, Montagnac, 2005.

⁶ Il faut signaler le mérite de l’ouvrage dirigé par J.-L. Pinol, *Histoire de l’Europe urbaine*, Paris, 2003, qui a rapproché les villes médiévales des royaumes chrétiens des villes médiévales en terre d’Islam (t. 1: *De l’Antiquité au XVIII^e siècle*, “La ville médiévale”, par P. BOUCHERON et D. MENJOT).

⁷ J.-P. LEGUAY, *La rue au Moyen Age*, Rennes, 1984, p. 32.

⁸ *Ibidem*, p. 33 et 39.

⁹ J. LE GOFF, “L’apogée de la France urbaine médiévale 1150-1330”, *Histoire de la France urbaine* (G. Duby dir.), t. 2 : *La ville médiévale*, Paris, 1980, p. 390.

“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT A TOUS !: A PROPOS D’UNE TENTATIVE...

de la voirie et la régularisation d’un tracé souvent sinueux, mais elle peine à se faire entendre. Cette volonté d’agir, d’intervenir contre les droits privés, s’intensifie à partir du début du XIII^e siècle, en particulier dans les pays du Midi méditerranéen, même si les aménagements des rues, libérées des empiétements, ne constituent qu’une victoire toute provisoire. “Les voisins, ici et là, s’appliquaient obstinément à usurper une part de la chaussée [...] toute négligence de l’administration, tout affaiblissement de l’autorité municipale ou princière [...] ramenaient à une situation déplorable¹⁰”. Lorsque la commune ne veut pas céder, elle va jusqu’à marquer par des bornes l’espace public dans les grandes rues de la ville, comme à Bologne à la fin du XIII^e siècle.

Ici et là, donc, dans une Europe occidentale en pleine expansion, les autorités municipales interviennent pour empêcher les empiétements sur la voie publique; pour s’en tenir à la Péninsule ibérique, les conclusions demeurent les mêmes, depuis le septentrional Guipúzcoa, où “los estatutos comunales regulan, quizá demasiado tarde, los puntos de contacto entre el espacio público y las construcciones privadas, y las zonas en las que los dos intereses se sobrepone: esto es, en los salientes que cubren parte de la calle, en los pórticos y escaleras exteriores¹¹”, jusqu’à la méridionale Jerez de la Frontera, dont “el cabildo municipal [...] en el siglo XV acomete directamente el ensanchamiento de algunos tramos de calles¹²”. Dans les villes médiévales de l’Occident musulman, ce sont les juristes qui réagissent aux empiétements sur les voies publiques, ainsi que l’a fort bien montré R. Brunschvig dans un article fondateur des recherches sur la voirie¹³: au IX^e siècle, le Kairouanais Saḥnūn condamne ces accaparements, qu’il tolère dans deux cas, lorsque l’empiétement est ancien et n’a pas suscité de réaction¹⁴, et lorsque l’usurpation sur le *finā*, l’espace non bâti qui entoure la construction¹⁵, n’empêche pas le passage. Al-Wanṣarīsi conserve le témoignage d’un juriste kairouanais du X^e siècle, Ibn Abī Zayd, qui légalise la construction d’une latrine sur la voie publique, ce qui représente un empiétement de 0,75 m sur la rue¹⁶. Les remarques formulées par R. Brunschvig sur les possibilités d’empiétement sur la

¹⁰ J. HEERS, *La ville au Moyen Age en Occident, Paysages, pouvoirs et conflits*, Paris, 1990, p. 358.

¹¹ B. ARÍZAGA BOLUMBURU, *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, Donostia-San Sebastián, 1990, p. 173.

¹² J. ABELLÁN PÉREZ, “Influencias orientales en las viviendas jerezanas (siglo XV): los ajimeces”, *La ciudad de Jerez de la Frontera y el Reino de Granada*, Helsinki, 2006, p. 60.

¹³ R. BRUNSCHVIG, *op. cit.*

¹⁴ Pour R. Brunschvig, il n’y a pas là prescription acquisitive : selon la théorie de la prescription en droit musulman, une très longue possession protège l’occupant sans lui conférer la propriété pleine et entière du fonds (*op. cit.*, p. 132).

¹⁵ Selon R. Brunschvig, la propriété de l’immeuble bâti débordait virtuellement autour de lui (*op. cit.*, p. 133).

¹⁶ Selon l’analyse faite par J. NAVARRO PALAZÓN et P. JIMÉNEZ CASTILLO, “Sobre la ciudad islámica y su evolución”, *Estudios de arqueología dedicados a la profesora Ana María Muñoz Amilibia* (S. F. Ramallo Asensio éd.), Murcia, 2003, p. 319-381, en part. p. 372.

voie publique dès lors que “l’avancement est si faible que personne ne s’en trouve incommodé¹⁷” ont été reprises et systématisées par les recherches postérieures, comme celles de J.-P. Van Staëvel pour lequel l’usage du bien commun constitue en effet “dans la pensée juridique mâlikite le critère de décision prépondérant [...] l’intérêt des particuliers [peut] primer sur le droit des passants, du moment que les constructions ou aménagements des riverains ne rétrécissent pas excessivement la largeur de la rue et ne nuisent en rien au passage des hommes et des bêtes¹⁸”. Ainsi, certains juristes défendent-ils farouchement la voie publique: Ibn al-Munāṣif, *cadi* de Valence puis de Murcie à la fin du XII^e siècle, “indica los cuidados con que debe velarse por mantener expedita la vía pública, respetando los derechos de paso de los transeúntes¹⁹”. Ibn al-Rāmī rapporte l’intervention du juge, dans la Tunisie du XIV^e siècle, pour “sauvegarder la largeur de la rue contre les entreprises des riverains²⁰”; certains ont en effet posé une toiture sur des piliers dressés dans la rue elle-même. Aux opinions des juristes autorisant l’empiètement, R. Brunschvig ajoute un facteur politique: ces débordements sur la voie publique, tempérés lorsque le pouvoir est fort, sont “la porte ouverte aux abus, la tolérance d’empiètements graves sur le domaine public et d’atteintes sérieuses au tracé des rues [...] surtout dans les périodes de troubles ou d’affaiblissement de l’autorité²¹”.

La rue médiévale, objet de bien des convoitises, se retrouve donc souvent au cœur de conflits entre particuliers, qui tentent de l’accaparer en partie, et autorités, qui s’efforcent de préserver le bien commun de la ville. En ce qui concerne l’Occident musulman, les conditions juridiques dans lesquelles l’accaparement peut naître sont maintenant bien connues, l’absence de nuisance à autrui en constituant le critère prépondérant, personne ne devant être gêné par le rétrécissement de la rue²²; l’espace public demeure “une catégorie menacée qu’aucun principe juridique ne protège de manière absolue puisque, même dans les zones les plus ‘publiques’, la possibilité d’utilisation du *finā* ouvre des possibilités d’appropriation, si un minimum de considération est accordé au droit à la

¹⁷ R. BRUNSCHVIG, *op. cit.*, p. 132 à partir d’Ibn al-Imām, juriste *andalusi* du X^e siècle.

¹⁸ J.-P. VAN STAËVEL, “Les fondements de l’ordre urbain dans le monde arabe médiéval : réflexions à propos de Cordoue au X^e s.”, *Géocarrefour*, 77, 2002, p. 225-234, en part. p. 230.

¹⁹ M^a J. VIGUERA MOLINS, “La censura de costumbres en el *Tanbīh al-ḥukkām* de Ibn al-Munāṣif (1168-1223)”, *Actas II Jornadas de Cultura Árabe e Islámica*, Madrid, 1985, p. 591-611, en part. p. 599.

²⁰ R. BRUNSCHVIG, *op. cit.*, p. 133.

²¹ *Ibid.*, p. 132.

²² R. BRUNSCHVIG, *op. cit.*; Y. KHIARA, “Propos sur l’urbanisme dans la jurisprudence musulmane”, *Arqueologia Medieval*, 3, 1994, p. 33-46; J.-P. VAN STAËVEL, “Casa, calle y vecindad en la documentación jurídica”, *Casas y palacios de al-Andalus* (J. Navarro Palazón éd.), Granada, 1995, p. 53-61 et “Le *qāḍī* au bout du labyrinthe : l’impasse dans la littérature jurisprudentielle mâlikite (al-Andalus et Maghreb, 3^e/IX^e-9^e/XV^e s.)”, *L’urbanisme dans l’Occident musulman au Moyen Âge, Aspects juridiques* (P. Cressier, M. Fierro et J.-P. Van Staëvel eds.), Madrid, 2001, p. 39-63; N. NEJMEDDINE, “La rue dans la ville de l’Occident musulman médiéval d’après les sources juridiques malikites”, *Arabica*, L, 2003, p. 273-305.

“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT A TOUS !: A PROPOS D’UNE TENTATIVE...

circulation²³”. Par ailleurs, l’archéologie a mis en valeur les réalités tangibles de ces accaparements du bien commun, interprétés comme le reflet de la saturation du bâti: pour J. Navarro Palazón et P. Jiménez Castillo, la pression foncière d’un tissu urbain saturé s’exerce, entre autres, sur les rues publiques, en partie envahies, voire supprimées, par l’habitat²⁴. Ils donnent l’exemple de Murcie, où la fouille de la rue Victorio montre que, au XII^e siècle ou plus tard, un édifice envahit sur 0,5 m une rue de 2,60 m de largeur²⁵. D’autres situations d’empiétement sur la voie publique ont été mises en évidence sur d’autres sites d’époque almohade, Cieza et Saltés, mais la saturation de l’espace urbain est aussi visible sur le site omeyyade de Vascos, où la maison s’étend au point de faire disparaître la ruelle qui la séparait de la muraille²⁶.

Le cadre juridique autorisant l’empiétement sur la rue est connu, les réalités matérielles dans lesquelles se développe l’accaparement commencent à être saisies: pourquoi revenir sur cette thématique de l’usurpation de la voie publique ? Car il se trouve, dans le recueil d’un juriste andalou du XI^e siècle, un document remarquable: non seulement il a conservé le cadre juridique dans lequel se développe un empiétement sur la rue, mais encore, et c’est ce qui lui confère son caractère exceptionnel, il peut être interrogé sur les circonstances politiques dans lesquelles des juristes ont défendu bec et ongles le bien commun, ainsi que sur le milieu social auquel appartient l’usurpateur. Ce juriste andalou, Ibn Sahl (1022-1093), est aujourd’hui bien connu, car il a suscité de nombreux travaux qui se sont surtout attachés aux aspects juridiques de l’œuvre²⁷, et, dans une moindre mesure, aux éléments de l’urbanisme cordouan qui transparaissent au fil des textes²⁸: il est l’auteur d’un recueil juridique qui met en scène la Cordoue de son temps, mais aussi celle du siècle précédent, à travers des cas juridiques anciens qu’il compile dans son recueil²⁹, à l’image du document qui retient notre attention. “Que nul n’empiète sur la rue qui appartient à tous !” s’adresse à un certain Ibn al-Salīm, propriétaire dans l’Ajerquía à la fin du IX^e siècle: il faut examiner le bien-fonds qu’il possède, l’empiétement sur la voie publique dont il est l’auteur et, enfin, les réactions des juristes face à cet accaparement.

²³ A. RAYMOND, “Espaces publics et espaces privés dans les villes arabes traditionnelles”, *Maghreb-Machrek*, 123, 1989, p. 194-201, en part. p. 201.

²⁴ J. NAVARRO PALAZÓN et P. JIMÉNEZ CASTILLO, *op. cit.*

²⁵ *Ibid.*, p. 369.

²⁶ *Ibid.*, p. 372.

²⁷ Dont la thèse remarquable de C. Müller, qui utilise le recueil d’Ibn Sahl pour analyser le système judiciaire cordouan: C. MÜLLER, *Gerichtspraxis im Stadtstaat Córdoba, Zum Recht der Gesellschaft in einer malikitisch-islamischen Rechtstradition des 5./11. Jahrhunderts*, Leiden-Boston-Köln, 1999.

²⁸ Je me permets de renvoyer au bilan bibliographique établi dans C. MAZZOLI-GUINTARD, *op. cit.*, 2003, p. 62-64.

²⁹ Les cas juridiques rassemblés dans ce recueil concernent pour la très grande majorité la Cordoue des X^e-XI^e siècles; quelques-uns évoquent Tolède ou la région de Baeza.

1. LA PROPRIÉTÉ D'IBN AL-SALIM DANS L'AJERQUIA: UN JARDIN AUX PORTES DE LA VILLE

1.1. L'Ajerkúia à la fin du IX^e siècle: un faubourg ouvert en cours d'urbanisation

Au tournant des IX^e et X^e siècles, Ibn al-Salīm (m. 914), le *ḥāḡib* de l'émir `Abd Allāh³⁰, s'empare d'une partie de la voie publique (*maḥaḡḡat al-muslimūn*) qu'il l'incorpore à son jardin, en entourant d'un mur l'espace ainsi gagné sur la rue³¹. L'affaire a lieu entre 888, année au cours de laquelle Ibn al-Salīm prend ses fonctions, et 907, année de la mort de deux des juristes consultés sur cette affaire³². Quels sont les grands traits du paysage urbain de Cordoue, en ce dernier quart du IX^e siècle ? La ville a débordé la Médina, qui demeure enserrée dans ses murailles héritées de l'Antiquité, et elle s'est étendue tout autour de son noyau primitif sous la forme d'édifices isolés abritant de riches demeures, comme le palais de Ruṣāfa, au nord, ou de noyaux d'habitat développés auprès de mosquées fondées par des proches de l'émir, à l'ouest, ou nés autour de résidences princières ou d'une tour, à l'est³³.

Tous ces faubourgs, en cette fin du IX^e siècle, restent ouverts, y compris celui de l'Ajerkúia, ceint d'une muraille après le califat, peut-être dès la *fitna*, peut-être seulement à l'époque almoravide. Les historiens ont, en effet, toujours été partagés sur le moment de la mise en place de la muraille de l'Ajerkúia: E. Lévi-Provençal le situait au XI^e siècle, L. Torres Balbás au XII^e siècle, tandis que J. Zanón Bayón opine pour une période située entre la *fitna* et les *taifas*, antérieure à 1094-1095, année pour laquelle est citée une porte de la muraille de l'Ajerkúia³⁴. Les fouilles récentes ne permettent pas de trancher, M^a D. Baena Alcantara et P. Marfil Ruiz

³⁰ Sur Ibn al-Salīm et la fonction de ce personnage, bras droit du prince, voir M. MEOUAK, "Histoire de la *ḥiḡāba* et des *ḥuḡḡāb* en al-Andalus omeyyade (2^e/VIII^e-4^e/X^e siècles)", *Orientalia Suecana*, XLIII-XLIV, 1994/95, p. 155-164.

³¹ Ibn SAHL, *Waṭā'iq fī šu'ūn al-ḥisba fī l-Andalus*, M. Ḥallāf éd., Le Caire, 1985, p. 143-183; R. DAGA PORTILLO, *Organización jurídica y social en la España musulmana, Traducción y estudio de al-Aḥkām al-kubrā de Ibn Sahl*, tesis doctoral dirigida por E. Molina, Universidad de Granada, 1990, t. 1, p. 539-584.

³² Sur les juristes consultés sur cette affaire, cf. M. MARIN, "*Šūrā* et *ahl al-šūrā* dans al-Andalus", *Studia Islamica*, 62, 1985, p. 25-51.

³³ Sur le paysage urbain de la Cordoue émirale, les travaux d'E. Lévi-Provençal ont été précisés par des publications récentes: M. ACIEN ALMANSA et A. VALLEJO TRIANO, "Urbanismo y Estado islámico: de Corduba a Qurṭuba-Madīnat al-Zahrā'", *Genèse de la ville islamique* (P. Cressier et M. García-Arenal eds.), Madrid, 1998, p. 107-138; P. MARFIL RUIZ, "Urbanismo cordobés", *El esplendor de los Omeyas cordobeses, Estudios* (M^a J. Viguera Molins et C. Castillo coord.), Granada, 2001, p. 360-371. Le faubourg méridional de Secunda a été rasé après la révolte de 818.

³⁴ E. LÉVI-PROVENÇAL, *Histoire de l'Espagne musulmane*, III, Paris, 1953, p. 373; L. TORRES BALBÁS, *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid, 2^e éd., 1985, p. 184; J. ZANÓN BAYÓN, *Topografía de Córdoba almohade a través de las fuentes árabes*, Madrid, 1989, p. 55-57.

“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT A TOUS !: A PROPOS D’UNE TENTATIVE...

penchant pour une chronologie basse³⁵, J. A. Morena López pour une chronologie haute³⁶. Ce paysage urbain conserve, par ailleurs, des zones d’ombre: si le développement de noyaux de peuplement au-delà de la muraille de la ville est en général associé à une densification de l’habitat intra-muros, dans le cas de Cordoue, les données archéologiques restent insuffisantes pour permettre de conclure à la densité de l’occupation de l’espace³⁷. Comment, aussi, interpréter l’image, transmise par Ibn Ḥawqal, d’une Cordoue “bien séparée des maisons de ses faubourgs, qui ne la touchent pas immédiatement³⁸” ?

La propriété d’Ibn al-Salīm se trouve donc à l’extérieur de la Médina cordouane, dans l’Ajerquía, où elle jouxte la *munyat al-Muġīra*, résidence princière autour de laquelle s’est développé un quartier, l’un des sept que compte l’Ajerquía selon Ibn Baškuwāl³⁹. Nos connaissances sur ce quartier tiennent en quelques données relatives à sa localisation, au moment de sa mise en place et à la forme de son habitat⁴⁰. Cette *munya* doit son nom au fils d’al-Ḥakam I^{er}, comme l’explique Ibn Ḥazm, né dans ce quartier de Cordoue; dans la *Ġamhara*, il affirme qu’al-Muġīra b. al-Ḥakam donne son nom à la *munyat al-Muġīra*⁴¹. Selon M. Ocaña Jiménez, il faut situer ce quartier au nord-est de l’Ajerquía, du côté de l’actuel quartier de San Lorenzo, dont l’église occupe l’emplacement de la mosquée⁴². La mosquée de ce quartier fit l’objet, dans les années 960-970, de travaux de rénovation: une concubine de `Abd al-Raḥmān III, la *sayyida* Muštāq, mère du prince al-Muġīra, fait restaurer ou construire le minaret et la galerie (*saqīfa*)

³⁵ M^a D. BAENA ALCANTARA et P. MARFIL RUIZ, “Nuevos datos acerca del amurallamiento norte de la Ajerquía cordobesa. Excavaciones arqueológicas en el n°14 de la Avenida de las Ollerías (Córdoba)”, *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā*, 2, 1988-1990, p. 165-180.

³⁶ J. A. Morena López rappelle qu’il n’est pas rare de trouver des structures califales dans la muraille de l’Ajerquía, qui peuvent être des structures défensives antérieures à la muraille, servant à protéger la route: J. A. MORENA LÓPEZ, “Resultados preliminares de la excavación arqueológica de urgencia realizada en el solar n°63 de la calle Agustín Moreno de Córdoba”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999*, Sevilla, 2002, III, p. 151-156.

³⁷ Voir les fouilles dirigées par R. HIDALGO PRIETO (“Excavación arqueológica de urgencia, ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras. Córdoba, c/ Almanzor, 3”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990*, Sevilla, 1992, III, p. 113-120; “Excavación arqueológica de urgencia en c/Ramírez de las Casas Deza, n°13 (Córdoba)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991*, Sevilla, 1993, III, p. 118-126) et par A. VENTURA VILLANUEVA et S. CARMONA BERENGUER (“Memoria de la excavación arqueológica de urgencia en los solares de la calle Blanco Belmonte n°4-6 y Ricardo de Montis 1-8. Córdoba”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991*, Sevilla, 1993, III, p. 107-117).

³⁸ Ibn ḤAWQAL, *Configuration de la terre*, trad. J. H. Kramers et G. Wiet, Paris, 1964, t. 1, p. 112.

³⁹ J. ZANÓN BAYÓN, *op. cit.*, p. 29-30.

⁴⁰ Voir les données rassemblées par A. ARJONA CASTRO, “Los arrabales orientales de Córdoba islámica”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 136, 1999, p. 43-70, en part. p. 60-63.

⁴¹ E. TERÉS, “Linajes árabes de al-Andalus”, *Al-Andalus*, XXII, 1957, p. 74.

⁴² M. OCAÑA JIMÉNEZ, “Notas sobre la Córdoba de Ibn Ḥazm”, *Al-Mulk*, III, 1963, p. 59-62.

contiguë, réservée à la prière des femmes, et elle fait remettre à neuf les façades latérales du bâtiment⁴³.

1.2. La propriété d'Ibn al-Salīm: un jardin

Autour de la résidence princière, bâtie au milieu de jardins, se développent des îlots de maisons, comme le notait E. Lévi-Provençal⁴⁴; Ibn al-Salīm y est propriétaire d'un jardin (*al-ġanna*), indice que ce quartier suburbain, encore doté d'espaces verts dans le dernier quart du IX^e siècle, reste peu densément urbanisé⁴⁵. A quelle forme de paysage rural *al-ġanna* renvoie-t-il? Le terme, souvent appliqué au Paradis⁴⁶, apparaît fréquemment aussi dans les textes des géographes pour désigner un espace situé au-delà de la zone habitée, sur le bord d'un cours d'eau, servant aux cultures vivrières⁴⁷: al-Idrīsī évoque Silves comme une ville dont les "environs sont cultivés et plantés de jardins (*ġannāt*) [où l'on boit] l'eau d'une rivière qui arrive en ville du côté de midi⁴⁸"; il fait de Guadalajara une ville fortifiée à l'ouest de laquelle "coule une petite rivière que longent des jardins et des vergers (*basātīn wa ġannā t*), des vignobles et des cultures⁴⁹". La même terminologie se retrouve chez un auteur plus tardif comme al-Ĥimyarī qui décrit Jaén "entourée de vergers, de jardins (*ġannāt wa basātīn*), de cultures, de champs de blé, d'orge, de fèves et de toutes autres céréales⁵⁰". Souvent associé à *al-bustān*⁵¹, le vocable *al-ġanna* est en général rendu par 'le jardin⁵²', parfois par 'le

⁴³ E. LEVI-PROVENÇAL, *Inscriptions arabes d'Espagne*, Leiden-Paris, 1931, n°18, p. 24-26, qui rappelle que l'inscription est fort endommagée.

⁴⁴ E. LÉVI-PROVENÇAL, *op. cit.*, 1953, p. 373; A. ARJONA CASTRO, *Urbanismo de la Córdoba califal*, Córdoba, 1997, p. 137.

⁴⁵ Ibn al-Salīm constitue ainsi un exemple bien documenté de ces notables urbains détenteurs de terres dans la périphérie de la ville; parmi les travaux récents sur ces propriétaires fonciers : C. PICARD, "Quelques remarques sur la propriété du sol dans le Gharb al-Andalus pendant la période musulmane", *Revue des Etudes Islamiques*, 1996-1, p. 471-526; S. M. DOMINGUEZ ROJAS, "La economía del reino nazarí a través de las fetuas recogidas en el *Mi'yār* de Al-Wanšārīsī", *Anaquel de Estudios Árabes*, 17, 2006, p. 77-107.

⁴⁶ Voir le long développement que lui consacre L. GARDET dans *EP*, "Djanna", II, p. 459-464.

⁴⁷ Sur les plantes ainsi cultivées, cf. A. M. WATSON, *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico*, Granada, 1998.

⁴⁸ AL-IDRISI, *La première géographie de l'Occident*, trad. du chevalier Jaubert présentée par H. Bresc et A. Nef, Paris, 1999, p. 262; *Opus geographicum*, fasc. 5, éd. E. Cerulli, F. Gabrielli, G. Levi della Vida, L. Petech, G. Tucci, Napoli-Roma, 1975, § 67.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 272 et § 83.

⁵⁰ AL-ĤIMYARI, *La péninsule ibérique au Moyen Age d'après le Kitāb ar-Rawḍ al-mi'ār*, trad. E. Lévi-Provençal, Leiden, 1938, p. 88; *Kitāb al-Rawḍ al-mi'ār*, éd. Iḥsān `Abbās, Beyrouth, 1975, § 71.

⁵¹ R. DOZY, *Supplément aux dictionnaires arabes*, Leiden, 1881 : le terme *bustān* n'apparaît pas, mais des mots formés sur la même racine et tous associés à des dérivés de 'jardin'; D. REIG, *Dictionnaire arabe-français/français-arabe*, Paris, 1983 : jardin; F. CORRIENTE, *Diccionario árabe-español*, Barcelona, 1991 : jardín, huerto.

“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT A TOUS !: A PROPOS D’UNE TENTATIVE...

verger⁵³, voire par ‘le potager’⁵⁴, et il mériterait, me semble-t-il, de faire l’objet d’une étude lexicale⁵⁵. Mais *al-ğanna* entretient aussi des relations avec *al-munya*, comme l’indique si joliment le nom de cette propriété située à l’est de Cordoue, où le calife se rend le 13 janvier 913, pour sa première chevauchée officielle et une partie de chasse: *munyat al-ğanna*⁵⁶. Pour A. Miquel, le vocabulaire relatif aux espaces verts, *al-bustān*, le terme le plus fréquemment employé, et *al-ğanna*, renvoie à “un espace ambigu [...], baigne la plupart du temps dans le flou, un flou particulièrement révélateur puisque, en nous interdisant de distinguer le potager, le verger, et, parfois, le jardin d’agrément, il traduit [...] la richesse d’une agriculture fondamentalement intensive, le soin mis à tirer du sol le maximum pour la nourriture des hommes et la beauté du spectacle⁵⁷”. Il fait remarquer que, souvent, potager et verger s’entrecroisent: le *bustān* n’est pas seulement le potager, le verger, ou les deux, il est aussi le jardin d’agrément; “le mot de *ğanna*, parfois, arrive à la rescousse” pour redoubler le *bustān* dans le discours et le transcender. Parfois aussi, *al-ğanna* renvoie au jardin ordinaire.

Il n’est donc pas interdit de penser que le jardin appartenant au *ḥāğib*, qu’il soit utile ou agréable, est un îlot de verdure développé autour d’une résidence d’agrément, d’autant que ce type de construction est bien attesté dans la partie orientale de Cordoue. Plusieurs *munya/s* ont, en effet, été édifiées à l’est de Cordoue, comme la *munyat al-Muntalī*⁵⁸, à rapprocher de la *munyat al-Buntily*⁵⁹, ou la *munyat al-ğanna* dont il vient d’être question, sans qu’il soit possible de préciser davantage leur emplacement. D’autres *munya/s*, dont l’existence a été maintes fois signalée, se trouvent en revanche dans l’Ajerquía même, la *munyat `Abd Allāh* et

⁵² Ainsi, R. DOZY, *op. cit.*, lui donne comme équivalent ‘jardin’. Il signale aussi la forme *ğunayna* qui désigne, dans le dernier quart du XIX^e siècle, un jardin où l’on cultive des arbres et des fleurs.

⁵³ D. REIG, *op. cit.*

⁵⁴ Comme c’est le cas de V. LAGARDERE dans les notes parfois confuses qu’il consacre au jardin dans *Campagnes et paysans d’al-Andalus (VIII^e-XV^e s.)*, Paris, 1993, p. 64-86, ou de F. ROLDAN CASTRO, “El paisaje andalusí: realidad histórica y construcción cultural”, *Paisaje y Naturaleza en al-Andalus* (F. Roldán Castro coord.), Granada, 2004, p. 19-65, en part. p. 36 : “los jardines o *bustān* y las huertas de hortalizas o *yanna*”.

⁵⁵ Il faut, une fois encore, plaider en faveur des études lexicales, qui permettent, pour un texte donné, de préciser le signifié d’un terme: le vocabulaire entourant les jardins aurait beaucoup à gagner d’une telle étude, qui éclairerait également un aspect des rapports ville-campagne.

⁵⁶ Ibn ḤAYYĀN, *Crónica del califa `Abdarrahmān III an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*, trad. M^a J. Viguera et F. Corriente, Zaragoza, 1981, p. 26 et p. 34.

⁵⁷ A. MIQUEL, *La géographie humaine du monde musulman jusqu’au milieu du 11^e siècle*, t. III, *Le milieu naturel*, Paris, 2^e éd., 2002, p. 408-413. Sur le jardin-potager, voir aussi J. TITO ROJO, “Jardín y naturaleza en al-Andalus”, *Paisaje y Naturaleza en al-Andalus, op. cit.*, p. 291-312, en part. p. 295-304.

⁵⁸ Dont l’existence est attestée à l’époque d’al-Ḥakam II : E. GARCIA GOMEZ, “Topografía cordobesa en los ‘Anales de al-Ḥakam II’ por `Īsā Rāzī”, *Al-Andalus*, 30, 1965, p. 319-380, en part. p. 341.

⁵⁹ Comme l’indiquent M^a J. VIGUERA et F. CORRIENTE dans leur traduction d’Ibn Ḥayyān, *op. cit.*, p. 422. Elle est fréquentée par le prince en 913 et en 940.

notre *munyat al-Muġīra*, autour desquelles se développent un faubourg: E. Lévi-Provençal les situait de part et d'autre de la Via Augusta⁶⁰ et leur existence est confortée par la mise au jour des vestiges d'une *munya* califale lors des fouilles menées dans la Huerta du Palacio de Orive, anciennement Huerta de San Pablo⁶¹.

1.3. La Grand'Rue de l'Ajerquía: un axe est-ouest

Dernière donnée, enfin, sur l'habitat développé autour de la *munyat al-Muġīra*: sa voirie. Ce quartier compte au moins une grande artère, la rue en partie annexée par Ibn al-Salīm: elle reprend le tracé de l'antique Via Augusta et elle entre dans la médina de Cordoue par la Porte de `Abd al-Ġabbār, dite aussi Porte de Tolède ou, plus rarement, Porte de Rome⁶². Il s'agit donc d'une rue tout à fait exceptionnelle par son importance au sein de la voirie cordouane, comme l'indique déjà le terme *al-maḥaġġa* par lequel Ibn Sahl la désigne. Les auteurs arabes la nomment en général *al-sikka al-`uẓmā* (la Grand'Rue) et elle forme, avec la *maḥaġġa `uẓmā* qui traverse la Médina du nord au sud, depuis la Porte des Juifs jusqu'au pont, les deux axes majeurs de la ville. La *sikka al-`uẓmā* se prolonge, au-delà de la Porte de Tolède, par une rue qui traverse la Médina d'est en ouest dans sa partie septentrionale, jusqu'à la *Bāb `Āmir*⁶³. L'attitude sévère des juristes et la décision finale du juge dans l'affaire du *ḥāġib* doit être mise en relation, me semble-t-il, avec le caractère exceptionnel de cette rue.

Elle échappe ainsi, en cette fin du IX^e siècle, aux problèmes d'empiétement sur la voirie par des boutiques que connaîtra une autre rue de l'Ajerquía, dans le quartier de Furn Burriel, quelque soixante-dix ans plus tard: le 7 janvier 972, "hizo el califa al-Mustanṣir bi-llāh una salida solemne a caballo, en la que atravesó el arrabal llamado de Furn Burriel, de los arrabales orientales. Al pasar por la estrecha calzada que hay al norte del foso⁶⁴, dicha vía quedó por completo obstruida con la gente de su cortejo, y, al observar el califa los inconvenientes de las

⁶⁰ E. LÉVI-PROVENÇAL, *op. cit.*, 1953, p. 373.

⁶¹ J. F. MURILLO REDONDO, J. R. CARRILLO DIAZ-PINÉS, S. CARMONA BERENGUER et D. LUNA OSUNA, "Intervención arqueológica en el Palacio de Orive", *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, Sevilla, 1995, III, p. 175-187; V. J. MEDINA FLÓREZ et A. GARCÍA BUENO, "Zócalos hispanomusulmanes en el Palacio de Orive", *Anales de arqueología cordobesa*, 12, 2001, p. 113-139.

⁶² Sur la Via Augusta, voir P. SILLIERES, "La Via Augusta de Cordoue à Cadix : document du XVIII^e siècle et photographies aériennes pour une étude de topographie historique", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XII, 1976, 27-69. Sur la dénomination de cette porte, voir J. ZANON BAYON, *op. cit.*, p. 46-47.

⁶³ Voir le plan de Cordoue dans E. LEVI-PROVENÇAL, *op. cit.*, 1953, p. 365 ou dans J. ZANON BAYON, *op. cit.*, fig. 2.

⁶⁴ A. Arjona Castro propose d'identifier le fossé avec le cours du ruisseau de San Lorenzo, qui se jette dans le ruisseau de la Fuensanta : A. ARJONA CASTRO, "Los Banū-l-'Abbās de Córdoba y los arrabales orientales de Córdoba islámica", *Qurṭuba*, 6, 2001, p. 302-314, en part. p. 305.

“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT A TOUS !: A PROPOS D’UNE TENTATIVE...

agglomérations que se produciaient con cortejos de esta índole y el peligro de que en las aperturas cayese la gente al foso contiguo, ordenó, inmediatamente después de su regreso, que se comprarán a sus dueños las tiendas de esta calzada, llegando a darles el precio que les conviniera, y que fueran derruidas e incorporado su solar a la calzada, para mayor holgura de los transeúntes y en evitación de desgracias; todo ello mirando por sus súbditos y cuidándose de obrar el bien. Así se hizo rápidamente, con gran beneficio general⁶⁵”.

2. L’ISSUE DE L’EMPIETEMENT: LA DESTRUCTION DU MUR

2.1. Accaparer le *finā*’ au profit de son jardin: une tentative avortée

L’affaire met en lumière un aspect marginal de l’usurpation du *finā*’, qui consiste à accaparer une partie de la rue non pour y agrandir sa maison, mais pour y étendre son espace vert. Rares sont les cas similaires à cette situation: H. Nejmeddine signale deux *fatwā*/s portant sur le même sujet, c’est-à-dire concernant des individus qui ont “grignoté une partie [de la rue] pour l’inclure dans leur *faddān* ou arpent⁶⁶”. Les tentatives d’accaparement de la voirie ne sont donc pas forcément liées à la densité de l’habitat et à d’impérieuses nécessités d’agrandir sa demeure.

L’usurpation d’une partie de la voie publique par un grand personnage de l’Etat, dans les dernières années du IX^e siècle, n’est qu’une tentative avortée: l’issue de l’affaire, consignée par Ibn Sahl, stipule que le *ḥāḡib* est condamné à faire démolir le mur qu’il avait fait ériger pour matérialiser son accaparement. De manière tout à fait exceptionnelle, Ibn Sahl a en effet consigné la décision prise par le juge, alors qu’il se contente d’ordinaire de compiler les opinions émises par les juristes, sans jamais noter la manière dont le procès se termine. Faut-il y voir le signe que ce débat judiciaire a fait grand bruit dans la Cordoue d’alors ?

2.2. L’opposition des juristes: la rue comme bien habou

La plupart des juristes se prononce contre l’empiètement, à savoir Aḥmad b. Yaḥyā (m. 909), Yaḥyā b. `Ubayd Allāh (m. 915), Sa`d b. Mu`āḍ (m. 920), Ḥālid b. Wahb (m. 914) et Muḥammad b. Ġālib (m. 907)⁶⁷. Ibn Sahl se rallie à leur opinion, qu’il estime être la meilleure. Les *mušāwarūn* fondent leur réponse sur des avis énoncés, bien avant eux, par des juristes malékites, qu’il s’agisse du fondateur du *madḥab* lui-même, Mālik b. Anas, ou de ses disciples: l’argumentation d’Aḥmad b.

⁶⁵ *Anales palatinos del califa de Córdoba Al-Ḥakam II, por `Isā ibn Aḥmad al-Rāzī*, trad. E. García Gómez, Madrid, 1967, p. 89-90.

⁶⁶ N. NEJMEDDINE, *op. cit.*, p. 289, note 74 : *fatwā*/s attribuées à al-Suyūrī (transmis par le Tunisois al-Burzulī, m. 1440) et à Ibn Rušd (Cordoue, m. 1126, transmis par al-Wanšārīsī).

⁶⁷ Sur tous ces personnages, membres de la *šūrā*, cf. M. MARIN, *op. cit.*

Yaḥyā repose ainsi sur une sentence du calife `Umar b. al-Ḥaṭṭāb, par laquelle il oblige Abū Sufyān à détruire ce qu'il a édifié sur la voie publique; cette sentence a été transmise par Ibn Kināna (m. 802), qui la tenait de Mālik. Parmi les malékites invoqués pour justifier la condamnation de l'empiétement, figurent, outre le maître éponyme, ses disciples qui diffusent la doctrine vers l'Égypte, puis Kairouan et Cordoue, Ibn al-Qasīm (m. 806), Ibn Wahb (m. 813), Ašhab (m. 819), Ibn al-Māḡišūn (m. 829), al-Muṭarrif (m. 835), Ašbaḡ b. al-Faraḡ (m. 840), ou encore Saḥnūn (m. 855) et Ibn Ḥabīb (m. 852), fondateurs respectifs des écoles kairouanaise et cordouane, comme l'explique Ibn Ḥaldūn⁶⁸.

Le même argument revient d'un *mušāwar* à l'autre et d'un maître malékite à l'autre: tout empiétement est interdit, car les rues sont des biens habous qui appartiennent aux musulmans pour leur commun profit. Cette notion de biens profitant à tous et protégés par leur statut de habou s'applique à plusieurs éléments du bâti urbain, comme l'a montré A. García Sanjuán, à savoir la muraille, le cimetière, le *tarīq*, la mosquée⁶⁹, mais elle concerne aussi les *afniya* des maisons⁷⁰. La notion de habou protégeant le bien commun est rappelée, quelque temps après l'affaire d'Ibn al-Salīm, par `Abd al-Ra'ūf, nommé vizir en 931 et auteur d'un traité de *ḥisba*: il stipule qu'"on doit interdire, à ceux qui le veulent, d'utiliser les fondations pieuses dans leur propre intérêt, de s'en servir pour leur usage personnel, ou bien de les détourner de leur affectation. Il en sera ainsi des chemins (*turuq*), des cours (*afniya*), des grandes routes (*maḥāḡḡ*) et des terres constituées en *habous* ainsi que des arbres des indigents⁷¹".

2.3. Un avis contradictoire: autoriser l'empiétement si le passage n'est pas gêné

La décision finale du juge, ordonner la destruction du mur qui matérialise l'usurpation, intervient toutefois après bien des débats, dont Ibn Sahl se fait l'écho; les juristes consultés émettent en effet des avis contradictoires sur l'accaparement du *ḥāḡib*, reflet de ces divergences d'opinion, largement répandues, au sein de l'école malékite⁷². Pour la question de l'empiétement sur la rue, les divergences tiennent, comme l'explique H. Nejmeddine, au manque de prescriptions la

⁶⁸ IBN ḤALDUN, *Discours sur l'Histoire universelle, Al-Muqaddima*, trad. V. Monteil, Beyrouth, 1967-68, rééd. Paris, 1997, p. 721 : "L'école mâlikite [...] se divise en trois tendances différentes: celle de Kairouan, fondée par Saḥnūn, disciple d'Ibn Al-Qâsim; celle de Cordoue, fondée par Ibn Ḥabīb, disciple de Mâlik, de Muṭarrif, d'Ibn Al-Mâjishūn et d'Ašbaḡ; celle de l'Iraq, fondée par le cadî et par ses compagnons".

⁶⁹ A. GARCÍA SANJUÁN, *Hasta que Dios herede la tierra. Los bienes habices en al-Andalus (siglos X-XV)*, Huelva-Sevilla, 2002, p. 335-339.

⁷⁰ Comme le stipule le juriste Asbaḡ.

⁷¹ R. ARIE, "Traduction annotée et commentée des traités de *ḥisba* d'Ibn `Abd al-Ra'ūf et de `Umar al-Garsīfī", *Hespéris-Tamuda*, 1, 1960, p. 33.

⁷² N. J. COULSON, *Histoire du droit islamique*, Paris, 1995, p. 140.

“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT A TOUS !: A PROPOS D’UNE TENTATIVE...

concernant dans le Coran et la *Sunna* et, surtout, aux deux avis attribués à `Umar b. al-Ḥaṭṭāb à son sujet: ceux qui interdisent l’empiètement se fondent sur l’avis de `Umar relatif à la destruction du soufflet du forgeron dans le marché; ceux qui autorisent l’empiètement s’appuient sur l’avis de `Umar concernant la possibilité de s’approprier le *finā*⁷³. Un seul et même juriste peut ainsi argumenter dans un sens et se rétracter ensuite: Aṣḥāg b. al-Faraġ accepte d’abord une appropriation, modérée, des *afniya* des maisons, avant de proclamer que les *afniya* sont similaires (*ka*) aux *habous* et qu’il n’est permis à personne d’y élever des constructions.

Dans notre affaire, les juristes qui acceptent l’empiètement sur la rue sont largement minoritaires: un seul, Muḥammad b. Walīd (m. 921), émet nettement une opinion autorisant l’accapement; pour lui, le mur n’a pas besoin d’être détruit s’il reste un espace suffisant pour permettre le passage. Un autre juriste, Yaḥyā b. `Abd al-`Azīz (m. 907), formule un avis tout en nuances; il n’accepte pas l’empiètement sur la rue, tout en refusant de se prononcer pour la destruction de ce qui est déjà construit et son argumentation rejoint celle du juriste précédent: si la rue est très large et l’empiètement très modeste, ne causant pas de nuisance, alors il n’est pas nécessaire de démolir ce qui a été édifié.

L’affaire Ibn al-Salīm se situe donc bien dans le cadre du bien commun à préserver de toute usurpation et elle permet de revenir sur la question de l’empiètement sur la rue publique. Les divergences d’opinions entre malékites ont souvent retenu l’attention des historiens qui se sont efforcés de les comprendre, à commencer par R. Brunschvig, qui met en avant, pour expliquer l’attitude permissive de certains juristes, le facteur politique, à savoir la faiblesse du pouvoir. Depuis une dizaine d’années, des travaux ont renouvelé cette approche, en mettant l’accent sur les aspects juridiques de la question; l’affaire qui retient notre attention, parce qu’elle peut être située dans un cadre spatio-temporel relativement précis, permet de revenir sur ces hypothèses et d’essayer de comprendre comment se joue une tentative d’usurpation du bien commun. Et, partant, cette affaire amène à poser la question de la nature des relations entretenues entre ulémas et pouvoir politique.

3. AUTORISER OU INTERDIRE L’EMPIETEMENT? REMARQUES AUTOUR D’UN PLURALISME D’OPINIONS

3.1. Autoriser ou interdire l’empiètement: école permissive andalouse, école rigide kairouanaise ?

Parmi les travaux récents sur la voirie, l’article que H. Nejmeddine consacre à la rue dans la ville est particulièrement intéressant, car il propose, face aux opinions contradictoires des malékites sur le sujet, naviguant entre interdiction d’accaparer la rue publique et autorisation d’empiéter sur la voirie, une hypothèse d’explication géographique, qui suggère l’existence de deux écoles différentes, kairouanaise et

⁷³ N. NEJMEDDINE, *op. cit.*, p. 296.

cordouane⁷⁴. Son étude se fonde sur sept œuvres du malékisme, à commencer par les deux textes fondateurs de Mālik (m. 795) et de Saḥnūn (m. 854), le *Muwaṭṭaʿ* et la *Mudawwana*, auxquels s'ajoutent les recueils d'Ibn Abī Zayd al-Qayrawānī (X^e - s.), d'Ibrāhīm b. Farḥūn (m. 1397), d'Abū al-Qāsim Aḥmad al-Burzulī (m. 1440) et d'al-Wanšārīsī (m. 1508). Il fait le point sur les deux opinions qui existent chez les malékites vis-à-vis de l'empiétement sur la voie publique, considérée comme une propriété commune que quiconque, en principe, ne peut s'approprier: certains juristes malékites s'opposent à l'empiétement sur la voie publique, principalement les juristes de l'Ifriqiya, et ils fondent leur opinion sur le geste du calife `Umar b. al-Ḥaṭṭāb détruisant le soufflet du forgeron responsable d'un rétrécissement d'une rue du souq. Pour renforcer leur opposition à un empiétement sur la rue, certains juristes malékites tardifs rappellent que la rue est un habou public. D'autres juristes, en revanche, admettent sous réserve un tel accaparement, en particulier les juristes andalous: pour ceux-ci, l'empiétement reste permis, dès lors que la rue est large de huit coudées (4,32 m) au moins, de façon à ne pas gêner le passage. Ces juristes s'appuient sur l'opinion du calife `Umar b. al-Ḥaṭṭāb relative au *fināʿ*, opinion selon laquelle tout propriétaire a la libre disposition du *fināʿ* de sa maison, en particulier pour y aménager une construction.

Ces deux opinions, qualifiées de “rigide” et de “permissive”, coexistent depuis les temps fondateurs du malékisme, la fermeté des juristes cordouans de la fin du IX^e siècle se retrouvant chez des juristes malékites tardifs qui rappellent, également, que la rue est un habou intangible⁷⁵. Puisqu'il n'est pas possible de donner une dimension historique à ces divergences d'opinions, H. Nejmeddine suggère une différenciation géographique entre ces deux conceptions de l'empiétement sur la voie publique; il existerait ainsi une école kairouanaise, rigide, face à une école andalouse permissive: “les juristes mālikites se sont partagés en deux groupes. Le premier s'est opposé à l'empiétement sur la voie publique, et parmi eux nous trouvons les juristes de l'Ifriqiya, notamment les Kairouanais; le second l'a mis sous réserve, et parmi eux nous rencontrons principalement les juristes andalous⁷⁶”. H. Nejmeddine a en effet noté que, parmi les juristes autorisant l'empiétement sur la voie publique pourvu que la fonction de passage de cette dernière soit préservée, figurent de nombreux juristes andalous; il signale toutefois, dans une note infra-paginale, que dans l'école andalouse, certains juristes se prononcent contre l'accaparement de la voie publique⁷⁷. Et il conclut prudemment en rappelant l'existence, aux côtés de l'option permissive du malékisme, d'une “option rigide représentée par l'école kairouanaise. Bien que

⁷⁴ *Ibid.*, p. 273-305.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 292.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 290.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 292, note 95 : “cela ne veut pas dire que tous les juristes andalous sont partisans de ce point de vue”, c'est-à-dire de permettre l'empiétement.

“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT A TOUS !: A PROPOS D’UNE TENTATIVE...

l’option permissive soit parvenue, semble-t-il, à prédominer en Ifrīqiya hafside, notamment à Tunis, la rigidité n’a pas été complètement écartée⁷⁸”.

L’affaire du *ḥāḡib* Ibn al-Salīm, transcrite par Ibn Sahl, relance en quelque sorte le débat: elle émane bien de l’école andalouse, mais la grande majorité des juristes consultés se prononce contre l’empiètement sur la voie publique, autrement dit cette affaire va à l’encontre d’une école andalouse permissive.

3.2. Autoriser ou interdire l’empiètement: plier face aux notables urbains ?

Une autre hypothèse a été avancée pour expliquer les attitudes divergentes des juristes quant à l’empiètement sur la voie publique: elle fait intervenir la classe sociale à laquelle appartient l’accapareur. H. Nejmeddine signale en effet que, parmi ceux qui se risquent à mettre la main sur la voie publique, se trouvent “les dignitaires qui ont une autorité et une bonne connaissance de la loi [et] ceux dont on a peur⁷⁹”. Lorsque l’usurpateur appartient à un groupe influent dans la ville, par sa richesse, son savoir ou sa force de coercition⁸⁰, la victime ne peut pas porter plainte dans un délai raisonnable et se trouve sous le coup de la prescription acquisitive.

A. Raymond avait développé une hypothèse similaire pour une époque plus tardive, celle des temps ottomans: l’irrégularité de la voirie dans les grandes villes arabes d’alors est liée à “la relative faiblesse de la notion de ‘domaine public’ et à la tolérance des juristes musulmans en matière de droit urbain: cette faiblesse et cette tolérance étaient particulièrement fâcheuses lorsque des gens puissants, ou possédant une parcelle d’autorité, étaient en cause et n’hésitaient pas à empiéter arbitrairement sur la voie publique⁸¹”. Des empiètements sur le domaine public sont ainsi commis, au Caire, par des personnalités de la ville, qu’il s’agisse de l’émir lui-même ou d’individus qui bénéficient de sa protection: le cheikh Aḥmad al-Nafrāwī utilise l’impunité que lui procure son influence auprès de `Alī Bey pour empiéter sur la voie publique et construire sa maison de Gīza; le cheikh Ḥasan al-Ḥawwārī se construit une maison avec les matériaux d’une madrasa qu’il a fait détruire et en empiétant sur les propriétés voisines⁸².

Tout comme la précédente, l’hypothèse est séduisante, mais elle ne peut pas non plus expliquer l’affaire d’Ibn al-Salīm: la position sociale de l’accapareur, *ḥāḡib* de l’émir, ne lui permet pas de s’emparer d’une partie de la voie publique; les intérêts

⁷⁸ *Ibid.*, p. 300.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 290 et p. 297.

⁸⁰ On pense ici à ces groupes qui mettent ‘sous leur protection’ (*ḥimāya*) des individus : C. CAHEN, “Notes pour l’histoire de la *ḥimāya*”, *Mélanges Louis Massignon*, Damas, 1956, t. 1, p. 257-303.

⁸¹ A. RAYMOND, “Remarques sur la voirie des grandes villes arabes”, *Xth congress of the Union Européenne des Arabisants et des Islamisants (Edinburgh, 1980)*, Edinburgh, 1982, p. 72-85, en part. p. 73.

⁸² A. RAYMOND, *Le Caire*, Paris, 1993, p. 242.

d'un membre de la *ḥāṣṣa*, dans la Cordoue de la fin du IX^e siècle, ne bénéficient d'aucun traitement de faveur.

3.3. Autoriser ou interdire l'empiétement: s'adapter aux formes du paysage urbain ?

Deux éléments du paysage urbain sont à prendre en considération, la densité de l'occupation du sol, d'un côté, et la voirie, de l'autre. L'avis des juristes est-il lié au degré de saturation du tissu urbain et reflète-t-il l'état de celui-ci ? Il serait tentant de répondre par l'affirmative: dans leur hypothèse d'évolution de la ville islamique en quatre phases, *constitución, expansión, saturación, desbordamiento*, J. Navarro Palazón et P. Jiménez Castillo montrent que dans un tissu urbain saturé, l'habitat a tendance à déborder son noyau initial et à occuper le *finā'*, en supprimant ou en réduisant les rues⁸³. Dans la mesure où les juristes raisonnent en hiérarchisant les dommages, il est logique qu'ils permettent l'empiétement pour satisfaire le propriétaire du bien-fonds, tant que le passage dans la rue n'est pas gêné.

Pour J. Navarro Palazón et P. Jiménez Castillo, Cordoue qui déborde le périmètre de la muraille antique a atteint la dernière étape de l'évolution de la ville islamique, puisque "el elemento que mejor la caracteriza, el caserío ha empezado a expandirse fuera de las murallas formando arrabales [...]. Para considerar que una ciudad está desbordada es necesario que su arrabal sea, al menos en parte, de carácter residencial y que cuente con todos los elementos propios de la medina: baño, zoco, oratorio, etc.⁸⁴". Tel est le cas du quartier de l'Ajerquía où Ibn al-Salīm est propriétaire à la fin du IX^e siècle: son caractère résidentiel ne fait pas de doute et la présence d'une mosquée y est attestée. Le tissu urbain de la Cordoue intramuros est-il saturé au point de provoquer le débordement de l'habitat ? Peut-être. Mais l'affaire se déroule extra-muros, dans un quartier qui compte encore des espaces verts et il n'est guère possible d'y voir un accaparement de la voie publique dans un tissu urbain saturé.

Par ailleurs, trop d'inconnues subsistent pour affirmer que les juristes tendent toujours à la permissivité quand l'espace urbain est densément occupé: ne peuvent-ils céder aussi à la même permissivité lorsqu'une ville dévastée et vidée d'une bonne partie de ses habitants commence à se repeupler ? Au lendemain de l'invasion hilalienne, les empiétements sur la rue se multiplient à Kairouan, avec l'accord des juristes⁸⁵: autant qu'un signe d'une saturation de l'espace urbain, il conviendrait de voir dans la permissivité des juristes face à l'usurpation de la voirie l'indice d'un renouveau urbain.

La réaction des juristes est-elle liée au type de rue concernée par l'accaparement? Dans notre cas, la rue touchée par l'empiétement est l'une des rues

⁸³ J. NAVARRO PALAZÓN et P. CASTILLO JIMÉNEZ, *op. cit.*, p. 369.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 373.

⁸⁵ N. NEJMEDDINE, *op. cit.*, p. 295-296.

“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT A TOUS !: A PROPOS D’UNE TENTATIVE...

principales de la ville, le grand axe est-ouest de la partie nord de Cordoue; que l’accaparement n’y soit pas autorisé tient sans doute en partie à son caractère de grande artère urbaine. N’oublions pas qu’A. Raymond oppose fort justement les rues principales des quartiers qui vont d’une porte à l’autre de la ville, relativement larges et rectilignes, aux rues étroites et tortueuses des zones résidentielles⁸⁶. Par ailleurs, dans une société qui accorde beaucoup d’importance à la sphère du privé, les juristes se font l’écho des intérêts de l’individu, “à la fois usager des rues et garant de ce droit d’usage⁸⁷”. Très vraisemblablement, les juristes s’efforcent de garantir le libre passage de tous dans une artère fondamentale de la ville.

3.4. Autoriser ou interdire l’empiétement: indice de la faiblesse de l’autorité politique ou de l’indépendance des juristes ?

Revenons, enfin, sur la plus ancienne des hypothèses émises pour comprendre la permissivité de certains juristes face aux empiétements sur la voie publique, celle développée par R. Brunschvig: la théorie de la prescription protège l’occupant et, “surtout dans les périodes de troubles ou d’affaiblissement de l’autorité, c’est la porte ouverte aux abus, la tolérance d’empiétements graves sur le domaine public et d’atteintes sérieuses au tracé des rues⁸⁸”. L’affaire d’Ibn al-Salīm a lieu entre 888 et 907, soit au temps de l’émir `Abd Allāh, période marquée par la *fitna* et dominée par la décomposition du pouvoir émiral: l’autorité omeyyade est extrêmement affaiblie par les rébellions qui ont gagné tout al-Andalus; des prophéties qui annoncent la fin de la dynastie circulent alors et la ville de Cordoue est le dernier bastion qui reconnaît encore l’autorité de l’émir. Il faut même avoir recours à l’envoi de colonnes armées pour espérer percevoir quelques impôts⁸⁹.

C’est donc dans une période où le pouvoir est particulièrement affaibli que les juristes développent une position très ferme, visant à préserver la rue publique de toute tentative d’usurpation: comment expliquer cette attitude ? Les juristes comptent sans doute, et avec raison, sur une absence de réaction de l’émir, suffisamment empêtré dans ses difficultés pour n’avoir ni les moyens ni le loisir d’intervenir pour défendre son *hāǧib*. De plus, et surtout, les ulémas forment toujours, en cette fin de IX^e siècle, un groupe indépendant du pouvoir politique, capable de s’opposer à celui-ci, comme ils l’avaient montré avec superbe en 805: de prestigieux juristes se mêlèrent alors aux luttes de pouvoir et trempèrent dans la conspiration destinée à renverser al-Ḥakam I^{er} et à le remplacer par un cousin de ce dernier⁹⁰. Cette élite intellectuelle apparaît comme d’autant plus capable, face à un

⁸⁶ A. RAYMOND, *op. cit.*, 1982.

⁸⁷ J.-P. VAN STAËVEL, *op. cit.*, 2002, p. 232.

⁸⁸ R. BRUNSCHVIG, *op. cit.*, p. 132.

⁸⁹ E. MANZANO MORENO, *Conquistadores, emires y califas, Los omeyas y la formación de al-Andalus*, Madrid, 2006, p. 317-359.

⁹⁰ E. LEVI-PROVENÇAL, *Histoire de l’Espagne musulmane*, t.1 : *la conquête et l’émirat hispano-umayyade (710-912)*, Paris-Leiden, 1950, p. 163.

émir affaibli, d'agir contre les intérêts de la classe dirigeante et de maintenir fermement ses positions: elle le manifeste fort bien dans l'affaire d'Ibn al-Salīm, où apparaissent des juristes aptes à intervenir pour défendre le bien public avec d'autant plus d'opiniâtreté peut-être que celui-ci est attaqué par un haut représentant du pouvoir politique, le *ḥāḡib* de l'émir. L'idée qu'une période d'affaiblissement de l'autorité va de pair avec le laxisme des juristes, qui laissent accaparer le bien commun, est donc à revoir en fonction de la place tenue par les ulémas dans le jeu de la régulation sociale et, partant, selon l'époque envisagée⁹¹.

L'affaire d'Ibn al-Salīm nous donne en fin de compte une grande leçon de prudence. Elle montre, une fois encore, le pluralisme d'opinions qui existe au sein d'un *madḡhab* malékite souple et adaptable, comme M. Fierro l'a signalé⁹². Ibn Sahl ne conclut-il pas sagement, à propos de cette tentative d'empiétement sur la voirie: "les avis de nos ulémas divergent sur ce sujet: certains se prononcent contre la destruction, en donnant de nombreux motifs; d'autres se disent favorables à la destruction, en donnant aussi de nombreuses raisons".

L'affaire montre également, contrairement à une opinion répandue, que la rue publique a les moyens d'être parfaitement bien défendue, par la jurisprudence malékite et par l'attitude des juristes face à la classe dirigeante. Contre toute attente, la rue la mieux protégée n'est pas celle qu'on croit: c'est dans un quartier extra-muros en cours d'urbanisation, à un moment où le pouvoir vacille, que des ulémas cordouans défendent la rue publique contre un grand personnage de l'Etat qui avait agrandi son jardin aux dépens du bien commun à tous les musulmans. La rue concernée, le grand axe est-ouest de la partie nord de Cordoue, le contexte politique de la *fitna* et l'indépendance des ulémas vis-à-vis du pouvoir ont pesé le plus lourd dans la balance du pluralisme d'opinions.

Et s'il convient de lire les textes juridiques pour ce qu'ils sont, des documents rédigés par des juristes pour d'autres juristes, tenir compte du faisceau de circonstances, certes juridiques, mais aussi sociales, économiques et politiques qui amènent les ulémas à émettre telle ou telle opinion permet de jeter un autre regard sur les avis qu'ils expriment. N'y a-t-il pas plus belle manière, pour les ulémas, d'afficher leur indépendance vis-à-vis du pouvoir omeyyade, que de proclamer à

⁹¹ A partir du XI^e siècle, les ulémas entretiennent des liens de plus en plus étroits avec la classe dirigeante, de telle sorte que de force urbaine distincte et parfois opposée au groupe détenteur du pouvoir politique, ils finissent par s'agréger à ce groupe: sur les liens entre ulémas et classe dirigeante, voir les réflexions de P. CHALMETA GENDRON, "Le poids des intellectuels hispano-arabes dans l'évolution politique d'al-Andalus", *Cahiers de la Méditerranée*, 37, 1988, p. 107-129.

⁹² M. FIERRO, "El derecho mālikī en al-Andalus: ss. II/VIII-V/XI", *Al-Qanṡara*, XII, 1991, p. 119-132; "La religi3n", *Los reinos de taifas, Al-Andalus en el siglo XI* (M. J. Viguera Molins dir.), Madrid, 1994, p. 399-496.

“QUE NUL N’EMPIETE SUR LA RUE QUI APPARTIENT A TOUS !: A PROPOS D’UNE TENTATIVE...

l’entre d’un membre de la classe dirigeante, dans la Cordoue de la fin de l’émirat: “que nul n’empiète sur la rue qui appartient à tous !”

FRAY TOMÁS DE TORQUEMADA Y LOS BREVES DEL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE GRANADA

MONK TOMÁS OF TORQUEMADA AND THE BRIEF ONES OF THE HISTORICAL DIOCESAN FILE OF GRENADE

Lorenzo Padilla Mellado, Manuel Espinar Moreno y
M^a Luisa García Valverde
Universidad de Granada

Biblid: [1575-384] 9-10 (2007-08), 185-210

Resumen: En este artículo se han transcrito unos documentos conocidos como Breves “*Correspondencia Diplomática*” mantenida entre la Santa Sede, el Inquisidor General, Tomás de Torquemada, y los Reyes Católicos, en los cuales se comunicaban una serie de notificaciones y nombramientos provenientes del Papado. Estos documentos están en el Archivo Histórico Diocesano de Granada y se han conservado en una valija fabricada en latón, una aleación de estaño y zinc, la cual servía como vasija de transporte.

Palabras clave: Historia, Arqueología, Epigrafía, Mudéjares, Moriscos, Conversos, Guerra de Granada, Alpujarras, Inquisición, Sociedad, Religión.

Abstract: In this article some well-known documents are studied as a Brief "Diplomatic Correspondence" maintained among the Santa Sede, the General Inquisitor, Thomas of Torquemada, and the Reyes Catholics, have been transcribed. In these documents he communicates some notifications and appointments coming from the Papacy. These documents are in the File of the Diocesan Curia of the Cathedral of Granada and they have been conserved in a valise manufactured in brass, a tin alloy and zinc, which served as vessel of transport.

Key Words: History, Archaeology, Epigrafía, Mudéjares, Moriscos, Converted, War of Granada; Alpujarras, Inquisition, Society, Religion.

I. INTRODUCCIÓN

La política seguida por los Reyes Católicos (RR.CC.) en materia religiosa ha dado lugar a diferentes controversias entre los historiadores, ya que los dos pilares fundamentales en este tema fueron la creación del denominado Santo Tribunal de la Inquisición, por una parte, y la expulsión de los judíos de los reinos de España, por otra. Los RR.CC. culminan la gran empresa contra los infieles del reino nazarí de Granada y así ponen fin a la permanencia del Islam, que duró casi 800 años, en tierras hispánicas. También alentaron la reforma religiosa en sus reinos y contribuyeron decisivamente a identificar a la comunidad política sobre la que gobernaban con un determinado credo religioso, el cristiano. En resumen, los RR.CC., pusieron fin a la denominada por algunos historiadores España de la convivencia de las tres religiones y tres formas de vida, característica intermitente de la época medieval.

La implantación de la Inquisición en los reinos Hispanos por parte de los RR.CC., está en estrecha relación con el problema de los falsos conversos, es decir, de aquellos hebreos que habían aceptado el bautismo cristiano, pero en el fondo, seguían fieles a la tradición judaica. La presencia masiva de conversos en las filas cristianas, después de las persecuciones antijudías de 1391, había generado un clima de hostilidad, que en ocasiones se tradujo en acciones violentas. Al mismo tiempo crecía entre los sectores populares la idea de que los judaizantes eran los culpables de acciones repulsivas, entre ellas asesinatos rituales. Lo cierto es que en el propio seno de los conversos se escuchaban voces que propugnaban medidas enérgicas contra los falsos cristianos.

La idea de aprovechar el tribunal medieval de la Inquisición para perseguir a los falsos conversos quizás se vio también impulsada por la reina Isabel, escandalizada del *sincretismo religioso* que observó en tierras andaluzas en los viajes que realizó en sus primeros años de reinado. Ahora, ellos pensaron siempre que, aunque la fundación correspondiera al pontífice, el tribunal inquisitorial debía de estar bajo su tutela directa. Así, en 1478, el papa Sixto IV autorizó a Fernando e Isabel a designar inquisidores con destino a Sevilla. El tribunal de la Inquisición comenzó sus actuaciones en la ciudad del Guadalquivir a finales de 1480, siendo sus primeros inquisidores fray Miguel de Morillo y fray Juan de San Martín. Utilizando procedimientos como la aceptación de las denuncias anónimas y el empleo de la tortura, la Inquisición se mostró muy eficaz en la persecución de los herejes judaizantes.

La Inquisición expandió su radio de acción al resto de los territorios de la Corona de Castilla y también más tarde a la Corona de Aragón, siendo el dominico fray Tomás de Torquemada el primer inquisidor designado para este reino (1483). Hubo sin embargo, protestas y graves alteraciones del orden, tanto en Zaragoza como en Barcelona y Valencia. Siendo precisamente fray Tomás de Torquemada el que se convirtió en símbolo por excelencia de la dureza del tribunal inquisitorial.

La otra medida, no menos controvertida, fue la tomada por los RR.CC. en este ámbito religioso: la expulsión de los judíos. Un decreto del 31 de Marzo de 1492

del que fray Tomás fue uno de los más firmes defensores de dicha medida, firmado por Isabel y Fernando, establecía mandar *salir a todos los judíos de nuestros reynos, que jamas tornen, ni vuelvan a ellos*. La medida daba fin a una larga etapa de convivencia de cristianos y judíos en tierras hispanas. Hay que puntualizar que ya las relaciones entre ambas comunidades se habían deteriorado considerablemente a lo largo del s. XIV y en particular a raíz de la violencia antijudía desatada en el año 1391, punto de partida tanto de la afluencia masiva de judíos conversos al cristianismo como de la práctica desaparición de numerosas aljamas hebraicas.

También en las Cortes de Toledo de 1480 se insistió en la necesidad de apartar a los judíos recordando la medida tomada en 1412 para proceder al *encerramiento* de esa minoría. No hay que olvidar sin embargo que en los primeros años de reinado de los RR.CC. figuraban, entre sus colaboradores judíos cultos e insignes como Abrahan Señero o Rabi Mayr, como asimismo, las juderías aportaron en numerables ocasiones ayuda económica nada despreciable para sufragar los gastos de la guerra de Granada. ¿Por qué se procedió a tomar esta medida? No se puede achacar a una postura antisemita por parte de la Corona, ya que Isabel y Fernando, habían actuado con respeto a esta minoría hebraica, también se podría achacar a móviles económicos, como el quedarse con los bienes de los judíos, pero no existe el más mínimo apoyo documental. Para muchos historiadores especialistas en este tema, sin duda, el enfrentamiento cristiano-judío tuvo unas connotaciones sociales, pero tampoco es cierto del todo ya que es bien sabido, que dentro de la comunidad judía había una gran heterogeneidad social.

La clave para entender el por qué se produjo la eliminación de los judíos de los reinos hispánicos se encuentra en el terreno religioso. Los RR.CC. estuvieron muy preocupados desde el principio de su reinado por los conversos que seguían judaizando y, pensaron que era necesario romper el contacto de ese sector con los judíos, con la expulsión desaparecía de esta forma la causa de contagio.

En el año 1501 los RR. CC. obligaron a los mudéjares granadinos a elegir entre conversión al cristianismo o la expulsión. La mayoría optó por la conversión, pasando a ser de esa manera el primer núcleo *morisco* de España.

La persecución de los herejes y la expulsión de las castas no cristianas podían lograr una uniformización religiosa, pero no garantizaban una vida espiritual transparente ni eliminaban los defectos tradicionales de los eclesiásticos. De ahí la necesidad de llevar a cabo medidas reformistas, tarea en la que destacó el Cardenal Cisneros, deseoso de profundizar en la reforma del clero, tanto secular como regular. También se procuró mejorar tanto la formación intelectual como el nivel moral del clero secular.

II. NOTICIAS SOBRE LA VIDA DE TORQUEMADA

Sobre Tomás de Torquemada se ha escrito mucho¹, destacando sobretodo el papel que desempeñó como Inquisidor General², y su participación en el problema judío y de los conversos durante el reinado de los Reyes Católicos. Lo que hoy sabemos de la vida de Tomás de Torquemada, uno de los personajes con más carisma y fama de crueldad de la historia de España, vinculado con la Inquisición, es que nació en 1420, en el seno de una familia nobiliaria, hijo del señor de Torquemada y sobrino del Cardenal Juan de Torquemada. Creció en Valladolid y, al igual que su tío tomó los hábitos religiosos, como la mayoría de los hijos segundones procedentes de familias hidalgas, e ingresó en la Orden de los Dominicos en el Convento de San Pablo de Valladolid para más tarde pasar al convento de Santa Cruz de Segovia, alcanzando el cargo de prior del mismo en 1452.

Gracias al favor que recibió de su tío, muy pronto, estableció contactos a alto nivel en la Corte y durante las luchas que se llevaron a cabo por la sucesión de Enrique IV, se mostró partidario de la princesa Isabel, por lo que no es de extrañar que pronto gozase del favor real de la reina. Como a casi toda persona con una vida importante y conocida del siglo XV, se le atribuye linaje judaico pero no sabemos si el regidor Don Pedro Fernández de Torquemada o su señora Doña Mencía Ortega, sus padres, eran cristianos nuevos. Hay tanto empeño en afirmarlo en la actualidad como en borrarlo en los pasados años. Y de linaje converso encontramos personajes con tanta variedad de conductas como en el resto de la sociedad española de la época. El origen de la persona no hace la trayectoria humana a lo largo de su existencia.

Su vida se parece a la de muchos hombres de aquella Castilla con tanta fuerza en su gente como indefinición en sus caminos. Isabel la Católica es el imán de los cambios y realizaciones trascendentales de ese final del Cuatrocientos y no es casualidad que Torquemada sea uno de los tres confesores importantes de su vida: un dominico, un jerónimo y un franciscano; el duro Torquemada, el santo Talavera, y el severo Cisneros. Para llegar al nivel de Cisneros le faltaba a Torquemada categoría intelectual -sólo era bachiller en Teología, mientras don Francisco Jiménez era amigo de Nebrija y trató de fichar a Erasmo para su Universidad Complutense-, pero le sobraban, como al futuro cardenal regente, ambición, seguridad en sí mismo y una austeridad que rondaba el exhibicionismo. Más que

¹ MOLENÉS (1877): *Torquemada et l'Inquisition*. Paris. TOURON, Javier (1746): *Histoire des Hommes illustres de l'ordre de Saint Dominique*, III. Paris. pp. 543-568. MORENO MARTINEZ, Doris (2006): "El gran Inquisidor: Tomás de Torquemada" *Revista Historia National Geographic*. nº 30. pp. 80-93.

² FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel (2002): *El fraile y la Inquisición*. Madrid. FITA, Fidel (1893): "La Inquisición de Torquemada", *Boletín Academia de la Historia n XXIII*. Madrid pp. 369-434. GARCIA CARCEL, Ricardo y MORENO MARTINEZ, Doris (2000) *La Inquisición*. Madrid. GARCIA RODRIGO, Francisco (1877): *Historia verdadera de la Inquisición*. Madrid.

una ética, el rigor de esta minoría de la iglesia castellana, reformista antes del protestantismo, era casi una estética. Torquemada representaba una línea dura con respecto a los conversos sospechosos de judaizar -es decir, de mezclar la fe de Moisés con la de Cristo mediante dobles ritos o síntesis heréticas-, mientras Talavera representaba la línea moderada, tradicional y mayoritaria en el alto clero, la naciente burguesía ciudadana y la nobleza. Fueron los disturbios creados a propósito de los conversos los que hicieron cambiar lentamente y siempre detrás de los acontecimientos esta política. Y fue Fernando, de linaje converso por su madre, Juana Enríquez, el que más decididamente encabezó el movimiento cuando lo consideró irreversible, aunque para ello tuviera que recurrir al Papa -que detestaba- y al antiguo confesor de su esposa, amén de pelearse con todo el reino de Aragón.

Torquemada murió en el monasterio de Santo Tomás de Ávila en 1498, donde se había retirado dos años antes, siendo sepultado en el capítulo conventual.

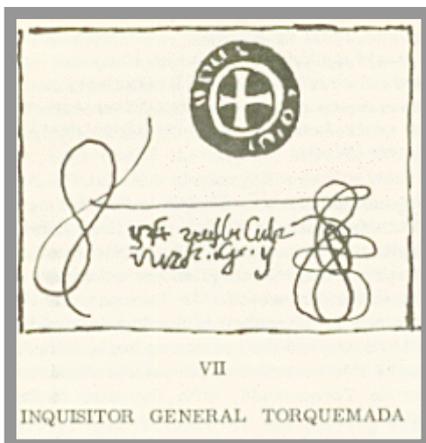
III. TOMÁS DE TORQUEMADA, INQUISIDOR

El 17 de noviembre de 1483 y a petición de los reyes de España Sixto IV designa a Fray Tomás de Torquemada como Inquisidor de Aragón, Valencia y Principado de Cataluña. Un año más tarde Torquemada ejercerá como Inquisidor General único tanto en Castilla como en la Corona de Aragón y además será designado juez único de apelaciones.

Fray Tomás de Torquemada, dominico, prior del Convento de Santa Cruz de Segovia y confesor de los reyes es, gracias a la literatura, el modelo de Inquisidor por excelencia. La tarea de Torquemada al frente de la Inquisición se concentró en obtener de los reyes todo el apoyo necesario para hacer efectivo el trabajo del tribunal, ordenando la colaboración de autoridades municipales y eclesiásticas. Su nombramiento como Inquisidor General de Castilla el 2 de Agosto de 1482 y de Aragón, Cataluña y Valencia el 17 de Octubre del mismo año, fue con el objetivo de dar solución a los desordenes que habían provocado sus antecesores en el cargo, Murillo y San Martín. En 1487 es nombrado Gran Inquisidor para toda España por el Papa Inocencio VIII.

El Santo Oficio había sido establecido en Castilla para dar respuesta a los

graves problemas que habían surgido con los judíos conversos y herejes, quedando bajo el control de la Corona, quien tenía el derecho al nombramiento de Inquisidores. Torquemada fue designado para la reorganización y centralización de dicha institución. Igualmente Fray Tomás de Torquemada fue uno de los que más empeño pusieron en la expulsión de los judíos del territorio español, aconsejando a los RR.CC. a que firmaran el polémico decreto de expulsión en Marzo de 1492, por el cual se obligaba a la marcha de



la importante comunidad sefardí de los reinos cristianos, creando un conflicto con aquellos conversos que se decidieron a quedarse.

Fue un religioso profundo y un celoso católico, estaba convencido de que los no católicos y los falsos conversos eran capaces de destruir la Iglesia y al país, por lo que utilizó la Inquisición durante 11 años para investigar y castigar a los marranos³, moros, apóstatas y otros a una escala sin precedentes. Al igual que en otros sistemas judiciales de la época, la tortura era imprescindible para la consecución de declaraciones y pruebas, persiguiendo un amplio abanico de delitos que incluían la herejía, la brujería, la bigamia y la usura.

Rechazó las ofertas de los RR.CC. para que ocupara los arzobispados de Sevilla y Toledo, a los que renunció insistentemente, tomando la decisión de retirarse al Convento de Santo Tomás de Ávila, donde falleció el 16 de Septiembre de 1498, labrándose una imagen ambigua de él, al ser tachado de arquetipo de virtudes para sus defensores, mientras que sus detractores le consideran una de las figuras más sanguinarias de la historia de España. Fue un producto típico de la sociedad española de la segunda mitad del s. XV, como Inquisidor entorpeció la vida intelectual española de forma trágica. Fray Tomás no se arrepintió nunca de haber hecho quemar a herejes ni de expulsar judíos. Su tumba fue profanada durante la Guerra de la Independencia.

Torquemada es la expresión de una coyuntura histórica, casi siempre mal entendida o manipulada, y cuya explicación sigue resultando difícil. Se podría resumir diciendo que el proyecto de los RR.CC. para acabar con los enfrentamientos de la aristocracia e incorporar clérigos y laicos sin títulos ni riquezas a la alta administración tropieza con el problema de los conversos, instalados en la cúspide social. Estos cristianos nuevos provocan o sufren feroces campañas a propósito del Poder que tienen, no por su fe, pero sí con la fe, ligada a un nebuloso racismo, como elemento de conflicto. Lo que lleva al establecimiento de la Inquisición es, pues, el problema de los conversos y no, como suele decirse, el de los judíos, que eran poco más de cien mil, marginales desde el punto de vista social y bastante respetados por su fidelidad religiosa tras las grandes conversiones de épocas anteriores. En realidad, sólo había un grupo que odiaba más a los conversos que los cristianos viejos, y éste era precisamente el de los judíos, que los consideraba traidores a su fe y a su raza. En ambos casos el odio era muy popular y entre la plebe católica asociaba imputaciones de crímenes rituales, como el inventado del Niño de La Guardia, con la usura y los impuestos. Pero ese odio estaba groseramente manipulado por gente sin escrúpulos que lo utilizaba en sus intrigas políticas y quizá por eso nunca fue considerado legítimo entre los grupos dirigentes ilustrados, incluidos muchos religiosos.

Sin embargo, la existencia de conspiraciones políticas en las que se mezclaban prácticas rituales judaizantes o heréticas, así como los conflictos cada vez mayores entre cristianos viejos y nuevos, decidieron a los reyes a pedir al Papa la creación

³ Falsos conversos procedentes del judaísmo

de una Inquisición nueva, ya que la tradicional era absolutamente ineficaz por su propensión al soborno. No era en su origen una forma de persecución racial -en España la mezcla racial es tan grande como antigua- sino religiosa y antiherética. Cuando Sixto IV concedió la bula de rigor y nombró los dos primeros inquisidores, a los que sucedió Torquemada al año siguiente, ya como Inquisidor General a propuesta de la corona, la máquina en marcha tenía tres objetivos: luchar contra la herejía, pacificar los grupos sociales y facilitar a los reyes un mecanismo que les permitiera unificar su acción de Aragón y Castilla mediante el instrumento que más los ligaba y que menos discutían: la religión católica.

La aportación de Torquemada consistió en convertir lo que era un proyecto político para la religión en un proyecto religioso para la política. Si esa mutación se hubiera previsto, seguramente la nueva Inquisición no habría nacido. Pero cuando se puso en marcha, no hubo forma de detenerla. Los 10 años de torquemadismo, desde el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio hasta la orden de expulsión de los judíos en 1492, escrita seguramente por el propio Fray Tomás, muestran la evolución del problema de los conversos bajo la actividad inquisidora. Ambos hechos están pensados para preservar la pureza de la fe y asegurar la posición social de los cristianos nuevos, pero desembocan en 3.000 ejecuciones mediante la hoguera y un número varias veces superior de encarcelamientos, confiscaciones, torturas y degradaciones públicas. Torquemada, detrás de la Corona, es quien siembra el terror.

Como representante papal y oficial de mayor rango en la corte inquisitorial, Torquemada dirigió la empresa entera de la Inquisición en España, fue autorizado a delegar sus facultades inquisitoriales a otros Inquisidores de su propia elección, quienes permanecían bajo su responsabilidad, y estableció las apelaciones a la Santa Sede.

Se ha escrito mucho sobre la inhumana crueldad de Torquemada. Llorente registra que durante el mando de Torquemada (1483-98) 8800 personas fueron quemadas y 9654 fueron castigados de diferentes formas (*Histoire de l'Inquisition*, IV, 252). Estos datos son altamente exagerados, como ha sido concluyentemente probado por Hefele (Cardenal Giménez, cap. XVIII), Gams (*Kirchengeschichte von Spanien*, III, II, 68-76), y muchos otros. Incluso el historiador judío Graetz se satisface sosteniendo que "bajo el primer Inquisidor Torquemada en el transcurso de catorce años (1485-1498) por lo menos 2000 judíos fueron quemados como pecadores impenitentes" (*Historia de los judíos*, Filadelfia, 1897, IV, 356). La mayoría de historiadores sostienen con el protestante Peschel (*Das Zeitalter, der Entdeckungen*, Atuttgart, 1877, pp. 119 sq.) que el número de personas quemadas desde 1481 hasta 1504, cuando Isabel murió, fue cerca de 2000. Si la forma de Torquemada de indagar y castigar a los herejes era justificable es un asunto que debe ser decidido no sólo comparado con el nivel penal del siglo XV, sino también, y principalmente, a través de una investigación sobre la necesidad de preservar el cristianismo en España. El cronista español contemporáneo, Sebastián de Olmedo (*Chronicon magistrorum generalium Ordinis Prædicatorum*, fol. 80-81) llama a

Torquemada "el martillo de los herejes, la luz de España, el salvador de su país, el honor de su orden".

Las decisiones de Torquemada le crearon enemistades de muy diverso tipo. Los últimos años de Torquemada debido a sus miedos ante posibles ataques armados y a envenenamientos, a lo que se unió la pérdida del favor real. En la Corte se murmuraba contra aquel fraile severo y rígido que quería controlarlo todo. Hasta la mismísima reina Isabel llegó a suturarse, tanta era la autoridad que tenía con los príncipes y la osadía con lo que les hablaba que deseaban apartarse de él. Más aún, a Roma también llegaron quejas contra él. Torquemada se retiró al monasterio de Santo Tomás de Ávila en 1496, aunque parece que siguió ejerciendo como inquisidor general. Allí murió el 20 de Septiembre de 1498, siendo sepultado en el capitulo conventual. En 1572 sus restos fueron trasladados a otra capilla y se cuenta que "cuando se abrió la tumba para el traslado de los restos, los que se hallaban presentes contaron que sintieron un especial olor dulce y grato. El pueblo empezó a rezar en su tumba". En los siglos siguientes, la tumba se perdió y hoy se desconoce donde se encuentran sus restos.

IV. TORQUEMADA Y LOS BREVES CONSERVADOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE GRANADA

En el Archivo Histórico Diocesano de Granada, aparecieron una serie de documentos conocidos como Breves, dirigidos al Inquisidor General, Corona y Reyes Católicos, donde se dan cuenta de una serie de notificaciones y nombramientos provenientes del papado. Los Breves se han conservado en una valija fabricada en latón, una aleación de estaño y zinc, que analizamos mas adelante por la importancia que tuvo en el transporte de correspondencia.

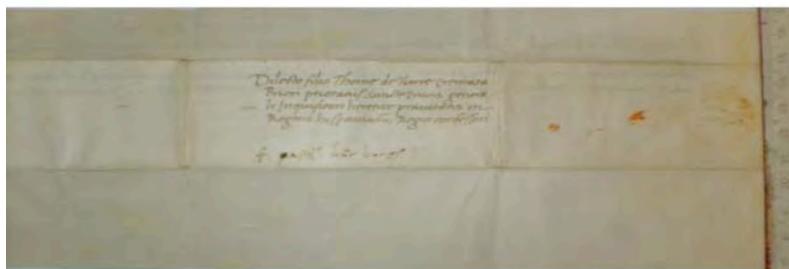
BREVES

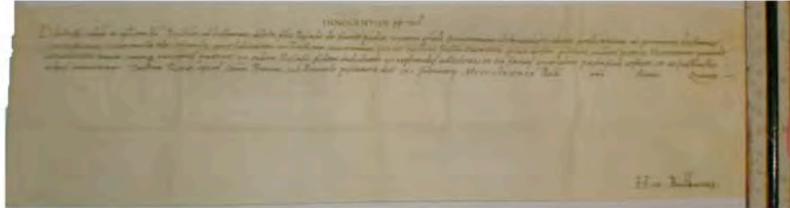
Nº BREVE	AÑO	PAPA EMISOR	DESTINATARIO
01	1486	INOCENCIO VIII	FERNANDO EL CATOLICO
02	1487	INOCENCIO VIII	PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA
03	1483	SIXTO IV	PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA
04	1489	INOCENCIO VIII	TOMÁS DE TORQUEMADA
05	1483	SIXTO IV	TOMÁS DE TORQUEMADA
06	1493	ALEJANDRO VI	TOMÁS DE TORQUEMADA
07	1487	INOCENCIO VIII	PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA CONFESOR REAL
08	1487	INOCENCIO VIII	PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA
9	1487	INOCENCIO VIII	TOMÁS DE TORQUEMADA PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA
10	1486	INOCENCIO VIII	PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA CONFESOR REAL
11	1489	INOCENCIO VIII	TOMÁS DE TORQUEMADA

12	1483	SIXTO IV	PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA CONFESOR REAL
13	1483	SIXTO IV	PRIOR MONASTERIO DE LA SAN. JERONIMO
14	1483	SIXTO IV	PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ SEGOVIA. CONFESOR REAL
15	1484	SIXTO IV	FERNANDO REY e ISABEL REINA
16	1491	INOCENCIO VIII	TOMÁS DE TORQUEMADA PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA
17	1490	INOCENCIO VIII	TOMÁS DE TORQUEMADA PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA
18	1484	INOCENCIO VIII	PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA CONFESOR REAL
19	1493	ALEJANDRO VI	PRIOR MONASTERIO STA. CRUZ DE SEGOVIA
20	1487	INOCENCIO VIII	PRIOR MONASTERIO DE LA STA. CRUZ DE TOLEDO

V. LOS BREVES

Están todos ellos redactados en latín. En este trabajo damos a conocer la transcripción de cada uno de los documentos dejando para más adelante la traducción de los mismos y un estudio detallado de cada uno. Todos los documentos iban doblados perfectamente para que cupieran en el interior de la valija. Cuando ofrezcamos la traducción de los mismo estudiaremos cada uno de ellos, pero en este momento ofrecemos el ejemplo del Breve número 4, del Papa Inocencio VIII, dirigido a Tomás de Torquemada el cual tiene unas medidas de 99 mm de alto y 346 mm de largo, presentando 4 pliegues verticales cada uno de ellos de 90 mm aproximadamente, y 3 dobleces horizontales, que son de 20 mm el superior, 40 mm el central y 38 mm el inferior. El documento es de papel y está bien conservado. Tiene fecha de 11 de Febrero del año 1489 en el Pontificado de Inocencio VIII en su año quinto.





DOCUMENTO 1

Breve n^o 02

Dilecto filio Priori Sancte Crucis segobiensis ordinis predicatorum confessori et consiliario Regio ac in Regnis Hispaniarum heretice prauitatis generali inquisitori.

Sobre Vildechona. 87.

[al margen izquierdo] 87.27.Setiembre.

[al margen derecho] restos de sello de cera

INNOCENTIVS PAPA. VIII^s

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Dilectus filius Iohannes Ladro Milos hierosolymitanus et consanguineus venerabilis fratris nostri, Rodericus episcopus portuensis Sanctae Romanae Ecclesiae vicecancellarii obtinuit uti nobis exposuit, rem iudicatam et ex /1 cutoriales litteras super preceptoria de vldecona) religionis hierosolymitanus dertusenus diocesis, quas nunc ad partes mittit, et quoniam nos pro re iudicata fauores nostros libenter impendimus ut iustitia locum ha- /2 beat, et quia prefatum Iohannem virum benemeritum paterne diligimus, hortamur deuotionem tuam in domino, ut pro nostra et huius Sancte sedis reuerentia, proque boni et catholici religiosi officio, et protua /3 pro vitatem qua te regiis maiestatibus acceptum plurimum esse intelleximus uelis regibus ipsis persuadere et apud eos operari ut pacifica et expedita possessio dicte preceptorie prefato Johanni siue eius procuratoribus /4 consignetur et tradatur erit hoc tue probitati conueniens et nobis gratum. Datum Rome apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die XXVII Septembris. MCCCCLXXXVII. Pontificatus nostri Anno Quarto. /5 Hieronibus Balbanus.

DOCUMENTO 2

Breve nº 03

Dilecto filio Priori ecclesie Sancte Crucis Segobiensis

3º Sixto 4º.

[al margen derecho] 83. 17. Junio.

[al margen derecho] restos de sello de cera

SIXTVS PAPA. IIIIs.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Multis imper apud nos venerabilis fratri nostri Rodericus Episcopus portuensis Sanctae Romanae Ecclesiae Vicecancellarius Cardinalis Valentinus Laudibus te prosequi /1 tus est quem in negotio Inquisitionis heretice prauitatis in Castelle et Legionis Regnis operam ac studium singulare posuisse affirmat: Audissimus id maxima cum io cunditate /2 letatique plurimum fuimus te, qui doctrina et auctoritate peditus es studium tuum ad has res conuertisse, que ad laudem Dei, et fidei orthdoxem vtilitatem cedunt. Commenda- /3 mus igitur te in Domino: Nos circa negotium ipsum nonnulla salutaria et oportuna ordinauimus, iudicenque appellationum in causis predictis venerabilem fratrem Enecum Archiepiscopum /4 Iispalensis in fide charitate et doctrina nobis probatissimum deputauimus: Te fili dilecte hortamur, ut indefesso studio perseueres causam fidei inues atque promoneas: Imprimis nos /5 operam des vt Christophorus de Gualues vir iniquus et ingratus quem proprio eius demerita officio Inquisitionis priuauimus ab ipso officio qua premium amonestur et alius vir /6 dectus et trinens deum a carissimis in Christo filiis nostris Ferdinando et Helisabet Regibus illustribus quibus super hoc facultatem dedimus proponatur et nominetur: Quod /7 si feceris ut confidimus magnam tibi apud nos gratiam comparabis. Datum Rome apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die XVII Junii. MCCCCLXXXIII. /8 Pontificatus nostri Anno Duodecimo. Ludovicus Grifus

DOCUMENTO 3

Breve nº 04

Dilecto filio Thome de Turre Cremata Priori Prioratus Sancte Crucis Generalis Inquisitori heretice Prauitatis in Regnis Hispaniarum Regno Confessori. Frater Pascasius Nunc. Burguensis 89.

[al margen izquierdo] 89 11 Febrero.

[al margen derecho] restos de sello de cera

INNOCENTIVS PAPA. VIIIIs.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Redeunti ad Hispanias dilecto filio Pascasio de Fuente Pudero Vicario Generali Conuentuum obseruantie ordinis predicatorum in prouincia Hispaniae /1 commisimus non nulla tibi referenda: Quae libertatem ecclesiasticam concernunt pro ut excertis instructionibus, quas defere plenus uiderem poteris: hortamur pro inde /2 deuotionem tuam, eamque moneus paterne ut eidem Pascasio

fidem indubiam in referendis adhibeas et ea facias quae idem Pascasius referet, et in instructionibus commentur. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die XI Februarii. MCCCCLXXXIX. Pontificatus nostri Anno Quinto. /4 Hieronibus Balbanus.

DOCUMENTO 4

Breve n° 05

Sixto 4.

Dilecto filio Thome de Turre Cremata Priori Monasterii Sancte Crucis Segobiensis Sacre Theologie et Ordinis Predicatorum professori in Aragonum et Valentie Regnis ac Principatu Cathalonie heretice prauitatis Inquisitori.

[al margen izquierdo]Frater L ¿Ludovicus?.

[al margen derecho] restos de sello de cera

SIXTVS PAPA. IIIs.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Supplicari nobis fecerunt carissimi in Christo filii nostri Castelle, Legionis et Aragonum Rex et Regina illustres ut te in eorum Aragonum et Galentie Regnis et Principatu Cathalonie Inquissitorem hereticem /1 prauitatis deputare vellemus. Nos igitur qui de circumspectione, probitate atque integritate tua plurimum, confirmamus vt dictorum principum Desiderio simul et nostro pastoralis, officii debito satisfaciamus: te indictis Aragonum /2 et Valentie Regnis ac principatu Cathalonie prefato Inquisitorem heretice prauitatus tenore praesentium deputamus constituimus et ordinamus. Et quia in multis implicitum negociis non ignoramus, tibi earundem tenore /3 concedimus et indulgemus, vt idem officium per idoneos sufficientes ac probatos in Sacra Theologia Magistros quos ad id deputandos ac substituendos duxeris gerere et exerere possis et valeas inhihemus tamen tibi expite /4 pos praesenres ne iniquitatis filium Christophorum Gualbes quen Paulo ante ob sua demerita ab eodem Inquisitionis officio, quod in Regno Valentie exercebat, amouimus allique etiam predicationis officium interdiximus ad /5 id substitutio aut deputare quoquo modo valeas. Te autem hortamur in domino ac districte precipiendo mandamus vt semper deum pre oculis habens. Id tam diligenter attente ac solícite geras uel geri facias quantum ipsius /6 officii dignitas magnitudo et importantia uidentur expetere. Datum Rome apud Sanctam Petrum sub Annulo Piscatoris die XVII Octobris. MCCCCLXXXIII. Pontificatus nostri Anno Tertio decimo. /7 Ludovicus Grifus.

DOCUMENTO 5

Breve n° 06

3. Dilecto filio Thome Priori Sancte Crucis

Alexandro 6°.

3 Cartas. En favor del Protonotario Montalez. 93.

[al margen izquierdo] 93. 4. Agosto.

Se dejan otros 7 brebes de los mismos Papas porque tratan de los mismos negocios.

[al margen derecho] restos de sello de cera

ALEXANDER PAPA. VI.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Commisimus veri fratri Iacobo Archiepiscopo Arboremus ut nostro nomine communiat deuotioni tuae Desiderium et intentionem nostram que dilectus filius Petrus Roiz de /1 Mantealegro notarius familiaris ex officialis nostri liberaretur de carceribus quibus detinetur aliqua ut asseritur suspitione de eo sumpta que de heresi criminatus fuerit. Et quen eius opera /2 istic in nostri negociis explicandis necessario indigemus nec tu interdumus debito iusticia preuidicare hortamur deuotionem tuam summo affectu ut circa, liberationem eiusdem Petri /3 de Carceribus ex in tota sua causa Velis eum nostro respectu commendatum hebere recepturi ad rem valde gratia si in hoc nobis complatueris, prout vberius a prefato Archiepiscopo intelliges. /4 Datum Roma apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die IIII Augusti. MCCCCLXXXIII. Pontificatus nostri Anno Primo. Bernardus Floridus.

DOCUMENTO 6

Breve nº 07

Dilecto filio priori sancte crucis ordinis predicatorum confessori regio.

Junio Frater Magistratur de Montesa.

[al margen izquierdo] 87. 10. Diciembre

[al margen derecho] sello de cera

INNOCENTIVS PAPA. VIIIS.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Auditis iis que nuper a Philippo Nauarre, et Aragoinie, circa necem cuiusdam Baronis, sunt acta scribendum statim putauimus ad caris- /1 simos in Christo filios nostros Ferdinandum, et Helisabet Castelle et Legionis Reges illustres, vt quoniam Philipus ipse, qui Magistratum de Montesia obtinebat in, tantum /2 facimus prolapsus est, iura dilecti filii Nobilis viri Philippi de Buyll legitimi ipsuis Magistratus Magistri, eorum subditi fidelissimi velint fouere. Mouet nos, cum pie- /3 tatis, et iustitie ratio, tum etieam atque etiam charitas, qua Reges ipsos complectimur. Qui quo promptiores, in ministranda, et fouere iustitia fuerint hoc magis de fe- /4 licitate temporalium rerum, et salute anime poterunt esse securi. Hec quoque res, et persuasio, ad officium tuum pertinet. Quare hortamur, vt captato tempore, causam /5 ipsuis Philippi Regi commendes: et ut in hoc puritati conscientie sue satisfacere uelis, consulas. Datum Rome, apud Sanctum Petrum, sub annulo piscatoris. Die /6 X Decembris. MCCCCLXXXVII. Pontificatus nostri Anno Quarto. /7 Hieronimus Balbanus.

DOCUMENTO 7

Breve nº 08

Dilecto filio. priori sancte crucis.

Junio. Comendator.

[al margen izquierdo] 87. 7 Maio

[al margen derecho] restos de sello de cera

INNOCENTIVS PAPA. VIII^s.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Redit in patriam dilectus filius Alfonsus de Mora sacre Theologie professor qui aliquandiu hic in Roman Curia cum laude vixit: et quoniam virum hunc ob eius virtutem et literaturam diligimus, dei que timoratum audimus: Deuotioni tue duximus commendandum: eam hortantes, ut si qua in re ei fauore et utilis esse poterit, id nostra contemplatione facere velit: Gratum habituri quicquid commodi per /2 te in eum collatum fuerit: Datum Rome, apud Sanctum Petrum, sub annulo piscatoris. Die. VII. Maii. MCCCCLXXXVII. Pontificatus nostri Anno Tertio. /3 Hieronimus Balbanus.

DOCUMENTO 8

Breve n^o 09

4^o Dilecto filio Thome de Turre Cremata Priori Sancte Crucis Regio Confessori et Consiliario.

[al margen izquierdo] 87. 3. Noviembre.

[al margen derecho] restos de sello de cera

INNOCENTIVS PAPA. VIII^s.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Facit singularis virtus et probitas tua nec non precipua deuotio et reuerentia, quibus nos et hanc Sanctam apostolicam sedem fidedigno testimonio prosequi te nouimus, vt in his que ad nos et /1 eandem sedem pertinent, fiduciam de te in domino precipuam capiamus: Agit istic apud Regias Maiestates dilectus filius Bartholomeus de Scandiano Huntius nostrus et res negotiaque nostra et ipsius sedis procurat: Cupimus eum tibi /2 esse commendatum, hortamurque ut ipsi Bartholomeo in huiusmodi trastandis et expediendis negociis facilem aditum ad illustrem Hispaniarum Reginam des, ipsamque pro tua apud illam auctoritate et gratia bene disponas, in audiendo et noti- /3 ue celeriterque expediendo nuntio ipso nostro sicuti noster in pronus amor postulat, et facilitas benignitas que exigit, qua semper usi sumus erga suos et consortis sui oratores, quos uidimus et audiimus semper libentissime, et concessimus /4 illis promptissime quicquid cum deo concedi potuit. Talesque semper futuri erga eam, si unus qui fuimus, presertim si ab eius Maiestate, pari affectu audiri et exaudiri Nuntium ipsum nostrum perspexerimus. Quod te medio et cooperantes /5 facturam probe confidimus. Certe in ea re plurimum nobis tua deuotio complacebit. Datum Rome apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die III Nouembris. MCCCCLXXXVII. Pontificatus nostri Anno Quarto. /6 Hieronibus Balbanus.

DOCUMENTO 9

Breve n^o 10

Dilecto filio Priori Sancte Crucis ordinis Predicatorum Confessori Regio:

Frater Carta citare 86

[al margen izquierdo] 86. 18. Febrero

[al margen derecho] restos de sello de cera

INNOCENTIVS PAPA. VIII.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Cum vir doctus, deumque trimens sis et carissime in Christo filie nostre Helisabet Castelle et Legionis Regine illustris confessor: debes Re-/1 gine ipsi suadere, ea que ad huius sancte sedis honorem spectat: sibique ad Laudem, ac salutem anime cedunt. Prouisio quam lusitatem ecclesie de persona dilecti filii Petri Bertrandi /2 iviri utique multis virtutibus preediti, Regine que ipsius fidelissimi subditi fecimus retractari non potestas ipsius sedis nota manifesta eiusdem Petri electi in iuria et /3 Regie conscientie onere: Hortamur te charitate prina in virtute sancte obedientie, apostolicam autoritate mandantes ut curam hanc suscipias: et captato tempore opportunis /4 suasionibus: neque eum rationes de esse possut inducas Reginam ipsam, ad fouendum prouisionem hiusmodi nostram: prut iustam, et Catholicam Reginam qualis ipsam sempre /5 est habita decet. Benemereberis de ipsa Regina, et nobis rem gratissimam facies. Datum Rome, apud Sanctum Petrum, sub annulo piscatoris. die XVIII Fe /6 bruarii. MCCCCLXXXVI. Pontificatus nostri Anno Secundo. /7 Sigismundus.

DOCUMENTO 10

Breve nº 11

Dilecto filio fratri. Thome ordinis Predicatorum heretice pruvitatis in Regnis Hispaniarum Inquissitori:

[al margen izquierdo] 89. 20. Marzo

[al margen derecho] restos de sello de cera roto

INNOCENTIVS PAPA. VIII.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Ex Acclusa copia uidebis quid scribamus Regiis Magistratibus super ecclesia Panormitana et pensionibus asignandis dilecto filio nostro Cardenali de Tuxo: Hortamus proinde devotion- /1 nem tua ut apud ipsas Maiestos partes tuas velis interponere ut que scribimus mandent excecusioni sunt maxi conuenientia eqtati et honestati et in hoc facies nobis ren[...] gratissimam./2 Datum Rome, apud Sanctum Petrum, sub annulo piscatoris. die XX MartiiFe-/ 6bruarii. MCCCCLXXXIX. Pontificatus nostri Anno Quinto. /3 Hieronimus Balbanus.

DOCUMENTO 11

Breve nº 12

Sixto 4

Dilecto filio Priori Sancte Crucis ordinis Predicatorum Regio Confessori

En fauor de Boyl sobre frater Maestre de Montesa

[al margen izquierdo] 83. 7 Agosto

[al margen derecho] restos de sello de cera roto

SIXTVS PAPA. IIIIs.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Quia carissimus in Christo filius nostri Ferdinandus Castelle Rex illustris egrefere uidetur prouisionem Magistratus Montesium in personam Philippi de Boyl factam ideo Philippus ad /1 eius Maiestatem accedit utiustificationes suas ei exponat, et quoniam Philippus ipse vir grauis et probus uidetur et a tuta religione commendatur Deuotionem tuam hortamur in domino ut ei in sua iustitia /2 apud Regem ipsum omni oportuno fauorem et auxilio adesse uelis. In quo nobis rem gratam efficies. Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub annulo piscatoris. die VII Augusti. MCCCCLXXXIII. Pontificatus nostri Anno Duodecimo /3 Ludovicus Grifus.

DOCUMENTO 12

Breve n° 14

Sixto 4

Dilectis filio Priori Sancte Crucis Ordinis Predicatorum Confessori Regio

Frater Magistratu de Montesa

[al margen derecho] 83. penultimo Decembri

[al margen derecho] restos de sello de cera roto

SIXTUS PAPA. IIIIs.

Dilecte filii. Salutem et apostolicam benedictionem. Scribimus de nostro Regie Maiestati in fauorem dilecti filii Philippi de Boyl Magistrati Montesie supra adipiscenda possessionem Magistratui ipsius quare deuotionem tuam hortamur /1 in domino vt apud eius Maiestatem cum diligentia et quis studio captata ocasionem procures ex efficere coneris vt eidem Philippo possessio tradatus significando eius Maiestati non possem hanc prouisionem tam canonicam et /2 legitimum factam absque magno nostro ex huius Sedis. Dedecore ex graui conscientiae sue onore reuocari. Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris. die Penultimo Decembris. MCCCCLXXXIII. /3 Pontificatus nostri Anno Tertio decimo /4 Ludovicus Grifus.

DOCUMENTO 13

Breve n° 15

Sixto 4

Carissimis in Christo filiis nostris Ferdinando Regi et Elisabet Reginae Catellae Legionis et Aragonum Illustribus:

Scripta se

[al margen izquierdo] Cajon 10. 84=27 Enero. 10 Junii. e vulti

[al margen derecho] restos de sello de cera roto

SIXTVS PAPA. IIIIs.

Carissimi in Christo filii nostri. Salutem et apostolicam benedictionem. Sicut exponi nobis curastis Maiestates vestres dubitare uidentur ne propter generalem reuocationem indulgentiarum criciatem a nobis nuper /1 ob expeditionem aduersus Granatenses emanatam indulta et confessionalia vobis concessa reuocata quoque intelligantur. Vnde nos qui Maiestates ipsas vestras precipua dilectine persequimur vo /2 lentes vestro circa hoc Desiderio satisfacere et paci mentium saluti animarum vostrarum quoad possumus consulere ad Tollendum per inde omnem dubitationem tenore pretium declara /3 mus pre dictam reuocationem indulta et confessionalia vobis et cuilibet vostrum per nos sedemue apostolicam concessa quoad personas vestras nulla tenus reuocata esse uel intelligi neque in ea quo /4 modo libet comprehendere, sed illa in suo rebore et uigore per manere simili modo ad contemplationem earundem Maiestatum vostrarum etiam declaramus indulta et confessionalia, dilecto filio frai /5 Thome Ordinis Predicatoris Priori Sancte Crucis Confessori vostro concessa reuocata non esse nostro in suo pariter robore persistere. Non obstantis revocatione huius modi ceterisque contrariis quibus eumque /6 Datum Rome, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris. die XXVII Ianuarii. MCCCCLXXXIII. Pontificatus nostri Anno Tertiodecimo /7 Ludovicus Grifus.

DOCUMENTO 14

Breve n° 16

2 Innocencio 8° 13 Cartas

Dilecto filio Thomae de Turre Cremata Priori domus Sancte Crucis Segobiensis. Junio frater carta Salamanca

[al margen izquierdo] 91, ultimo Febrero

[al margen derecho] restos de sello de cera roto

INNOCENTIVS PAPA. VIIIIs.

Dilecte filii. Salutem et apostolicam benedictionem. Scripsimus tibi anno elapso ut charissimae in Christo filiam nostram Helisabeth Castellae et Legionis Reginam Illustrem, cuius confessor existis, nomine nostro /1 hortaroris ut Maiestas sua in negocio ecclesiae Salamantinus cuius possessio venerabili fratri Didaco Episcopo Salamantinus tradita tanta tempore, ut seus, non fuit clementer se generose et /2 indignationem contra ipsam conceptam deponere eumque ad gratiam recipere uellet commisimus etiam dilecto filio Magistro Laurentio de Valverde Notario et familiari nostro ac Nepoti /3 tuo ut mentem et Desiderium nostrum in huius modi negocio eidem Reginae ex tibi patefaceret, et qua uidemus qui res hoc non sine aliquo onerem etiam nostro et ipsius Reginae ex tuo qui /4 eiusdem Reginae spiritualis consiliarius existis in longum tributur, scribimus iterum eidem Reginae super hoc opportune. Et propterea tibi committimus et mandamus ut letteras nostras /5 eidem Reginae directas, sibi fideliter ex diligenter praesentes et Maiestatem suam ex parte nostra hortari non desinas ut conscientiam suam exoneret neque rem hanc diutius differat /6 sed permittat et fauerat ut idem Episcopus ecclesiam ipsam assequatur volentes quod de eo quod circa hoc egeris ex de responso quod habueris nos facias perpetuas letteras

tertiores. Datum /7 Romae, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris. die ultima Februarii. MCCCCLXXXI. Pontificatum nostri Anno Septimo /8 Hyeronime Balbanus.

DOCUMENTO 15

Breve n° 17

Dilecto filio Thomae de Turre Cremata, Priori Domus Sanctae Crucis extra muros Segobiensis ordinis predicatorix Sacre theologiae profissiori.

90. fr. Cartam. Salaii. 6°.

[al margen derecho] 90.10.Marzo.

[al margen derecho] restos de sello de cera roto

INNOCENTIVS PAPA VIII^s

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem boni Anno Superiori Redeuntim in Hispaniam, Dilecto filio Pascasio tui ordinis in ipsa Prouincia vicario credentiales litteras in forma beuis ad te dedimus /1 eique inter cetera signanter iniunximus, tibi referret ut conditionem veri fratris episcopus salamantinus iam tot annos a sua ecclesia absentis, Charissimae in Christo filiae nostrae hispania /2 rum Reginae illustri commendandam sus aperas: Quam rem nuperime intelleximus ten studiose eff easse: Et officium in commendando episcopo integre ac plenem impleuisse quod nobis /3 audire gratum fuit: Annique tui sinceritatem propterea magno pre commendamus verum hortamur, ut perseueres, tuam quod deuotionem patre nomine monemus: ut Regina ipsam de /4 ecclesie salamantinensis vidiutatem iam nimis longa prudenter ac religiose informes eique sua adere non desinas, ut episcopo pradicto faverem uelit quae res pastorali sollicitu /5 dini nostre gratissima erit: qui antedictae ecclesiae et ipsius pastori multum compatimur pro ut dilecto filio Laurentio familiari nostro, tuo nepoti ut latius ad hos scriberet /6 commisimus. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die X Martii MCCCCLXXX. Pontificatus nostri Anno Sexto. /7 Hieronimus Balbanus.

DOCUMENTO 16

Breve n° 18

Dilecto filio Priori Prioratus Sancte Crucis Regio confessori: Innocencio. 8.

[al margen izquierdo] 84. 14 Octubre

[al margen derecho] Innocencio 8. 1^a

[al margen derecho] restos de sello de cera roto

INNOCENTIVS P.P. VIII

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictioni. Peruenit ad nos odor : bone fametue et eorum, quem pro causa Aluminis camerem nostre apostolicae fauorabiliter egeris apud Regian Maiestas de quo te plurimum commenda /1 mus, hortantes te pariter non desistas donec improbi conatus Ludovici de Sancto Angelo compescantur et cause silentium

imponatur, Audimus enim quantum consiliis tuis credat quacumque /2 concedat Regia Maiestas, Quam ab eiusdem Ludovici iniquo proposito auerterem facillimum erit, si pergerem non omittes, ut cepisti, Quod si feceris ut speremus, apud deum meritum, apud /3 nos uero plurimum gratiam tibi comparabis. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris diem XIII Octobris. MCCCCLXXXIII. Pontificatus nostri. Anno Primo. Ludovicus Grifus.

DOCUMENTO 17

Breve nº 19

Dilecto filio Thome, Priori Sancta Crucis en fauor del Duque de Gandia y de los conversos sue ville

[al margen izquierdo] 93. ultimus. Julii.

[al margen derecho] restos de sello de cera roto

ALEXANDER. PAPA. VI

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem: Licet in dubitatur devotionem tuam in inprochis gerere ut ab te comendatione non egeant, tun cun dilectus filius nobilis vir Iohannes de Borgia /1 Dux Barche istuc nostro proficiscens quam plura herat negocia que a venli frate Iacobo Archiepiscopo Arborensis intelliges: hortamur deuotionem tuam quantus opas erit, velit in eius favorem adresse et /2 in perpetua comendatione here in quo rem valde gratissimam prestabis ceterum hortamur eandem dvvotionem tuam, ut indultum quod circa negocium conversorum in Gandia commorantium fuit /3 iam pridem per fe re inno predecessorem vestrum concessum cures sicut par est, debite exequutioni demandarem, quemadinorum et idem Archiepiscopus, tibi latius nostrum nomme referet. Datum Romae aput /4 Sanctum Petrum sub Annulo piscatoris, die ultima Julii MCCCCLXXXIII. Pontificatus nostri Anno primo. /5 B. Floridus.

DOCUMENTO 18

Breve nº 20

Dilecto filio Priori Sanctae Crucis Toletanis ordinis Sancti Dominici.

[al margen izquierdo] 87. 27. Enero

[al margen derecho] restos de sello de cera roto

INNOCENTIVS PAPA. VIII

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Comendauimus iam dudum Monasterium Sancti Petri de Rhodis Gerundensis diocesis venerabilis fratri Johan Episcopo Agrigentinus, Sperantes. Ex administrationem ipsi episcopo commissa propter eius integritatem et pruden /1 tiam, sub regimine suo dich Monasterium. In spiritualibus auctore domino secundum corneum Felicia in dies suscepturum incrementa verum cum acceperimus possessionem illius non dum traditam fuisse eidem Episcopo /2 cupientes ut concessio nostra de venlium fratrum nostrorum Rex Sanctae Cardinalum sibi facta debitum omnio consequatur effectum volumus et perpentem tuem deuotioni committimus apud

carissimum in Christo filium nostrum Ferdi /3 nandum Castelle Regem illustres partes tuas interponas et ita efficaciter insistas ut acquiescat deliberationi nostre debitem factem et liberam ac expeditam dicti monasterii et bonorum eius possessionem iuxtarum letrarum /4 nostrarum continentiam tradi et assignari faciat in quo sua. Maiestas nobis pluri muta satisfaciet et opera tua nobis erit per grata. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die XXVII /5 Januarii. MCCCCLXXXVII. Pontificatus nostri. Anno Tertio. /7 Hieronimus Balbanus.

VI. ASPECTOS ARQUEOLOGICOS SOBRE LA VALIJA DE TRANSPORTE

La valija en la que se han conservado los documentos, algunos de los cuales damos a conocer en este trabajo constituye una de las manifestaciones culturales peor conocidas en la arqueología y cultura material del momento. Este ejemplar creemos que es de extraordinario valor no solo por sus características externas sino porque nos permite conocer ciertos aspectos dedicados al transporte de correspondencia entre los personajes mas importantes de la sociedad Bajo Medieval. Al menos sabemos que en el s. XV la documentación iba de unas Cortes a otras y desde el papado a los Monarcas y Monasterios dentro de valijas o enseres de gran resistencia. Los documentos iban perfectamente doblados y quedaban libres del agua de lluvia, fuego y otras inclemencias que pudieran destruirlos.

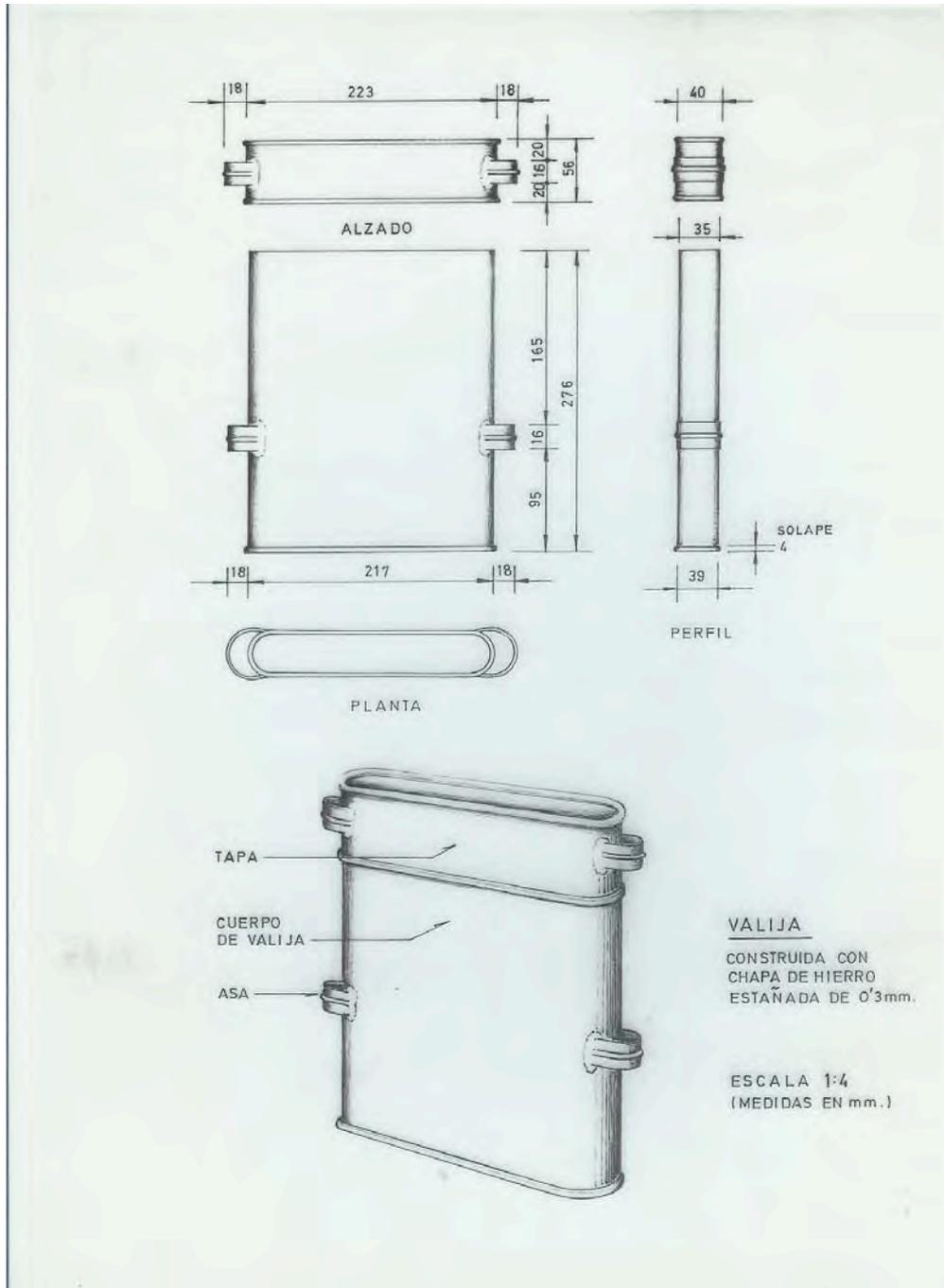
El ejemplar que ha llegado hasta nosotros no seria muy distinto a otros utilizados por los correos de aquella época. En el caso de la valija conservada en los fondos del Archivo Histórico Diocesano de Granada, podemos ofrecer algunas noticias que permiten a la Arqueología y a la Cultura Material ofrecer una visión bastante exacta y objetiva de la realidad en aquellos momentos. La valija consta de dos partes bien diferenciadas, el Cuerpo principal con dos asas situadas a los lados y una tapadera que encaja perfectamente y que tiene otras dos asas. La valija en su totalidad alcanza 270 mm de altura y 215 mm de anchura. Esta fabricada con latón, es una aleación de estaño y cinc, con un grosor de 0,3 mm. El cerramiento, unión de las asas, la unión de la base, la parte superior y el borde de la tapa están estañados.

La parte principal de la valija donde iban guardados los documentos consta de dos partes bien diferenciadas. El cuerpo principal, tiene las mediadas externas siguientes: 276 mm de alto por 217 mm de ancho. En la parte superior presenta un reborde de 0,4 mm. En el interior sus medidas son 276 mm de alto y 219 mm de ancho en la boca y en la base 217 mm de ancho.

A 95 mm de la base aparecen dos asas que tienen 16 mm de anchura y están adornadas mediante un canalillo que hace destacar los bordes exteriores. La base de la valija mide 217 mm x 35 mm, formando en su unión con la parte principal un repie que la hace destacar aunque no presenta ningún motivo decorativo. En cuanto a la tapa mide 56 mm de alto por fuera, 40 mm por dentro y a 20 mm aparecen también dos asas de 16 mm, similares a las del cuerpo principal. La parte superior esta formada por un reborde que hace destacar sobre el fondo. Donde se une a la parte principal de la valija presenta otro reborde igual al de la base.

En los siguientes dibujos se puede apreciar como es el objeto y las medidas que presenta. Además creemos que el transporte de los documentos se realizaría mediante la utilización de un cordón inserto en las asas lo que permite sacar el documento al levantar la tapadera y evitar que esta pueda caerse. Ese cordón o correa de cuero serviría para que el emisario pudiera colgársela y llevarla a la bandolera o al hombro.

Hoy por hoy es una pieza que nos ha llamado la atención por su utilidad y forma de fabricarla. No tenemos constancia de ninguna similar aunque posiblemente exista. Lo que nos ha llevado a darla a conocer, es porque creemos que con ella se ofrecen unos datos que hacen que la arqueología y cultura material Bajo medieval tengan un nuevo objeto en el que el hombre supo aplicar su ingenio y resolver una de las necesidades humanas como era la de realizar una comunicación eficaz y cómoda, evitando que la documentación de cierto interés pudiera ser destruida en el transporte de la época, que indudablemente alcanzaba distancias considerables como nos indican los documentos, desde Roma hasta el Monasterio de Santo Tomas de Ávila y a la Corte y desde esta a ciudades tan distantes como Granada.



Dibujo: Francisco Guerrero Santiago



Reconstrucción de cómo se podían transportar los documentos
Dibujo: Francisco Guerrero Santiago



Vista de la Valija de Transporte (Fotos: Lorenzo Padilla Mellado)

BIBLIOGRAFÍA

- FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel (2002) *El fraile y la Inquisición*. Madrid
- FITA, Fidel (1893): *La Inquisición de Torquemada en Boletín*. "Acad. Hist., XXII". Madrid., pp. 369-434.
- GARCIA CARCEL, Ricardo y MORENO MARTINEZ, Doris (2000) *La Inquisición*. Madrid.
- GARCIA RODRIGO, Francisco J. (1877): *Historia verdadera de la Inquisición*, II, III. Madrid.
- KAMEN, H. (1985): *La Inquisición española*. Barcelona.
- LEROY, Béatrice (1995): *L'Espagne des Torquemada. Catholiques, juifs et convertis au XV siècle*. París.
- LLORENTE, J.A.: *La Inquisición y los españoles*. Madrid. 1967
- MOLÈNES (1877): *Torquemada et l'Inquisition*. París.
- MORENO MARTÍNEZ, Doris (2006): *El Gran Inquisidor. Tomás de Torquemada*. "Revista Historia Nacional Geographic" nº 30" pp.80-93
- PERÉZ, Joseph (2005): *La inquisición española. Crónica negra del Santo Oficio*. Madrid
- PÉREZ HECHOTADO, Javier (2004): "Torquemada, el Inquisidor" *Revista Historia Nacional Geographic*. nº 10 pp. 35-38.
- PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, y ESCANDELL BONET, Bartolomé (1984): "*Historia de la Inquisición en España y América. I: El conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución (1478-1834)*". Madrid,
- TARRIDA DEL MARMOL, F. (1807): *Les Inquisiteurs d'Espagne* París
- TOURON (1746): *Histoire des hommes illustres de l'ordre de Saint Dominique*, III. París. pp. 543-68.

**EL TRISTE DESTINO DE LOS MONUMENTOS. EL
PROYECTO MUNICIPAL DE DERRIBO DE LA
MURALLA ISLÁMICA DE JEREZ DE LA FRONTERA
EN 1862**

***THE SAD DESTINATION (DESTINY) OF THE MONUMENTS. THE
MUNICIPAL PROJECT OF DEMOLITION OF THE ISLAMIC WALL
OF SHERRY OF THE BORDER IN 1862***

Manuel Romero Bejarano

Bibliid: [1575-3840] 9-10 (2007-2008), 211-224

Resumen: En este trabajo se analiza el trazado de la muralla almohade de Jerez de la Frontera y sus accesos, así como el fracaso del proyecto municipal de derribo de la muralla islámica del siglo XIX, lo que permitió la conservación de buena parte del perímetro murado de la ciudad.

Palabras clave: Jerez de la Frontera. Murallas. Puertas. Almohades. Derribo de murallas.

Abstract: In this work the tracing of the wall is analyzed almohade of Jerez de la frontera and his(her,your) accesses, this way as the failure of the municipal project of demolition of the wall islámica of the 19th century, which allowed the conservation of good part of the perimeter murado of the city.

Key words: Jerez de la Frontera. Walls. Doors. Demolition of walls.

La muralla jerezana discurre casi siempre oculta por otras edificaciones conformando un perímetro cuya forma se aproxima a la de un cuadrado. El recorrido de la cerca se puede seguir desde la Puerta de Rota por las calles Ronda del Caracol, Muro, Ancha, Porvera, Larga, Lancería llegando hasta la Plaza del Arenal. Desde aquí por la calle Armas llega hasta el Alcázar y, cruzando la Alameda Vieja, se internaría (en un tramo que esta casi del todo perdido) en las bodegas González-Byass para pasar por el Arroyo y continuar por el interior de las bodegas Domecq de nuevo hasta la Puerta de Rota.

En los vértices del conjunto se sitúan grandes torres: al norte y al sur de forma octogonal y al este y al oeste cuadradas¹. Por otro lado, a intervalos mucho más cortos están dispuestas torres cuadrangulares de menor entidad. En la parte exterior de la muralla existía una barbacana y en algunas zonas especialmente vulnerables, un foso². En la zona meridional del recinto, aprovechando una situación de gran visibilidad sobre la campiña, se levanta el Alcázar.

En un principio fueron cuatro las puertas que se abrían en este recinto, número que aumentó considerablemente a lo largo del siglo XVI. En la plaza del Arenal estaba la Puerta del Real, de la que salían los caminos que iban a Arcos y Medina Sidonia. En la confluencia de las calles Larga y Porvera se situaba la Puerta de Sevilla, de donde partía la vía que comunicaba con esta ciudad. La plaza denominada Puerta de Rota nos indica que allí existió otro acceso del mismo nombre a la población, por el que se entraba cuando se venía de Rota, Sanlúcar y Chipiona. Por último, desde la Puerta de Santiago, que estaba enfrente de la parroquia homónima, se partía hacia Trebujena y el despoblado de Asta.

Los muros tienen unos 2,60 metros de grosor, unos 9 de altura y están realizados en tapial, usándose en algunos puntos el ladrillo y la cantería. Al parecer la obra que se conserva hoy fue construida durante la dominación almohade, a mediados del siglo XII, si bien las últimas investigaciones indican que se edificó sobre una obra del siglo anterior³.

La muralla jerezana tuvo una utilidad muy clara durante el tiempo que la ciudad estuvo en primera línea de guerra, no ya sólo durante la dominación musulmana sino también durante el primer siglo de dominio cristiano, cuando Jerez estuvo en la frontera con el Reino Nazarí de Granada. La batalla del Salado y la posterior toma de Algeciras en 1344 hizo cambiar bastante esta situación, pues el Reino de Castilla consiguió controlar el Estrecho de Gibraltar e impedir de este modo el desembarco de tropas norteafricanas que atacaban periódicamente las poblaciones cristianas fronterizas⁴. No obstante, la muralla fue intocable hasta el siglo XVI,

¹ La torre septentrional, denominada en algunos documentos como albarrana, es la que se encuentra en la confluencia de las calles Ancha y Porvera, en el interior de la casa número 3 de la calle Ancha; la torre meridional es la octogonal del Alcázar, denominada Torre del Oro. La occidental es el gran torreón que está en la confluencia de las calles Muro y Ronda del Caracol, mientras que la oriental está en la calle Larga, oculta entre una oficina bancaria y el bar La Moderna.

² AGUILAR MOYA, Laureano: "Nuevos datos sobre las murallas islámicas de Jerez de la Frontera". *Revista de Historia de Jerez*. Nº 6. Jerez. 2000. pp. 100 y ss

³ *Ib.* pp. 104 y ss. En este artículo Aguilar analiza fuentes literarias que hablan de una ciudad amurallada a comienzos del siglo XII. Esto, unido al examen de la parte baja de algunas de las torres de ronda, le lleva a concluir que existió un recinto amurallado en la época de los Reinos de Taifas.

⁴ Han sido muchos los autores que han tratado este periodo crucial de nuestra historia. Nosotros aquí no pretendemos más que hacer una recopilación de los acontecimientos más importantes acaecidos en esta época para una mejor comprensión del objeto de nuestro trabajo. Por ello, tan sólo citaremos la bibliografía más básica: MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio y MARÍN RODRÍGUEZ, José Ángel: "La época cristiana (1264-1492)", en CARO CANCELA, Diego (Coord.): *Historia de Jerez de la Frontera*. Cádiz. Diputación Provincial. 1999. Tomo I, pp. 261-350; GONZÁLEZ

pues se respetaban a rajatabla las leyes reales que prohibían su derribo y que se construyese encima de los muros. Además, el Ayuntamiento disponía de unos fondos destinados a la conservación de los muros concedidos a finales del siglo XIII por Sancho IV. Durante el quinientos cambió esta situación. En esta época el grado de deterioro de las defensas era muy alto, pues se trata de una fábrica de tierra compactada con cal fácilmente deleznable y además las rentas destinadas a su reparación raramente se aplicaban a este fin⁵. El Municipio, para evitar que los muros acabaran de arruinarse por completo decidió permitir que los ciudadanos edificasen sobre ellos⁶. Esto, desde el punto de vista defensivo era un disparate, pues las casas pegadas a las murallas eran una suerte de escala que podría haber utilizado un ejército invasor. Pero el Ayuntamiento era consciente de que ese ataque nunca sucedería, así que promovió que los jerezanos ocupasen las murallas logrando así su conservación y de camino obteniendo una renta por ello, ya que quienes ocupaban los solares fronteros al muro tenían que pagar un tributo a unas arcas municipales siempre exhaustas⁷. Este proceso continuó en el siglo XVII⁸ y aún en el XVIII, si bien durante esta centuria asistimos a las primeras demoliciones programadas de la muralla, centrándose en el sector de la cerca que discurría entre el Alcázar y la Puerta de Rota, tal vez porque en aquella zona no había casas adosadas por lo escarpado del terreno. El carácter oficial de los derribos hacía que los materiales resultantes fueran subastados con posterioridad⁹.

Por otro lado, se derribaron varias de las puertas del recinto amurallado para facilitar el tráfico rodado. En el siglo XIX el comercio vinatero experimentó un

JIMÉNEZ, Manuel: *En torno a los orígenes de Andalucía*. Sevilla. Universidad de Sevilla. 1980; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "La obra repobladora de Alfonso X en las tierras de Cádiz", en *Cádiz en el siglo XIII. Actas de las Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X, el Sabio*. Cádiz. Diputación Provincial. 1983. pp. 7-20; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio: *Jerez de la Frontera en el siglo XIII*. Jerez. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. 1984. ; SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*. Jerez. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. 1964. Tomo I, pp. 19 y ss.; ABELLÁN PÉREZ, Juan: *La Ciudad de Jerez de la Frontera y el Reino de Granada*. Helsinki. Suomalaisen Tiedeakatemia Toimituksia Humaniora 345. Annales Academiae Scientiarum Fennicae.

⁵ ROMERO BEJARANO, Manuel: "De informes, ruinas y corrupción. El estado de la muralla de Jerez de la Frontera en 1510", *Actas del IV Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Cádiz. 2005. Tomo II, pp. 987-992.

⁶ ROMERO BEJARANO, Manuel: *Santas cosas son llamadas los muros. La arquitectura militar en Jerez durante el siglo XVI*. Jerez. Ayuntamiento de Jerez. (en prensa)

⁷ ROMERO BEJARANO, Manuel: "La urbanización de la muralla de Jerez de la Frontera durante el siglo XVI. Crónica de un proceso contradictorio". *Actas del Congreso Internacional sobre Ciudades Amuralladas*. Pamplona. 2005. (en prensa)

⁸ RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los: Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII. Cádiz. Universidad de Cádiz. 2003. pp. 16 y ss.

⁹ AROCA VICENTI, Fernando: *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*. Jerez. Centro Universitario de Estudios Sociales. 2002. pp.19 y ss.

desarrollo extraordinario, existiendo numerosas bodegas en el interior del recinto murado. Las puertas islámicas no eran accesos rectilíneos sino en recodo, lo que dificultaba bastante el paso de las carretas cargadas de botas. Por otro lado, algunas de las puertas y postigos de la época cristiana (y a tenor de los que se conservan en la actualidad) tuvieron que ser de pequeñas dimensiones y en consecuencia el paso de las carretas bien no era fácil o bien era imposible.

Por esta razón, desde finales del siglo XVIII comenzaron las demoliciones de los primitivos accesos a la medina para facilitar el tráfico rodado. Las primeras en caer (en fecha indeterminada de finales del setecientos) fueron el postigo de la Merced y la Puerta de Rota y pensamos que no por casualidad, pues en aquel sector de la ciudad ya había en la época numerosos cascotes de bodega. La Puerta Real fue demolida en dos fases en los años 1808 y 1821, mientras que en 1822 desaparecieron la Puerta Nueva y el postigo del Algarve, siendo derribada por las mismas fechas la Puerta de Santiago¹⁰.

Así llegamos a 1861, cuando Diago de Orbaneja y Pérez, “*conviniendo a sus intereses*”¹¹ solicita comprar una de las torres de la muralla, ubicada en la confluencia de las calles Porvera y Chancillería, en la zona conocida como Puerta Nueva. El Ayuntamiento se mostró favorable a la enajenación de la torre y además en el cabildo se recapacitó sobre la utilidad de la muralla, llegándose a las siguientes conclusiones:

- “*la antigua muralla como fortificación es perfectamente inútil ya se atiende a lo antiguo de la fabrica ya a que esta ciudad ni es plaza de guerra ni aun puesto estratégico*”. Esto es algo absolutamente cierto, ya que las defensas jerezanas fueron construidas en una época en que no existía la pólvora y, por tanto, no estaban adaptadas a la artillería. De hecho, ya era inservibles durante el XVI y por eso el Municipio fomentó que se construyera sobre ellas.

- “*como monumento artístico carece de interés*”. Resulta curiosa esta observación de los miembros de la Corporación Municipal, pues por estas mismas fechas comenzaba en Jerez la concienciación cívica sobre la importancia de la conservación del patrimonio histórico artístico. Precisamente en 1861 empezaba la restauración de la parroquia de San Miguel (a la que seguirían muchas más iglesias jerezanas) por iniciativa de un grupo de ciudadanos acaudalados que costearon las obras que dirigió el arquitecto José Esteve y López¹². Sin embargo, parece que se primaba tan

¹⁰ *Ib.* pp. 24 y ss.

¹¹ ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ (a partir de ahora A.M.J.F.). Protocolo Municipal. Nº 99. Sección 1. Propios y Archivos. 11 de octubre. Leído en el cabildo de 14 de octubre. Diego de Orbaneja y Pérez solicita la compra de una torre del recinto amurallado.

¹² ÁLVAREZ LUNA, María de los Ángeles, GUERRERO VEGA, José María y ROMERO BEJARANO, Manuel: *La intervención en el patrimonio. El caso de las iglesias jerezanas (1850-2000)*. Jerez. Ayuntamiento de Jerez. 2003. pp. 47 y ss.

sólo el valor artístico de los edificios y no su valor histórico, pues de otro modo no se entiende que se invirtiese una enorme suma de dinero en restaurar San Miguel y a la vez se propusiese la demolición de la muralla.

- *“la expresada muralla ha desaparecido en mucha parte, ya por efecto de las ventas parciales hechas en diversas épocas y también probablemente por las usurpaciones cometidas”*. Esto es tan sólo cierto en parte, pues es verdad que hasta nosotros tan sólo ha llegado aproximadamente la mitad del recinto murado¹³ (a mediados del XIX incluso se conservaba un poco más, ya que el tramo que discurría entre la calle Oliva y la plaza del Cubo fue demolido a mediados del XX) pero no tenemos noticias de usurpaciones por parte de los ciudadanos de trozos de muralla, puesto que la cesión de los muros era una fuente de ingresos para el Ayuntamiento entre los siglos XVI y XVIII y el gobierno municipal, cuyas arcas estaban siempre vacías, no hubiese permitido que nadie construyese sobre los muros sin pagar el tributo correspondiente.

- *“lo que se conserva está en lo general ruinoso, lo que ofrece un grave peligro para las fincas arrimadas a la misma; considerando que su reparación, lejos de provechosa al patrimonio común, sería perjudicial, porque [...] costaría más del valor intrínseco de la misma muralla”*. Esta afirmación merece una matización, pues el estado ruinoso de los muros sólo se presenta en aquellos puntos en que no tienen edificaciones adosadas, que por aquel entonces eran mínimos y en la práctica se reducían al Alcázar, construcción que no estaba en proyecto demoler porque en esa época estaba habitado por los duques de San Lorenzo y del Parque¹⁴. Sin embargo es verdad que (obviando consideraciones histórico artísticas) por más dinero que se invirtiese en la reparación de los muros el valor económico de los mismos no iba a aumentar, pues como hemos dicho en esta época ya sólo servían para sostener a otras edificaciones.

- *“bajo el concepto de la policía urbana, la subsistencia de la muralla es un obstáculo indispensable para la regulación de los edificios e impide que estos puedan ser ensanchados y que obtengan la luz y la ventilación convenientes”*. Nada se puede alegar a esto, máxime teniendo en cuenta que durante las décadas centrales del siglo XIX Jerez estaba realizando grandes avances urbanísticos vinculados a la expansión de la industria bodeguera y que una de las principales preocupaciones del Cabildo fue el crecimiento ordenado de la ciudad con las debidas condiciones de higiene pública¹⁵.

¹³ Agradecemos al personal del Museo Arqueológico Municipal y en especial a su directora Rosalía González esta información.

¹⁴ POMAR RODIL, Pablo J. y MARISCAL RODRÍGUEZ, Miguel Ángel: *Jerez. Guía monumental y artística*. Madrid. Silex. 2004. p. 133.

¹⁵ AROCA VICENTI, Fernando: *De la ciudad de Dios a la Ciudad de Baco. La arquitectura y urbanismo del vino de Jerez*. Jerez. Libros El Laberinto (en prensa).

En vista de las razones alegadas, el Ayuntamiento estimó que lo más conveniente era el derribo general de la muralla, por lo que encargó un informe al respecto a la Comisión de Policía Urbana. Tan sólo se alzó en el cabildo contra el proyecto, la del señor Lila que “*votó que se conserven la muralla y torreones como recuerdo glorioso*”¹⁶.

Pero nadie le hizo caso a este valedor de las glorias jerezanas y así la comisión se puso a trabajar y en marzo de 1862 tenía terminado el informe con la colaboración del arquitecto municipal José Esteve y López. Lo primero que llama la atención es el título del documento, pues no sólo se refiere al “*derribo general de lo que se conserve de la muralla de la parte antigua de la Ciudad*”, sino que también trata de la “*reintegración del patrimonio del pueblo de lo que de la misma se haya detentado y venta del terreno que resulte para edificar*”, por lo que vemos que en realidad se trataba de una operación urbanística y financiera realizada a costa de uno de los elementos más importantes del patrimonio histórico de Jerez.

El informe no considera que los muros estuviesen en estado de ruina, aunque añade que “*si no hoy, dentro de algún tiempo será imposible que no se halle en aquel estado*”, pues los edificios que se hallaban adosados a las defensas medievales no sólo las utilizaban como azotea y mirador, sino que “*en la mayor parte de las fincas adheridas a aquellas y a cuyos dueños ha convenido, se han horadado sin permiso alguno, bien con objeto de ensanchar alguna habitación de por sí estrecha ya con el fin de construir despensas, alacenas, etcetera*”. En opinión de los comisionados, esta actitud de los dueños de las casas adosadas al muro acabaría por arruinarlos, ya que bien disminuían su espesor o bien lo eliminaban por completo en algunos puntos, añadiendo que “*quizás mañana un particular por capricho o conveniencia, sin atenerse a dictamen facultativo y aun sin pedir la oportuna licencia a la autoridad local se le antoje socavar o abrir un hueco en parte donde por circunstancias pueda haber un desplome y causar infinitas desgracias*”. Sin embargo, casi ciento cincuenta años más tarde del informe, no tenemos noticia de que se haya desplomado ningún trozo de muralla a causa de las intervenciones de los dueños de las casas adosadas. Tal y como indica el texto original, es muy frecuente encontrar el muro socavado para aumentar el espacio disponible de las casas. Desde finales de la época medieval se tiene noticia de covachas y otro tipo de oquedades practicadas en las murallas que servían para muy diversos fines, desde tiendas¹⁷ hasta capillas como la de los Remedios¹⁸. Estas intervenciones son muy frecuentes en la ciudad, ya que la privacidad de los domicilios impedía que ninguna autoridad controlase estas obras y por otro lado, al

¹⁶ A.M.J.F. Actas Capitulares. 1861. Tomo II, fol. 814 vto. y ss. 21 de noviembre.

¹⁷ ROMERO BEJARANO, Manuel: *Santas cosas son llamadas los muros. La arquitectura militar en Jerez durante el siglo XVI*. Jerez. Ayuntamiento de Jerez. (en prensa)

¹⁸ ROMERO BEJARANO, Manuel: “Francisco de Heredia, maestro entallador, y la autoría del Cristo de la Viga de la Catedral de San Salvador de Jerez”, *Laboratorio de Arte*. Nº 16. Sevilla. 2003. pp. 381-398.

estar realizada la muralla con tierra es muy fácil cavar en ella para disminuir su volumen. Sin embargo, la anchura de los muros y el estar sostenidos por otras edificaciones, ha impedido que estos se arruinen y, de hecho, el secreto de su conservación está en las casas que tiene pegadas, pues en los puntos en los que se encuentran desnudos su deterioro es muy avanzado. Por tanto, pensamos que la razón esgrimida por la Comisión de Policía es bien es una predicción apocalíptica o bien una mera excusa para justificar sus perversos fines.

El informe también aborda una hipotética restauración de los muros (que prácticamente no se habían reparado desde finales de la Edad Media) pero la considera inviable, pues por un lado ya habían desaparecido en buena parte y no se podrían mostrar como un conjunto unitario a menos que realizase una ingente labor de restauración en estilo, por otra lo que quedaba se encontraba cubierto con otras edificaciones y por tanto no se apreciaría el monumento aunque se rehabilitase, y por último *“y en este caso no hay necesidad de probar, pues es claro y evidente que su costo habría de exceder en mucho al valor de lo que se repara”*, con lo que el interés económico de la propuesta de demolición de los muros queda manifiesta.

La mentalidad progresista, tan en boga en el XIX y más en una ciudad rica como era el Jerez de la época, va a ser otro de los argumentos esgrimidos por la Comisión para justificar el derribo de los muros. Según su opinión *“el creciente desarrollo de la población y su riqueza, el adelanto progresivo de la policía e higiene, la comodidad de las familias, todo ello exige hoy el aumento de edificios y la reforma de los antiguos”*. Esta reforma nunca podría llevarse a cabo en los edificios pegados a la muralla, por lo que de no desaparecer ésta, dichas viviendas jamás tendrían luz y ventilación adecuadas. Por tanto, a ojos de la Comisión la demolición de la muralla era necesaria para la modernización de la ciudad y su adaptación a las condiciones higiénicas idóneas.

Respecto al interés militar de los muros el informe se limitaba a exponer lo evidente: Jerez no era plaza de guerra ni enclave estratégico que necesitase defensas y, aunque las hubiese necesitado, las murallas islámicas eran del todo inservibles para tal fin. Tampoco consideraban que los muros tuviesen que conservasen por su interés artístico *“pues su poca importancia nos releva de ello”* y en cuanto al valor histórico opinaban que tampoco *“conviene conservarlos como recuerdos gloriosos”*, pues *“bastantes hechos contienen las paginas de nuestra historia algunos de recuerdo y que serán imperecederos: sobran a nuestro juicio para tener memoria de lo que fueron nuestros muros los torreones y castillo del Alcázar sobre los cuales perecieron víctimas de su heroísmo los Fortún de Torres y otros invictos sus Alcaldes y Caballeros Jerezanos”*.

Basándose en todas estas razones, la Comisión afirmó *“que no conviene en manera alguna la subsistencia de los restos de la muralla de la Ciudad”*¹⁹,

¹⁹ A.M.J.F. Protocolo Municipal. Nº 104. Sección 1. Policía Urbana. 11 de octubre. Leído en el cabildo de 10 de marzo. Informe de la Comisión de Policía Urbana favorable a la demolición de la

recomendando que se escriba al Gobierno Civil de Cádiz para que autorice la venta de los muros, apreciándose su importe tanto en volumen, como en superficie y abriendo una investigación que permitiese conocer las usurpaciones de los muros realizadas por los jerezanos a lo largo de los siglos, algo que no sería nada fácil, ya que las primeras concesiones conocidas del Ayuntamiento datan de mediados del siglo XVI y eran censos que gravaban las edificaciones adosadas a las defensas. El 10 de marzo de 1862 se abordó este asunto en el pleno del Ayuntamiento, que se mostró conforme con el dictamen de la Comisión, a excepción del primer teniente de alcalde “*que opinaba deber conservarse los torreones que se hallen en buen estado, como recuerdos gloriosos*”²⁰.

Sin embargo, la demolición sistemática de la muralla no llegó a realizarse. No hemos llegado a conocer la respuesta del Gobierno Civil de Cádiz, pero suponemos que sería afirmativa, pues a partir de 1863 el Ayuntamiento comenzó a enajenar los censos que gravaban los solares colindantes con los muros, por lo que los propietarios de las casas pasaban a ser dueños y señores de los trozos de muro correspondientes²¹. No obstante, la única demolición efectuada en la época fue la de la Puerta de Sevilla en 1864²² y no precisamente para regenerar el tejido urbano ni para dar salubridad e higiene a las edificaciones ya existentes, sino para facilitar el tráfico rodado. Pensamos que el fracaso del proyecto está en suponer que todos los propietarios de inmuebles adosados a la muralla iban a solicitar el permiso municipal para el derribo. Es cierto que los edificios habrían ganado en superficie y habrían mejorado mucho sus condiciones higiénicas, al abrirse nuevas ventanas y desaparecer la mole de tierra apisonada de la muralla, depósito constante de humedad. Pero no todo eran beneficios, pues los dueños de las casas tenían que abonar el importe correspondiente al volumen y superficie de los muros derribados. Además, en la mayor parte de los casos, el derribar la muralla supondría derribar el edificio adosado pues las casas se apoyan en los muros y sin estos con toda seguridad se habrían venido abajo.

Gracias al fracaso de este proyecto se conservan hoy una buena parte de las defensas jerezanas. Algunas están a la vista del público, pues se han demolido los inmuebles que tenían sobrepuestos, como es el caso de las fincas de las calles Muro, Ancha y Porvera, y en otros podemos apreciarla en el interior de otros edificios, siendo uno de los más pintorescos el bar La Moderna en la calle Larga, recientemente restaurado.

muralla islámica de Jerez. La citada comisión estaba formada por los señores Juan María Riquel, Francisco Díaz de la Campa, Diego Durán y Domínguez y José Romero Castañeda.

²⁰ A.M.J.F. Actas Capitulares. 1862. Tomo I, fol. 110 y ss. 10 de marzo.

²¹ A.M.J.F. Actas Capitulares. 1863. Fol. 378 vto. 22 de junio. Se enajenan dos censos que gravaban casas ubicadas sobre el muro en la Puerta Real y otra en la calle Ancha. Actas Capitulares. 1863. Fol. 405. Se enajena un censo que gravaba una bodega pegada a la muralla en la calle Muro.

²² MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín: *Noticia histórica de las calles y plazas de Xerez de la Frontera*. Jerez. Imprenta del Guadalete. 1903. p. 195.



IMAGEN 1: Jerez de la Frontera. Torreón de la Puerta Nueva cuya venta sirvió de pie al Ayuntamiento en su proyecto de demoler la muralla.



IMAGEN 2: Jerez de la Frontera. Casa de calle Ancha nº 3. Se puede ver cómo la pared de uno de los salones es la antigua muralla islámica.



IMAGEN 3: Jerez de la Frontera. Casa de calle Ancha nº 3. Imagen del patio en el que se aprecia que uno de sus lados es la muralla islámica.



IMAGEN 4: Jerez de la Frontera. Vista de la parte trasera de las últimas casas de la calle Porvera en la que se puede apreciar cómo la muralla sirve de medianera.



IMAGEN 5: Jerez de la Frontera. Casa de calle Ancha nº 3. En la azotea se puede ver como una de las torres está rodeada por el inmueble.

EL PROYECTO MUNICIPAL DE DERRIBO DE LA MURALLA ISLÁMICA DE JEREZ...

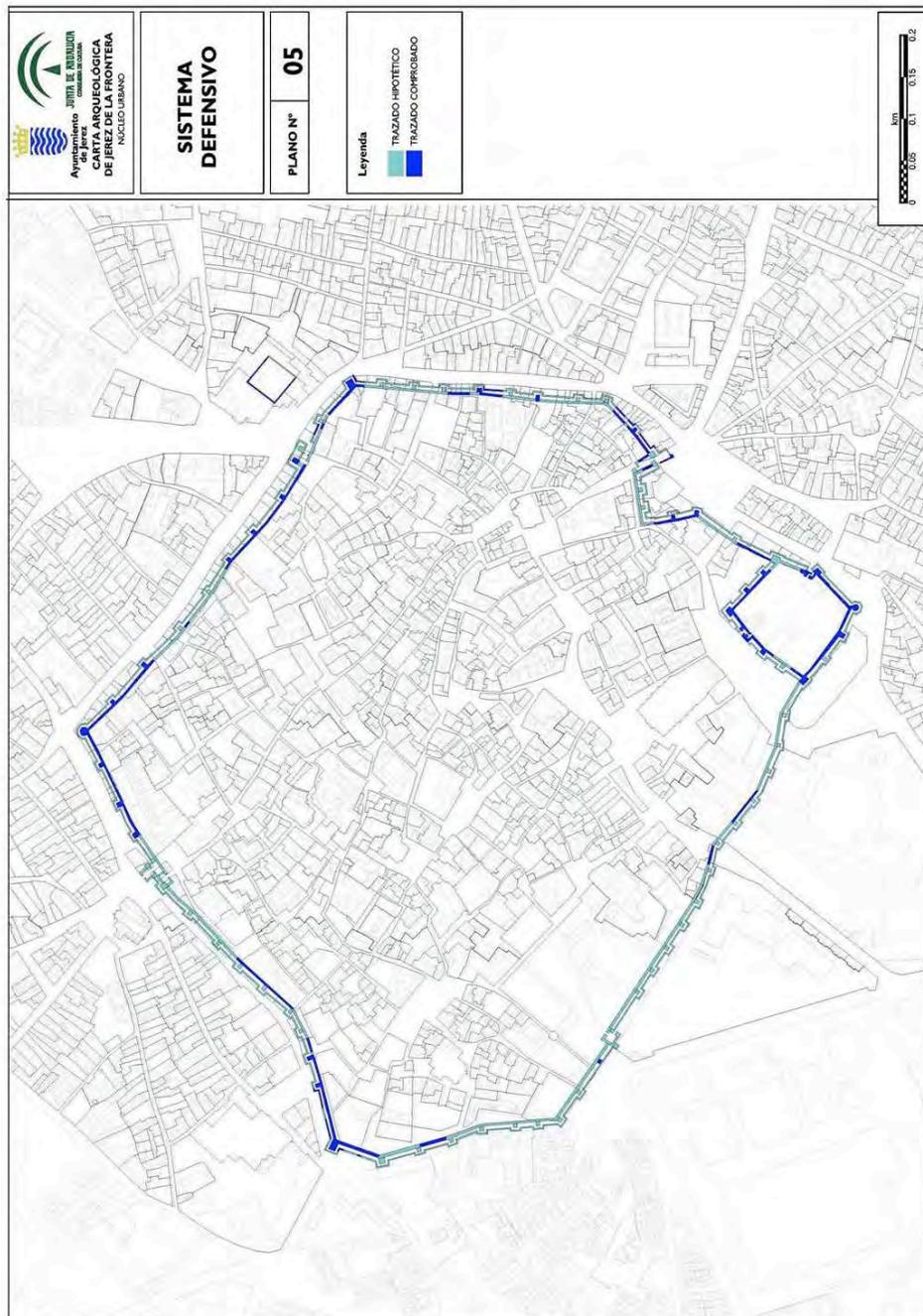


IMAGEN 5. Plano con el recorrido de la muralla de Jerez. Tomado de la Carta Arqueológica Municipal.

ABASTECIMIENTO Y DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CIUDADES ANDALUSÍES (SIGLOS X- XV)

UN APPROVISIONNEMENT ET UNE EXPULSION D'EAUX RÉSIDUELLES DANS LES VILLES ANDALUSÍES (X^e SIÈCLES XV)

Antonio Torremocha Silva
Hum. 165

Biblid: [1575-3840] 9-10 (2007-08), 225-272

Resumen: Este trabajo trata de los sistemas de abastecimiento de agua utilizados en las ciudades de al-Andalus y de las estructuras hidráulicas empleadas para la evacuación de las aguas residuales generadas en los ámbitos domésticos, baños públicos, salas de abluciones, industrias, etc...

Se analizan la posible herencia clásica de estos sistemas, mediante la reutilización de antiguos embalses, acueductos o canales, y la necesidad de construcción de nuevos sistemas de aprovisionamiento o desalajo de aguas generada por el desarrollo urbano y por los avances tecnológicos y económicos de la sociedad andalusí, desde los puntos de captación (ríos, embalses, fuentes, lluvia, etc...), transporte (acueductos, canales y acequias) y almacenamiento (aljibes).

Igualmente se dedica un parte del artículo a estudiar las redes de saneamiento compuestas por las complejas estructuras de los albellones, alcantarillas, atarjeas, pozos negros y letrinas llevadas a cabo en la trama urbana de las ciudades andalusíes, preexistentes o de nueva fundación, para solucionar el grave problema del desalajo de las aguas sucias lejos de las zonas urbanas, sobre todo a partir de los siglos X y XI.

Se dedica un capítulo a los sistemas de aprovisionamiento de agua y a la red de saneamiento detectada en la Algeciras andalusí a través de las recientes intervenciones arqueológicas desarrolladas en la ciudad.

Palabras clave: Ciudades andalusíes. Aguas residuales. Sistemas hidráulicos.

Abstract: Ce travail traite des systèmes d'approvisionnement d'eau utilisés dans les villes d'al-Andalus et des structures hydrauliques employées pour l'évacuation des eaux résiduaires produites dans les espaces domestiques, les bains publics, salles d'ablutions, industries, etc...

On analyse la probabilité de l'héritage classique de ces systèmes, à travers le réemploi d'anciens réservoirs, aqueducs, conduites, et la nécessité de construire de nouveaux systèmes d'approvisionnement ou l'évacuation des eaux produites par le développement urbain et le progrès technologique et

económico de la sociedad andaluza, desde los puntos de captaje (ríos, lagos artificiales, fuentes, lluvia, etc.), el transporte de agua (acueductos, tuberías y canales) y su almacenamiento (cisternas).

Se dedica también una parte del artículo a estudiar las redes de saneamiento compuestas por las complejas estructuras de *albellones*, *alcantarillas*, *atarjeas*, fosas y latrinas construidas en las ciudades andaluzas, preexistentes o de nueva fundación, para resolver el grave problema de la evacuación de aguas contaminadas lejos de las zonas urbanas, especialmente a partir del X y del XI siglo.

Se dedica un capítulo a los sistemas de abastecimiento de agua y a las redes de saneamiento de la época musulmana de Algeciras, descubiertas en esta ciudad durante las excavaciones arqueológicas realizadas desde 1995.

Key Word: Ciudades andaluzas. Aguas residuales. Sistemas hidráulicos.

1. EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS CIUDADES DE AL-ANDALUS Y LA POSIBLE HERENCIA CLÁSICA

El agua, en la definición de Mikel de Epalza¹, ha constituido el elemento básico en el proceso de formación del fenómeno urbano. La fundación de una ciudad en época romana se acometía cuando el abastecimiento de agua (captación, transporte, almacenamiento y distribución) a la nueva urbe estaba asegurado. Mediante complejos sistemas de acueductos, canalizaciones subterráneas “*castella aquae*”, aljibes, sifones y tuberías, los romanos proveían del necesario caudal de agua a sus ciudades con el fin de posibilitar el abastecimiento de fuentes públicas, cisternas, termas, palacios, viviendas, instalaciones industriales, etc...² El mundo musulmán, de la misma manera que sus predecesores, pondría un especial interés en el abastecimiento de agua a sus ciudades, tanto a las de nueva fundación como a las preexistentes desde épocas anteriores, pero que se reactivaron en sus funciones a partir de los siglos IX-X³. Sin embargo, en las sociedades árabe-musulmanas, a los valores tradicionales del agua como elemento básico para el riego de huertas, el aprovisionamiento humano con fines domésticos

¹ EPALZA, M., “Espacios y sus funciones en la ciudad árabe”, *Simposio Internacional sobre la Ciudad Islámica*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, 1991, pág. 21.

² Sirva de ejemplo el sistema de aprovisionamiento de agua a la ciudad de Mérida documentado por medio de la arqueología (GIJÓN, E. *et alii*, “Abastecimientos hidráulicos a *Augusta Emerita*: las conducciones de Rabo de Buey-San Lázaro”, en *Mérida. Ciudad y Patrimonio. Revista de Arqueología, Arte y Urbanismo*, nº 5, 2001, págs. 17 a 44; ARIAS FERRER, L., “Acerca del trazado del acueducto romano de Rabo de Buey-San Lázaro” en *Mérida. Ciudad y Patrimonio. Revista de Arqueología, Arte y Urbanismo*, nº 5, 2001, págs. 45 a 58 y ALBA CALZADO, M., “Apuntes sobre la red de aguas (pública y privada) de la Mérida romana”, en *Mérida. Ciudad y Patrimonio. Revista de Arqueología, Arte y Urbanismo*, nº 5, 2001, págs. 59 a 78.

³ Como refiere FRANCISCO VIDAL, “La existencia de un suministro de agua no sólo condiciona la elección del lugar de asentamiento, sino que también repercute en la distribución interna de la ciudad y, particularmente, en la ubicación de algunos de sus establecimientos más importantes, como mezquitas y baños” (VIDAL, F., “Agua y urbanismo: evacuación de aguas en *fatwà-s* de al-Andalus y el Norte de África”, en *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Casa de Velásquez-C.S.I.C., Madrid, 2000, pág. 101.

o el uso industrial, habría que añadirse su importancia desde el punto de vista ritual (abluciones obligatorias antes de la oración), estético (construcción de estanques, fuentes, surtidores...), así como su función higiénica y social (servicio de los baños públicos y privados)⁴.

En algunas de las ciudades que habían sido urbes activas en la etapa tardorromana y que llegaron con ciertas funciones operativas al período islámico, los elementos hidráulicos que se hallaban en desuso fueron rehabilitados para que volvieran a ejercer las funciones que antes tuvieron⁵. En el levante español está documentada esta pervivencia de estructuras hidráulicas de épocas anteriores en ciudades como Sagunto, Játiva, y Orihuela. En Sagunto el aprovisionamiento de agua procedía del exterior de la ciudad y se realizaba por medio de un acueducto de época romana que debió abastecer, en un principio, a la mezquita aljama y a los baños situados en sus inmediaciones⁶. En las zonas altas de estas ciudades, la recogida y el almacenamiento de agua se hacía en grandes aljibes, “*muchos de ellos de origen romano*”⁷, según Francisco Franco Sánchez. Al-Ḥimyarī refiere que del río de Murcia sale un canal “*construido por los antiguos*”, que atravesaba la montaña llegando, después de recorrer seis millas, a la ciudad⁸. Según el *Dikr*, “*En la isla de Cádiz hay restos maravillosos y antiguos... Uno de ellos es el canal (acueducto de fábrica romana), que aún perdura, que lleva el agua por su parte superior durante dieciséis millas desde Tempul hasta Cádiz*”⁹. En Huelva, los musulmanes aprovecharon un acueducto de origen romano para abastecer de agua a la ciudad, al menos desde el siglo XI¹⁰. Lo cierto es que, como refiere B. Pavón

⁴ Sobre la propiedad y clasificación de las aguas en el mundo islámico, véase: VIDAL CASTRO, F., “El agua en el derecho islámico. Introducción a sus orígenes, propiedad y uso”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Catálogo coord. por Purificación de la Torre, El Legado Andalusi, Madrid-Barcelona, 1995, págs. 99 a 117.

⁵ Cuando el califa almohade ‘Abū Ya’qūb Yūsuf finalizó las obras de la *Buḥayra*, ordenó que se trajera agua hasta los nuevos palacios y la ciudad de Sevilla. El ingeniero al-Ḥaḡȳ Ya’ṭīs halló en el camino que llevaba a Carmona los restos de un acueducto de época romana. Dice el cronista Ibn Ṣāhib al-Salā que “*cavó alrededor de los vestigios mencionados, y he aquí que apareció la traza de un acueducto, por el que se conducía el agua antiguamente a Sevilla, obra de los primeros reyes de los romanos*”. Siguió el rastro de la conducción hasta que llegó al lugar donde se tomaba el agua, cerca de Alcalá de Guadaira... “*Se alegró con esto el emir y luego mandó conducirla y llevarla al interior de Sevilla...*” (IBN ṢĀHIB AL-SALĀ, *Al-mann bil-imāma*. Estudio y traducción por A. Huici Miranda, Textos Medievales, 24, Valencia, 1969, pág. 191). Este es el origen del acueducto conocido como los “Caños de Carmona”.

⁶ FRANCO SÁNCHEZ, F., “Estudio comparativo del urbanismo islámico de seis poblaciones de la Vía Augusta: Sagunto/Xativa/Orihuela y Ontinyent/Bocairent/Beneixama”, *Simposio Internacional sobre la Ciudad Islámica*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, 1991, pág. 359.

⁷ *Ibidem*, pág. 361.

⁸ AL-ḤIMYARĪ, *Kitāb ar-Rawḍ al-mi‘tār*, traducido por Pilar Maestro González, Textos Medievales, 10, Valencia, 1963, págs. 365 y 366.

⁹ *DIKR. Una descripción anónima de al-Andalus*, Editada y traducida por Luis Molina, C.S.I.C., Madrid, 1983, Tomo II, pág. 72.

Maldonado: “*Los ejemplos comentados nos empujan a ver que los árabes de España admiraron las conducciones romanas, reutilizándolas en muchas ocasiones y tomándolas como modelo de los qanat-s de nueva planta...*”¹¹.

La ruina por falta de uso y de mantenimiento de las estructuras de conducción de agua (acueductos y canalizaciones) en la tardoantigüedad obligó, en muchos casos, a su reparación o reedificación, pero en otros, por el estado de deterioro al que habían llegado después de varios siglos de inactividad, a su abandono y sustitución por otras de nueva planta en época islámica. Así ocurrió en ciudades que habían sido importantes enclaves en la etapa romana y que se convirtieron en *madīna-s* de cierto nivel entre los siglos IX y XII¹². En opinión de J. Pascual *et alii*, en la ciudad de Valencia, que había contado con un avanzado sistema de aprovisionamiento de agua del Turia en época romana mediante acueductos y canalizaciones, “*en el período islámico ha desaparecido cualquier vestigio de organización municipal respecto al abastecimiento de la ciudad, y es cada unidad doméstica, de manera individualizada, la que se procura el suministro mediante la captación de aguas del manto freático por medio de pozos y norias*”¹³. No cabe duda de que el gran desarrollo urbano acontecido en las ciudades andalusíes, sobre todo a partir del siglo X, obligó a la construcción de nuevos sistemas de captación y de conducción de agua y a la diversificación de los mismos, en lo que se ha venido en llamar “dualidad del abastecimiento” (pozos, allí donde lo permitía el nivel freático, y canalizaciones-acequias originadas fuera de la ciudad, complementadas con la captación del agua de la lluvia mediante aljibes). Toledo, en el siglo XII, según al-Idrīsī, se abastecía de agua del Tajo por medio de una gran rueda elevadora (noria) de noventa codos que subía el líquido desde la superficie del río hasta el puente, no siendo la única existente en época musulmana¹⁴. “*El agua se desliza allí por un canal acondicionado en la superficie del puente, y llega hasta la ciudad*”¹⁵. B. Pavón Maldonado menciona diversas fuentes árabes donde se citan la construcción de canalizaciones –*aqnā* y *saqiyāt*- para el abastecimiento de ciudades y fortalezas musulmanas, entre ellas la que mandó hacer al-H(akam II

¹⁰ GARCÍA SANJUÁN, A., “Aproximación a la dinámica histórica y al poblamiento urbano de Huelva, una ciudad islámica del occidente de al-Andalus”, en *II Congreso Internacional La ciudad en al-Andalus y el Magreb* (Algeciras 1999), El Legado Andalusí, Granada, 2002, pág. 354.

¹¹ PAVÓN MADONADO, B., *Tratado de arquitectura hispanomusulmana*, C.S.I.C., Madrid, 1990, pág. 193.

¹² Al-Ḥimyarī describe con bastante detalle los acueductos de época romana que aún se conservaban en Mérida en la etapa islámica, aunque hace hincapié en que “*ahora están demolidos e inutilizables*” (*Ibidem*, pág. 352).

¹³ PASCUAL, J. *et alii*, “La vivienda islámica en la ciudad de Valencia. Una aproximación de conjunto”, En *La casa hispano-musulmana. Aportaciones de la arqueología*, Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada, 1990, pág. 306.

¹⁴ TORRES BALBÁS, L., “La Albolafía de Córdoba y la gran noria toledana”, en *Crónica de la España Musulmana*, Instituto de España, 1982, Tomo 2, pág. 179.

¹⁵ AL-ḤIMYARĪ, *op. cit.*, pág. 265.

desde la sierra cordobesa para llevar agua a la mezquita aljama de la capital en el año 962¹⁶.

En las ciudades de nueva fundación, los emires pusieron especial interés en el abastecimiento de agua, no sólo para la población recién instalada, sino para los vecinos que pudieran residir en el lugar en el futuro, sus rebaños y huertos. Cuando en el año 1160 el califa almohade ‘Abd al-Mu’min fundó *Madīna al-Faṭḥ* en la montaña de Gibraltar, refiere al-Ḥimyarī que “sobre la ladera de la montaña se habían excavado previamente ciertos puntos de donde brotaba el agua; se unieron entre sí estos puntos por medio de zanjas (acequias), que alimentaban un canal que entraba en la ciudad para proveer de agua a los habitantes y a sus rebaños. Esta agua, que era excelente y muy pura, iba a derramarse en un gran estanque construido a tal efecto. También servía, con permiso del soberano, para regar los jardines que se plantaron cerca de la ciudad”¹⁷. En el caso de Gibraltar, construida sobre la empinada y rocosa ladera de la montaña, una vez captada el agua en los puntos o manantiales que refiere al-Ḥimyarī, el transporte estaba asegurado por la propia fuerza de la gravedad y la construcción de varias acequias que iban a converger en un canal mayor que era el que entraba en la ciudad para abastecer un gran aljibe desde el que se distribuía el agua a las casas, palacios, baños y mezquitas de la ciudad. Un aspecto de interés es la prelación que para el cronista tenía el uso de agua, con prioridad para su empleo doméstico, en detrimento de su aprovechamiento agrícola, puesto que, dice al-Ḥimyarī, que para el riego de jardines-huertos, se debía contar con la previa autorización del sultán.

El interés que las autoridades musulmanas ponían en dotar a las ciudades de suficiente aporte hídrico, se extrae de algunas fuentes biográficas en las que se resalta la labor constructiva de los emires en las obras para abastecimiento de agua. Ibn Marzūq, en su detallada biografía del sultán ‘Abū l-Ḥasan al-Marīnī, enumera las obras que éste llevó a cabo para suministrar agua a Fez, Tremecén, Túnez y Salé. En lo que se refiere a esta última *madīna* dice que “hizo también que se trajera el agua al interior de la ciudad..., invirtiendo en esto sumas considerables, conduciéndola desde el lugar llamado *Mar’at Ḥamām* hasta la *Aljama Mayor*, dentro de la ciudad, que supone una distancia de muchas millas”¹⁸.

2.- LEGISLACIÓN SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN

De la documentación jurídica conservada, así como de otras fuentes escritas de procedencia andalusí (tratados de *ḥisba*), se desprende que las autoridades municipales y judiciales de las *mudūm* de al-Andalus tuvieron una preocupación

¹⁶ PAVÓN MADONADO, B., *op. cit.*, págs. 187 a 190.

¹⁷ *Ibidem*, págs. 249-250.

¹⁸ IBN MARZŪQ, *El Musnad: hechos memorables de ‘Abū l-Ḥasan, sultán de los Benimerines*, Estudio y traducción por María Jesús Viguera, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1977, págs. 342 y 343.

constante en lo que se refiere al abastecimiento de agua a los núcleos urbanos, pero, de manera especial, al desalojo de las aguas residuales mediante un eficaz sistema de canalizaciones y pozo negros. Uno de los aspectos recogidos por las sentencias y ordenanzas es el relativo al cuidado que había que tener para evitar la contaminación del agua potable, la evacuación incontrolada de las aguas sucias en zonas no apropiadas (jardines, huertos, calles, entornos de las viviendas, etc...) y a la producción de malos olores que pudieran molestar a los vecinos.

La existencia de una red pública de albellones y alcantarillas estaba regulada por las ordenanzas municipales, de manera que ningún vecino podía construir, ampliar o usar una alcantarilla sin la previa autorización de los vecinos que pudieran verse afectados por dicha construcción o uso. En todo caso, el cadí o el almotacén tenían la obligación de vigilar y controlar estas obras de saneamiento para que no molestaran o contaminaran al resto del vecindario, recurriendo, en caso necesario, a la prohibición, clausura o demolición de lo construido.

Sobre los aspectos legales del saneamiento urbano en las ciudades andalusíes, encontramos abundantes referencias en algunos tratados de *hisba*, como el de Ibn ‘Abdūn, del siglo XII, para Sevilla, o el de al-Saqāfī de los siglos XII-XIII para Málaga, así como en las fetuas emitidas por cadíes prestigiosos, como es el caso del ceutí Muḥammad b. ‘Iyād.¹⁹

En el tratado de Ibn ‘Abdūn se especifica que “*si en algún sitio hubiese muchos desagües de agua sucia, se obligará al propietario a construir y mantener en buen uso una alcantarilla. Deberá prohibirse que quien tenga un desagüe de agua sucia lo deje correr en verano por las calzadas. Cualquier molestia para el público, sea antigua o reciente, habrá de ser suprimida*”²⁰. En otro lugar se ordena que los que limpian los pozos negros “*que no manchen a las gentes por las calles ni usen esportillas que se filtren. Si usasen cubos, sería mejor*”²¹. En lo que respecta a la higiene que se ha de seguir en los baños públicos, Ibn ‘Abdūn señala que “*las pilas de los baños públicos deben estar tapadas, porque si quedan al aire no se podrá evitar que se ensucien, siendo así que estos lugares han de ser limpios por definición*”²².

También se hace mención a los aguadores que, en orzas de barro y a lomos de mulos, abastecían de agua potable a la población de Sevilla, señalando el modo de captar el agua del río para que ésta no estuviera contaminada. Dice que “(a los aguadores) *se les deberá señalar el lugar del río que les estará reservado y en el*

¹⁹ Francisco Vidal ha publicado diversos trabajos que tratan sobre los aspectos jurídicos del agua y del saneamiento de las ciudades en al-Andalus. Véanse, entre otros, VIDAL, F., “Agua y urbanismo: evacuación de aguas en *fatwà-s* de al-Andalus y el Norte de África...”, *op. cit.*, págs. 101 a 123.

²⁰ GARCÍA GÓMEZ, E. y LÉVI-PROVENÇAL, E., *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn ‘Abdūn*, Biblioteca de Temas Sevillanos, Sevilla, 1981, pág. 120.

²¹ *Ibidem*, pág. 149.

²² *Ibidem*, pág. 149.

*que harán un pontón de tablas, allí donde no llega la marea... Este magistrado (el almotacén) les ordenará que no saquen agua de entre las patas de las bestias, donde haya fango y el río vaya turbio*²³.

En el *Madāhib al-ḥukkām fī nawāzil al-aḥkām*, se recoge una serie de sentencias del juez ‘Iyād relacionadas con el uso del agua y los problemas que acarrea el desalojo de las aguas residuales. Con respecto al uso de agua potable (*mā’ al-šarb*) dice el juez que “*corresponde a la comunidad musulmana*”²⁴, es decir, que el agua era considerada en la sociedad musulmana como un bien público, cuyo uso debía ser regulado por la comunidad y del que nadie podía tener derechos exclusivos. En otras sentencias, el juez se refiere a la existencia de azarbes (desagües) para desalojar el agua sucia de las letrinas de una casa y del derecho de su dueño a que pase por terrenos de un vecino²⁵. Y en otra se mencionan decenas de casas ceutíes que se habían construido en una calle principal y cuyos azarbes corrían hacia un canal subterráneo que discurría por dicha calle, lo que obligó a elevar el nivel de la vía pública en perjuicio de una mezquita cercana. Esta sentencia indica que la existencia de atarjeas para desagüe de las letrinas de las casas en la Ceuta del siglo XII estaba generalizada, así como las canalizaciones secundarias que discurrían a lo largo de las calles hasta desembocar en cloacas o abellones principales. Varias sentencias tratan de los litigios surgidos entre vecinos o entre estos y entidades públicas como las mezquitas por la construcción de azarbes y canales de evacuación en terrenos de otros o en las calles²⁶. De las preguntas recogidas en el *Madāhib al-ḥukkām* y de las respuestas dadas por el juez se concluye que el sistema de abastecimiento de agua potable a las casas particulares, mezquitas y baños de Ceuta y la red de alcantarillas destinada a desalojar las aguas sucias de las letrinas, estaba muy extendida en la ciudad a mediados del siglo XII. Al mismo tiempo, permite conocer los aspectos jurídicos que la construcción de azarbes, atarjeas y alcantarillas y su uso presentaban en el transcurso de la vida diaria de la comunidad. De la abundancia de pleitos y de sentencias sobre estos asuntos se ha de colegir que el abastecimiento de agua y el desalojo de las aguas sucias era un tema de gran importancia que estaba regulado por las ordenanzas y tutelado por la acción legal de los cadíes.

De lo dicho hasta el momento se puede concluir que los sistemas de abastecimiento de agua potable y de desalojo de aguas residuales en las ciudades andalusíes, si bien no estaban sistemáticamente regulados de una manera oficial, sí existían unas ordenanzas y unas normas del derecho consuetudinario que velaban por el bienestar de los ciudadanos en cuestiones de higiene, procurando resolver los

²³ *Ibidem*, págs. 108 y 109.

²⁴ ‘IYĀD, MUHAMMAD B., *Madāhib al-ḥukkām fī nawāzil al-aḥkām (La actuación de los jueces en los procesos judiciales)*, traducción y estudio de Delfina Serrano, C.S.I.C., Madrid, 1998, pág. 238.

²⁵ *Ibidem*, pág. 227.

²⁶ *Ibidem*, pág. 228.

conflictos surgidos por el uso de los medios de distribución y de evacuación de las aguas. Otro aspecto que se extrae del conocimiento que tenemos del derecho sobre aguas musulmán y de los resultados de intervenciones arqueológicas como las efectuadas en *Siyāsa*, Murcia, Valencia, Córdoba, Ceuta, Málaga y Algeciras – entre otras- es que, en este asunto, las ciudades andalusíes y del Norte de África superaron con creces a las ciudades de la Europa cristiana, en las que, por falta de conocimientos técnicos, de recursos económicos o por ignorancia sobre los efectos perjudiciales que podía acarrear la mala depuración de las aguas residuales, no se contó con un sistema de abastecimiento y de evacuación de aguas sucias similar al existente en las ciudades musulmanas de la Península Ibérica y del Magreb.

Lo que es evidente es que en las ciudades andalusíes y norteafricanas del medievo se contó con un complejo sistema de abastecimiento de agua potable y de desalojo de aguas residuales, supervisado por funcionarios públicos (almozacén) y regulado por la acción de la justicia (cadíes), que permitió que los habitantes de estos enclaves urbanos pudieran gozar de unos niveles de bienestar e higiene que no se alcanzó en la mayoría de las ciudades europeas hasta el siglo XIX.

3.- ACUEDUCTOS, *AQNÀ*, *SAQIYĀT*, NORIAS Y ALJIBES

Pasemos ahora a analizar los sistemas de captación, transporte, almacenamiento y distribución del agua en las ciudades andalusíes. Los medios empleados para abastecer del preciado líquido a las ciudades podían ser muy variados, dependiendo de la naturaleza del terreno donde estuvieran emplazados los enclaves urbanos, la posición topográfica de la población, la orografía del territorio y las características climáticas de la zona.

En las poblaciones asentadas sobre suelos de naturaleza pétreo y clima seco, el abastecimiento se debía hacer por medio de acequias o canales (*aqnà*) desde puntos, generalmente alejados de la urbe, situados en zonas montañosas y húmedas o donde afloraban manantiales o discurrían arroyos²⁷. A veces, la existencia de un río cercano posibilitaba la captación de agua en un lugar próximo a la población mediante norias o acequias que discurrían favorecidas por la pendiente. Este método de aprovisionamiento se complementaba frecuentemente con la captación del agua de la lluvia mediante la excavación o construcción de aljibes, bien por iniciativa de entidades públicas, bien por los particulares en los patios de sus viviendas.

En las ciudades asentadas sobre terreno llano y sedimentario, la presencia de un

²⁷ En el despoblado medieval de Marchena, en el valle medio de Andarax (Almería), se ha localizado el sistema de abastecimiento de agua que data de entre los siglos XII y XIV, consistente en una acequia, de 2.650 metros y la alberca o depósito terminal capaz para embalsar unos 400.000 litros de agua. (CARA BARRIONUEVO, L. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, J. M., “Abastecimiento de agua a Marchena (Huécija y Terque, Almería)”, en *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, 1987. Tomo II (Comunicaciones), págs. 519 a 528 y CRESSIER, P., “Le Château et la división territoriale dans l’Alpujarra médiévale: du *hisn* a la *ta'a*”, en *Mélange de la Casa de Velásquez*, XX, págs. 114 a 144.

nivel freático cercano a la superficie posibilitaba una captación de agua abundante mediante la apertura de pozos, como se ha detectado en algunas zonas de Málaga²⁸ y se ha documentado en las excavaciones realizadas en Murcia, donde la mayor parte de las casas islámicas intervenidas poseía su propio pozo para el aprovisionamiento de agua²⁹. Artilugios como las norias, movidas generalmente por tracción animal, permitían elevar el agua para luego ser distribuida a través de canales o acequias hasta los puntos de consumo³⁰ (Fig. 1 y Láms. 1 y 2).

Un tercer tipo de abastecimiento de agua se producía en las ciudades asentadas en parte sobre una colina y en parte sobre sus laderas y la zona llana constituida por la vega cercana. En ese caso se producía un sistema dual de aprovisionamiento o, incluso triple: las partes elevadas de la *madīna* y la zona habitada situada en la ladera de la colina se abastecían mediante canalizaciones llegadas desde el exterior de la ciudad, y la zona de la vega, mediante la apertura de pozos. En todo caso, la existencia de aljibes en las alcazabas, mezquitas y viviendas principales indica un tercer medio de aprovisionamiento de agua proveniente de la lluvia y almacenada en los citados depósitos. Algunas ciudades, que presentaban serias dificultades para el abastecimiento exterior, bien por la naturaleza del suelo, la imposibilidad de disponer de canalizaciones-acueductos debido a su altitud o la falta de precipitaciones, tenían que recurrir al aprovisionamiento de agua de ríos o pozos por medio de aguadores, al menos esa es la opinión de Julio Navarro y Pedro Jiménez para el caso de *Siyāsa*³¹. En Vascos, el sistema de aprovisionamiento

²⁸ PERAL BEJARANO, C., “La infraestructura de aguas urbanas en la Málaga andalusí”, en *II Coloquio Historia y Medio Físico, Agricultura y regadío en al-Andalus*, Almería, 1995, Edic. de la actas en 1996, pág. 123 y ss.

²⁹ RAMÍREZ ÁGUILA, J. A. y MARTÍN LÓPEZ, J. A., “Hidráulica urbana de la madina agrícola. Murcia, siglos XI-XIII”, en *II Coloquio Historia y Medio Físico, Agricultura y regadío...*, *op. cit.*, pág. 136 y ss.

³⁰ Las norias podían ser “de sangre”, es decir, movidas mediante tracción animal y “de corriente”, ruedas situadas en río y arroyos que eran impulsadas por la propia fuerza de la corriente fluvial. Un sistema más primitivo y sencillo de sacar agua de un pozo o de un río, era el cigüeñal, constituido por una larga pértiga que basculaba sobre un eje vertical en uno de cuyos extremos se situaba un contrapeso y en el otro el recipiente de madera, cerámica o piel curtida que se introducía en el agua. En Algeciras se han localizado dos pozos de noria, uno junto a los restos de unos baños de época andalusí hallados en la calle Rocha y otro situado en los jardines del Hotel Reina Cristina. (TORREMOCHA SILVA, A. y OLIVA CÓZAR, Y., “Traslado, reubicación y musealización de los restos de los baños merinies de Algeciras”, en *VI Jornadas Andaluzas de Difusión del Patrimonio Histórico*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2002, págs. 433 a 454). Sobre las norias y otros artilugios hidráulicos de época andalusí para elevar el agua, véase: GONZÁLEZ TASCÓN, I., “Ingenios y máquinas hidráulicas en el mundo andalusí”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus...* *op. cit.*, págs. 151 a 162 y BAZZANA, A., “Una noria árabe en la huerta de Oliva (Valencia)”, en *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, 1987. Tomo II (Comunicaciones), págs. 421 a 432. En lo que se refiere a las norias de tradición islámica existentes en Córdoba, véase: CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., “Tecnología de las norias fluviales de tradición islámica en la provincia de Córdoba”, en *II Coloquio Historia y Medio Físico, Agricultura y regadío...*, *op. cit.*, págs. 301 a 316.

³¹ NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., *Siyāsa. Estudio arqueológico del despoblado andalusí (ss. XI-XIII)*, El Legado Andalusí, Murcia, 2007, pág. 177.

pasaba por el desvío de varios arroyos hacia otro principal conocido como “Arroyo de la Mora”. En su cauce se construyeron varias represas o albercas que permitían el almacenamiento y de las que se surtían los habitantes de la ciudad mediante cántaros³².

Según B. Pavón Maldonado, en al-Andalus, los términos *qanāt* (pl. *aqnà*) y *sāqiya* (pl. *saqiyāt*) eran sinónimos, refiriéndose a una canalización que tenía tramos subterráneos y otros que discurrían por la superficie del terreno, a veces sobre arcos (Lám. 3)³³. El sistema de canalizaciones construido para abastecer de agua a algunas ciudades andalusíes y norteafricanas era particularmente complejo, como dejan entrever las fuentes escritas y han corroborado los resultados de recientes intervenciones arqueológicas³⁴. Especialmente complicada era la red de canales que abastecían la gran urbe de Córdoba y no menos extensa y diversificada era la que aprovisionaba de agua a la ciudad Fez, como ha demostrado, entre otros, Ṭarīq Madāni³⁵. También se conoce con bastante exactitud los elementos que constituían el sistema de aprovisionamiento de agua de la ciudad de Granada. Como refiere Carmen Trillo, “*la madina necesitaba de un abastecimiento de agua que se llevó a cabo con varias acequias, la primera de las cuales parece haber sido la de Aynadamar. Con posterioridad, según se extendía la ciudad se condujeron otras del río Darro y, finalmente, se recurrió al Genil*”³⁶ (Lám. 4). En Almería se conocen las fuentes de las que se proveía de agua la ciudad desde tiempos de Jairán (Fuentes Redonda y Larga), entrando en la ciudad por medio de acequias que vertían en unos aljibes que había construido el emir detrás de la Puerta de Pechina³⁷. En la ciudad de Ceuta se ha documentado una compleja red de captación y distribución de aguas. Se han localizado pozos, cisternas, acequias, fuentes y otras estructuras hidráulicas en las intervenciones arqueológicas realizadas en la trama urbana de la ciudad medieval³⁸. En ocasiones, algunas

³² IZQUIERDO BENITO, R., *La ciudad hispanomusulmana de Vascos. Navalmoralejo (Toledo)*, Diputación Provincial de Toledo, 2000, págs. 94 y 95 e IZQUIERDO BENITO, R. y PRIETO VÁZQUEZ, G., “Los sistemas hidráulicos de la ciudad hispanomusulmana de Vascos”, en *El agua en zonas áridas: Historia y Arqueología*, Almería, 1989, Vol. I., págs. 467 a 486.

³³ En relación con los *qanāt*-s, véase: GONZÁLEZ TASCÓN, I. y VÁZQUEZ DE LA CUEVA, A., “El agua en la España Medieval Tardía”, en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española, “Sociedades en transición”*, Alicante, 1993, Tomo I (Ponencias), pág. 89.

³⁴ Sobre el término *qanāt*, véase: ARGEMÍ RELAT, M. BARCELÓ, M, et alii, “Glosario de términos hidráulicos”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus... op. cit.*, págs. 180 a 181.

³⁵ MADĀNI, T., “Evolution urbaine et réseau hydraulique de la ville de Fés”, en *Ciudad y territorio en al-Andalus*, Lorenzo Cara (Edit.), Granada, 200, págs. 451 y ss.

³⁶ TRILLO SAN JOSÉ, C., *Agua y paisaje en Granada. Una herencia de al-Andalus*, Diputación de Granada, 2003, pág. 104.

³⁷ SEGURA DEL PINO, M. D., “Las fuentes de Alhadra. Abastecimiento urbano y regadío en la Almería musulmana y morisca”, en *II Coloquio Historia y Medio Físico, Agricultura y regadío...*, op. cit., pág. 456 y ss.

³⁸ HITA RUIZ, J. M. y VILLADA PAREDES, F., *Un aspecto de la sociedad ceutí en el siglo XIV: Los espacios domésticos*, Museo de Ceuta, 2000, pág. 29 y nota 16.

instalaciones públicas que necesitaban un aporte importante de agua (baños y mezquitas) contaban con un sistema de abastecimiento propio, independiente del sistema público de canalizaciones. Así parece suceder en Algeciras, donde los baños excavados en la calle Rocha, se proveían de agua de un pozo con noria abierto en el solar cercano³⁹, y en Málaga, donde unos baños localizados en el barrio de la Alcazaba se aprovisionaban de agua de la misma manera⁴⁰.

Según Magdalena Valor, Sevilla se abastecía a través de cuatro sistemas: captación de agua del río y de manantiales y distribución de la misma por medio de aguadores (véase Ibn ‘Abdūn), pozos con elevación del agua por medio de norias (Casa de Miguel de Mañara⁴¹ o palacio de Altamira), captación del agua de la lluvia (aljibe de la mezquita aljama o aljibes de viviendas particulares), acueducto-canalizaciones (acueducto almohade de los Caños de Carmona)⁴² (Lám. 5).

En lo que respecta a la construcción de conducciones elevadas o acueductos por los musulmanes de al-Andalus, Basilio Pavón, en su obra, ya citada, relaciona y describe los principales acueductos construidos por los andalusíes para abastecer algunas de sus ciudades, entre ellos los de Valdepuentes (*Madīnat al-Zahrā*), Córdoba, Sevilla y Almería⁴³.

El uso de aljibes –cisternas excavadas o de mampostería y cubiertas con bóvedas destinadas al almacenamiento de agua- fue un recurso muy utilizado en el mundo andalusí para recoger el agua de la lluvia y abastecerse de ella. En zonas climáticas con precipitaciones irregulares –lo es toda la España seca-, en terrenos elevados y en las fortalezas de altura⁴⁴, este medio resultaba más que como un complemento a los demás sistemas de aprovisionamiento, una necesidad, sobre todo teniendo en cuenta, como refiere Ibn Baṣṣāl, que el agua proveniente de la

³⁹ TORREMOCHA SILVA, A. y OLIVA CÓZAR, Y., “Traslado, reubicación...”, *op. cit.*, págs. 433 a 454. Véanse, también, los artículos de TORRES BALBÁS, L. “Las norias fluviales en España”, en *Crónica de la España Musulmana 1, Obra Dispersa*, Instituto de España, Madrid, 1981, págs. 209 a 222 y “La Albolafia de Córdoba y la gran noria toledana”, en *Crónica de la España Musulmana 2, Obra Dispersa*, Instituto de España, Madrid, 1982, págs. 175 a 183.

⁴⁰ PUERTAS TRICAS, R., “El barrio de viviendas de la Alcazaba de Málaga”, en *La casa hispano-musulmana...*, *op. cit.*, pág. 322

⁴¹ OJEDA CALVO, R. y TABALES RODRÍGUEZ, M. A., “Estudio diacrónico de la ocupación del edificio islámico bajo el Palacio de Mañara (Sevilla): tres usos, tres culturas (siglos XII-XV)”, en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española, “Sociedades en transición”*, Alicante, 1993, Tomo II (Comunicaciones), pág. 140.

⁴² VALOR PIECHOTTA, M. y ROMERO MUÑOZ, V., “El abastecimiento de agua”, en *Sevilla Almohade*, Fundación Tres Culturas y Junta de Andalucía, Sevilla-Rabat, 1999, págs. 179 a 183.

⁴³ PAVÓN MADONADO, B., *op. cit.*, págs. 237 a 246.

⁴⁴ Sobre el aprovisionamiento de agua a las fortalezas y los tipos de aljibes utilizados para su almacenamiento, véase: VIDAL CASTRO, F., “L’eau et le château en al-Andalus et le Maghrib: structures, gestion et pouvoir (Xe-XVe siècle)”, en *Le château et la nature, Actes des Rencontres d’Archéologie et histoire en Périgord*, 24, 25 et 26 septembre 2004, Coord. A. M. Cocula, *Scripta Varia* 11, págs. 37 a 74.

lluvia era considerada de mejor calidad que la que se obtenía de ríos y pozos y que en caso de asedio, las acequias provenientes del exterior podían ser localizadas y anuladas por los sitiadores.

Estos aljibes eran de titularidad pública (construidos y mantenidos por los responsables de la ciudad o la fortaleza) o privada (edificados por particulares en los patios de sus viviendas). El agua de los aljibes públicos estaba a disposición de los vecinos, los cuales podían abastecerse de ella por medio de cubos atados con cuerdas que arrojaban por un vano que se abría en uno de los muros de la cisterna (Lám. 6). Generalmente, los aljibes públicos (incluyendo los de las mezquitas, casas de abluciones y baños) se abastecían de los canales de distribución que recorrían la ciudad, al margen de que captaran y almacenaran el agua de la lluvia en los meses en que las precipitaciones caían sobre la zona. En el caso de las fortalezas de altura, era la lluvia el único medio de abastecimiento con el que se contaba. No obstante, se sabe de algunas fortalezas en las que, para resistir con mayores probabilidades de éxito un largo asedio, además de los aljibes, se había excavado un profundo pozo con el fin de alcanzar el nivel freático del río que corría a sus pies, como se ha documentado en la villa-fortaleza de Jimena de la Frontera (Cádiz) (Fig. 2). Cuando el punto de suministro de agua se hallaba fuera de la muralla, pero a corta distancia, se recurría a construir una coracha de protección⁴⁵ o una “mina de agua” o galería subterránea que descendía hasta la fuente o el arroyo de abastecimiento. Una “mina de agua” de época musulmana se conserva en la ciudad de Ronda. En Baeza se han documentados “minas de agua” excavadas en el siglo XVI, pero, es muy probable, que algunas fueran ya utilizadas en época musulmana⁴⁶. En las casas meriníes excavadas en Huerta Rufino (Ceuta), “*era corriente la existencia de un aljibe cubierto mediante bóveda que aseguraba las reservas necesarias de agua en cada uno de los hogares*”⁴⁷. En *Madīnat Bāghuh* (Priego), se ha documentado un aljibe de notables dimensiones en las inmediaciones de la alcazaba⁴⁸.

Los aljibes o cisternas de las fortalezas, mezquitas, baños, casas de abluciones, viviendas particulares, etc..., podían presentar dimensiones muy variadas. Algunos tenían plantas cuadradas, otros rectangulares y, en algunos casos, trapezoidales por imperativo de la topografía. Estaban constituidos por una, dos o mas naves cubiertas con bóveda de cañón o de aristas y sostenidas por pilares, columnas o pilastras (Láms. 7 y 8).

⁴⁵ VIDAL CASTRO, F., “L’eau et le château...”, *op. cit.*, págs. 51 a 56.

⁴⁶ CRUZ CABRERA, J. P., “Técnicas hidráulicas tradicionales en la ingeniería renacentista: “Las Minas” de Baeza”, en *II Coloquio Historia y Medio Físico, Agricultura y regadío...*, *op. cit.*, pág. 152.

⁴⁷ HITA RUIZ, J. M. y VILLADA PAREDES, F., *op. cit.*, pág. 29.

⁴⁸ CARMONA ÁVILA, R., “Configuración urbana de *Madīnat Bāghuh* (Priego de Córdoba): Estado de la cuestión desde la aportación de la arqueología”, en *Ciudad y territorio en al-Andalus*, (Lorenzo Cara, edit.), Granada, 2000, págs. 331 a 364.

La existencia de aljibes en las casas andalusíes, perpetuó –como indica B. Pavón- el binomio *impluvium-compluvium* de la casa romana, de manera que la instalación de cisternas en los patios de las viviendas se puede considerar una continuación de la arquitectura domestica grecorromana⁴⁹.

4.- LA RED DE SANEAMIENTO. EL DESALOJO DE LAS AGUAS RESIDUALES

El proceso de concentración de la población, el incremento de la misma y la proliferación de las actividades artesanales en torno a las ciudades, con la multiplicación de los productos de desecho, tanto líquidos como sólidos, que dicha concentración de habitantes y las citadas actividades produjeron, obligaron a las autoridades municipales a establecer unos sistemas que posibilitaran la evacuación de dichos productos de los espacios urbanos. Uno de los primeros sistemas implantados sería la apertura de pozos negros en las inmediaciones de las viviendas donde irían a verter las aguas sucias procedentes de las letrinas, mientras que el agua de lluvia era conducida hacia la calle a través de canales a cielo abierto o desagües. Pero con el paso del tiempo, el aumento de la población de las ciudades y la constatación de los problemas de contaminación que producían la proliferación de pozos negros, obligaron a la construcción en las *madīna-s* de una compleja red de alcantarillado público que recogía las aguas residuales (frecuentemente las sucias y las procedentes de la lluvia) y que comunicaba los patios y las letrinas de las casas, por medio de atarjeas, con las alcantarillas que discurrían por el centro de las calles y que, a su vez, desaguaban en los albellones o cloacas que vertían en el mar, ríos o arroyos en las afueras de las ciudades (Fig. 3). En opinión de Julio Navarro y Pedro Jiménez, los sistemas de desalojo más simples –pozos negros y desagües para las aguas pluviales- “*es frecuente que allí (en las madīnas-s) se sustituya por la construcción de un costoso alcantarillado, de carácter unitario, por el que discurren por igual todos los líquidos sea cual sea su procedencia,*

⁴⁹ Se han documentado aljibes para recoger el agua de la lluvia, entre otras ciudades, en Pechina (*Bayyāna*) (CASTILLO GALDEANO, F. y MARTÍNEZ MADRID, R., “La vivienda hispanomusulmana en *Bayyāna*-Pechina –Almería-”, en *La casa hispano-musulmana... op. cit.*, págs. 111 a 127), *Siyāsa* (NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., *Siyāsa. Estudio arqueológico...*, *op. cit.*, págs. 176 y 177.), Málaga (PUERTAS TRICA, R., “El barrio de viviendas de la Alcazaba de Málaga”, en *La casa hispano-musulmana... op. cit.*, pág. 320), Granada (MALPICA CUELLO, A., “El agua y el poblamiento de la Alhambra de Granada”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, El Legado Andalusi, Barcelona-Madrid, 1995, Págs. 119-130), *Madīnat al-Zahrā'* (BARCELÓ, M., “Quina arqueologica per al-Andalus?”, *Coloquio hispano-italiano de arqueología medieval*, Granada, 1992, págs. 243 a 252), Silves (VARELA GOMES, M., “O poço-cisterna almohada de Silves”, en *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, Vol. II, Almería, 1989, págs. 575-605), Ceuta (HITA RUIZ, J.M. y VILLADA PAREDES, F., “Unas casas meriníes en el Arrabal de Enmedio de Ceuta”, en *Caetaria*, nº 1, Museo Municipal de Algeciras, Algeciras, 1996, págs. 71 y ss.), etc... y en la mayor parte de los castillos y enclaves fortificados como el castillo de Almenara (Valencia), Jimena de la Frontera (Cádiz), Castellar de la Frontera (Cádiz), Gaucín (Málaga), Velefique (Almería), Marchena (Almería), Játiva (Valencia), Montemayor (Benahavís, Málaga), Alcalá la Real (Jaén), Peñón de los Castillejos (Almuñécar, Granada), castillo de Medellín (Badajoz), castillo de Loja (Granada), Piñar (Granada), castillo de Bujalance (Córdoba), etc.

siendo para ello imprescindible disponer constantemente de un caudal suficiente para arrastrar el abundante material orgánico aportado por las letrinas⁵⁰.

Pero esta compleja red de atarjeas, alcantarillas, canales de desagüe, albellones y pozos negros, establecida entre los dominios público y privado, debía cumplir una necesaria regla de convivencia que consistía en que su uso no perjudicara a los restantes vecinos, motivo por el cual la construcción y utilización de estos elementos de evacuación de aguas residuales estaban reguladas por las autoridades municipales y estrechamente vigiladas por los almotacenes y cadíes, los cuales podían intervenir para prohibir determinada obra de alcantarillado o exigir su desvío o anulación si en sentencia se consideraba que producía perjuicio a un tercero⁵¹. En el tratado de Ibn ‘Abdūn se recogen algunas normas que debían regular la construcción y el uso de las alcantarillas, pozos negros y albellones en la Sevilla del siglo XII⁵².

Merced a los datos aportados por la literatura jurídica y los tratados de *hisba*, pero, sobre todo, a los resultados de las intervenciones arqueológicas realizadas en antiguas ciudades andalusíes y norteafricanas como *Siyāsa*⁵³, *Baḡyāna*⁵⁴, Murcia⁵⁵, Saltés⁵⁶, Vascos⁵⁷, Córdoba⁵⁸, Lérida⁵⁹, Mérida⁶⁰, Valencia⁶¹, Málaga⁶², Sevilla⁶³,

⁵⁰ NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., *Siyāsa. Estudio arqueológico...*, *op. cit.*, pág. 180.

⁵¹ Sobre las implicaciones jurídicas que tenían la construcción y el uso de los sistemas de desalojo de aguas residuales en las ciudades de al-Andalus se ha tratado en el capítulo segundo de este trabajo. Consúltese, no obstante, el artículo de Francisco Vidal, citado en dicho capítulo, así como: BRUNSCHVIG, R., “Urbanisme medieval et droit musulman”, en *Revue des études islamiques*, XV, 1947, págs. 127 a 155; VAN STAËVEL, J.P., “Prévoir, juguler, batir: droit de la construction et institutions judiciaires à Cordoue durant le IV^e/X^e siècle”, en *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā’*, 5, Córdoba, 2004, págs. 31 a 53 y LAGARDÉRE, V., *Histoire et société Occident au Moyen Âge. Analyse du Mi’yār d’al-Wanšarīsī*, Madrid, 1995.

⁵² GARCÍA GÓMEZ, E. y LÉVI-PROVENÇAL, E., *Sevilla a comienzos del siglo XII...*, *op. cit.*, págs. 87, 109, 120, 121 y 155.

⁵³ JIMÉNEZ CASTILLO, P., “El proyecto de conservación y puesta en valor del yacimiento arqueológico de *Siyāsa*, en Ciesa (Murcia)”, en *Urbanismo islámico en el sur peninsular y norte de África. Actas del Seminario Urbanismo Islámico. Enfoques diversos para una herencia común*, Murcia, 2002, págs. 117 a 132 y NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., *Siyāsa. Estudio arqueológico...*, *op. cit.*

⁵⁴ CASTILLO GALDEANO, F. y MARTÍNEZ MADRID, R., “La vivienda hispanomusulmana en *Baḡyāna*-Pechina (Almería)”, en *La casa hispano-musulmana...*, *op. cit.*, págs. 111 a 127.

⁵⁵ JIMÉNEZ CASTILLO, P. y NAVARRO PALAZÓN, J., “Casas califales en Murcia. En un solar de calles Puxmarina-Zarandona”, *Memorias de Arqueología*, 11, Murcia, 2003, págs. 469 a 500; ROBLES FERNÁNDEZ, A. *et alii*, “Sistemas hidráulicos y transformaciones urbanas en el sector oriental de *Mursiya*. Informe premilinar de las intervenciones realizadas en le Plaza de las Balsas, nº 15”, *Memorias de Arqueología*, 10, Murcia, 2002, págs. 534 a 551 y RAMÍREZ ÁGUILA, J. A. y MARTÍN LÓPEZ, J. A., “Hidráulica urbana de la madina agrícola...”, *op. cit.*, pág. 140 y ss.

⁵⁶ BAZZANA, A., “Urbanismo e hidráulica (urbana y doméstica) en la ciudad almohade de Saltés (Huelva)”, en AA.VV., *Casas y palacios de al-Andalus, siglos XII-XIII*, Barcelona-Madrid, 1995, págs. 139 a 156.

Granada⁶⁴, Priego⁶⁵, Denia⁶⁶, Fez⁶⁷, Ceuta⁶⁸ y Algeciras⁶⁹, entre otras, hoy conocemos con bastante detalle cómo eran los sistemas de saneamientos de las *mudūm* andalusíes y norteafricanas, sobre todo las letrinas domésticas, los sistemas de evacuación de los baños y casas de abluciones y la compleja red de atarjeas, alcantarillas y albellones que posibilitaban la conducción y expulsión fuera de las murallas de la ciudad de las aguas residuales y de los productos de desecho domésticos e industriales.

-
- ⁵⁷ IZQUIERDO BENITO, R., *La ciudad hispanomusulmana de Vascos... op. cit.*, págs. 94 y 95 e IZQUIERDO BENITO, R. y PRIETO VÁZQUEZ, G., “Los sistemas hidráulicos...”, *op. cit.*, págs. 467 a 486.
- ⁵⁸ ACIÉN ALMANSA, M. y VALLEJO TRIANO, A., “Urbanismo y Estado islámico: *de Corduba a Qurṭuba-Madīnat al-Zahrā'*”, en VV.AA., *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental* (P. Cressier y García-Arenal, M., eds.), Madrid, 1998, págs. 107 a 136 y MURILLO REDONDO, J. F. *et alii*, “Córdoba: 300-1236 d.C. Un milenio de transformaciones urbanas”, en *Papers of the Medieval Europe Brugge Conferencia, Vol. 1. Urbanism in Medieval Europe*, 1997, págs. 47-60.
- ⁵⁹ LORIENTE PÉREZ, A., “Restos de viviendas hispano-musulmanas en la ciudad de Lérida”, en *La casa hispano-musulmana... op. cit.*, págs. 269 a 281 y .
- ⁶⁰ ALBA CALZADO, M., “Apuntes sobre el urbanismo y la vivienda de la ciudad islámica de Mérida”, *Memoria 7*, Mérida, págs. 417 a 438.
- ⁶¹ PASCUAL PACHECO, J. *et alii*, “La vivienda islámica en la ciudad de Valencia. Una aproximación al conjunto”, en *La casa hispano-musulmana... op. cit.*, págs. 305 a 318 y Equipo Técnico de la Almoína (S.I.A.M.), “Viviendas musulmanas en la ciudad de Valencia en base a las últimas excavaciones (1985-1986)”, en *Arqueología espacial, 10. Coloquio sobre el microespacio 4. Época romana y Medieval*, Teruel, 1986, págs. 247 a 261.
- ⁶² SALADO ESCAÑO, J. B., *et alii*, “Evolución urbana de Málaga islámica. Siglos VIII-XV”, en *II Congreso Internacional La ciudad en al-Andalus y el Magreb (Algeciras 26-28 de noviembre de 1999)*, Granada, 2002, págs. 361 a 391.
- ⁶³ VALOR PIECHOTTA, M. y TAHIRI, A. (Edits.), *Sevilla almohade, op. cit.*
- ⁶⁴ TORRES BALBÁS, L. “Planta de casas árabes en Alhambra”, en *Al-Andalus*, II, 193 págs. 380 a 387 y MALPICA CUELLO, A., *La Alhambra de Granada. Un estudio arqueológico*, Universidad de Granada, Granada, 2002.
- ⁶⁵ CARMONA ÁVILA, R., “Configuración urbana de *Madīnat Bāghuh...* op. cit., págs. 331 a 364.
- ⁶⁶ GISBERT SANTONJA, J.A., “*Daniya* y la vila de Denia. En torno al urbanismo de una ciudad medieval”, en *AA.VV., Urbanismo medieval del país valenciano* (Azuar, R. *et alii*, eds.), Madrid, 1993, págs. 63 a 105.
- ⁶⁷ MADĀNI, T., “Evolution urbaine et réseau hydraulique de la ville de Fès”, en *Ciudad y territorio en al-Andalus, op. cit.*, págs. 436 a 470 y MOUSSA AOUNI, L. “Fès, capital des Mérinides”, en *Caetaria*, 4-5, Museo Municipal de Algeciras, Algeciras, 2004-2005, págs. 209 a 220.
- ⁶⁸ HITTA RUIZ, J. M. y VILLADA PAREDES, F., “Unas casas merinies....”, *op. cit.*, págs. 67 a 88.
- ⁶⁹ TORREMOCHA SILVA, A., “Algeciras (siglos VI-X). Aproximación histórico-arqueológica a una ciudad portuaria en la orilla norte del Estrecho”, en *Arqueología Medieval* 9, Campo Arqueológico de Mértola, Mértola, 2005, págs. 105 a 124 y TORREMOCHA SILVA, A. *et alii*, *Al-Bīnya, la ciudad palatina meriní de Algeciras*, Fundación Municipal de Cultura José Luis Cano, Algeciras, 1999.

La importancia que en las ciudades musulmanas llegó a adquirir el sistema de saneamiento, a diferencia de las ciudades cristianas contemporáneas, viene dada, no sólo por la existencia en la sociedad islámica de una mayor sensibilidad con respecto a los efectos salutíferos de la correcta evacuación de las aguas sucias, recogida en los tratados de *hisba* y en las numerosas sentencias de los jueces sancionando el mal uso de los elementos de saneamiento urbano, sino por la misma tradición musulmana de uso frecuente de los baños y por el carácter ritual de las abluciones previas a la oración como una acción depuradora del espíritu. El uso del agua en baños y casas de ablución exigía un sistema eficaz de desalojo de las aguas usadas en dichos lugares públicos, al margen de la necesaria evacuación de los desechos producidos en el ámbito doméstico a través de las letrinas y atarjeas privadas.

De la misma manera que sucedió con los sistemas de abastecimiento de agua, el saneamiento en las ciudades andalusíes pudo ser resultado del aprovechamiento de los viejos sistemas anteriores, como en los casos de Lérida y Málaga⁷⁰, o de una evolución de los primitivos sistemas de letrinas-pozos negros a la compleja red de alcantarillas y albellones que desaguaban en el exterior de las ciudades, como se detecta en Almería o en la zona de expansión de Córdoba hacia *Madīnat al-Zahrā'*. En Málaga, según Carmen Peral, el viejo sistema de evacuación constituido por letrinas y pozos negros fue sustituido, al menos desde época nazarí, por una red de colectores subterráneos que evacuaban las aguas sucias al mar⁷¹.

Sin embargo, en Valencia, diversas intervenciones arqueológicas han demostrado que la red de alcantarillado de época romana se hallaba colmatada y en desuso desde finales del siglo III d. C., lo que impidió su reutilización en época musulmana⁷².

4.1.- En las fortalezas

En los enclaves fortificados, los sistemas de desalojo de las aguas de lluvia y de las residuales domésticas eran bastantes simples, cuando no inexistentes. En las fortalezas situadas sobre la cumbre de abruptas colinas, en terreno generalmente rocoso, la evacuación de las aguas de la lluvia se realizaba aprovechando la pendiente del suelo y dirigiendo el agua hacia desagües o aliviaderos abiertos en la muralla, cuando no se conducía hacia las bocas de los aljibes existentes en el enclave. Estos desagües de las murallas consistían en una abertura rectangular flanqueada por cuatro lajas de piedra o sillares, dos verticales y otros dos horizontales, como se pueden ver en los recintos defensivos de Medinaceli,

⁷⁰ ACIÉN ALMANSA, M., "La ciudad islámica en Andalucía", en *Urbanismo islámico en el sur peninsular y norte de África...* op. cit., pág. 78.

⁷¹ PERAL BEJARANO, C., "La infraestructura de aguas urbanas...", op. cit., pág. 128.

⁷² PASCUAL PACHECO, J. y SORIANO SÁNCHEZ, R., "La evolución urbana de Valencia desde época visigoda hasta época taifa (siglos V-XI)", en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española, "Sociedades en transición"*, Alicante, 1993, Tomo II (Comunicaciones), pág. 68.

Marbella, Coria, Vascos, Toledo, la Alhambra, Alcalá la Real, etc. Las aguas residuales de las letrinas a veces se conducían hacia pozos negros, pero más frecuentemente se dirigían hacia la calle y desde ésta a los aliviaderos antes citados. Cuando la fortaleza era de cierta importancia, adquiriendo un status de pequeña *madīna*, las aguas sucias se conducían por las calles, mediante una red de canalizaciones que se originaban en las viviendas, hasta los desagües situados en la muralla o los albañales (*al-ballāa* - cloaca)⁷³.

La evacuación de aguas en las fortalezas presentaba, en ocasiones, serias dificultades, debido a la complejidad y falta de comunicación entre los espacios de defensa (murallas principales, barbacanas y antemuros, albacares, terrazas de las torres, lizas, adarves, etc...). En estos casos, las superficies horizontales se construían con la suficiente inclinación como para que las aguas discurrieran impelidas por la fuerza de la gravedad hasta las zonas más bajas donde se abrían los aliviaderos o gárgolas en barbacanas, antemuros y antepechos defensivos. El objetivo era evitar la acumulación del agua de la lluvia al pie de los muros y habilitar canales de evacuación para las aguas sucias⁷⁴. De las terrazas de las torres, el agua se podía desalojar mediante desagües abiertos en el muro a la altura del piso o mediante un sumidero habilitado en el suelo que comunicaba con los bajantes encastrados en el muro.

En general, los sistemas de desalojo de aguas en las fortalezas tenían como objetivo evitar la acumulación de los flujos hídricos procedentes de la lluvia en las zonas bajas de las fortificaciones y habilitar desagües numerosos en adarves, antepechos, murallas y antemuros para facilitar el traslado de las aguas de las zonas más altas a las más bajas, hasta lograr su evacuación fuera del recinto.

4.2.- En las ciudades

En las ciudades el problema de la evacuación de las aguas pluviales y de las aguas sucias, se complicaba en relación directa con la complejidad alcanzada por la estructura urbana de la *madīna* de la que se trate, del abigarramiento de las casas, de la naturaleza y la topografía del terreno y de la tradición existente en el lugar respecto a los sistemas de saneamiento. Con carácter general, se puede afirmar que en los primeros tiempos de al-Andalus, cuando todavía el hecho urbano se hallaba en formación, los sistemas de saneamiento eran muy simples, consistentes en letrinas domésticas que desaguaban, a través de canalizaciones de corto recorrido, en pozos negros abiertos en la calle más cercana. Este sistema ha sido documentado en *Bayyāna* y *Siyāsa*, con una cronología del siglo X para la primera y de los siglos XI-XII, para la segunda. Pero con el desarrollo urbano logrado por las ciudades andalusíes y norteafricanas, sobre todo durante la época almohade y nazarí-meriní, los sistemas de saneamiento se mejoraron y ampliaron, hasta constituir un sector básico del urbanismo andalusí tutelado por los poderes

⁷³ PAVÓN MADONADO, B., *Tratado de arquitectura...*, op. cit., pág. 272.

⁷⁴ VIDAL CASTRO, F., "L'eau et le château...", op. cit., pág. 59.

públicos, como lo demuestra la mención constante al saneamiento que se hace en los tratados de *hisba* y en las compilaciones jurídicas.

En el año 1959, L. Torres Balbás se refería a “*la perfección de la tupida red de canales, tuberías, alcantarillas y atarjeas y la disposición y abundancia de letrinas de las partes excavadas de la ciudad regia de Madinat al-Zahra... El Califato de Córdoba fue, en la perfección del saneamiento urbano, digno heredero de la civilización imperial romana*”⁷⁵.

En las ciudades andalusíes, la evacuación del agua de la lluvia se hacía por la misma red por la que circulaba el agua sucia, sirviendo para drenar y limpiar la citada red. Sólo en el caso de que la evacuación de las aguas sucias se dirigiera a un pozo negro, las aguas de lluvia se conducían independientemente para evitar que el pozo se colmatase y pudiera verter los excrementos al exterior. Cuando existía una red de alcantarilla, el agua de la lluvia era conducida desde los tejados a los patios mediante canales o bajantes fabricados con tubos cerámicos. En estos espacios abiertos se localizaban sumideros que, a su vez, conducían el agua hasta las atarjeas y los albellones públicos.

A continuación analizaremos las redes de saneamiento urbano documentadas en algunas ciudades andalusíes a través de las intervenciones arqueológicas realizadas en los últimos veinticinco años y que han permitido ampliar notablemente este campo del conocimiento que, treinta años antes, L. Torres Balbás, vislumbrara en el transcurso de sus trabajos de restauración y de análisis del urbanismo medieval español⁷⁶.

4.2.1.- Letrinas y pozos negros

Las letrinas (*bayt al-mā'* - cuarto del agua) y la estructura hidráulica de limpieza y evacuación correspondiente, eran el elemento básico de saneamiento de las casas andalusíes en el ámbito urbano, lo que no descarta su existencia en el mundo rural, como se ha demostrado en la Villa Vieja de Calasparra (Murcia), un hábitat rural donde se han documentado numerosas viviendas con letrinas⁷⁷.

Eran espacios situados, generalmente, en un ángulo del patio o adosados a uno de los muros que daban a la calle, en un lugar reservado de la casa y alejado de las miradas meditante un pasillo acodado. En las casas palaciegas se edificaban con materiales nobles, como el mármol, y se decoraban con pinturas murales de lacería roja (Casa de Miguel de Mañara, Sevilla o la denominada Casa de Ya'far, en

⁷⁵ TORRES BALBÁS, L. “Letrinas y bacines”, *Al-Andalus*, 1959, XXIV, 1, pág. 39.

⁷⁶ TORRES BALBÁS, L., *Ciudades hispano-musulmanas*, Dirección General de Relaciones Culturales e Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1971 y 2ª Edición, Madrid, 1985.

⁷⁷ POZO MARTÍNEZ, I., “El despoblado islámico de Villa Vieja (Calasparra, Murcia). Memoria preliminar”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, XV, 1989, págs. 200 y 201.

*Madīnat al-Zahrā'*⁷⁸ (Lám. 9).

Al margen de la proliferación de letrinas privadas, existían en las ciudades de al-Andalus y del norte de África letrinas públicas, generalmente situadas junto a las mezquitas, edificios conocidos como *dār al wadū'* (casa de abluciones), en los que se localizaban pequeñas fuentes, albercas para que los fieles efectuaran los lavatorios previos a la oración y letrinas ubicadas en habitáculos separados por tabiques. La limpieza e higiene de estas “casas de abluciones” se vigilaban estrechamente por las autoridades municipales. Según el tratado de Ibn ‘Abdūn, un pocero enviado por el almotacén las visitaba diariamente para que “*repase todos los días las letrinas y las limpie*” (pág. 87).

Las letrinas de Ceuta en el siglo XII funcionaban con el agua almacenada en los aljibes o con la que les llegaba a través de los canales de abastecimiento⁷⁹.

En *Siyāsa*, por regla general, las letrinas estaban situadas en uno de los ángulos del patio y su ingreso se disponía de forma acodada para proporcionar la necesaria intimidad a su usuario. En el centro de la habitación, sobre un poyo de unos 15 o 20 cm. de altura, se situaba la abertura rectangular que comunicaba con la atarjea de evacuación que, a su vez, iba a desaguar en el pozo negro⁸⁰. Sin embargo, de las nueve letrinas documentadas, tres desaguaban directamente al exterior (en dirección al despeñadero), cuatro en el pozo negro situado en la calle, una en un pozo situado en el subsuelo de una habitación incomunicada con la casa y la última en un pozo ubicado en el salón (Lám. 10 y Figs. 4 y 5).

En *Bayyāna* (Pechina, Almería), con una cronología anterior a mediados del siglo X, se han documentado numerosas casas con letrinas que desaguaban directamente a la vía pública o en pozos negros situados en la calle inmediata⁸¹. Se hallan emplazadas siempre en una pequeña habitación independiente de forma cuadrada o rectangular y sobreelevada con respecto al suelo de la habitación desde la que se accede (Figs. 6 y 7).

Con frecuencia, el suelo se inclina levemente hacia la abertura de la atarjea con el fin de favorecer la caída de los líquidos y facilitar la limpieza de la estancia; del mismo modo que el revoque curvo de las esquinas y la pintura roja de almagra

⁷⁸ VALLEJO TRIANO, A., “La vivienda de servicios y la llamada Casa de Ya’far”, en *La casa hispano-musulmana...* op. cit., pág. 132.

⁷⁹ ‘IYĀḌ, MUḤAMMAD B., *Madāhib al-ḥukkām...*, op. cit., pág. 228.

⁸⁰ NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., *Siyāsa. Estudio arqueológico...*, op. cit., pág. 230. En el interior de algunos pozos negros excavados en *Siyāsa* se han hallado restos de canjilones o arcaduces (*qawādīs*). Estos hallazgos han permitido avanzar la hipótesis de que para la limpieza de dichos pozos se emplearan estos recipientes cerámicos, generalmente usados para extraer agua en las norias, atados con una cuerda.

⁸¹ CASTILLO GALDEANO, F. y MARTÍNEZ MADRID, R., “La vivienda hispanomusulmana en *Bayyāna...*, op. cit., pág. 113.

aplicada a las paredes tenían esa misma finalidad higiénica⁸².

En una de las casas excavadas en la c/ Platería de Murcia se documentó una letrina constituida por una pequeña habitación que ocupaba uno de los extremos de la crujía occidental. El pavimento era de mortero de cal cubierto con lajas de pizarra⁸³.

Tanto en *Siyāsa* como en *Baḡyāna*, muchas de las letrinas disponían de un sistema de desalajo de aguas consistente en una atarjea que las comunicaba con un pozo negro ubicado en la calle inmediata, pero las casas situadas en el borde del despeñadero, vertían directamente al vacío los productos de desecho.

La no existencia de una red de alcantarillado o la imposibilidad de verter las aguas sucias a la calle o a un cercano precipicio, como en *Siyāsa*, obligaba a la apertura de pozos negros (*ḥufrat al-mirḥād*) localizados, la mayor parte de las veces, en una de las calles que rodeaban la casa con el fin de evitar molestias a los residentes de la vivienda cuando se procedía por los poceros a la limpieza de los mismos⁸⁴ (Lám. 11 y 12). Estos elementos de saneamiento se construían con mampostería, lo que permitía la filtración de los líquidos y la retención de los desechos sólidos, muy solicitados como abono para las huertas y jardines. Aunque se cubrían con losas de piedra, un problema que se deja entrever en las sentencias judiciales, es el de las filtraciones y malos olores que, a veces, producían, lo que provocaba las quejas y denuncias de los vecinos. Una cubrición hermética que evitara la salida de gases e impidiera la caída fortuita de los ciudadanos, era una premisa que debía cumplir aquel que solicitara la apertura de un pozo negro⁸⁵.

En Mértola, en el barrio de la Alcazaba (siglos XII-XIII), se ha descubierto un complejo sistema de evacuación de aguas pluviales y residuales domésticas. Una parte de ese sistema comunicaba las letrinas -que presentaban forma trapezoidal, se abrían hacia el patio y disponían de pavimentos de piedra- con pozos negros situados en el exterior de las viviendas. Estos pozos estaban contruidos con hiladas de piedras unidas con escasa tierra, lo que facilitaba la filtración de los productos líquidos, como en *Siyāsa*⁸⁶ (Lám. 13).

⁸² REKLATYTE, I., “El saneamiento en las ciudades andalusíes”, en *Anales de Arqueología Cordobesa* 16, Córdoba, 2005, pág. 219.

⁸³ JIMÉNEZ CASTILLO, P. y NAVARRO PALAZÓN, J., *Platería 14. Sobre cuatro casas andalusíes y su evolución (siglos X-XIII)*, Ayuntamiento de Murcia, 1997, pág. 24.

⁸⁴ Refiere Ibn Abdūn que “se ordenará a los que limpian pozos negros que no manchen a las gentes por las calles ni usen esportillas que se filtren”. También recoge la obligación de “no arrojar nada de basura ni (desechos de) limpieza de pozos negros dentro de la ciudad, sino fuera de puertas, en campos, jardines o lugares destinados a este fin” (GARCÍA GÓMEZ, E. y LÉVI-PROVENÇAL, E., *op. cit.*, págs. 120 y 121).

⁸⁵ BARBIER DE MEYNARD, A.C., “Des droit et obligations entre propriétaires d’heritages voisins”, en *Revue algérienne et tunisienne de législation et de jurisprudence*, 16 y 17, 1900, pág. 68.

⁸⁶ MACÍAS, S., *Mértola Islámica. Estudio histórico-arqueológico do Bairro da Alcáçova (séculos XII-XIII)*, Campo Arqueológico de Mértola, Mértola, 1996, pág. 66.

En las viviendas de época meriní excavadas en Ceuta, las estructuras destinadas al desalojo de aguas residuales estaban compuestas por atarjes cerámicos y atarjeas construidas con ladrillos y piedras. Estas canalizaciones, que se originaban en las letrinas, desembocaban en pozos ciegos situados en las calles adyacentes, excepto un caso en el que el pozo estaba ubicado en el patio de la casa⁸⁷ (Lám. 14).

En los arrabales occidentales de Córdoba se ha documentado un sistema de evacuación de aguas residuales del ámbito privado, consistente en una serie de canalizaciones que desde las letrinas desaguan a pozos negros situados tanto dentro de la casa como en la calle, junto a las fachadas de las viviendas. Según J. F. Murillo *et alii*, estas fosas sépticas son, por lo general, exclusivas de cada casa, si bien en algún caso se ha detectado un gran pozo negro en el que vierten canalizaciones procedentes de varias viviendas⁸⁸. Según los responsables de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, a estos pozos negros iban, fundamentalmente, los residuos sólidos de las letrinas, mientras que las aguas sucias se dirigían hacia la red pública de alcantarillas.

En resumen, se puede proponer que el sistema privado de evacuación de aguas residuales domésticas consistente en letrina-atarjea y pozo negro o salida directa a los espacios extramuros, aunque en ocasiones estaba motivado por la topografía del lugar o la naturaleza de los suelos, representa, en todo caso, un primer estadio del saneamiento en las ciudades andalusíes. Esta primitiva red de evacuación de aguas sucias de las viviendas se iría haciendo más compleja con el paso de los siglos, sobre todo cuando la expansión urbana, el incremento de la población, los avances técnicos y las mejoras económicas, posibiliten la implantación de una compleja red de saneamiento público compuesta por atarjeas, canalizaciones secundarias y albellones, albañales o cloacas mantenidas y vigiladas por las autoridades municipales, como atestiguan las fuentes jurídicas y los tratados de *h*isba*.

4.2.2.- Canalizaciones secundarias (atarjeas y alcantarillas) y principales (cloacas o albellones)

El segundo nivel de saneamiento de las ciudades andalusíes estaba constituido, como se ha referido en el capítulo anterior, por la red de canalizaciones (alcantarillas y cloacas) públicas que recorrían las calles de las *mudūm* andalusíes y norteafricanas, sobre todo, a partir de siglo XII. La existencia de este saneamiento de responsabilidad pública no relegó en todos los casos a los viejos sistemas de letrinas y pozos negros, sino que éstos continuaron desarrollándose allí donde las condiciones pluviométricas, la topografía, el escaso nivel económico o la tradición lo permitía. Al lado de un sistema público y complejo de desalojo de aguas

⁸⁷ HITA RUIZ, J. M. y VILLADA PAREDES, F., *Un aspecto de la sociedad ceutí en el siglo XIV: Los espacios domésticos*, Museo de Ceuta, 2000, págs. 29 y 30.

⁸⁸ MURILLO REDONDO, J. F. *et alii*, “*Madīnat Qurṭuba*. Aproximación al proceso de formación de la ciudad emiral y califal a partir de la información arqueológica”, en *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā*, Vol. 5, Córdoba, 2004, pág. 270

residuales, pudieron existir espacios urbanos donde continuó vigente el uso de fosas sépticas, como en Mértola o Córdoba.

En el barrio almohade de la alcazaba de Mértola, se ha exhumado un sistema de saneamiento consistente en una red de atarjeas que, construidas antes de erigirse las casas, pero cuyo trazado se hizo en función del uso de los distintos espacios de las viviendas, las cruzaba por el subsuelo recogiendo las aguas de la cocina y el patio, por medio de un sumidero, y de las letrinas, para continuar su recorrido hasta la muralla, atravesarla y desaguar en el exterior⁸⁹ (Fig. 8).

En Lérida, se ha documentado una red de canalizaciones privadas constituida por atarjeas domésticas que parten de las viviendas y de cloacas que discurren por el centro de las calles, equidistantes de las fachadas y a mayor profundidad que las citadas atarjeas para posibilitar la circulación de las aguas y de los detritus. Se localizaron 16 atarjeas de acusada pendiente con una longitud que no superaba nunca los 2 metros y una sección de 18 a 20 cm. de anchura por 20-30 cm. de altura⁹⁰.

En Murcia se han documentado viviendas que disponían de sumideros en los patios, comunicados con pequeñas atarjeas que vertían sus aguas en las cloacas vecinales de los adarves y posteriormente en las alcantarillas que discurrían por las calles para ir a desaguar en las cloacas principales. La mayoría de las calles principales disponían de estas cloacas a las cuales vertían las alcantarillas domésticas. En esta ciudad –refieren J. A. Ramírez y J. A. Martínez López-, “*como en otros lugares, se optó por un sistema de alcantarillado conformado por una densa red de canalizaciones subterráneas que, corriendo bajo las calles, recogían los fluidos de los edificios aledaños para conducirlos fuera de la ciudad, hasta al río*”⁹¹. Según Ieva Reklatyte, la jerarquización de la red de alcantarillado se reflejaba en el tamaño y profundidad de la red de atarjeas. Las canalizaciones domésticas eran las más estrechas y situadas más cerca de la superficie, siendo las cloacas que discurrían por las calles, más anchas y profundas, alcanzando el máximo tamaño los albellones o albañales que recorrían las calles principales⁹².

Además del nivel de evacuación doméstico, en los arrabales occidentales de Córdoba se detectó la existencia de un segundo nivel comunitario o público, constituido por cloacas o albellones que discurrían bajo la vía pública, en su centro o en sus laterales. A estas cloacas principales vertían las atarjeas de las casas que eran de mampostería y estaban cubiertas con lajas de piedras, ladrillos reutilizados o fragmentos de tejas, en algunos casos con enlucido interior⁹³. Según los

⁸⁹ MACÍAS, S., *Mértola Islámica...*, *op. cit.*, págs. 64 y 65.

⁹⁰ LORIENTE PÉREZ, A., “Restos de viviendas...”, *op. cit.*, págs. 270 y 271.

⁹¹ RAMÍREZ ÁGUILA, J. A. y MARTÍN LÓPEZ, J. A., “Hidráulica urbana de la madina agrícola...”, *op. cit.*, pág. 140.

⁹² REKLATYTE, I., “El saneamiento...”, *op. cit.*, pág. 213.

⁹³ MURILLO REDONDO, J. F. *et alii*, “Madīnat Qurṭuba...”, *op. cit.*, pág. 270.

responsables de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, se trata de un complejo sistema jerarquizado que drena el agua de una o varias manzanas para desaguar finalmente en cloacas colectoras que vierten en arroyos y vaguadas. Desde las partes altas de la ciudad, la red se extendía por toda la urbe, recogiendo las aguas residuales de las casas, por medio de las alcantarillas secundarias, para arrojarlas fuera de la muralla en el río Guadalquivir (Fig. 9). Ya hemos citado el complejo sistema de saneamiento exhumado en Lérida, sistema que se repite en Granada, Murcia, Sevilla, Málaga⁹⁴, Algeciras y las principales *madīna-s* de al-Andalus.

5.- BAÑOS Y CASAS DE ABLUCIONES

A la hora de analizar los sistemas de desalojo de aguas residuales, no se pueden dejar de mencionar los baños (*ḥammām*), tanto públicos como privados, existentes en todas las ciudades musulmanas de Oriente, el Norte de África y al-Andalus. En estos espacios, donde el agua desempeñaba un papel fundamental como elemento ritual y de higiene, se concentraba una parte importante de las relaciones sociales de los ciudadanos de las *mudūm*. Ejercían de lugar de encuentro, espacio de recreo y descanso, zona de esparcimiento físico y de higiene corporal. Por ello, el saneamiento de estos edificios y la limpieza de los lugares de uso común (letrinas, albercas, fuentes, salas caliente, templada y fría) estaban estipuladas por las ordenanzas municipales y controladas por funcionarios públicos. Una red de atarjeas recogía las aguas usadas en las distintas salas y las conducían a una canalización principal que las vertían en una canalización mayor o cloaca situada en las inmediaciones del edificio (véase el caso de Algeciras). Las letrinas vertían a través de atarjeas independientes para evitar los malos olores. Estaban situadas, generalmente, cerca de la entrada y separadas de las salas de uso común por puertas herméticas o recodos. Según el tratado de Ibn ‘Abdūn, “*estos lugares (los baños) han de ser limpios por definición*”.

Las casas de abluciones (*dār al-wadū’*) estaban situadas junto a las mezquitas y debían ofrecer a los creyentes un espacio con agua y retretes donde orinar y lavarse las zonas más íntimas. Constaban de una alberca con agua, procedente de un aljibe o corriente, con la que se lavaban los creyentes antes de entrar en la sala de oración cercana. Las letrinas podían ser numerosas para poder atender a la gran afluencia de fieles en los momentos previos a la oración obligatoria. La limpieza de estos espacios comunitarios estaba, como en los baños, reglamentada por las ordenanzas y regulada por las autoridades municipales. Ibn ‘Abdūn refiere que en las casas de abluciones debía existir un pocero en plantilla para que cada día limpiara las letrinas.

⁹⁴ Véase: PERAL BEJARANO, C., “La infraestructura de aguas urbanas en la Málaga andalusí”, *op. cit.*, págs. 126 a 129.

6.- EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LA RED DE SANEAMIENTO DE ALGECIRAS MUSULMANA

Algeciras (*al-Īzīra al-Jadrā'*) fue una ciudad portuaria andalusí cuyas entidad urbana está documentada desde los primeros tiempos de la conquista árabe-beréber⁹⁵, pero que alcanzó su máximo apogeo como *madīna* y puerto estratégico del Estrecho entre los siglos XII y XIV, sobre todo en época almohade y meriní. Fue conquistada por el rey de Castilla Alfonso XI en el mes de marzo de 1344 después de un cerco que duró veintiún meses⁹⁶. Recuperada por los nazaries en el año 1369, fue definitivamente destruida y abandonada por éstos diez años más tarde.

En la última década se ha desarrollado una serie de intervenciones arqueológicas en la ciudad, fruto de las cuales ha sido la recuperación de notables vestigios de su pasado andalusí, entre ellos un tramo de unos cien metros del recinto defensivo (muralla, cuatro torres de flanqueo, barbacana, ingreso adelantado y foso), restos de unos baños, un horno cerámico y numerosas evidencias de estructuras domésticas, del viario medieval y de elementos muebles. En el transcurso de las citadas intervenciones se exhumaron diversos testimonios del sistema de saneamiento, privado y público, con que contó la ciudad entre los siglos XII y XIV, así como algunos vestigios del sistema de aprovisionamiento de agua, lo que ha permitido avanzar algunas hipótesis sobre el abastecimiento hídrico y la red de saneamiento de esta ciudad andalusí en los tres siglos últimos de su existencia como enclave musulmán.

En cuanto al aprovisionamiento de agua, no se han detectado restos de acueductos o acequias que condujeran el agua hasta la zona intramuros, aunque A. Sáez Rodríguez y J. M. Serrano de Casas han estudiado los molinos que, entre los siglos XVIII y XX, existían en el cauce del río de la Miel y las acequias que alimentaban de agua a estos molinos y a las zonas hortícolas situadas en sus inmediaciones⁹⁷. Es posible que después de la refundación de Algeciras en los primeros años del siglo XVIII se volvieran a utilizar, para el riego de las huertas, las mismas acequias construidas en época andalusí, pero no se ha podido detectar si

⁹⁵ IBN 'ABD AL-ĤAKAM, *Conquista de África del Norte y de España*, Traducción de Eliseo Vidal Beltrán, Valencia, 1966, págs. 42 y 43. Véase también, TORREMOCHA SILVA, A., "Algeciras entre los siglos VIII y X. Apuntes históricos sobre la primera fundación árabe-beréber en la Península Ibérica", en *Aynadamar*, I, Cádiz, 2002, págs. 191 a 218.

⁹⁶ TORREMOCHA SILVA, A., *Algeciras entre la Cristiandad y el Islam*, Instituto de Estudios Campogibraltares, Algeciras, 1994, págs. 237-244.

⁹⁷ Están documentadas huertas y molinos movidos por agua en el cauce bajo del río de la Miel en el año 1325. Una *fatwā* de esa fecha se refiere al "molino conocido como molino de Ibn Jalīfa, situado a orillas del valle de la Miel a las afueras de Algeciras". Más adelante señala que el citado molino se halla ubicado "entre los molinos de al-'Aḡasī y del excelso visir Abū 'Abd Allāh b. Riḡā" (GARCÍA SANJUÁN, A., "Una fetua del siglo XIV sobre un pleito sucedido en Algeciras", en *Almoraima* 20, Algeciras, 1998, págs. 13 y 14). Véase el trabajo de SAÉZ RODRÍGUEZ A. J. y SERRANO DE CASAS, J. M., "Molinos hidráulicos en el río de la Miel de Algeciras", en *Almoraima* 26, Algeciras, 2001, págs. 55 a 79).

dichas acequias continuaban su trazado hasta penetrar en la zona intramuros para abastecer a las mezquitas, baños, palacios, atarazanas y casas particulares, al menos en la parte baja de Algeciras (Fig. 10). Lo que sí se ha exhumado es un pozo de noria en un solar de la calle Rocha, esquina con Muñoz Cobos, donde se localizaron los restos de unos baños datados en los siglos XIII-XIV, así como abundante material cerámico relacionado con la extracción de agua de los pozos (canjilones) en diversas zonas de la ciudad. En los jardines del Hotel Reina Cristina se conserva un pozo de noria de clara factura andalusí (Lám. 15) y, en el siglo XVIII, cuando renació la ciudad, existe constancia de la apertura de numerosos pozos de agua en los patios vecinales de Algeciras. Es posible que la abundancia de veneros detectados en el solar donde estaba ubicada la ciudad andalusí y la cercanía y riqueza hídrica del nivel freático, posibilitaran un aporte de agua suficiente por medio de pozos particulares y públicos. En los nº 3 y 5 de la calle Canovas de Castillo, de acusada pendiente, donde se excavaron sendas viviendas musulmanas de los siglos XIII y XIV, se documentó una acequia que provenía de la parte alta de la ciudad y que bien pudo abastecer de agua a las casas aterrazadas que ocupaban la ladera de la colina, desde la actual Plaza Alta hasta la zona baja de la ciudad (Véase la Lám. 3). Como hipótesis se puede avanzar que en la zona de la Plaza Alta existía una serie de pozos públicos que, mediante el sistema de “noria de sangre”, extraía el agua que luego era distribuida ladera abajo para abastecer a las distintas viviendas ubicadas en aquella zona de la ciudad⁹⁸. No cabe duda de que la presencia del río de la Miel, que atravesaba la ciudad cerca de su desembocadura, permitiría el aporte de agua necesaria, bien a través de acequias, bien por medio de norias, como la cordobesa de la Albolafia, aunque no haya llegado hasta nosotros ningún vestigio de tales elementos hidráulicos⁹⁹.

En lo que se refiere al sistema de saneamiento de la ciudad, las intervenciones arqueológicas citadas han aportado suficientes datos como para poder tener una idea bastante aproximada de cómo era la red pública de desalojo de aguas pluviales y residuales de la ciudad en los siglos XIII y XIV, muy semejante, por otra parte, a la que en capítulos anteriores hemos descrito en ciudades como Córdoba, Málaga, Lérica, Sevilla o Ceuta.

Con los datos obtenidos se puede asegurar que toda la trama urbana estaba recorrida por una extensa red de alcantarillas a dos niveles: uno primario, privado y cercano a las viviendas, consistente en atarjeas construidas con argamasa de buena calidad y piedra y cubiertas con ladrillos o lajas y con unas dimensiones aproximadas de 18 cm. de anchura por 25 de altura. Estas atarjeas se originaban en

⁹⁸ GENER VASALLOTE, J. M., “Excavación arqueológica de dos viviendas islámicas en la Villa Nueva de Algeciras”, en *Caetaria* 2, Museo Municipal de Algeciras, Algeciras, 1998, págs. 87 a 98.

⁹⁹ En los veintiún meses en los que permaneció cercada la ciudad por el ejército y la flota de Alfonso XI –julio de 1342 a marzo de 1344) no se tiene constancia de que los defensores de la ciudad - 30.000 personas, según la crónica castellana- tuvieran problemas de abastecimiento de agua. La rendición se produjo por falta, sobre todo, de “bastimentos”, es decir de comida.

las letrinas o en el patio de las viviendas e iban a desaguar en las alcantarillas públicas que discurrían, bien por el centro de las calles, bien por sus laterales, cerca de las fachadas. Este tipo de atarjeas se he documentado en las excavaciones de estructuras domésticas del nº 10 de la calle Muñoz Cobos¹⁰⁰ (Lám. 16), del solar de la calle General Castaños, esquina Cristóbal Colón y de la casa intervenida en la misma calle General Castaños, pero en el nº 4 (Lám. 17). El sistema servía para captar el agua de la lluvia, recogida por los atadores de los muros y las canalizaciones de los patios y, también, para el desalojo de las aguas sucias y detritus sólidos provenientes de las letrinas y las cocinas.

Estas canalizaciones secundarias iban a desaguar en otras principales, albellones o cloacas, que recorrían la ciudad de oeste a este y de norte a sur (véase el plano adjunto). Aunque sólo a modo de hipótesis, podemos señalar que en la Algeciras de los siglos XIII y XIV unas cloacas con unas dimensiones aproximadas de 1,65 m. de altura por 0,85 m. de anchura recorrían la ciudad para recoger las aguas residuales producidas por las viviendas particulares, palacios, mezquitas, casas de abluciones y baños, y conducir las hasta la zona extramuros (Fig. 11). Una de estas cloacas se originaba en los entornos de la actual Plaza Alta y discurría en dirección norte hasta desembocar en el foso defensivo (Lám. 18). En dicho foso se ha localizado la salida de la citada cloaca que, en ese punto, presenta una estructura adintelada. Otra cloaca descendía desde la actual Plaza de San Isidro (donde debió estar ubicado el alcázar de la ciudad), dirigiéndose hacia el este para desaguar en la muralla situada sobre el acantilado, a la altura del actual Callejón del Muro. Antes de construirse “La Escalinata”, en 1955, aún se podía detectar el citado desagüe en la parte superior del acantilado. El tercer ramal de la cloaca se iniciaba cerca de los baños de la calle Rocha para descender por la actual calle Colón e ir a desaguar al río de la Miel a la altura de la calle Duque de Almodóvar (Lám. 19). Es posible que la cloaca que se observa en la fotografía adjunta, construida en el año 1832 por iniciativa del General Monet, Comandante General del Campo de Gibraltar¹⁰¹, sea el mismo albellón existente en época musulmana, reaprovechado a principios del siglo XIX.

En el transcurso de la excavación de los restos del *ḥammām* hallados en la calle Rocha se documentó la red de canalizaciones que poseía este edificio público para desalojar las aguas sucias hasta la cloaca principal que bajaba por el centro de la citada calle. En el ángulo noroeste de los baños se localizó la canalización de salida del edificio, ligeramente inclinada, y construida con una base de mortero recubierta

¹⁰⁰ BRAVO JIMÉNEZ, S., *Informe de los trabajos efectuados en relación a la actividad arqueológica preventiva en c/ Muñoz Cobos nº 10 de Algeciras (Cádiz)*, Algeciras, 2007.

¹⁰¹ Escribe Emilio Santacana, alcalde de Algeciras a principios del siglo XX, que “*fue construida en 1832 por iniciativa del General Monet que entonces mandaba esta Comandancia. Tiene su arranque en lo alto de la calle Larga, hoy Cristóbal Colón, y recorre esta misma calle y las de Monet y Ángel. Afluyen a ella, total o parcialmente, las de las calles siguientes: Tarifa, Plaza de la Palma, Sacramento, Huertas, Soria, Torrecillas, General Castaños, San Juan, Alta, Jerez, San Pedro y Real*” (SANTACANA Y MENSAYAS, E., *Antiguo y Moderno Algeciras*, Algeciras, 1901. Edición del Instituto de Estudios Campogibraltareños, n.º 32, Algeciras, 2007, pág. 279.

por una estructura de madera y paredes de ladrillos. Como se puede observar en las láminas adjuntas, el tramo de la canalización situado en el subsuelo de los baños remataba en una elegante bóveda de medio punto de ladrillos (Lám. 20), mientras que el sector ubicado extramuros, hasta llegar a la cloaca principal, se cubría con grandes lajas de piedra (Láms. 21 y 22). A esta canalización, que tenía unas dimensiones de 30 cm. de anchura por 45 cm. de altura, se insertaban otras tres de similares dimensiones, de las que sólo se conserva la planta, que debían proceder de las restantes salas del *ḥammām*. También se exhumó un atarjea, adosada al muro que daba a la calle, con cubierta de ladrillos que se originaba en una letrina (Fig. 12 y Lám. 23).

Para finalizar este capítulo, analizaremos el sistema de desalojo de aguas de la lluvia detectado en el tramo de muralla y en la conocida como Puerta de Gibraltar, ubicada en el flanco norte de la ciudad y cuya excavación se realizó entre los años 1996 y 2000. En el transcurso de la citada intervención se localizó un desagüe abierto en la parte inferior del muro, junto a una de las torres de flanqueo, de unos 20 cm. de anchura que tenía como finalidad desalojar el agua de la lluvia desde el interior de la ciudad hacia la liza¹⁰². En la barbacana o antemuro situado frontero a la muralla y las torres de flanqueo no aparecieron desagües que vertieran las aguas al foso, puesto que la liza, en pendiente, permitía desalojar las aguas hasta el muro oriental que la separaba del mar, donde sí existirían desagües similares a los documentados en la muralla. De los desagües que debieron existir en los antepechos de los adarves y las torres, nada podemos decir, puesto que no se ha conservado ningún tramo de muralla con más de dos metros de alzado. En cambio, sí podemos señalar que los espacios a cielo abierto que formaban parte del ingreso adelantado conocido como Puerta de Gibraltar, desaguaban en el cercano foso por medio de un sumidero o alcantarilla situado en uno de los muros laterales del patio nº 2 (Lám. 24 y Fig. 13)¹⁰³.

7. CONCLUSIONES

Del análisis realizado hasta este momento, basado, principalmente, en los resultados de las intervenciones arqueológicas desarrolladas en antiguas ciudades andalusíes y en los testimonios conservados en las fuentes escritas procedentes de al-Andalus y el Norte de África, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a) El aprovisionamiento de agua a las ciudades andalusíes fue un problema básico a resolver por las autoridades territoriales o locales en el proceso de formación de las *madīna-s*, entre los siglos VIII y XI. En muy pocos casos se detecta una continuidad de los sistemas de captación, transporte, almacenamiento y

¹⁰² TORREMOCHA SILVA, A., “Aportaciones de la arqueología al conocimiento de *al-Binya* meriní o Villa Nueva de Algeciras”, en *Ciudad y territorio en al-Andalus... op. cit.*, pág. 253.

¹⁰³ TORREMOCHA SILVA, A. *et alii*, “La Puerta de Gibraltar (Algeciras): un ejemplo de ingreso adelantado de época meriní en al-Andalus”, en *Caetaria* 3, Museo Municipal de Algeciras, 2000, págs. 187 a 208.

distribución del agua existentes en el mundo romano. En la mayoría de las ciudades de fundación antigua (Sevilla, Málaga, Valencia, Córdoba, etc...) y en todas las *madīna-s* de nueva fundación (Murcia, Granada, Gibraltar, Algeciras), los sistemas, o bien se reutilizan –cuando aún perduraban sus abandonadas estructuras- o se construyen “ex novo”, aunque utilizando técnicas semejantes. Lo que parece ser una constante es la diversificación de los elementos utilizados en las redes de abastecimiento hídrico de las ciudades musulmanas, dependiendo de la tradición, la naturaleza de los suelos, las características topográficas del terreno, el régimen de lluvias, los avances técnicos, el nivel económico, etc... Lo mismo se puede decir de los sistemas de desalajo de aguas residuales, aunque la posibilidad de una continuidad en este aspecto es mucho más problemática si tenemos en cuenta que la crisis del mundo urbano romano debió provocar el rápido abandono y la neutralización de unas redes de saneamientos que necesitaban, para su mantenimiento, una atención y una limpieza constantes.

b) En una primera etapa de la formación de las *mudūm* andalusíes (siglos IX-XI) se detecta un saneamiento muy primario, privado y circunscrito casi exclusivamente al ámbito de la vivienda o de la calle más próxima. Este saneamiento se reducía a la existencia de letrinas en cada casa comunicadas con pozos negros, abiertos en la calle cercana y, a veces, en el patio de la vivienda, que disponían de atarjeas de corto recorrido. Era frecuente la evacuación de las aguas sucias directamente a la calle o a un muladar próximo. Las aguas pluviales eran conducidas, mediante canales, atarjeas o desagües, desde los patios de las viviendas a la calle.

c) Con la consolidación del proceso de formación de las ciudades (a partir del siglo XII) se observa la aparición de un sistema de aprovisionamiento de agua (Caños de Carmona, abastecimiento de *Madīnat al Fath* – Gibraltar), pero sobre todo de saneamiento, establecidos en las ciudades andalusíes y norteafricanas por iniciativa de las autoridades territoriales o locales, consistentes –en el caso de la evacuación de aguas sucias- en una compleja red de alcantarillado que abarcaba toda la trama urbana y que, utilizando dos niveles de evacuación –atarjeas y alcantarillas privadas y canalizaciones y albellones públicos- conducían las aguas residuales y las pluviales desde los ámbitos domésticos, los edificios de uso comunitario (casas de abluciones y baños) y las vías públicas, hasta el exterior de la ciudad, evacuando en el mar, ríos o arroyos. Sin embargo, como se ha podido constatar en Córdoba, esta red de saneamiento establecida por las autoridades, controlada por ellas y regulada por las ordenanzas municipales y la acción de los *cadíes*, podía coexistir con los métodos de evacuación anteriores, como eran las letrinas y pozos negros de propiedad particular.

d) A diferencia de las ciudades del ámbito cristiano europeo, en las que los sistemas de saneamiento o no existieron o no pasaron de niveles muy elementales, y en las que la preocupación por la higiene pública no aparece reflejada en las normativas de carácter territorial o local (fueros, ordenamientos o cartas pueblas), en las ciudades musulmanas, los tratados de *hisba* se ocupan en reglamentar o aconsejar sobre los sistemas de saneamiento con el fin de lograr un uso correcto de

las redes de evacuación de aguas residuales y de desechos sólidos domésticos. Cuando estas normas no se cumplían o se soslayaban de alguna manera, intervenía el estamento judicial para regular la construcción y el uso de los elementos de evacuación y mantener los niveles de limpieza e higiene públicas, evitando que la acción de un vecino pudiera perjudicar al resto de la comunidad. En la sociedad musulmana, la intervención de las autoridades en el control del saneamiento de las ciudades y en el establecimiento de unos medios técnicos de carácter público (red de alcantarillas y cloacas), demuestra el alto nivel alcanzado por las ciudades islámicas en este campo, cuando en las ciudades europeas habría que esperar hasta el siglo XIX para que el saneamiento público fuera considerado un problema a resolver por las autoridades municipales.

e) Pero, ¿qué sucedió con el sistema de saneamiento de las ciudades andalusíes cuando éstas pasaron a manos cristianas? ¿Pervivieron o desaparecieron con la implantación de la sociedad feudal? En algunos casos, sobre todo en las ciudades fronterizas como Algeciras, en las que la conquista por los castellanos significó un declive poblacional por el fracaso de los proyectos de repoblación y la escasez de recursos económicos, los sistemas de saneamiento quedaron abandonados e inutilizados por falta de mantenimiento en pocos años¹⁰⁴. En otras ciudades, como Sevilla y Córdoba, donde la repoblación se realizó con bastante éxito, es posible que, en un primer momento la red de saneamiento público siguiera funcionando, pero que al cabo de un tiempo quedara colapsado por la falta de mantenimiento y limpieza. Sobre todo, se constata que los establecimientos relacionados con la higiene corporal y el uso ritual del agua (baños y casas de abluciones) se abandonaron o se utilizaron para otras funciones, lo que provocó que con gran rapidez las redes de evacuación de que disponían dejaran de usarse y se colapsaran¹⁰⁵.

Sin embargo, en algunas ciudades se detecta el interés de las nuevas autoridades cristianas por conservar el sistema de saneamiento heredado de la etapa musulmana, e incluso de ampliarlo. Ieva Reklaityte hace referencia a una de las disposiciones de Jaime I para la ciudad de Murcia, en 1261, relativa al uso de las alcantarillas de la ciudad. “*Cada vecino –recoge el documento- puede introducir y dirigir la cloaca, el albañal de la letrina u otras aguas de su casa a la cloaca o al albañal público común, sin que valga objeción por parte de nadie; ni nadie pueda*

¹⁰⁴ En el transcurso de la excavación de los baños de la calle Rocha, se comprobó que las canalizaciones de evacuación se habían cegado a mediados del siglo XIV, es decir en los años siguientes a la conquista de la ciudad por el rey de Castilla, Alfonso XI. La aparición de varios fragmentos de cerámica de Paterna, fechados a mediados de la centuria, en dichos niveles de aterramiento, así lo prueban.

¹⁰⁵ No obstante, hasta finales del siglo XIII, los repobladores cristianos debieron continuar utilizando los baños que habían heredado de la etapa musulmana, al menos en algunos ámbitos sociales. Así lo demuestran las numerosas referencias que se hace a estas instalaciones –públicas o privadas- en los fueros municipales, como en el de Sepúlveda (1076), Calatayud (1131), Cuenca (1189), Cáceres (1267), etc... (TORRES BALBÁS, L., “Los baños públicos en los fueros municipales españoles”, en *Crónica de la España Musulmana*, Instituto de España, Tomo III, pág. 217).

poner ni meter nada en la cloaca o en el albañal común o particular que perjudique el funcionamiento de dicha cloaca...” Otro tanto sucedió con el alcantarillado de Málaga y Almería, ciudades en las que parece que pervivió por algún tiempo el sistema musulmán de evacuación mediante una red pública de saneamiento. No sabemos si estos intentos por mantener los eficaces sistemas de evacuación de aguas sucias heredados de los musulmanes tuvieron éxito y se mantuvieron por mucho tiempo. Pero lo que es evidente es que, conforme avanzaba el siglo XVI, estas redes fueron paulatinamente abandonadas, quedando reducido el saneamiento de las viejas ciudades andalusíes a la evacuación de aguas residuales en pozos negros excavados en los patios de las casas¹⁰⁶. No obstante, algunos testimonios parecen evidenciar que, en algunas ciudades importantes en época musulmana, en plena Edad Moderna aún se mantenían activas las redes de saneamiento público heredadas de los andalusíes. Así se constata en Córdoba en el siglo XVIII, o en Toledo y en Sevilla en el siglo XVII. Como refiere Ieva Reklatyte: *“Se puede afirmar que después de la Reconquista no sólo empeoraron las condiciones higiénicas de la ciudad debido a la ineficacia de las ordenanzas de las nuevas autoridades y el descuido de la red de alcantarillado, sino que también cambió el modo de vida y el concepto de limpieza, con lo que siendo el trazado el mismo, facilitaba una mayor promiscuidad”*¹⁰⁷.

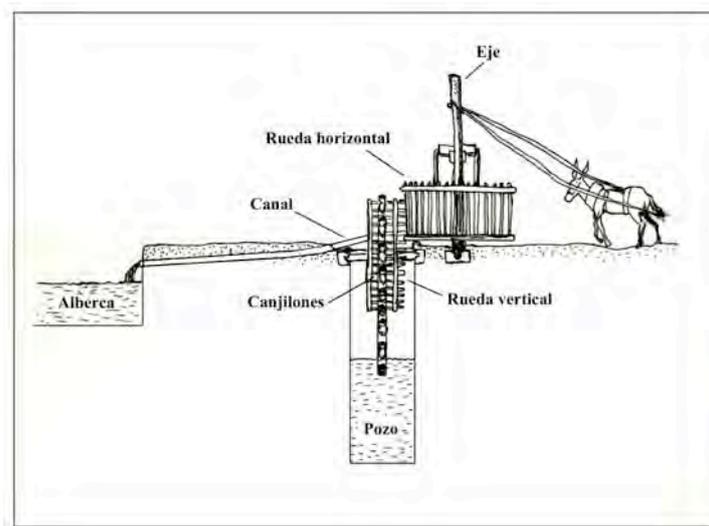


Fig. 1.- Esquema de las partes y el funcionamiento de una noria de sangre.

¹⁰⁶ En Almería o en Murcia, las autoridades no pudieron impedir que se colapsara el sistema de alcantarillado público, teniendo que recurrir los vecinos a la excavación y uso de pozos negros (ACIÉN ALMANSA, M., “La ciudad islámica en Andalucía”, en *Urbanismo islámico en el sur peninsular y norte de África*, Murcia, 2002, pág. 79 y NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., “El agua en la vivienda andalusí: abastecimiento, almacenamiento y evacuación”, *Verdolay* 7, pág.410).

¹⁰⁷ REKLATYTE, I., “El saneamiento...”, *op. cit.*, págs. 226 y 227.

ABASTECIMIENTO Y DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CIUDADES ANDALUSÍES

PLANO ESQUEMÁTICO DE LA VILLA-FORTALEZA DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

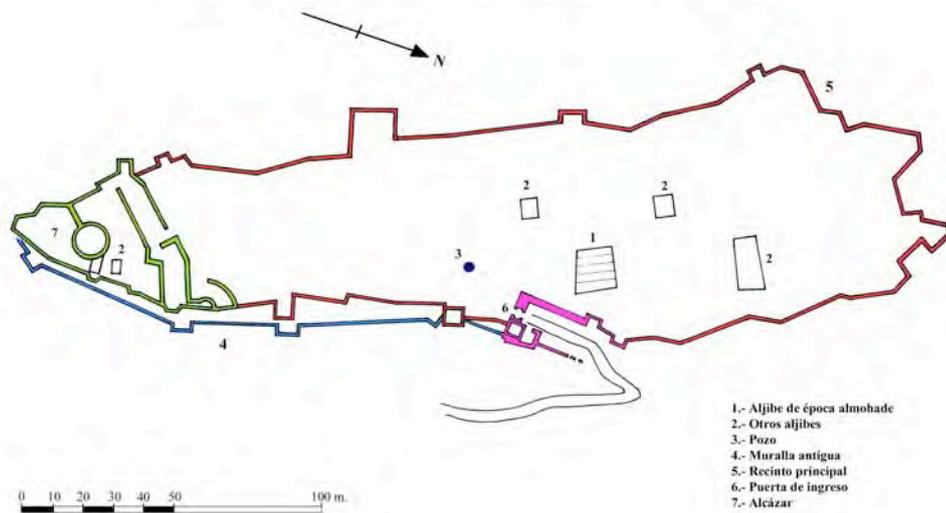


Fig. 2.- Plano esquemático de la villa fortificada de Jimena de la Frontera (Cádiz) con los aljibes y el pozo de época andalusí.

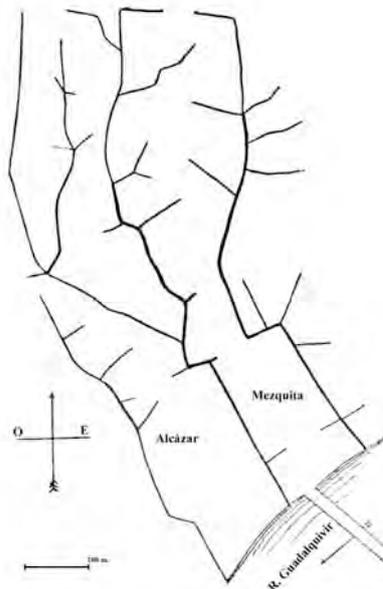


Fig. 3.- Alcantarillado de Córdoba en los entornos de la Mezquita Aljama, según Francisco Azorín (B. Pavón, *Tratado de Arquitectura Hispanomusulmana*, pág. 288).

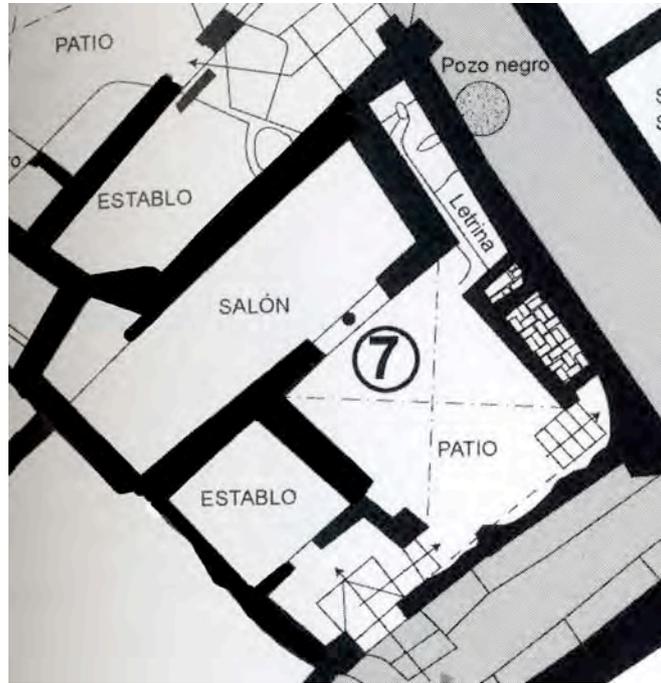


Fig. 4.- Casa nº 7 de *Siyāsa* con el sistema de saneamiento, según J. Navarro y P. Jiménez

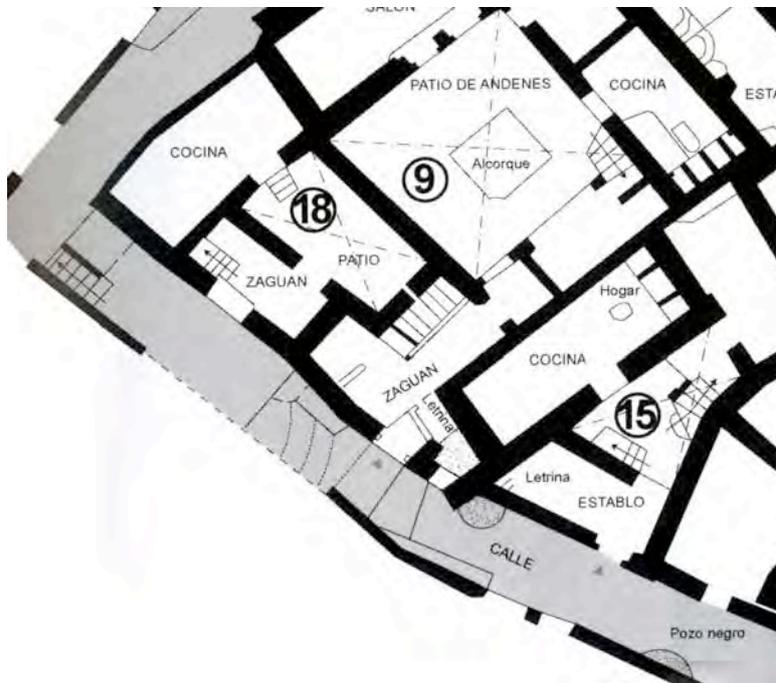


Fig. 5.- Casas de *Siyāsa* con el sistema de saneamiento, según J. Navarro y P. Jiménez.

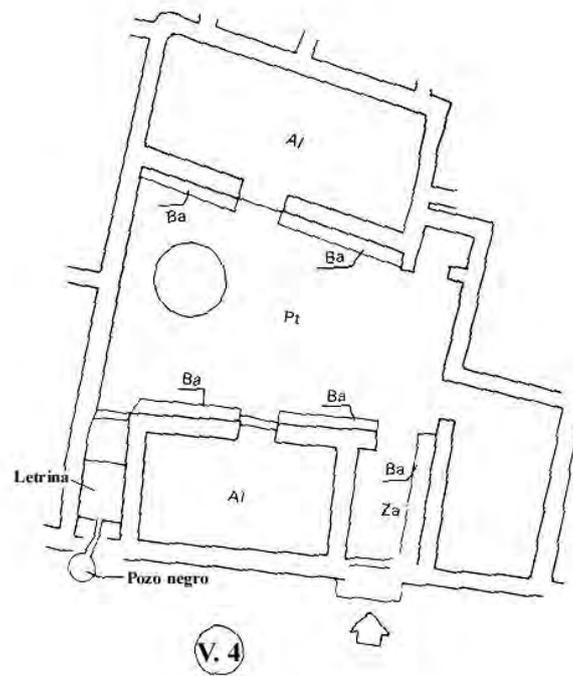


Fig. 6.- Casa nº 4 de Bayyāna (Pechina - Almería) con el sistema de saneamiento, según F. Castillo y R. Martínez.

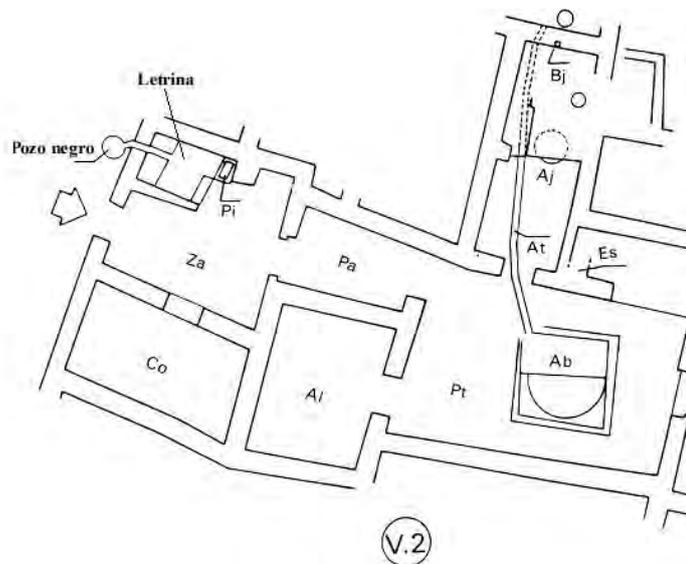


Fig. 7.- Casa nº 2 de Bayyāna (Pechina - Almería) con el sistema de saneamiento, según F. Castillo y R. Martínez.

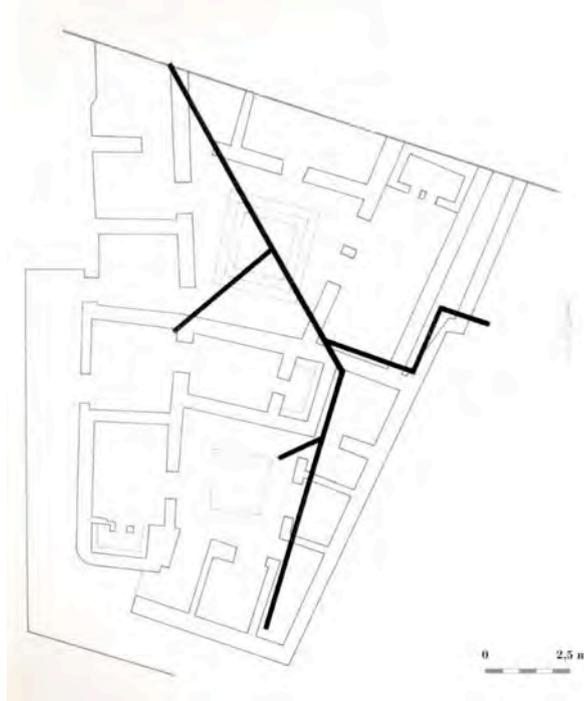


Fig. 8.- Sistema de saneamiento de las Casas I y II de Mértola (Portugal), según S. Macías.

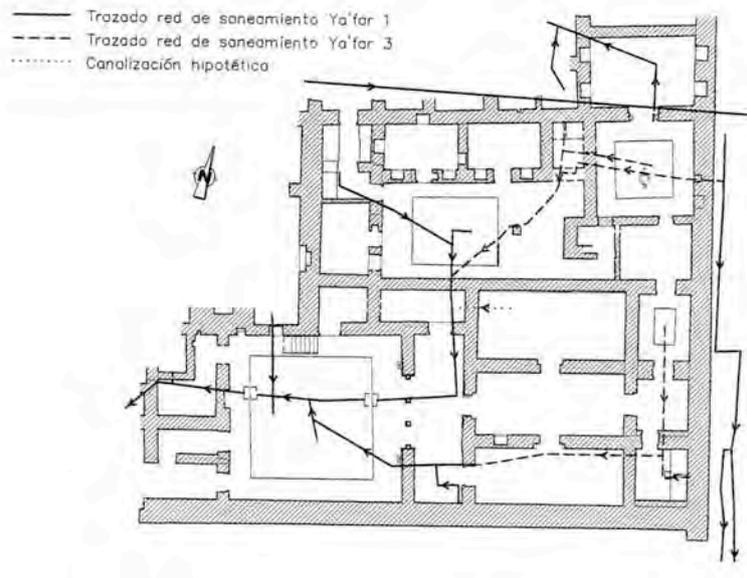


Fig. 9.- Red de saneamiento de la conocida como Casa de Ya'far (*Madīnat al-Zahrā'*), según A. Vallejo *et alii*.



Fig. 10.- Acequias que recorrían el cauce del río de la Miel entre los siglos XVIII y XX para abastecer una decena de molinos harineros y regar espacios hortícolas, según un plano levantado a mediados del siglo XIX (A. J. Sáez y J. M. Serrano).



Fig. 11.- Plano esquemático de Algeciras con el recinto amurallado. Señaladas en rojo algunas de las intervenciones arqueológicas en las que se documentaron elementos de saneamiento. También se ha incluido el trazado de las posibles cloacas o albellones principales que recorrían la ciudad en los siglos XIII y XIV.

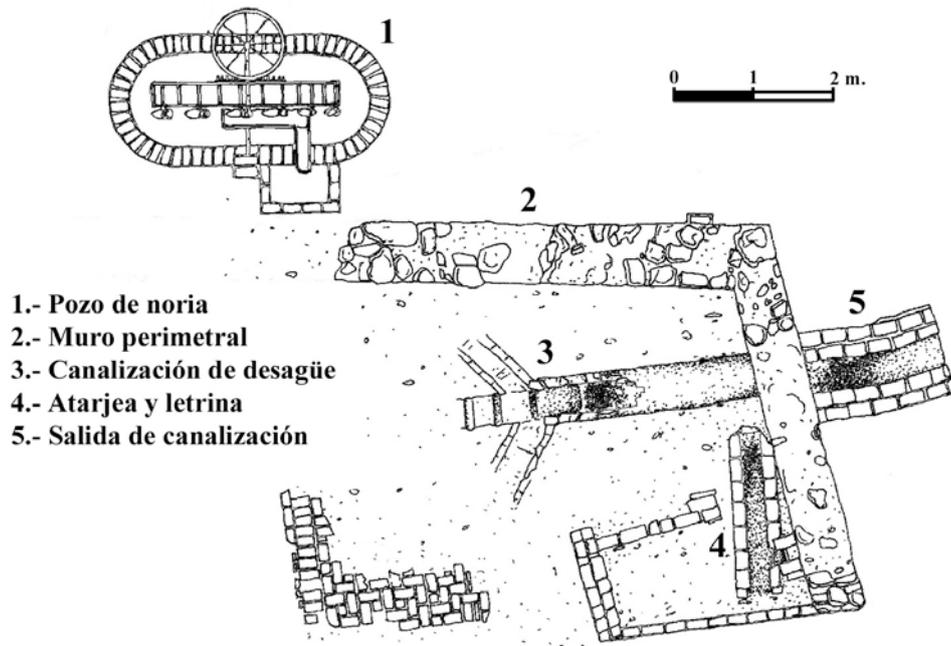


Fig. 12.- Plano esquemático de los restos de los baños excavados en la c/ Rocha de Algeciras. Véanse las canalizaciones que conflúan en la atarjea principal y la que servía de desagüe a la letrina.

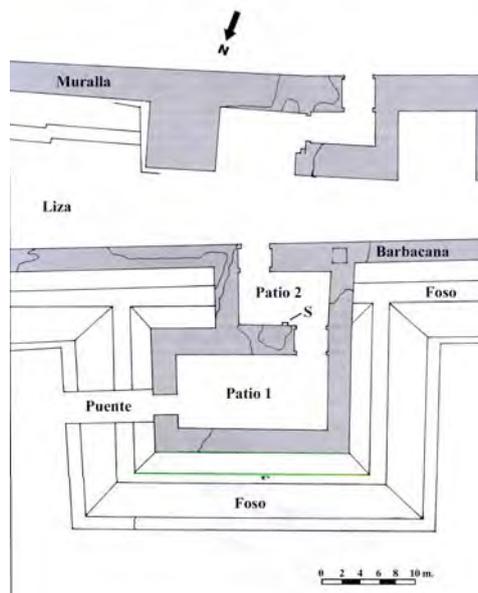


Fig. 13.- Plano esquemático del ingreso adelantado conocido como Puerta de Gibraltar, en el flanco norte del recinto amurallado de Algeciras. Con la letra “S”, el sumidero de evacuación de pluviales hacia el foso.



Lám. 1.- Noria de sangre para extracción de agua de un pozo (La Mamola, Granada) (Archivo Fotográfico El Legado Andalusi).



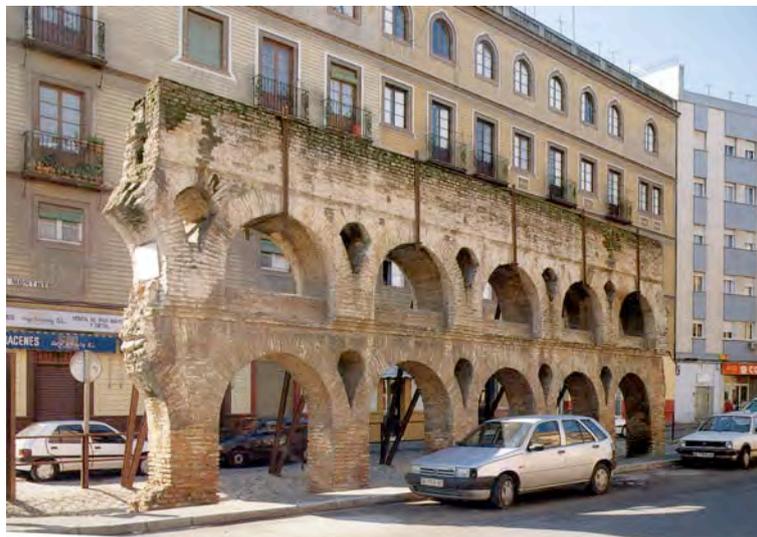
Lám. 2.- Noria de corriente (Córdoba) (Archivo Fotográfico El Legado Andalusi).



Lám. 3.- Acequia que abastecía a varias casas andalusíes excavadas en la calle Cánovas del Castillo de Algeciras.



Lám. 4.- Acequia de Aynadamar (Granada). (Fotografía tomada del libro *Agua y paisaje en Granada*, pág. 105).



Lám. 5.- Restos del acueducto de época almohade conocido como los Caños de Carmona (Sevilla). (Fotografía tomada del libro *Sevilla almohade*, pág. 182).



Lám 6.- Aljibe de San Miguel (Granada). Siglo XIV. (Archivo Fotográfico El Legado Andalusi).



Lám. 7.- Aljibe de fábrica almohade de Jimena de la Frontera (Cádiz).

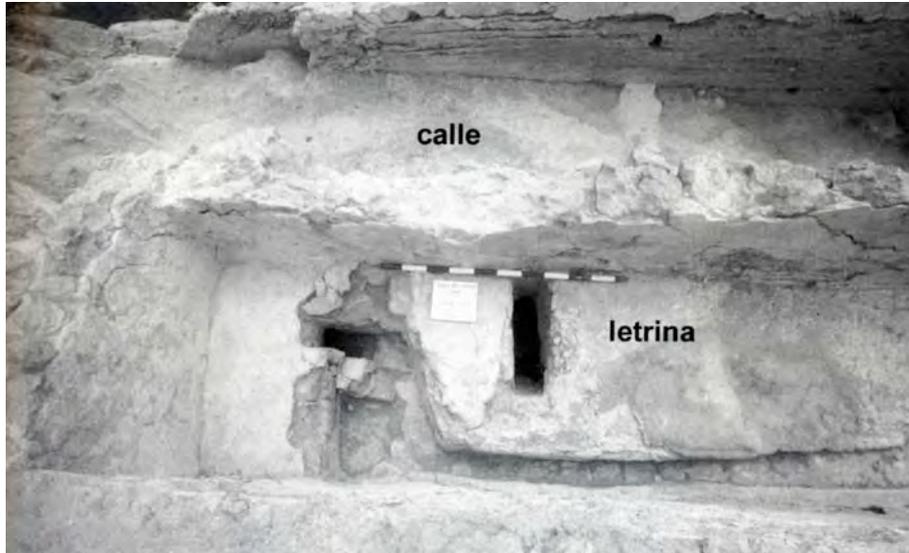
ANTONIO TORREMOCHA SILVA



Lám. 8.- Aljibe de la ciudad de Vascos (Toledo) (Fotografía tomada del libro *La ciudad hispanomusulmana de Vascos. Navalmoralejo, Toledo*, pág. 32).



Lám. 9.- Letrina doble hallada en la denominada Casa de Ya'far (*Madīnat al-Zahrā'*) (Fotografía tomada de "La vivienda de servicio y la llamada Casa de Ya'far", en *La casa hispano-musulmana*, pág. 143).



Lám. 10.- Letrina de la Casa nº 7 excavada en *Siyāsa* (Murcia). (Fotografía tomada de *Siyāsa. Estudio arqueológico del despoblado andalusí*, pág. 179).



Lám. 11.- Pozo negro de la Casa nº 5 excavada en *Siyāsa* (Murcia). (Fotografía tomada de *Siyāsa. Estudio arqueológico del despoblado andalusí*, pág. 189).

ANTONIO TORREMOCHA SILVA



Lám. 12.- Pozo negro de la Casa nº 7 excavada en *Siyāsa* (Murcia). (Fotografía tomada de la obra *Siyāsa. Estudio arqueológico del despoblado andalusí*, pág. 179).



Lám. 13.- Pozo negro y atarjea de evacuación de la Casa V excavada en Mértola (Portugal). (Fotografía tomada del libro *Mértola islámica*, pág. 66).



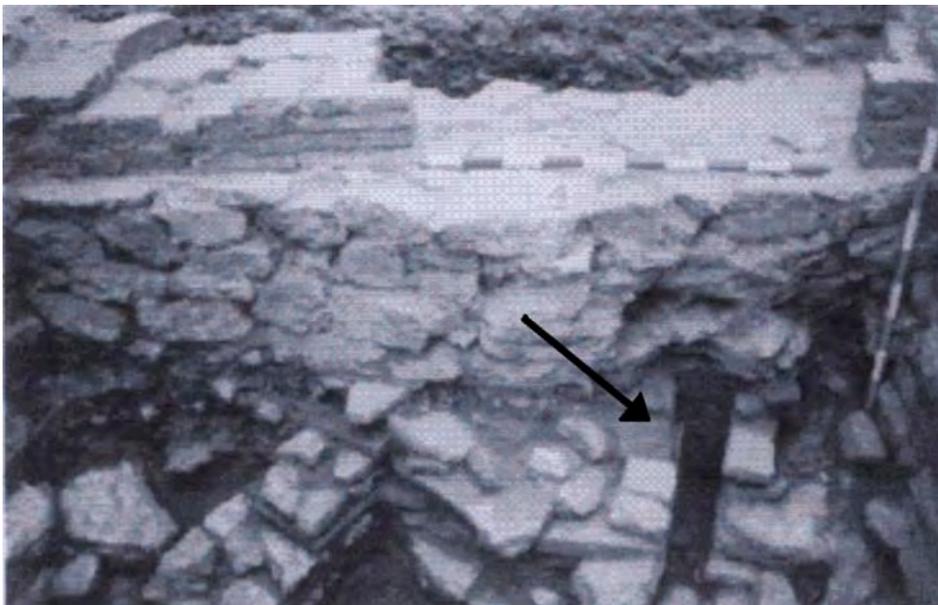
Lám. 14.- Letrina de la Casa nº 1 excavada en Huerta Rufino (Ceuta). (Fotografía tomada del libro *Un aspecto de la sociedad ceutí en el siglo XIV: los espacios domésticos*, pág. 43).



Lám. 15.- Arcos de ladrillo del pozo de noria de época andalusí localizado en los jardines del Hotel Reina Cristina de Algeciras.



Lám. 16.- Atarjea exhumada en la intervención arqueológica realizada en el nº 10 de la calle Muñoz Cobos (Algeciras), en la que se excavaron los restos de una casa de los siglos XIII y XIV. (Fotografía cedida por Salvador Bravo).



Lám. 17.- Atarjea de la casa de época andalusí excavada en la c/ General Castaños nº 4 de Algeciras.



Lám. 18.- Foso defensivo en el flanco norte del recinto de Algeciras con la salida de uno de los albellones o cloacas.



Lám. 19.- Salida al río de la Miel (Algeciras) de la cloaca construida en el año 1832. (Fotografía tomada en 1917).



Lám. 20.- Canalización de ladrillo abovedada que servía de evacuación a las aguas residuales del *hammām* excavado en la calle Rocha de Algeciras.



Lám. 21.- Tramo de la atarjea de desagüe localizada en el exterior de los baños de la calle Rocha de Algeciras.



Lám. 22.- Vista de los restos del *ḥammām* de la calle Rocha tomada desde el noroeste. Véase la canalización de salida de las aguas residuales.



Lám. 23.- Atarjea y letrina halladas en los baños excavados en la c/ Rocha (Algeciras).



Lám. 24.- Sumidero situado en el patio nº 2 del ingreso adelantado conocido como Puerta de Gibraltar que desaguaba en el foso defensivo.

LAS BEGUINAS EN LOS TESTAMENTOS ALEMANES DE FRANKFURT

THE BEGUINAS IN FRANKFURT'S GERMAN TESTAMENTS

Germaine Velvet Hein
HUM-165

Biblia: [1575-3840] 9-10 (2007), 273-288

Resumen: Estudiando los testamentos alemanes de Frankfurt observamos que en algunos documentos, los testadores legaban a comunidades de *beguinas*. Las beguinas eran comunidades, *béguinages*, de semi-religiosas acusadas de herejía en el siglo XIV. La mayoría de las testadoras eran mujeres y es interesante constatar que aún legaban a estos grupos después de las persecuciones. Esta es una breve descripción basado en nuestros hallazgos en las donaciones en los testamentos alemanes.

Palabras claves: Testamentos alemanes. Sociedad. Religion.

Abstract: Studying the German Wills of Frankfurt, we can observe that in some of the documents, the testators donate to beguins communities. The beguines, a group of women who lived like nuns without taking the vows, were persecuted as heretics in the XIV century. The majority of the testators were women and it is interesting to see that they still donated to these groups after the persecutions. This is a brief description based on our findings in the donations to the beguines in the German testamentary practices.

Key words: German testaments. Society. Religion.

1. INTRODUCCIÓN

Estudiando los testamentos alemanes, ingleses y franceses se ha observado varias excepciones que no se encontraban incluidos en los otros. Una de ellas era las donaciones en los testamentos alemanes a ciertos grupos laicos. Este breve artículo se basa en un grupo semi-religioso llamadas las “béguines” (beguinas) aludidas en los testamentos alemanes del siglo XV. Los testamentos recogidos

proviene de Frankfurt am Main, y todos corresponden al medio económico medio-alto/alto, deducido por las profesiones y las peticiones de lugares de enterramiento, donaciones, rentas, etc. Tenemos en total 33 pergaminos desde 1360 hasta 1557, pertenecientes a los archivos de las familias Glauburg y Holzhausen que fueron legados a los archivos de la ciudad. De los 33 pergaminos, solo seis mencionan a las “beginen”, una pareja, dos mujeres casadas y tres viudas. Solo hallamos cláusulas piadosas que mencionan este grupo desde 1460 hasta 1532. Una explicación podría ser de no encontramos mención anterior a estas fechas debido a las persecuciones que sufrieron en el siglo XIV.

2. LA CIUDAD DE FRANKFURT

La primera vez que esta ciudad es nombrada es en un pergamino de 794 AD. La denominación de la ciudad proviene de Ford, pasaje o cruce de los francos. Desde 1356 se designó Frankfurt como sitio de elección de los reyes alemanes hasta el final del Sacro Imperio Romano Germánico (1801) (situado hacia la extremidad septentrional de la fosa del Rin medio convirtiéndola en una ruta fluvial importante). Era una ciudad de dimensiones modestas pero al mismo tiempo, importante y central por el status de lugar imperial, de dietas y de ferias internacionales como también por la intensa actividad diplomática. A partir de 1372 hasta 1806, Frankfurt am Main era una ciudad libre imperial. Fue sede de la dieta de la Confederación Germánica desde 1815-1866. A mediados del siglos XVI, Frankfurt poseía 10.000 habitantes¹.

Referente a nuestro caso, tenemos noticias que en esta ciudad, entre 1250 y 1350, se hallaban 57 beaterios². No obstante, parece ser que se encontraba un beaterio de Beginas cerca del monasterio de los dominicos, fundada por Metza Gerliben en 1336, una rica burguesa de Frankfurt³. Según planos posteriores del monasterio (siglos XIVy XV), el beaterio se amplió en un complejo entero de edificios. Esta organización sobrevivió a las persecuciones y continuó existiendo hasta el siglo XVIII⁴. Hay referencias a un gran número de beaterios (beguinages) en el siglo XIII y XIV en Colonia (anterior a las persecuciones). En comparación a los Países Bajos, la cantidad de “beginenhaus” en Alemania era mucho más reducida.

¹ Frankfurter Historische Kommission Frankfurt am Main (1991) ; Monnet 1997: 10.

² Lobrichon 1994: 94; ProvinzZeitung (2006): 10.

³ ProvinzZeitung (2006): 10; Schrupp: Beginen in Frankfurt.

⁴ Bei aller Nähe zu den Dominikanern nebenan - der Frauenkonvent am Ende der Nonnengasse legte sehr lange Wert auf seine Unabhängigkeit: Noch im Jahr 1685 schlossen die Frauen einen regelrechten Vertrag mit ihren Nachbarn, in dem festgelegt wurde, dass der Prior des Dominikanerklosters ihnen jeden Morgen eine Messe lesen musste, wofür sie den Mönchen die Kleider wuschen und bügelten und das Kirchenggerät putzten“. En 1685 estas mujeres concluyeron un contrato con sus vecinos, los dominicos. A cambio de misas matinales, ellas les lavaban y planchaban la ropa de los monjes y la iglesia (ProvinzZeitung 2006:10).

3. ORIGEN Y DESARROLLO DE LAS BEGUINAS

Las beguinas eran miembros de comunidades laicas fundadas al fin del siglo XII, que llevaban una vida contemplativa y activa en defensa de los pobres, enfermos, etc. Organizaban la ayuda a los pobres, a los enfermos en los hospitales, y a los leprosos. Una Beguine difícilmente era una monja, ya que no estaba sometida a ninguna regla monástica, podía volver al mundo y casarse, si así lo deseaba (también podían participar las casadas y las viudas), y no renunciaba a su propiedad. Si no tenía medios para mantenerse, no pedía ni aceptaba limosnas, sino que se mantenía a través de labores manuales o enseñando a los hijos de burgueses. Este movimiento se extendió sobre todo en el siglo XIV en las ciudades del norte de Europa a la iniciativa de burgueses (aunque hay mención de ellas en Francia, Italia y España)⁵. Las comunidades o beaterios (béguinages) se agrupaban cerca de una capilla o una iglesia⁶. Muchas adoptaron las reglas de la Tercer Orden de San Francisco⁷. Tenían ciertas reglas que seguir dentro de la comunidad y estaban dirigidas por una “gran dama” junto con un consejo de damas. Cada beguinage era independiente de las otras comunidades. Aunque no eran reconocidas como una orden religiosa, gozaban de ciertos privilegios de la iglesia y de los nobles⁸.

Sus miembros provenían de diferentes estamentos sociales; algunas de ellas admitían solamente mujeres de alto nivel, otras eran exclusivamente reservadas para personas de orígenes humildes; otras aceptaban a mujeres de cualquier condición, y estas últimas eran las más pobladas. Varias de estas comunidades, como el gran Beguinage de Ghent, contaban sus habitantes en miles.

Este desarrollo religioso que originaron los “beguinages”, también surgió otras comunidades similares para los hombres, los Begardos. Los Begardos eran laicos, y como las Beguinas, seguían las mismas reglas pero, al contrario de las beguinas, los begardos no poseían propiedad privada, vivían y comían juntos y compartían sus ganancias. La mayoría de los miembros eran hombres de orígenes humildes – tejedores, tintoreros, limpiadores etc-.

⁵ “En el conde Lucanor, la tragedia ocasionada por las malas artes de una beguina que es capaz de conseguir lo que no pudo hacer el mismo diablo. No deben confundirse estas beguinas andariegas (beatas, alcahuetas, hipócritas) que aparecen en nuestra literatura moralizante, con las beguinas del Norte de Europa que vivía en beaterios dedicadas a una vida religiosa austera, de recogimiento, meditación y piedad sincera” (Santonja 2000: 355).

⁶ Le Goff 1982 : 79 ; Michel 1997: 106.

⁷ Esta tercera orden fue ideada por San Francisco como un tipo de estado intermedio entre el claustro y el mundo para aquellos que, deseando seguir los pasos del santo, estuvieran impedidos, por matrimonio u otros compromisos, de entrar ya sea a la primera o a la segunda orden. Sin embargo, se acepta en general que la regla aprobada por Nicolás IV, el 18 de agosto de 1289 no representa la regla original de la tercera orden, sino una revisión de la original (Michel 1997: 108-109; Santonga 2000: 356).

⁸ La casa de beguinas en París fue fundada por Luis IX en 1266 (Ariés, Duby 1995 : 484) y muchas de las comunidades estaban asociadas con algunas de las ordenes mendicantes (McDonnell 1954: 187-204).



“BeginnenKonvent” fundada por Metza Gerliben en Frankfurt situado arriba a la derecha de “Ehe prediger”⁹

Según las autoridades eclesiásticas, las tendencias heréticas de los Begardos y de las Beguinas, requerían ciertas medidas disciplinarias. En 1239, el obispo de Eichstad amenaza a las beguinas de “mala fama” de su diócesis de penas más severas. En 1244, el arzobispo de Mayence ordena a las comunidades de no aceptar nuevos miembros menores de 40 años, para prevenir “el abuso que las mas jóvenes de las beguinas hacían de su libertad”¹⁰ El sínodo de Treves en 1277 las acusa de difundir los errores y herejías entre la gente. Se les acusa de practicar un nuevo estilo de vida bajo el pretexto de pobreza y de mendigar en vez de trabajar y de predicar públicamente sus doctrinas siendo laicas. Por esto y por otras razones fueron perseguidas como heréticas. Hanawalt declara que la iglesia no aprobaba que no tomaran los votos permanentes y de la libertad que esto acarrea¹¹. Otra razón eran las quejas de ciertas ordenes religiosas mendicantes en la disminución de sus ingresos (una de ellas en las donaciones testamentarias).

⁹ ProvinzZeitung 2006 No 4.

¹⁰ Michel 1997: 107.

¹¹ Según Hanawalt (1998: 70-87) las mujeres medievales estaban limitadas a ciertas esferas físicas que marcaban su lugar (designados por los hombres). Mujeres como prostitutas y beguinas, que se movían fuera de esa esfera, eran declaradas marginales.

También la inquietud de los teólogos enfrentados ante el misticismo de ciertas beguinas. Una de ellas, Marguerite Porète (ejecutada como hereje del libre espíritu en París en 1310)¹² proclamaba en su libro “Les miroir des âmes simples et anéanties”¹³ siete etapas en el ascenso del alma para completar la unión con Dios. Además declaró que poseía conocimiento de la existencia de una iglesia ideal e invisible regida por almas simples y sencillas y que su función era de juzgar la “pequeña iglesia” establecida en la tierra. Beguinas y Begardos fueron condenados por el Consejo de Viena en 1311. El Papa Clemente V declarándose contra aquellos que quieren introducir en la iglesia un estilo de vida abominable que ellos denominan la libertad del espíritu, o sea la libertad de hacer lo que quieren, hace promulgar dos decretos “Ad nostrum” y “Cum de quibusdam mulieribus”, que juntos forman una recopilación llamada las “Clémentines”. Estas comunidades fueron asociadas con los creyentes o discípulos del Libre espíritu, y también con los cataros.

Bernardo Gui en su manual: “Practica Inquisitionis” describe las creencias de las beguinas, como identificarlas y como examinarlas: « *Beguinarum secta, qui fratres pauperes se appellant, et dicunt se tenere et profiteri tertiam regulam beati Francisci, modernis temporibus exsurrexit in provincia Provmcieet in provincia Narbonensi. Ceperunt autem manifestari et detegi in suis opinionibus erroneis circa annum Domini Mm. CCCm. XVrn., paulo plus minusve, quamvis prius suspecti communiter a pluribus haberentur; fueruntque postmodum successsvís amis in provincia Narbonensi, et Tholosana, et in Cathalonia, plures capti, et detentí, a depreheusi in erroribus, el plures utruisque sexus inventi sunt et judicati heretici et combusti, ab anno Domiui Mo. CCCo. XVIIo. citra, maxime Narbone, Biterris, el in dyocesi Agathensi, et iii Lidova, el apud Lunellum Magalonensis dyocesis, el in Carcassona, et Tholose tres alienigene...*”¹⁴

Juan XXII en 1321, atenuó la decisión del Consejo y permitió que las Beguinas continuaran con su estilo de vida, ya que “habían enmendado sus formas”¹⁵. En cambio, con los Begardos fue diferente. Durante el siglo XIV fueron condenados repetidamente por la Santa Sede, los obispos (notablemente en Alemania), y la Inquisición.

En 1421 el Papa Martin V ordenó al arzobispo de Colonia registrar y destruir todos los conventos con miembros viviendo bajo el manto de la religión sin

¹² Lerner 1972: 208 “Marguerite was probably a heretic, but had she been submissive and content to enter a cloister, like Mechthild of Magdeburg, with whom she is compared, she probably would have attracted little notice. Her active life, her pertinacity, and the political situation surrounding her arrest [in which the Inquisitors wished to make an example of her] certainly contributed to her death”. El concepto de Libre o Nuevo espíritu era de la posibilidad de obtener la perfección espiritual en esta vida y cuando el individuo lo ha logrado, el o ella puede cometer cualquier pecado sin ser castigado por ello.

¹³ Ver Porete, Marguerite (1997) en la bibliografía.

¹⁴ Santonja 2000 : 356.

¹⁵ Lobrighon 1994 : 89-94.

pertenecer a ninguna orden religiosa. McDonnell (1954: 573) dice que para ese entonces el Papa no tendría que haberse preocupado ya que para ese momento los beaterios se habían convertido en hospicios, y el misticismo anterior ya se había apagado. En el tiempo de la Reforma y durante las guerras napoleónicas muchos de estas comunidades se disolvieron. En 1969 existían once beaterias en Bélgica y dos en Holanda.¹⁶

Los testamentos que indican donaciones a las beguinas son de mediados del siglo XV y XVI. Sabemos que en Frankfurt sobrevivió la comunidad de beguinas cerca del monasterio de los dominicos por lo cual es probable que otras comunidades subsistieron a las persecuciones en esta ciudad. Es interesante constatar que una de las testadoras declara en una cláusula sobre la administración de la casa de las beguinas y es posible que ella la dirigiese¹⁷.

“La cama grande de plumas "plümen bette" que se encuentra en la casa de su hermano y las alfombras o tapices? decoradas de animales "deppech mit den dieren", que le pertenece, una almohada "pulbe", dos almohadas y dos sabanas de lino, "lylachen" deben ser entregadas a Walther por 30 Gulden, y ese dinero debe ser entregado a Dios. Él debe administrar la Beckyn huß [Beginenhaus]⁵, de la testadora¹⁸.

Otro testamento de una viuda¹⁹ incluye:

“Ordena ser enterrada en la iglesia de Liebfrauenstift en la tumba de su marido difunto, con séptimo y treintanario, con vigilia y misa de alma, pero sin "gegenge das leyt zu clagen ... vnd uber das grapp mit frauwen" (sin llantos de mujeres); solo una "Begine" que coloque una vela en mi tumba durante 30 días y luego cada sábado durante un año y que se le pague lo usual.”

Los testamentos de una pareja y dos mujeres casada (en que una de ellas esta solicitando el divorcio) solo legan cierta cantidad de dinero a estas casas.

“A la casa de beneficencia (beginnen hous) llamada große eynunge, 5 Gulden.

A la casa (beginnen hous) cleyne eynunge, 5 Gulden²⁰.”

“Lega a las Beginnen de Kleinen Einung, 2 Gulden²¹.”

“A las hermanas de kleinen Einung (beginnen haus), 10 Achtel de trigo²²”

¹⁶ Schimer 1984 : 90-91.

¹⁷ Tenemos noticias que en las « beguinages » adaptaron un sistema de « derecho de casa » en que ricas beguinas podían adquirir el derecho de ocupar una casa por la duración de su estadía y era posible transferir este derecho a través del testamento a otras beguinas (para una o dos “vidas) y luego la propiedad regresaba al ensemble del « beguinage » Simons (1989).

¹⁸ Documento I. Testamento de Grede von Holczhusen, viuda de Heinrich Wisse.

¹⁹ Documento II. Testamento de Konne, viuda de Jacob Brunhace.

²⁰ Documento III. Testamento de Clas von Ruckingen y su esposa Kathrine

²¹ Documento IV. Testamento de Catherin Wisse, esposa de Dr. Johannes von Glauburg

En el testamento de otra viuda podemos observar que una de las cláusulas otorga muebles y ropa a esta persona (aunque no al establecimiento).

“Grede, que vive en Gotshuß (beginnen haus), un abrigo viejo, un velo, un velo largo, una sabana, Sitzbett, que se encuentra en una habitación en Gotshuß; las camitas, que pertenecen a esta habitación, debe usar durante su vida y a su muerte que queden en Knoblaucher Gotshuß²³”

Estas cláusulas fueron redactadas en el siglo XV o sea que posterior a las persecuciones. Todos los testadores que incluyen las beguinas en sus testamentos son mujeres exceptuando una pareja. Una de ellas (documento 1), es posible que dirija uno de estas casas. Las otras las incluyen en sus mandas pías. Todas, a excepción de la primera que solo lega a su párroco, las otras incluyen además a otras ordenes religiosas.

Este movimiento es observado como una manifestación religiosa feminista del Medioevo. En el caso de las beguinas, que nunca constituyó una orden unida o seguía una orden singular, complica su estudio (su origen confunde a los historiadores-unos mencionan en Flandes, otros en Liege y en Brabante) aunque podemos concluir que fue en los Países Bajos. Varias cuestiones como a su población, la edad de sus miembros, etc; deben ser examinados. Tenemos conocimiento que las comunidades de beguinas continuaron funcionando en los Países Bajos hasta fechas recientes.

Aunque se encuentra amplia información y documentación sobre estas mujeres, sin embargo por su complejidad, un estudio más profundo es necesario para obtener una perspectiva colectiva sobre estas mujeres que rompían el canon de la época.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento 1

1454, Enero 16, Frankfurt (feria quarta post Octavam Epiphanie).

Notariatsinstrument

Testamento de Grede von Holzhusen, viuda de Heinrich Wisse.

1. Las condiciones anteriores de 1450 Feb. 21 (feria sexta ante Invocavit) y los documentos con estas condiciones de 1452 Juni 29 (in die S. Petri et Pauli), ambos deben seguir sellados y conservados.
2. Walther von Swarczenberg, el joven, recibe la cabeza bañada en oro "ubergulten kopp".
3. A su esposa "eyn holle mit flockenden enden" (?).
4. Kunnechin, la hija de Walthers, objeto de plata con 3 pies (?) "silbern kusseln mit dryen fußen".

²² Documento 5. Testamento de Anna Merckeli, esposa de Hainrich Pregler

²³ Documento 6. Testamento de Vrsula, viuda de Hans Haynen

5. Al hijo de Walther una taza y un "dreseney faß" (?).
6. Walther debe, como lo ha prometido, dar al niño niño una educación religiosa y para ello recibe de la renta 100 Gulden; este dinero no debe caer en manos de los padres del niño.
7. La cama grande de plumas "plümen bette" que se encuentra en la casa de su hermano y las alfombras o tapices? decoradas de animales "deppech mit den dieren", que le pertenece, una almohada "pulbe", dos almohadas y dos sábanas de lino, "lylachen" deben ser entregadas a Walther por 30 Gulden, y ese dinero debe ser entregado a Dios.
8. Él debe administrar la Beckyn huß [Beginenhaus]5, de la testadora.
9. Conrad Wysse recibe un plato y una taza.
10. Lega a su esposa Ennechin también un plato y una taza.
11. Jorge Wysse también un plato y una taza.
12. El mismo Jorge recibe además de 2 Gulden, 1 Ort de renta de Breidenbachs Haus,
13. 1/2 Mark de renta para la esposa de [...] y medio que recibe Jorge.
14. Henne Wysse de Lebenstein 2 tazas.
15. Lega a la dama Agnes, la esposa del maestro Diederichs, su cama y su nuevas sábanas verde "decklachen".
16. el anillo con el gran safiro.
17. Un (?) decorado con perlas "hollen mit perlin enden" y su mejor rosario de coral rojo.
18. Lega a la dama Gudechin zu Lyntheim uno de sus mejores ropas de color "fleckenden hullen."
19. Heinrich, hermano de la dama Agnes, recibe 50 Gulden.
20. El hermano Engel (de Agnes) recibe 30 Gulden.
21. Lega al abad Johann von Butzbach, parroco de Frankfurt zu St. Bartholomäus, 20 Gulden, una taza con tres pies, una de sus grandes almohadones y la mejor cesta de pan, que puede encontrar en la casa del hermano de la testadora.
22. Lega a la abadesa de St. Katharinen una renta "eyn schole" de por vida, y a su muerte que sea para el claustro.
23. Lega a su sobrina Kunczechin que se encuentra con las damas blancas una renta de por vida, y a su muerte que sea para el claustro.
24. A su cocinera Else 20 Gulden, 20 pequeños y una marmita grande de estaño, un barril pequeño de estaño, que se encuentran colgados en el sótano de la granja de su hermano, la pila que se encuentra debajo, sus abrigos negros, uno para usar los domingos, el abrigo negro de tela, con perlas decorado, una marmita de latón, una tina para bañarse, tres telas para el pan, tres telas para las manos (toallas), dos marmitas de latón de 4 und 1 Maß (medida de capacidad), dos telas de lino "pharlylachen", la rueca, una pequeña lámpara, acht Ellen (medida) de tela para camisas, dos telas para la cama (ni la mejor ni la peor), la nueva piel, dos almohadas, un abrigo rojo de piel, siete sartenes y siete cucharas de hierro, uno de madera y plata [falta parte del manuscrito], cuatro de sus buenos almohadones para las sillas, la nueva buena tela para las bancas de dos tonos de azules, la vieja tela para las bancas tipo textil, un almohadón, un cucharón, dos jarras de 4 Maß, tres botellas de 1, 4 und 8 Maß, una jarra de 1 Maß, una jarra de 1 1/2 8 Maß, una jarra de 1/2 8 Maß, una jarra de 8 Maß, un cubo de madera de 1 Maß, una cubo grande de madera, dos ganchos para colgar, unas sábanas nuevas, un mortero "Würzstein", un colador, un cubo para el agua, un candelabro, un armario que se encuentra en una pequeña habitación en la granja de su hermano, un almohadón para un "sitzbett" (una cama más chica), el libro de la pasión, "passion buch", el libro de "Sant Elsbethen", dos saleros, un sartén para gansos, dos telas bordadas, a la muerte de Else debe ir al "eynunge" (?).
25. La testadora desea que Walther von Swarczenberg, el joven, dé una de las casas a la mencionada Else, donde Conczchin habita, si Conczchin quiere quedarse en la casa grande que se le conceda la otra de por vida a Else; si Conczchin no desea quedarse, entonces que

Else elija cual de las dos casas desea vivir. Lega a Walther 10 Gulden para la manutención de la casa. Además lega a Else la nueva tela negra de Arras, "eyn hollen lade" (?), estas dos cosas se encuentran en el sotano de su hermano, y la caja de ropa. También una tela hecha a mano para un almohadón para la banqueta y un nuevo "pulle czieche" (tipo de textil) de una banca

26. Lega a su sirvienta Katherine el viejo abrigo, cuatro Gulden, un delantal nuevo, un "kruse holle", y una falda.

27. Lega al parroco de St. Bartholomäus 6 jarras grandes de 4 Maß, 10 ollas para la carne de estaño, 10 frascos para la mermelada, 10 potes de estaño para la mostaza, 15 platos de estaño, una tela para la banqueta de lana roja y dos tonos de verde.

Signatura: Documento 477, Holzhausen Urkunden del Institut für Stadtgeschichte Frankfurt am Main.

Documento 2

1454 Dec. 20 (in vigilia s. Thome ap.).

Vidimiert 1458 Okt. 23, Frankfurt (mondag nehst vor sant Symon vnd Juden dag).

Notariatsinstrument.

Testamento de Konne, viuda de Jacob Brunhace.

1. Ordena ser enterrada en la iglesia de Liebfrauenstift en la tumba de su marido difunto, con séptimo y treintanario, con vigilia y misa de alma, pero sin "gegenge das leyt zu clagen ... vnd uber das grapp mit frauwen" (sin llantos de mujeres); solo una "Begine" que coloque una vela en mi tumba durante 30 días y luego cada sábado durante un año y que se le pague lo usual.

2. Lega a cada Padre, en el primer día de misa de su funeral en Liebfrauenstift, a cada uno 6 Heller y una vela; su vestimentas no debe ser colgado en la iglesia. Lega 5 Gulden a todos los colegiados, fundaciones, conventos e iglesias de Frankfurt para una vigilia y misa de alma, con novena y treintanario, de la cual recibirá cada Padre por estas misas y para recordarla, 6 Heller.

3. En su treintanario deben alimentar todos los días 30 pobres, en los días de carne se les deben dar verduras y dos tipos de carnes frito, suficiente para todos y en los días de ayuno, dos tipos de verdura y uno de pescado, suficiente para todos y para cada uno, un "Eichmaß" (medida de capacidad) de vino y pan suficiente. Al final de los treinta días, a todos los que han participado en la comida, que se les entreguen 8 Ellen (alrededor de 2-2.5 m.) de tela gris para ropa.

4. Otras estipulaciones.

Testigos: Johann Rorbach, Jurista, Johann Pruß und Clais Thomas, consejeros del ayuntamiento.

Signatura: Documento 248, Glauburg Urkunden del Institut für Stadtgeschichte Frankfurt am Main

Pergamino (con 6 hojas adjuntas) en buen estado con el pequeño sello de la ciudad.

Documento 3

1460 April 7, Frankfurt (feria secunda post dom. Palmarum).

Notariatsinstrument.

Testamento de Clas von Ruckingen y su esposa Kathrine.

Lega a la fraternidad de "der herren vnd stiefft zu sant Bartholomäus" 60 Gulden para un aniversario eterno para él, su esposa, Johannes Dorffelden y su esposa Dynchin, sus ambos padres y sus hijos.

1. Ordena ser enterrado en junto a su madre en la parroquia de St. Bartholomäus.
2. Lega a la fraternidad de "der herren vnd stiefft zu sant Bartholomäus" 60 Gulden para un aniversario eterno para él, su esposa, Johannes Dorffelden y su esposa Dynchin, sus ambos padres y sus hijos.
3. 15 Gulden para que sus nombres sean mencionados durante las misas "uber die canczeln" en la nombrada iglesia para él, su esposa, ambos padres e hijo.
4. 20 Gulden para el ambulatorio del claustro.
5. 30 Gulden para los predicadores (dominicos) para un aniversario eterna para él, su esposa, ambos padres y sus hijos en Adviento y cuatro veces "uber die canczeln zu gedencken".
6. A la fundación pia de St. Nikolai 5 Gulden (del valor de 100 Gulden) de los 7 1/2 Gulden de renta de la casa de su madre de unter den Gaden; el resto, de 2 1/2 Gulden (para terminar de pagar con 50 Gulden) para el nuevo hospital de sant Marthen (San Martin), y para dar a los pobres miserables de comer.
7. A la casa de beneficencia (beginnen hous) llamada große eynung, 5 Gulden.
8. A la casa (beginnen hous) cleyne eynung, 5 Gulden.
9. A los pobres que viven en casas, 100 Achtel de trigo.
10. Su "schube mit merder", tipo de capa, forrado y la capa corta, también forrada de piel deben ser vendidos y dar el dinero a los pobres con casas..
11. La casa unter den Gaden, que pertenecia a su madre, y su renta pertinente, con excepción de los mencionados 7 1/2 Gulden, para los hijos de su hermana.
12. Otorga a su esposa Kathrine, autoridad sobre la casa y el terreno de Bornflecken para vender y con el dinero invertir para ella o comprarse una renta.
13. A su padastro Eberhart Buddener lega 50 Gulden.
14. Lega a Reinhart in der Nuwengassin, 2 Gulden.
15. Lega a los hijos de Jorge Aßpach, 2 Gulden.
16. A la hermana Kathrin detrás de los franciscanos, 5 Gulden.
17. A los leprosos en el camino de Mainz "uff dem orte des heuptes by Mencze", 5 Gulden.
18. Lega a la hermita de Rode, 5 Gulden.
19. Lega a la hermita de Bonemese, 5 Gulden.
20. Para las herramientas de "gerede", Dongis Vlner que tiene en su granja, 2 Gulden, para cuando se herrumbren.
21. A su pariente (de sangre) Mathern zu Sassinhusen lega 10 Gulden.
22. A su pariente (de sangre) Schone Eberhart lega 10 Gulden.
23. Lega a Johannes Cappus, 10 Gulden.
24. A su pobre pariente Johannes, 5 Gulden.
25. A Johannes von [...], 5 Gulden.
26. A Johannes Rucke zu Collen 3 Gulden.
27. A su sirviente Johannes, 10 Gulden, la chaqueta negra con forro blanco y el abrigo negro, si se queda como lo ha prometido al servicio de su esposa y le ayude a cobrar las deudas.
28. Si después de su muerte, su esposa contrae matrimonio, debe ella, según el derecho de Frankfurt, quedarse con la herencia (las posesiones que le pertenecen a ella, la herencia y las rentas eternas).

29. El resto debe ser dividido en tres partes: una parte para los hijos que tienen en común y las otras dos partes para su esposa.

30. Cambios en las estipulaciones pueden ser efectuados.

Katherine da su consentimiento de este testamento.

Testigos: Peter Marburg, Walther von Swarczenberg, jurista, Johann Heller, consejeros del ayuntamiento.

Signatura: Documento 522, Holzhausen Urkunden del Institut für Stadtgeschichte Frankfurt am Main.

Sello: Stadt Frankfurt (pequeña falla).

Pergamino en buen estado.

Documento 4

1491, Enero 9, Frankfurt.

Notariatsinstrument

Testamento de Catherin Wisse, esposa de Dr. Johannes von Glauburg, burguesa de Frankfurt.

1. Que su funeral se realice con los carmelitas y ordena ser sepultada en la tumba de su primer marido, Heintz Wisse, con una primera, septima y treintanario y vigilia y misa de alma.
2. Con su actual marido han hecho un contrato que él quebró al cometer adulterio. Ella ha ido a Roma para solicitar el divorcio y su caso fue enviado al obispo de Mainz. Este decidió de que el matrimonio es valido resultando de que el caso regreso a Roma.
3. Lega al claustro de los carmelitas, 10 Gulden
4. Lega a los dominicos, 20 Gulden.
5. Lega a los franciscanos, 2 piezas grises de tela de 8 o 10 Gulden.
6. Lega al claustro de Santa Katherinen, 10 Gulden.
7. Lega a las Damas Blancas, 10 Gulden.
8. Lega a la torre de la iglesia de San Bartholome, 10 Gulden
9. Lega al municipio para mejoras los caminos y puentes, 10 Gulden.
10. Lega las hermanas del Beginnen de Große Einung, 10 Gulden.
11. Lega a las Beginnen de Kleinen Einung, 2 Gulden.
12. Lega a la casa, que desde los tiempos de la peste, los pobres se albergan, 4 Gulden.
13. Lega a los leprosos de Gutleuthaus (fuera de la ciudad), a cada uno 1 Gulden para que rezan por su alma.
14. A su antigua criada Katharina, 10 Gulden.
15. A su criada anterior, Cunne, 5 Gulden.
16. A su ahijada Catherine, la hija de la dicha Cunne, 3 Gulden.
17. Lega a los hermanos Conrad, Vlrich y Agnes Nuhuß, sus primos, cada uno 100 Gulden. Si Anna desea algunas de sus joyas de más valor que los 100 Gulden, puede recibir las joyas en cambio de los 100 Gulden.
18. Los hermanos Clas y Johann von Ruckingen, hijos de su cuñado Clas von Ruckingen de su primera esposa Catherinchin Nuhuß, 100 Gulden cada uno.
19. Su primo Jacob Nuhuß proclama que tiene derechos de heredar los bienes de ella cuando ella fallezca. Si esta en lo cierto, que reciba lo que pida, sino nada. Los hijos de Jacob, Jacob y Jorgen, reciben cada uno 100 Gulden.

20. Lega a su primo Wicker Froish, un anillo de oro de su elección (el primero en poder optar).
 21. Lega a Margareth Egerßheymer, la esposa de Daniel Bromms, también un anillo de oro de su elección (segunda persona).
 22. Lega a Enchin Folcker de Rustenburg, un anillo de su preferencia (tercera persona).
 23. Los albaceas deben con los 1000 Gulden con la venta de la casa de Fromlyn, que le costó 1500 Gulden cuando ella la compró, y pagar todas sus deudas.
 24. Dr Johan von Glauburg, su marido, no debería recibir nada a causa de su adulterio.
- Albaceas y herederos: Meister Friederich, Diether Von Altzey, sus primos, y la hermana de Diether, Agnes, todos de una rama. Heliseus Wisse, de la segunda rama, su primo Johan Landeck, de la tercera rama, si renuncia a la deuda que ella tiene con él de 500 Gulden, el jardín y los utensilios de plata, a cambio él recibe 200 Gulden (antes de la división de la herencia) y un 1/3 de la herencia. Si no renunciara recibiría lo que se le debe de la deuda.
- Testigos: Johan Froisch, Jacob von Diepach, Hartman Griff, consejeros del municipio de Frankfurt.

Signatura: Documento 399, Glauburg Urkunden del Institut für Stadtgeschichte Frankfurt am Main
Alte Sign.: No. 360.
Pergamino en buen estado con pequeño sello de la ciudad (con falla).

Documento 5

1532 Sept. 19, Frankfurt (feria quinta post exaltacionis sancte crucis).
Notariatsinstrument.

Testamento de Anna Merckeli, esposa de Hainrich Pregler, burges de Franckenfurt.

1. En el contrato entre ella y su marido estipula que su marido se encarga de todas las perdidas y ganancias del comercio.
2. Lega a su marido 200 Gulden en efectivo.
3. Lega a sus hijas Dorothee y Agatha, su ropa y sus pequeñas joyas.
4. A las hermanas de kleinen Einung (beginnen haus), 10 Achtel de trigo.
5. A sus dos hijos Conrat y Jacob, la ropa de su difunto padre, una taza en mal estado y a cada uno, un anillo de oro (uno plano y el otro decorado, cada uno con un diamante puntiagudo).
6. El resto que haya en oro y plata trabajados que sea dividido por partes iguales entre sus cuatro hijos.
7. El resto de sus posesiones que ha comprado con su propio dinero o heredado que sea dividido en partes iguales entre sus hijos. A su hijo mayor Conrat, que estudia leyes, y que se le ha entregado prestado 100 Gulden, cuando termine sus estudios que pague a sus hermanas.

Testigos: Claus Stalburg, Georg Weiss, Schöffén, Hainrich Becker, Ratsherr.

Signatura: Documento 886, Holzhausen Urkunden del Institut für Stadtgeschichte Frankfurt am Main.

Pergamino en buen estado, cancelado

Documento 6

1519 Diciembre 4, Frankfurt (in die s. Barbare virg.).

Notariatsinstrument.

Testamento de Vrsula, viuda de Hans Haynen, antiguamente aduanero de Bonemese, habitante de Franckenfurt.

1. Ordena su funeral en los franciscanos con una primera, novena y treintanario en que los hermanos reciban dinero para ello
2. Los franciscanos cada vez que predicen "alle bretgat" del cancel mencionarle y también un aniversario, que pagará para ello.
3. Para su funeral en esta iglesia, lega a los franciscanos 2 Gulden, un Agnus Dei, que esta colgado en el rosario rojo (el rosario debe quedar en manos de sus herederos), una sabana para un altar, una tela de banca, y una almohada hecha a mano para ser usada en el coro, 2 velos largos stortz tela holandesa para la capa de misa, "Corporale", y un pequeño candelabro de estaño.
4. A la hermita de Bonemese, 2 Gulden, un libro, y una santa Vrsula.
5. Grede, que vive en Gotshuß (beginnen haus), un abrigo viejo, un velo, un velo largo, una sabana, Sitzbett, que se encuentra en una habitación en Gotshuß; las camitas, que pertenecen a esta habitación, debe usar durante su vida y a su muerte que queden en Knoblauch Gotshuß.
6. A su cuñada Agnes un abrigo blanco de piel, un viejo abrigo de Arras, un velo largo, un velo doble con listas negras, una camiseta y 2 Gulden.
7. Ludwig Fischer zu Bonemese no debe pagar las deudas que tiene con ella.
8. El mismo Ludwig y su esposa reciben una vaca, que tiene Ludwig que recibir de Seiffers Peter de Waßman en Niddern Eschbach, quién tiene la vaca.
9. Todo el resto para Johann Knoblauch y su esposa Katherine.

Testigos: Johann Lenigk, Bechtold vom Rein, Niclas Wurtzpurger, consejeros del ayuntamiento de Franckenfurt.

Signatura: Documento 853, Holzhausen Urkunden del Institut für Stadtgeschichte Frankfurt am Main.

Alte Sign.: N. 18.

Pergamino en buen estado con pequeño sello de la ciudad.

Documento 7

1532 Sept. 19, Frankfurt (feria quinta post exaltacionis sancte crucis).

Notariatsinstrument.

Testamento de Anna Merckeli, esposa de Hainrich Pregler, burges de Franckenfurt.

1. En el contrato entre ella y su marido estipula que su marido se encarga de todas las perdidas y ganancias del comercio.
2. Lega a su marido 200 Gulden en efectivo.
3. Lega a sus hijas Dorothee y Agatha, su ropa y sus pequeñas joyas.
4. A las hermanas de kleinen Einung (beginnen haus), 10 Achtel de trigo.
5. A sus dos hijos Conrat y Jacob, la ropa de su difunto padre, una taza en mal estado y a cada uno, un anillo de oro (uno plano y el otro decorado, cada uno con un diamante puntiagudo).

6. El resto que haya en oro y plata trabajados que sea dividido por partes iguales entre sus cuatro hijos.

7. El resto de sus posesiones que ha comprado con su propio dinero o heredado que sea dividido en partes iguales entre sus hijos. A su hijo mayor Conrat, que estudia leyes, y que se le ha entregado prestado 100 Gulden, cuando termine sus estudios que pague a sus hermanas.

Testigos: Claus Stalburg, Georg Weiss, Schöffen, Hainrich Becker, Ratsherr.

Signatura: Documento 886, Holzhausen Urkunden del Institut für Stadtgeschichte Frankfurt am Main.

Pergamino en buen estado, cancelado

FUENTES

Institut für Stadtgeschichte. Stadt Frankfurt am Main
Glauburg Urkunden
Holzhausen Urkunden

BIBLIOGRAFIA

ARIES, Philippe et DUBY, Georges (1999) *Histoire de la vie Privée 2: De l'Europe féodale à la Renaissance*. Paris, Editions du Seuil.

Frankfurter Historische Kommission Frankfurt am Main (1991) *Die Geschichte der Stadt in neun Beiträgen*, Sigmaringen.

HANAWALT, Barbara (1998) *Of Good and Ill Repute: Gender and Social Control in Medieval England*. Oxford, Oxford University Press.

LAWRENCE, C.H. (1999) *The English Church and the Papacy in the Middle Ages*. Sutton Publishing.

LE GOFF, Jacques (1982) *Le XIIIe siècle : L'apogée de la chrétienté (v.1180- v.1330)*. Paris Bordas.

LOBRICHON, Guy (1994) *La religion des laïcs en Occident XIe-Xve siècles*. France, Hachette

ALBIN, Michel (1997) *Dictionnaire du Moyen Age: histoire et société*. Paris, Encyclopaedia Universalis et Albin Michel.

MCDONNELI, Ernest (1954) *The Beguines and Beghards in Medieval Culture: With special emphasis on the Belgian scene*. New Jersey, Rutgers University Press.

MONNET, Pierre (1997) *Les Rohrbach de Frankfurt. Pouvoirs, Affaires et Parenté à l'aube de la Renaissance Allemande*. Genève, Droz.

PORETE, Marguerite (1997) *Le miroir des âmes simples et anéanties*. Paris, Max Huot de Longchamp-Albin Michel.

ProvinzZeitung (2006) Dominikanische Orde. Pág. 10

SANTONJA, Pedro (2000) *Las doctrinas de los alumbrados españoles y sus posibles fuentes medievales*. Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica 18, pp. 353-392.

LAS BEGUINAS EN LOS TESTAMENTOS ALEMANES DE FRANKFURT

SCHIMER, Eva (1984) *Mystik und Minne : Frauen im Mittelalter*. Berlin, Elefanten Press.

Antje Schrupp *Beginen in Frankfurt*. <http://www.antjeschrupp.de/beginen.htm>

SIMONS, Walter (1989) *Bulletin de l'Institut historique belge de Rome*, pp. 83-105.

